**CONSTRUFUTURO**

**Nit. 805021814-9**

**Santiago de Cali, 13 de octubre de 2026**

**Señores**
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Cali
Adriana Patricia Ramirez
**Referencia:** Convenio de asociación SABS No. 1446 de 2026

**Objeto:** "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LOS ACTORES PRIORIZADOS DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA, FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA, PROMOVIENDO EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD".

Estimados Señores:

Yo, MARTHA ISABEL ZAPATA RESTREPO, en mi calidad de representante legal de la FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO, en adelante el "proponente", hago entrega de la propuesta a través de un (1) sobre referente al convenio de asociación SABS No. 1446 de 2026, el cual contiene toda la documentación jurídica solicitada, así como los certificados, indicadores de la idoneidad, experiencia requerida, e información del equipo técnico con un total de 166 folios.

Atentamente,

**MARTHA ISABEL ZAPATA RESTREPO**
Representante legal
C.C. 1.017.154.805
**CONSTRUFUTURO**

CVC **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**
13/10/2026 17:07:38

| | |
|---|---|
| Remitente | FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO |
| Asunto | DOCUMENTOS PARA CONTRATACION |
| Destinatario | ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO |
| Radicado | *1034452026* Folios: 166 |

**CONSTRUFUTURO** Nit. 805021814-9

## ANEXO 1. MODELO DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN

**Santiago de Cali, 13 de octubre de 2026**

**Señores**
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"**
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. 1446 de 2026, el suscrito en representación de **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO**, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta anexa para desarrollar el siguiente objeto:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LOS ACTORES PRIORIZADOS DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA, FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA, PROMOVIENDO EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD".

En caso de que me sea asignado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

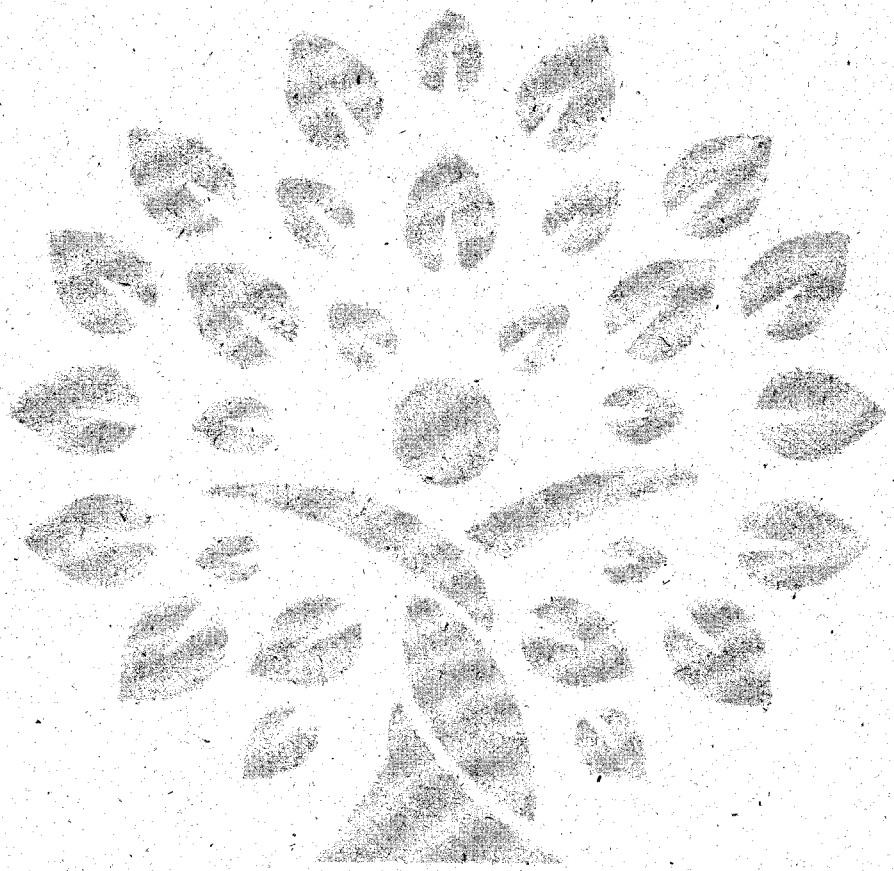
a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 1446 DE 2026, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 1446 DE 2026 y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 1446 DE 2026.
f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).
g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
Correo electrónico: fundación@construyamosfuturo.com
h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

**CONSTRUFUTURO**

**Nit. 805021814-9**

Atentamente,

**MARIA ISABEL ZAPATA RESTREPO**
Representante legal
**C.C.** 1.017.154.805



CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9



## ANEXO 7. MANIFESTACIÓN DE APORTE DEL 30% EN DINERO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

Santiago de Cali, 13 de octubre de 2026.

Señores
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"**
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General.
Ciudad.

**Referencia: Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.**

**MARTHA ISABEL ZAPATA RESTREPO**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.017.154.805 expedida en Medellin, actuando en nombre y representación legal de la **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO**, identificada con el Nit No. 805.021.814-9, según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en ____ folios; por medio del presente escrito le manifiesto estar dispuesta a aportar el 30% en dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto sería: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LOS ACTORES PRIORIZADOS DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA, FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA, PROMOVIENDO EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD".*

Que mi representado(a) se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de 30% del valor total del convenio correspondiente a la suma de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($1.361.173.714)** que serán ejecutados en los siguientes ítems:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Jornadas de socialización y talleres de priorización del proyecto | Informe | 1 | $ 132.427.623 | $ 132.427.623 | $ 50.757.200 | $ 81.670.423 |
| Caracterización técnica, productiva, socioambiental y de afectación | Caracterización | 200 | $ 1.670.491 | $ 334.098.164 | $ 170.757.250 | $ 163.340.914 |
| Formulación de planes de fortalecimiento productivo | Plan de Intervención | 200 | $ 862.138 | $ 172.427.623 | $ 90.757.200 | $ 81.670.423 |
| | | | | $ 638.953.410 | $ 312.271.650 | $ 326.681.760 |
| Jornadas de capacitación en producción agroecológica | Jornada | 10 | $ 15.687.457 | $ 156.874.570 | $ 30.757.200 | $ 126.117.370 |
| Jornadas de capacitación en prevención de riesgo | Jornada | 10 | $ 15.687.457 | $ 156.874.570 | $ 30.757.200 | $ 126.117.370 |
| Jornadas de capacitación en adaptación y resiliencia | Jornada | 10 | $ 15.687.457 | $ 156.874.570 | $ 30.757.200 | $ 126.117.370 |

**CONSTRUFUTURO** Nit. 805021814-9

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | $ 470.623.710 | $ 92.271.600 | $ 378.352.110 |
| Implementación de alternativas de fortalecimiento productivo | Global | 1 | $ 2.867.891.413 | $ 2.867.891.413 | $ 2.343.421.992 | $ 524.469.421 |
| | | | | $ 2.867.891.413 | $ 2.343.421.992 | $ 524.469.421 |
| Divulgación del proyecto "Historias de vida" - Material POP | Global | 1 | $ 150.000.000 | $ 150.000.000 | $ 100.000.000 | $ 50.000.000 |
| Sistematización de experiencias y resultados | Producto | 1 | $ 86.592.361 | $ 86.592.361 | $ 45.757.150 | $ 40.835.211 |
| Jornada de cierre y entrega de elementos | Jornada | 10 | $ 32.318.482 | $ 323.184.820 | $ 282.349.608 | $ 40.835.212 |
| | | | | $ 559.777.181 | $ 428.106.758 | $ 131.670.423 |

Atentamente,

**MARTHA ISABEL ZAPATA RESTREPO**
Representante legal
**C.C.** 1.017.154.805
Cll 13 #66Bis-57 Of 138
Cel. 3153959474
Fundación@construyamosfuturo.com

**ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO**
Contador independiente
C.C. 94.506.753
TP. 143149-T

CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9



# CONSTRUFUTURO

NIT: 805.021.814-9

**FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO "CONSTRUFUTURO"**

**NIT No. 805.021.814-9**

**ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO - 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en pesos colombianos y comparativas bajo NIIF)

| DETALLE | NOTAS | 2025 | % | 2024 | % | VAR | VAR% |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **RESULTADO DEL PERIODO:** | | | | | | | |
| Ingresos de actividades ordinarias | 13 | 4.984.097.024 | 100,0% | 2.648.675.444 | 100,0% | 2.335.421.581 | 88,2% |
| Costos Directos | 14 | 3.655.832.081 | 73,3% | 1.670.106.871 | 63,1% | 1.985.725.210 | 118,9% |
| **Ganancia Bruta** | | **1.328.264.943** | **26,7%** | **978.568.572** | **36,9%** | **349.696.371** | **35,7%** |
| Gastos Operacionales de administración y Ventas | 15 | 996.374.518 | 20,0% | 750.098.769 | 28,3% | 246.275.749 | 32,8% |
| Ganancia (pérdida) operacional | | 331.890.425 | 6,7% | 228.469.804 | 8,6% | 103.420.621 | 45,3% |
| Gastos Intereses | | 6.170.937 | 0,1% | 101.325 | 0,0% | 6.069.612 | 5990,2% |
| Otros ingresos | | 2.648.292 | 0,1% | 251.595 | 0,0% | 2.396.697 | 952,6% |
| Otros gastos no operacionales | 16 | 107.494.820 | 2,2% | 19.603.957 | 0,7% | 87.890.863 | 448,3% |
| Ganancia (pérdida) antes de impuestos | | 220.872.960 | 4,4% | 209.015.116 | 7,9% | 11.856.844 | 5,7% |
| Gasto por Impuesto a las ganancias | | 96.285.802 | 1,9% | 76.114.407 | 2,9% | 20.171.395 | 26,5% |
| RESULTADO INTEGRAL TOTAL | | 124.587.158 | 2,5% | 132.901.709 | 5,0% | -8.314.552 | -6,3% |

Las revelaciones adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

**GUILLERMO PAZ MUÑOZ**
Representante Legal

**KEVIN RESTREPO**
CONTADOR PUBLICO
TP No. 312.867-T

**ANDRES MESA GUERRERO**
REVISOR FISCAL
TP No. 143.149-T

# CONSTRUFUTURO

NIT: 805.021.814-9

**FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO "CONSTRUFUTURO"**

**NIT No. 805.021.814-9**

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en pesos colombianos y comparativas bajo NIIF)

| DETALLE | NOTAS | 2025 | % | 2024 | % | VAR $ | VAR % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ACTIVOS** | | | | | | | |
| **CORRIENTES:** | | | | | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 3 | 211.691.108 | 10,7% | 511.420.026 | 28,9% | -299.728.918 | -58,6% |
| Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar | 4 | 1.095.594.601 | 55,2% | 1.133.850.953 | 64,0% | -38.256.353 | -3,4% |
| Otros activos no financieros | 5 | 19.968.108 | 1,0% | 0 | 0,0% | 19.968.108 | 100,0% |
| **TOTAL ACTIVOS CORRIENTES:** | | **1.327.253.817** | **66,9%** | **1.645.270.979** | **92,9%** | **-318.017.162** | **-19,3%** |
| **NO CORRIENTES:** | | | | | | | |
| Propiedades, planta y equipo | 6 | 655.832.207 | 33,1% | 126.676.370 | 7,1% | 529.155.837 | 417,7% |
| **TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES:** | | **655.832.207** | **33,1%** | **126.676.370** | **7,1%** | **529.155.837** | **417,7%** |
| **TOTAL ACTIVOS** | | 1.983.086.024 | 100,0% | 1.771.947.349 | 100,0% | 211.138.675 | 11,9% |
| **PASIVOS Y PATRIMONIO** | | | | | | | |
| **CORRIENTES:** | | | | | | | |
| Obligaciones Financieras CP | 7 | 91.554.523 | 4,6% | 0 | 0,0% | 91.554.523 | 100,0% |
| Provisiones corrientes por beneficios a los empleados | 8 | 21.455.463 | 1,1% | 13.250.554 | 0,7% | 8.204.909 | 61,9% |
| Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar | 9 | 191.141.821 | 9,6% | 262.435.378 | 14,8% | -71.293.557 | -27,2% |
| Pasivos por impuestos corrientes | 10 | 133.105.031 | 6,7% | 104.580.227 | 5,9% | 28.524.805 | 27,3% |
| **TOTAL PASIVOS CORRIENTES:** | | **437.256.839** | **22,0%** | **380.266.158** | **21,5%** | **56.990.680** | **15,0%** |
| **NO CORRIENTES:** | | | | | | | |
| Obligaciones Financieras LP | 7 | 176.420.158 | 8,9% | 0 | 0,0% | 176.420.158 | 0,0% |
| Otros Pasivos | 11 | 161.068.501 | 8,1% | 307.927.822 | 17,4% | -146.859.321 | -47,7% |
| **TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES:** | | **337.488.659** | **17,0%** | **307.927.822** | **17,4%** | **29.560.837** | **9,6%** |
| **TOTAL PASIVOS** | | 774.745.498 | 39,1% | 688.193.980 | 38,8% | 86.551.517 | 12,6% |
| **PATRIMONIO:** | 12 | | | | | | |
| Fondo Social y Fondo Convenios | | 131.000.000 | 6,6% | 131.000.000 | 7,4% | 0 | 0,0% |
| Resultado del Ejercicio | | 124.587.158 | 6,3% | 132.901.709 | 7,5% | -8.314.552 | -6,3% |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 952.753.368 | 48,0% | 819.851.659 | 46,3% | 132.901.709 | 16,2% |
| **TOTAL PATRIMONIO** | | 1.208.340.526 | 60,9% | 1.083.753.368 | 61,2% | 124.587.158 | 11,5% |
| **TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO** | | 1.983.086.024 | 100,0% | 1.771.947.349 | 100,0% | 211.138.675 | 11,9% |

0

Las revelaciones adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

**GUILLERMO PAZ MUÑOZ**
Representante Legal

**KEVIN RESTREPO**
CONTADOR PUBLICO
TP No. 312.867-T

**ANDRES MESA GUERRERO**
REVISOR FISCAL
TP No. 143.149-T

**CONSTRUFUTURO**
NIT: 805.021.814-9

**FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO "CONSTRUFUTURO"**
**NIT No. 805.021.814-9**
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS TERMINADOS EN DICIEMBRE 31 DE 2025 Y DICIEMBRE 31 DE 2024**

| | Fondo Social y Fondo Convenios | Resultado del Ejercicio | Resultado de Ejercicios Anteriores | TOTAL PATRIMONIO |
|---|---|---|---|---|
| Saldo a enero 1 de 2.024 | $ 131.000.000 | $ 94.262.085 | $ 725.589.574 | $ 950.851.659 |
| Movimiento año 2.024 | 0 | (94.262.085) | 94.262.085 | 0 |
| Resultado del año 2.024 | 0 | 132.901.709 | 0 | 132.901.709 |
| **Saldo al 31 de diciembre de 2024** | **$ 131.000.000** | **$ 132.901.709** | **$ 819.851.659** | **$ 1.083.753.368** |
| Movimiento año 2025 | $ 0 | $ (132.901.709) | $ 132.901.709 | $ 0 |
| Resultado del año 2.025 | 0 | 124.587.158 | 0 | 124.587.158 |
| **Saldo al 31 de diciembre de 2025** | **$ 131.000.000** | **$ 124.587.158** | **$ 952.753.368** | **$ 1.208.340.526** |

Las revelaciones adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

**GUILLERMO PAZ MUÑOZ**
Representante Legal

**KEVIN E. RESTREPO GRISALES**
CONTADOR PUBLICO
TP No. 312.867-T

**ANDRES MESA GUERRERO**
REVISOR FISCAL
TP No. 143.149-T

**CONSTRUFUTURO**
NIT: 805.021.814-9

**FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO "CONSTRUFUTURO"**
**NIT No. 805.021.814-9**
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS EN DICIEMBRE 31 DE 2025 Y DICIEMBRE 31 DE 2024**

| | | 2025 | | 2024 |
|---|---|---|---|---|
| **FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN** | | | | |
| Ganancia o Perdida del periodo | $ | 124.587.158 | $ | 132.901.709 |
| ***Subtotal generado por la Operación*** | $ | ***124.587.158*** | $ | ***132.901.709*** |
| (Incremento) Disminución en Cuentas comerciales por cobrar | | 38.256.353 | | (586.737.419) |
| (Incremento) Disminución en Otros Activos No Financieros | | (19.968.108) | | 306.818.400 |
| Incremento (Disminución) en Cuentas comerciales por pagar | | (71.293.557) | | 29.473.735 |
| Incremento (Disminución) en Pasivos por impuestos | | (28.524.805) | | 31.078.227 |
| Incremento (Disminución) en Pasivos por beneficios a empleados | | (8.204.909) | | -11.253.313 |
| **Efectivo Neto en Actividades de Operación** | $ | **34.852.131** | $ | **(97.718.660)** |
| **FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION** | | | | |
| (Incremento) Disminución en Propiedad, Planta y Equipo | | (529.155.837) | | 10.844.025 |
| (Incremento) Disminución en Activos Intangibles | | 0 | | 0 |
| ***FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION*** | $ | **(529.155.837)** | $ | **10.844.025** |
| **FLUJO DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE FINANCIACION** | | | | |
| Incremento (Disminución) en Otros Pasivos LP | | 176.420.158 | | (32.839.373) |
| ***FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION*** | $ | **176.420.158** | $ | **(32.839.373)** |
| (Disminución) Aumento Neto en Efectivo y Equivalentes del efectivo | | (299.728.918) | | (119.714.008) |
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del ejercicio | | **511.420.026** | | **631.134.034** |
| ***EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO*** | $ | ***211.691.108*** | $ | ***511.420.026*** |

Las revelaciones adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

**GUILLERMO PAZ MUÑOZ**
Representante Legal

**KEVIN E. RESTREPO GRISALES**
CONTADOR PUBLICO
T.P. No. 312.867-T

**ANDRES A. MESA GUERRERO**
REVISOR FISCAL
T.P. No. 143.149-T

**FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO "CONSTRUFUTURO"**
**Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 - 2024**
**(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

## Nota 1. Notas de carácter general

### Información General

FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO es una Entidad sin ánimo de lucro de carácter ambiental, constituida mediante documento privado el día 19 de noviembre de 2001 bajo el registro No. 4635-50 del Libro I de la Cámara de comercio de Cali, se constituyó FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO se identifica con el NIT. 805.021.814-9, El término de duración es indefinida.

El domicilio de FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO es Santiago de Cali (Valle del Cauca).

Conforme a los Estatutos Sociales, FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO, no es una entidad encaminada a obtener beneficios o utilidades para el desarrollo del objeto social, con el ánimo de distribuir utilidades entre sus asociados. Es una entidad sin ánimo de lucro, pues, a sus asociados no les mueve el afán de lucrarse o beneficiarse de ningún tipo de bien o recurso; solo se busca cumplir un fin social común de sus asociados y en beneficio de la comunidad. Razón por la cual los aportes de sus asociados no son considerados aportes de capital, de modo que su objeto principal es la protección del medio ambiente, la protección de los recursos naturales renovables, la generación de empleo para personas de estratos 1, 2 y 3, desplazados , madres cabeza de familia y toda persona que se encuentre en alto riesgo y la asistencia social y apoyo al desarrollo de la niñez, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad, de cualquier raza con limitaciones físicas o no que se encuentren en etapa de riesgo, personas que han sido víctimas del desplazamiento forzado en Colombia y en general a toda persona que demuestre su estado de necesidad y requiera de nuestro apoyo económico, humano y social, a nivel local, regional, Departamental y Nacional, tales como albergues, alimentación Salud, recreación, vestido, capacitación

## Nota 2. información relevante sobre la aplicación de las NIIF

Nota Bases de presentación, principales políticas y prácticas contables en desarrollo del proceso propuesto por la Ley 1314 del 2009, las normas contables en Colombia convergerán con estándares internacionales de aceptación mundial. La tendencia global hace presumir que el proceso tendrá como principales referentes

a las NIIF completas y a la NIIF para pymes, que fueron emitidas por IASB en el 2009.

A partir de la Ley 1314 de 2009, Ley de Convergencia a Normas Internacionales de Información financiera, Colombia le apostó a que el sector económico del país produzca una información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones, con el objetivo de internacionalizar las relaciones de comercio y de crear un sistema uniforme, con un mismo lenguaje que facilite el libre comercio, para lo cual y por medio de esta Ley, se establece qué autoridades son responsables del proceso de formalización y las entidades encargadas de vigilar su cumplimiento.

Podemos empezar por hacer claridad en cuanto, a que el organismo emisor que fue elegido por el Concejo Técnico de Contaduría Pública (CTCP), el IASB es un organismo privado por lo tanto las normas que emite no tienen carácter vinculante y no pueden ser impuestas directamente, son las autoridades o entidades quienes se encargan de su aplicación y de la vigilancia de su cumplimiento en el país.

La Ley 905 del 2004, presenta una categorización para pequeña y mediana entidad, pero tal clasificación se realiza en términos de número de empleados y total de activos. Adicionalmente, esta clasificación en la mayoría de los casos carece de relevancia para la contabilidad financiera por cuanto, actualmente, no se establecen tratamientos contables diferenciados entre aquellas entidades consideradas pymes y las que no lo son.

Características cualitativas de la información: En el artículo 4.° del Decreto 2649, se encuentran las cuatro características cualitativas de los estados financieros contenidas en las NIIF-pymes como son: comprensibilidad, comparabilidad, relevancia y fiabilidad.

## 2.1. Bases para la Preparación de los Estados Financieros

Estos estados financieros consolidados de FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO al 31 de diciembre de 2025 y 2024, han sido preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera aceptados en Colombia (NCIF), reglamentadas en el Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2019. Estas normas están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y sus Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en ingles). y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Contaduría General de la Nación, que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Estos estados financieros consolidados fueron autorizados para su revisión por la Junta Directiva el 31 de marzo de 2026.

## 2.2. Bases de medición

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por los activos y pasivos financieros que son medidos a valor razonable con cambios en resultados y/o cambios en otro resultado integral al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante, Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición. Al estimar el valor razonable, La entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

## 2.3. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros consolidados se presentan en pesos colombianos, la cual es la moneda funcional de LA FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO.

## 2.4. Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

La entidad presenta activos y pasivos en el estado consolidado de situación financiera con base en la clasificación corriente o no corriente.
Un activo o un pasivo es clasificado como corriente cuando:

a. Se espera que se realice o se pretenda vender o consumir en el ciclo normal de la operación.
b. Se mantiene principalmente con el propósito de negociar.
c. Se espera que se realice dentro de los doce meses posteriores al periodo de reporte.
d. Es efectivo o equivalente a menos que se restrinja el intercambio o se use para liquidar un pasivo durante al menos doce meses después del periodo de reporte.
e. En el caso de un pasivo no existe el derecho incondicional de diferir la liquidación del pasivo durante al menos doce meses después del periodo de reporte.
f. Los demás activos y pasivos se clasifican como no corrientes.
g. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

## 2.5. Utilidad neta

La utilidad neta se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo atribuible a la entidad, FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO.

## 2.6. Estimaciones y juicios contables significativos

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Gerencia de la Entidad realice juicios, estimaciones y suposiciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los estados financieros consolidados y sus revelaciones. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados, la experiencia de la gerencia y otros factores en la fecha de preparación de los estados financieros. La incertidumbre sobre los supuestos y las estimaciones podrían resultar en cambios materiales futuros que afecten el valor de activos o pasivos. Los cambios a estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada.

En el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad, la Gerencia ha realizado los siguientes juicios y estimaciones, los cuales han tenido el efecto más significativo en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados.

## 2.7. Impairment (recuperación) del valor de los activos

La Gerencia de la entidad utiliza su juicio profesional al evaluar la existencia de indicios de gasto (recuperación) de Impairment con base en factores internos y externos.

Cuando exista un indicador de Impairment o recuperación de un Impairment de periodos anteriores, la entidad estima el importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo (UGE), el cual corresponde al mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

Una perdida por Impairment reconocida previamente se revierte solo si ha habido un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de los activos o UGEs desde que se reconoció la última perdida por Impairment. La reversión está limitada de modo que el valor en libros de un activo o UGE, diferente al goodwill, no exceda su importe recuperable, o el valor en libros que se hubiera determinado (neto de amortización o depreciación) si no se hubiera reconocido una perdida en periodos anteriores.

## 2.8. Litigios

La entidad está sujeta a reclamaciones por procedimientos regulatorios y de arbitraje, liquidaciones de impuestos y otras reclamaciones que surgen dentro del curso ordinario de los negocios. La Gerencia evalúa estas situaciones con base en su naturaleza, la probabilidad de que se estos materialicen y los montos involucrados, para decidir sobre los importes reconocidos y/o revelados en estados financieros consolidados.

Este análisis, el cual puede requerir juicios considerables, incluye revisar procesos legales instaurados en contra del entidad y reclamos aun no iniciados. Una provisión se reconoce cuando la entidad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, es probable que se genere una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de dicha obligación.

## 2.9. Impuestos

El cálculo de la provisión por impuesto de renta requiere la interpretación de la normativa fiscal en las jurisdicciones donde opera FUNDACIÓN COINSTRUYAMOS FUTURO Juicios significativos son requeridos para la determinación de las estimaciones de impuesto a las ganancias y para evaluar la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, los cuales se basan en estimaciones de resultados fiscales futuros y en la capacidad para generación de resultados suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

En la medida en que los flujos de efectivo futuros y la renta gravable difieran significativamente de las estimaciones, la capacidad de la entidad para utilizar los impuestos diferidos activos netos registrados a la fecha de presentación, podrían verse afectados.

Adicionalmente, cambios en las normas fiscales podrían limitar la capacidad de la entidad para obtener deducciones fiscales en ejercicios futuros, así como el reconocimiento de nuevos pasivos por impuestos producto de cuestionamientos por parte de la auditoria del organismo fiscalizador.

## 2.10. Políticas contables

Las políticas contables que se indican a continuación se han aplicado consistentemente para todos los períodos presentados.

### 2.10.1. Instrumentos financieros

La clasificación de un instrumento financiero depende de su naturaleza y propósito por el cual el activo o pasivo financiero fue adquirido y se determina al momento del reconocimiento inicial. Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente a su valor razonable.

Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o deducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable. Los préstamos y cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar y activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva, Los instrumentos de patrimonio se miden a valor razonable.

### 2.10.2. Mediciones a valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de valoración. La medición del valor razonable se basa en la presunción de que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar en el mercado principal del activo o pasivo o en ausencia de un mercado principal en el mercado más ventajoso del activo o pasivo.

Todos los activos y pasivos cuyo valor razonable se mide o revela en los estados financieros consolidados se clasifican dentro de la jerarquía, con base en la entrada de nivel más bajo que es significativa para la medición del valor razonable.

2.10.3. Método de tasa de interés efectiva

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de registro del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo todas las comisiones, costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

2.10.4. De activos financieros

La entidad reconoce el valor de las perdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo de acuerdo con el enfoque simplificado. Las perdidas crediticias del activo se reconocen antes que un instrumento pase a estar en mora. Para determinar el riesgo crediticio se utiliza la información razonable y sustentable que se refiera al comportamiento histórico y variables que indiquen que exista riesgo en el futuro, Para los activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la perdida por impairment es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

2.10.5. Bajas de activos financieros

La entidad da de baja un activo financiero únicamente al vencimiento de los dèrechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o, cuando ha transferido sus derechos de recibir dichos flujos o ha asumido la obligación de pagar los flujos recibidos en su totalidad sin demora material a un tercero y (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, sino que ha transferido el control del mismo. La entidad continúa reconociendo el activo hasta llevar a cabo la transferencia sustancial de todos los riesgos del instrumento financiero.

2.10.6. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende fondos en caja, inversiones financieras altamente liquidas, depósitos bancarios y depósitos especiales con

vencimiento dentro de los noventa días desde la fecha de su adquisición y con bajo nivel de riesgo a cambios significativos de su valor.

2.10.7. Activos financieros

La entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros designados al momento del reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si son adquiridos con el propósito de vender o recomprar en el corto plazo. Estos activos se reconocen a su valor razonable y las ganancias o pérdidas que surgen en la remedición son reconocidas en el resultado del periodo.

b) Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en el otro resultado integral.

Son instrumentos de patrimonio de otras Entidades no controladas y no estratégicas que no permiten ejercer ningún tipo de control o influencia significativa sobre las mismas y donde la gerencia de la entidad no tiene propósito de negociarlos en el corto plazo. Estos instrumentos se reconocen por su valor razonable y las pérdidas ganancias no realizadas se reconocen en el otro resultado integral, se acredita la reserva hasta que la inversión se dé de baja, momento en el cual, las ganancias o pérdidas acumuladas se reconocen en los resultados; cuando se determina que la inversión está deteriorada, la pérdida acumulada se reclasifica del patrimonio a los resultados.

c) Préstamos, cuentas por cobrar.

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Los préstamos y cuentas por cobrar incluyen cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar que, son medidas inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo, menos impairment.

Los préstamos a empleados son inicialmente reconocidos al valor presente de los flujos de efectivo futuros, descontados a una tasa de mercado para un préstamo similar. Si la tasa de interés del préstamo es inferior a la tasa de interés de mercado, el valor razonable será menor que la cuantía del préstamo. Esta diferencia inicial se reconoce como beneficio a empleados.

2.10.8. Pasivos financieros

Los pasivos financieros corresponden a las fuentes de financiación obtenidas por la entidad a través de créditos bancarios y emisiones de bonos, cuentas por pagar a proveedores y acreedores.

Los créditos bancarios y emisiones de bonos se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Después del reconocimiento inicial, los créditos y bonos que devengan intereses se miden posteriormente a costo amortizado, utilizando el método de tasa de interés efectiva. La amortización del método de interés efectivo se incluye como gasto financiero en el estado consolidado de pérdidas y ganancias. Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores son pasivos financieros a corto plazo registrados por su valor nominal, toda vez que no difieren significativamente de su valor razonable.

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en correspondiente contrato sea pagada o vencida. Cuando un pasivo financiero existente haya sido reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce en el estado consolidado de ganancias o pérdidas.

2.10.9. Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente en el estado consolidado de situación financiera consolidado como activos o pasivos y se miden a su valor razonable en la fecha en que se registra el derivado y posteriormente se miden a valor razonable. Los cambios en el valor razonable de los derivados se registran como resultados en el estado consolidado de ganancias o pérdidas, excepto la porción efectiva de las coberturas de flujos de efectivo, las cuales se reconocen en otros resultados integrales y posteriormente se reclasifican en resultados cuando el elemento cubierto afecta ganancias o pérdidas.

Las ganancias o pérdidas de los contratos derivados, que no están calificados ni designados como coberturas, incluidos los contratos forward para la compra y venta de commodities en negociación para la entrega o recibo físico del commodity son registrados en el resultado.

Los derivados implícitos en contratos que aún no requieren ser reconocidos a valor razonable y que no están directamente relacionados con el contrato anfitrión en términos de características económicas y riesgos se separan de su contrato

principal y son reconocidos a valor razonable; las ganancias o pérdidas asociadas se reconocen en resultados.

## 2.11. Operaciones de cobertura

Para propósitos de la contabilidad de cobertura, estas son clasificadas como:

- Coberturas de valor razonable, cuando se tiene como propósito cubrir la exposición a cambios en el valor razonable del activo, o pasivo reconocido o compromiso en firme no reconocido, o parte identificada en dicho activo, pasivo o compromiso firme.
- Coberturas de flujo de efectivo, cuyo propósito es cubrir la exposición a la fluctuación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable.
- Coberturas de una inversión neta de un negocio en el extranjero.

Al inicio de la relación de cobertura, La entidad designa y documenta formalmente la relación entre el instrumento de cobertura y el elemento cubierto, junto con sus objetivos de gestión de riesgo y su estrategia para llevar a cabo transacciones de cobertura. Se espera que tales coberturas sean altamente efectivas para lograr compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo; igualmente, se evalúan continuamente para determinar que realmente han sido altamente efectivos a lo largo de los períodos de reporte financiero, para los cuales fueron designados.

### 2.11.1. Cobertura de flujo de efectivo

La porción efectiva de las ganancias o pérdidas de los instrumentos de cobertura se reconocen en otro resultado integral, mientras que la porción inefectiva se reconoce en el resultado del periodo, en la línea del resultado financiero, neto.

### 2.11.2. Inventarios

Los inventarios se registran al más bajo entre el costo o valor neto realizable. El costo de otros inventarios se determina según el método del promedio ponderado, el cual incluye los costos de adquisición (descuentos comerciales, reembolsos y otros similares), transformación y otros costos incurridos para llevar el inventario a su ubicación y condición actual, como los costos de transporte.
Los inventarios de consumibles (repuestos y suministros) se reconocen como inventario y luego se registran como gastos, mantenimiento o proyectos en la medida en que dichos inventarios se consuman.

2.11.3. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta si sus valores en libros se recuperarán principalmente a través de una transacción de venta y no mediante su uso continuado.

Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta solo cuando la venta es altamente probable dentro de un año desde la fecha de clasificación y el activo (o grupo de activos) y está disponible para su venta inmediata en su condición actual. Estos activos se miden al menor entre su valor en libros y el valor razonable menos los costos de disposición relacionados.

2.11.4. Propiedades, planta y equipo

Las Propiedades, planta y equipo constituyen la inversión en recursos operativos a recuperar en el largo plazo por la entidad. Estas inversiones presentan periodos de recuperación normalmente prolongados, por lo que son inversiones relevantes en las que, en muchas ocasiones, la autorización para su adquisición o disposición reside en los máximos órganos directivos de la entidad. Las Propiedades, planta y equipo como activos son recursos controlados como consecuencia de sucesos pasados que van a permitir generar beneficios económicos futuros y/o que sirven de apoyo administrativo. La naturaleza de estas inversiones en Propiedades, planta y equipo es heterogénea, activos como los inmuebles o los equipos, sometidos a riesgos de naturaleza diferente. Así, los primeros suelen experimentar procesos de revalorización mientras que los segundos se someten a un riesgo elevado de obsolescencia, especialmente si se opera en sectores tecnológicamente dinámicos.

Para gestionar estos riesgos, las entidades utilizan diversos instrumentos que les facilitan el control de los recursos por periodos limitados de tiempo, como por ejemplo los contratos de arrendamiento. Estas fórmulas de control plantean el reto de distinguir cuándo la entidad controla el recurso, es decir, tiene capacidad para dirigir su uso y retiene los riesgos y ventajas que de él se derivan, y cuándo la entidad ha contratado la recepción de un servicio. El control de los recursos más frecuente es el título de propiedad. Este permite acceder a un dominio pleno del recurso, incluida la capacidad para poder disponer de él. La propiedad se adquiere en la mayoría de los casos por compraventa, siendo su costo el mejor indicador del valor del recurso, siempre y cuando la transacción tenga lugar entre partes independientes.

Sin embargo, existen otras fórmulas de acceso a la propiedad, como la permuta o las donaciones, donde el criterio de medición debe adaptarse para ofrecer un valor

relevante. Por otra parte, la propiedad no es la única vía para poder apropiarse de los rendimientos derivados de un activo. Otras fórmulas de control muy frecuentes en el ámbito mercantil son los contratos de arrendamiento y, algo menos frecuente, las cesiones de uso o los usufructos. Tal variedad contractual determina que para este tipo de activos los criterios deben ser consistentes conceptualmente para evitar la estructuración de operaciones, en las que el arbitraje legal permita ofrecer una información que no responda al fondo económico. Un último elemento de importancia en el registro y valoración de las Propiedades, planta y equipo viene determinado por los criterios de medición al cierre del ejercicio.

El valor de estos activos es sistemáticamente trasladado a resultados a través de la depreciación y de manera coyuntural ante el cálculo del deterioro de su valor. La medición del deterioro, dado los amplios periodos de recuperación, es compleja. Adicionalmente, la circunstancia 11 de que los inmuebles sean activos que, lejos de perder valor, suelan apreciarse con el tiempo, determina que exista un tratamiento alternativo de medición posterior, denominado modelo de revaluación, según el cual se reconocerían a su valor revaluado (que es el valor razonable menos la depreciación acumulada menos las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido) y se registraría la diferencia con la valoración anterior en otro resultado integral acumulándose en el patrimonio como superávit por revaluación. El área de Propiedades, planta y equipo es relevante en los estados financieros, por el valor que suelen representar en los sectores intensivos en capital: las modalidades contractuales son heterogéneas, lo que exige un análisis de fondo del control de los recursos y, finalmente, porque son activos con periodos prolongados de recuperación, lo que incrementa los riesgos de medición.

Reconocimiento y medición: Las propiedades, planta y equipo se presentan al costo menos la depreciación y pérdidas acumuladas por Impairment. Los componentes tangibles de los activos relacionados con recursos naturales y del medio ambiente forman parte de las propiedades, planta y equipo, Cualquier ganancia o pérdida en el retiro de algún elemento de propiedades, planta y equipo es reconocida en los resultados del periodo respectivo.

Desembolsos posteriores: Corresponden a todos los desembolsos que se realicen sobre activos existentes con el fin de aumentar o prolongar la vida útil inicial esperada, aumentar la productividad o eficiencia productiva, permitir una reducción significativa de los costos de operación, aumentar el nivel de reservas en áreas de explotación o desarrollo o reemplazar una parte o componente de un activo que sea considerado criticó para la operación.

Los gastos de reparación, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan a resultados del ejercicio en que se producen. No obstante, los desembolsos asociados a mantenimientos mayores son capitalizados.

Depreciación: Las propiedades, planta y equipo se deprecian siguiendo la línea recta es uno de los métodos de depreciación más utilizados, principalmente por su sencillez y facilidad de implementación, pues sólo requiere de una simple operación aritmética, La vida útil se define bajo los criterios de utilización prevista del activo, su desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial y los límites legales o restricciones sobre el uso del activo.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta con base en la vida útil probable de los Activos utilizando la siguiente base:

| | |
|---|---|
| **Terrenos:** | **No se deprecian** |
| **Construcciones:** | **45 años.** |
| **Maquinaria y equipo:** | **10 años** |
| **Equipo de Oficina:** | **10 años** |
| **Equipos de computo y comunicaciones:** | **5 años** |
| **Equipo médico científico:** | **10 años** |
| **Equipo de Hotel y Restaurante:** | **10 años** |
| **Acueducto plantas y redes:** | **10 años** |

Las mejoras y reparaciones extraordinarias que prolongan la vida útil del activo se capitalizan; las demás reparaciones y el mantenimiento preventivo se registran en los resultados del año.

- Los activos se revisan en cuanto al deterioro de valor, cuando los sucesos o cambios de las circunstancias indican que el valor según libros no puede recuperarse.

- Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable.

- Los terrenos se registran de forma independiente de los edificios o instalaciones y tienen una vida útil indefinida y por tanto no son objeto de depreciación.
- Los métodos de depreciación y vidas útiles se revisan anualmente y se ajustan, si corresponde.

2.11.5. Activos intangibles

Los activos intangibles con vida útil definida, adquiridos separadamente, son inicialmente registrados al costo menos la amortización y pérdidas acumuladas por impairment. La amortización es reconocida bajo el método de línea recta, de

acuerdo con sus vidas útiles estimadas. La vida útil estimada y el método de amortización son revisados al final de cada período de reporte; cualquier cambio en la estimación es registrada sobre una base prospectiva.
Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el período en el cual se incurren.

2.11.6. Goodwill

El goodwill se mide inicialmente al costo (que corresponde al exceso entre la contraprestación transferida y el monto reconocido por intereses no controlantes y cualquier interés anterior mantenido sobre los activos netos identificables de los activos adquiridos y los pasivos asumidos). Después del reconocimiento inicial, el crédito mercantil se mide al costo menos cualquier pérdida por impairment acumulada. El crédito mercantil no se amortiza, pero se revisa anualmente su impairment.

2.11.7. Impuesto corriente

La entidad determina la provisión del impuesto a las ganancias con base en el mayor valor entre la utilidad gravable y la renta presuntiva (el valor mínimo estimado de rentabilidad que la ley prevé para cuantificar y liquidar el impuesto a las ganancias). La utilidad fiscal difiere de la utilidad reportada en el estado consolidado de resultados integrales, debido a: partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en diferentes periodos fiscales, deducciones tributarias especiales, pérdidas fiscales y partidas contabilizadas que conforme a las normas tributarias aplicables en cada jurisdicción se consideren no gravables o no deducibles

2.11.8. Impuestos diferidos

El impuesto diferido se contabiliza de acuerdo con el método del pasivo. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen por las consecuencias impositivas futuras atribuibles a las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos existentes en los estados financieros consolidados y sus bases impositivas respectivas. Se reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconoce un activo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles y para todas las pérdidas fiscales a amortizar, en la medida en que exista una expectativa razonable de que la Entidad tendrá ganancias fiscales futuras con las que pueda compensar dichas diferencias temporales, Los impuestos diferidos sobre los activos y pasivos se calculan sobre la base de las tasas impositivas que se esperan aplicar durante los años en los que se reviertan las diferencias temporales entre los importes en libros y las bases impositivas.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos está sujeto a revisión al final de cada período de presentación y se disminuye en la medida en que se estima probable que no habrá suficientes ganancias fiscales futuras para realizar el activo. En el estado de situación financiera consolidado, los activos por impuestos diferidos se compensan con los pasivos por impuestos diferidos, dependiendo de la posición fiscal en la entidad que los genera.

2.11.9. Otros impuestos

La entidad reconoce en el resultado del periodo costos y gastos por otros impuestos diferentes al impuesto a las ganancias, tales como el impuesto a la riqueza, el cual se determina con base en el patrimonio fiscal, el impuesto de industria y comercio que grava los ingresos obtenidos en los municipios (Santiago de Cali y Bogota D.C.) por el desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios, y el impuesto de transporte que grava los volúmenes cargados en los sistemas de transporte. Los impuestos son calculados de acuerdo con la normatividad fiscal vigente.

2.12. Resumen de principales políticas contables.

Las políticas contables más significativas seguidas por la Entidad, en la preparación de sus estados financieros, se presentan a continuación:

De conformidad con las normas legales, la entidad FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO preparó el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2016, y su periodo de transiciones el 2015. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 serán los Octavos estados financieros preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, adoptadas en Colombia según la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios aplicables, que corresponden al decreto 3022 de 2013 y 2420 de 2015, Antes de la aplicación de las NIIF para PYMES, la FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO aplicaba las normas emitidas por Concejo Técnico de la Contaduría Pública y lo establecido en el decreto reglamentario 2649 de 1993.

La adopción por primera vez de las NIIF para PYMES requiere que la Entidad aplique las normas vigentes de forma retroactiva. Lo anterior implica, regresar al momento de reconocimiento inicial de una partida de activos, pasivos y patrimonio y ajustarla a los requerimientos de las NIIF para PYMES desde ese momento hasta el estado de situación financiera de apertura. La norma prohíbe la aplicación retroactiva de algunas normas y establece exenciones de carácter voluntario a ese principio de retroactividad.

Para la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura, se hizo uso de

las siguientes excepciones y exenciones contenidas en la Sección 35 de las NIIF para PYMES.

| Exenciones/Excepciones | Aplica | | Descripción |
|---|---|---|---|
| | SI | NO | |
| **Exenciones Voluntarias** | | | |
| Combinaciones de Negocios | | X | No aplica esta exención |
| Transacciones con pagos basados en acciones | | X | No aplica esta exención |
| Valor razonable (Como Costo Atribuido) Para propiedades planta y equipo, intangibles y propiedades de inversión. | X | | Si se aplica esta exención |
| Revaluación (Como Costo Atribuido) Para propiedades planta y equipo, intangibles y propiedades de inversión. | X | | Si se aplica esta exención |
| Diferencias de conversión acumulada. | | X | No se aplica esta exención |
| Estados Financieros Separados. | | X | No se aplica esta exención |
| Instrumentos financieros compuestos. | | X | No se aplica esta exención |
| Impuestos Diferidos | | X | No se aplica esta exención |
| Acuerdos de concesión de servicios. | | X | No se aplica esta exención |
| Actividades de extracción | | X | No se aplica esta exención |
| Acuerdos que contienen un arrendamiento | | X | No se aplica esta exención |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Pasivos por retiro de servicios incluidos en el costo de propiedades planta y equipo. | | X | No se aplica esta exención |
| **Excepciones Obligatorias** | | | |
| Baja en cuentas | | X | A la fecha de transición a la normatividad Internacional no se dio de baja a ningún activo y pasivo financiero causado por la venta del mismo o por deterioro de valor. |
| Contabilidad de Coberturas | | X | A la fecha de transición la Empresa. no presentaba instrumentos financieros con carácter de cobertura; por tanto, no se hizo ningún ajuste de carácter retroactivo ni prospectivo. |
| Estimaciones Contables | X | | Los asientos relativos a los cambios en estimados se hicieron de forma prospectiva. |
| Operaciones Discontinuadas | | X | A la fecha de la transición no se presentaban estas operaciones. |
| Medición de participaciones no controladoras | | X | A la fecha de la transición no se presentaban estas operaciones. |

a) Se reconoce impuesto diferido activo que surge cuando se tienen pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva. Es preciso citar lo que establece el nuevo marco normativo con relación al reconocimiento del impuesto diferido activo cuando se tienen pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva que se podrán utilizar en periodos futuros para compensar con rentas líquidas en el impuesto sobre la renta y complementarios, tal como lo establece el artículo 147 y 189 del Estatuto Tributario.

b) Se eliminaron del ESFA de apertura las partidas reconocidas bajo norma local como "Otros anticipos" y "Anticipos de impuestos" dado que dichas partidas no cumplían con la definición de activo establecida en el marco conceptual de la NIIF para PYMES, puesto que generarán beneficios económicos futuros.

## 2.13. Base de contabilidad de causación

La Entidad prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

2.13.1. Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad, Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los conceptos anteriormente citados.

2.13.2 Negocio en marcha

Los auditores deben haber efectuado suficientes pruebas de auditoría para poder concluir que el uso de la base de negocio en marcha, por parte de la dirección de la empresa, es apropiado en las circunstancias y deben determinar si existe una incertidumbre importante relacionada con este tema. Podría no haber incertidumbre material, pero ser conveniente informar sobre el tema, incluyendo asuntos clave de auditoría (KAM) en los informes.

Si la dirección de la empresa ha llegado a la conclusión de que no existe una incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha, el auditor debe determinar si esta conclusión es apropiada y si tiene algún impacto resultante en el informe de auditoría.

Así mismo, cuando la alta dirección de una empresa haya llegado a la conclusión de que existe una incertidumbre importante relacionada con el negocio en marcha, el auditor también tendrá que concluir si las divulgaciones hechas por la dirección en los estados financieros son adecuadas. Esto también tendrá un impacto en el informe de auditoría.

Las diversas circunstancias que pueden surgir (suponiendo que el auditor obtenga pruebas suficientes para concluir si el uso de la base de contabilidad en marcha es apropiado), junto con el impacto en el informe de auditoría, se establecen en el siguiente diagrama de flujo.

El auditor debe determinar claramente si los estados financieros del cliente:

- Revelan adecuadamente los principales acontecimientos o condiciones que pueden poner en duda la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha;

- Divulgan adecuadamente los planes de la administración para hacer frente a estos eventos o condiciones; y
- Revelan claramente que existe una incertidumbre material relacionada con acontecimientos o condiciones que pueden poner en duda la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en curso y, por lo tanto, que puede ser incapaz de realizar sus activos y cumplir sus pasivos en el curso normal de su actividad.

El auditor también debe revisar información adicional que acompaña a los estados financieros, tales como el informe de gestión de los directores, informes de estrategia y determinar si la divulgación de la incertidumbre material dentro de esa otra información es coherente con las divulgaciones en los estados financieros, o si hay información incorrecta o engañosa.

De otra parte, el auditor debe determinar si las divulgaciones dentro de la información adicional se presentan de una manera justa y equilibrada, reflejando las circunstancias individuales de la entidad en su verdadera dimensión.

En algunas jurisdicciones se requiere o se aconseja que el informe del auditor incluya una nueva sección en el informe de auditoría denominada incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha. Por ejemplo, las entidades que aplican el Código de Gobierno Corporativo del Reino Unido están obligadas a incluir la sección "Conclusiones relativas a los principales riesgos, negocio en marcha y la declaración de viabilidad".

En este caso, el auditor debe dar una breve descripción de las circunstancias que llevaron a la incertidumbre material y luego llamar la atención sobre la nota en los estados financieros que revela este asunto y declarar que estos eventos o condiciones indican que existe una incertidumbre material que puede poner en duda la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. También indicará que la opinión del auditor no se modifica con respecto al asunto.

Si el informe de auditoría incluye asuntos clave de auditoría (KAM – Key Audit Matters), una incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha sería por su naturaleza un KAM. El tema debe tratarse conforme lo previsto en la norma internacional de auditoría - NIA 701, en la sección correspondiente.

Respecto de lo previsto en la norma internacional de auditoría – NIA 570, no se requiere que se incluya la respuesta de auditoría cuando existe una incertidumbre material respecto del negocio en marcha, pero es recomendable que el auditor incluyese el mismo nivel de detalle que en un KAM.

Como resultado de su trabajo, el auditor puede concluir que no existe incertidumbre material en relación con acontecimientos o condiciones que puedan poner en duda la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, pero aun así determinar que hay asuntos relacionados con esta conclusión que si son KAM. En este caso, la descripción del auditor puede incluir aspectos de los acontecimientos

o condiciones identificados divulgados en los estados financieros, así como el trabajo de auditoría realizado que motivo la conclusión.

Si el auditor llega a la conclusión de que las divulgaciones respecto de las incertidumbres materiales relacionadas con el negocio en marcha no son adecuadas, debe determinar qué aspectos de las divulgaciones requeridas faltan, y lo comunicará a la dirección de la entidad, con el fin propósito de que se efectúen las correcciones y mejoras correspondientes.

En todo caso, es importante consultar las disposiciones normativas locales sobre el tema y las actualizaciones

Los estados financieros se preparan bajo la hipótesis de negocio en marcha. Esta hipótesis está apoyada por el estudio y conocimiento de la Administración en el momento en que se prepara dicha información para propósitos generales. La evaluación de la Administración se realiza sobre la información disponible del negocio para el próximo periodo a partir de la fecha sobre la que se informa, Cualquier condición que refleje la existencia de incertidumbres significativas en el proceso de evaluación se revela en notas anexas a los estados financieros.

2.13.3. Periodo de los estados financieros

Los estados financieros preparados por la Administración se presentan para propósitos generales al terminar el periodo contable; estos estados financieros se preparan mínimo para dos años, incluyendo el año actual sobre el cual se informa y el año anterior; excepto para los estados financieros a diciembre de 2015, dado que son los primeros estados financieros bajo NIIF para PYMES. La información comparativa presentada se aplica a los siguientes estados financieros que deberá presentar la Entidad:

- Estado de Situación Financiera,
- Estado de Cambios en el Patrimonio,
- Estado de Resultados Integral, presentando los gastos por función,
- Flujo de Efectivo,
- Notas Explicativas a dichos estados financieros.

2.13.4. Permanencia

Los estados financieros preparados de acuerdo con las NIIF para PYMES permanecerán cumpliendo con este marco de referencia durante un término no inferior a tres (3) años, contados a partir de su estado de situación financiera de apertura, independientemente de si en ese término dejan de cumplir las condiciones

para pertenecer a dicho grupo. Lo anterior implica que presentarán por lo menos dos periodos de estados financieros comparativos de acuerdo con el marco normativo. Cumplido este término evaluarán si deben pertenecer al Grupo correspondiente de NIIF para PYMES o NIIF PLENAS.

2.13.5. Clasificación de partidas en el Estado de Situación Financiera

Las partidas presentadas en el balance general se deben revelar como corrientes y no corrientes, para activos y pasivos. La categoría corriente para los activos está vinculada con la realización en el ciclo normal de las operaciones en un período no mayor a un año o que sean mantenidos para fines de negociación; en cuanto a los pasivos, lo esperado es que se liquiden en el transcurso normal de las operaciones de la Entidad en el mismo plazo, no mayor a un año. Todos los activos o pasivos que no reúnan el requisito indicado se clasifican en la categoría no corriente.

Entenderemos como activo, los recursos controlados por la Entidad, como resultado de sucesos pasados, del que la misma, espera obtener beneficios económicos en un futuro, sin tener en cuenta la tangibilidad de este, Por pasivo, entenderemos las obligaciones presentes, que tenga la Fundación surgidas a raíz de un suceso pasado, sea legal o implícito, La diferencia entre el activo y el pasivo será entendida como patrimonio.

2.13.6. Flujos de efectivo

La Entidad, prepara el estado de flujos de efectivo bajo el método indirecto, para su preparación se ajusta el resultado antes de impuestos y reservas, obtenido en el estado de resultados con los efectos de los cambios en los inventarios, derechos por cobrar, obligaciones por pagar, depreciaciones, provisiones, impuestos diferidos, ingresos devengados no percibidos y otras partidas que tengan un efecto monetario en los flujos de efectivo de la Entidad. Los componentes del flujo de efectivo deben estructurarse de acuerdo con la Sección 7 de la NIIF para PYMES.

2.13.7. Efectivo y equivalentes de efectivo

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en la caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad. Así mismo incluye las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles

en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Ejemplo: Encargos fiduciarios y CDT´S cuyo plazo no exceda de 90 días.

Los efectivos y equivalentes de efectivo que no se encuentren disponibles para uso inmediato por parte de la Entidad, bien sea por restricciones legales o económicas, se deberá reclasificar como un Efectivo Restringido.

2.13.8. Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales están registradas al valor indicado en la factura, que se aproxima a su valor razonable. El importe en libros de las cuentas por cobrar comerciales es reducido hasta su importe recuperable estimado, a través de la provisión para cuentas de cobro dudoso.

2.13.9. Créditos de bancos y otras obligaciones financieras

Comprende el valor de las obligaciones contraídas por la Entidad mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras, Habitualmente se registran como: bancos nacionales, sobregiros bancarios, pagares, bancos del exterior, aceptaciones bancarias, corporaciones financieras, entidad de financiamiento comercial, entre otras, Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se reconocen en los resultados del periodo, Al final de cada periodo, se deben actualizar al valor de los extractos emitidos por las Entidades financieras, afectando los gastos por intereses pendientes de causar e incrementando el pasivo por el valor de dichos intereses.

**2.14. Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar**

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, correspondiente a cuentas por pagar a corto y largo plazo que se registran a su costo original, Incluyen entre otras, las siguientes partidas:

- Otros recaudos a favor de terceros
- Anticipos recibidos
- Entre otras

**2.15. Impuestos, gravámenes y tasas**

Se registra el impuesto sobre la renta de acuerdo con la Sección 29 de la NIIF para PYMES "Impuesto a las Ganancias". El término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basados en ganancias fiscales. En este orden de ideas, el impuesto nacional sobre el cual la Entidad es:

2.15.1. Impuesto sobre la Renta

El impuesto sobre la renta en Colombia grava todos los ingresos que obtenga un contribuyente en el año, que sean susceptibles de producir incremento neto del patrimonio en el momento de su percepción, siempre que no hayan sido expresamente exceptuados, y considerando los costos y gastos en que se incurre para producirlos.

A través de las modificaciones realizadas por el artículo 80 de la ley 1943 de 2019 al artículo 240 del Estatuto Tributario –ET–, se establece que la tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las personas jurídicas (sean sociedades nacionales y sus asimiladas, establecimientos permanentes de entidades en el exterior o personas jurídicas extrajeras con o sin residencia en el país que estén obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementario) será del 33 % para el año gravable 2020, 32 % para 2020, 31 % para 2021 y, finalmente, a partir del período gravable 2022, del 35 %.

2.15.2. Impuesto Diferido
Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen por el impuesto a las ganancias que se prevé recuperar o pagar respecto a la ganancia fiscal de periodos contables futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. La Entidad reconoce un impuesto diferido activo (por recuperar), producto de la compensación a futuro de pérdidas fiscales no utilizadas hasta el momento, procedentes de periodos anteriores.

2.15.3. Impuesto de Industria y Comercio
La entidad tributa el impuesto de Industria y Comercio por las actividades de paisajismo y actividades conexas desarrolladas por FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO, a la tarifa del 3.3 por mil, según lo dispuesto en los Acuerdos 321 de 2011, 338 de 2012 y 357 de 2013 que corresponde al Estatuto Tributario del Municipio de Cali.

2.15.4. Provisiones

Al tiempo de formular los estados financieros, La Administración diferencia entre:

- Provisiones: Saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del estado de situación financiera, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad, concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su cuantía y/o momento de cancelación. Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas.

- Pasivo contingente: Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Los estados financieros de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima una alta probabilidad de que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sino que se revela información sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la Sección 21 de las NIIF para las PYMES.

2.16. Beneficios a empleados

La Entidad concede a sus empleados los beneficios establecidos por las leyes en Colombia, estos son los siguientes, para empleados asalariados:

- Salarios
- Cesantías
- Intereses de cesantías
- Prima de servicio de junio y diciembre: 15 días por semestre
- Vacaciones (descanso remunerado): 15 días hábiles
- Pagos de seguridad social (salud y pensión a los fondos respectivos)

Los beneficios a empleados son a corto plazo, se reconocen de forma mensual y se ajustan al cierre del periodo con base en las normas legales vigentes.

2.17. Fondos patrimoniales

De acuerdo con las disposiciones legales para la entidad, FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO debe tomar los excedentes del ejercicio una vez la Asamblea general los apruebe y determinar la destinación específica de los mismos.

2.18. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos, costos y gastos se registran con base en el principio de causación. Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta.

La Entidad reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados de forma sistemática en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### Nota 3. Efectivo y equivalentes al efectivo

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, Por lo tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimientos próximos, por ejemplo tres meses o menos desde la fecha de adquisición, lo anterior dando a lo dispuesto en las NIIF para pymes sección 7.2 define los equivalentes al efectivo como inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de u otros, El efectivo y equivalente de efectivo a 31 de diciembre de 2025 y 2024 está conformado así:

| Detalle | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Caja General | 34.964.417 | 1.512.458 |
| Bancos Cuentas de Ahorro | 90.965.439 | 439.221.314 |
| Bancos Cuentas Corrientes | 85.761.253 | 70.686.255 |
| Total | 211.691.108 | 511.420.026 |

a. Estas cuentas proporcionan una rentabilidad promedio del 3,9% E.A.
b. Las tasas de rentabilidad y términos negociados son los recursos que se encuentran disponibles en inversiones a la vista para retiros parciales o totales en el momento que lo requiera la Entidad.

No existen restricciones o limitaciones adicionales a las ya indicadas.

### Nota 4. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

El detalle de préstamos y cuentas por cobrar es el siguiente:

a. Los plazos de venta por estos conceptos son a 30 días. Por incumplimiento se cobra la tasa de interés moratorio.
b. En la determinación de la recuperabilidad de las cuentas por cobrar, la Entidad considera cualquier situación que dé indicios de deterioro de valor, en especial cuando existe morosidad por parte de cada deudor, se reclasifican como deudas de difícil cobro. La concentración del riesgo de crédito es moderada debido a que no existe concentración de venta. El deterioro reconocido representa la diferencia entre el valor contable de las cuentas por cobrar y el valor que se estima recibir.

Los estados financieros de propósito general están evaluados, con fundamento en información objetiva, las probabilidades de cobro de las cuentas por cobrar y reconocer en los libros y estados financieros las estimaciones de las pérdidas por deterioro o la baja en cuentas de estas partidas, aplicando lo establecido en la Sección 11 de la NIIF para las pymes, Las cifras expresadas a continuación corresponden a deudores durante el año 2025 y 2024 respectivamente.

| Detalle | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Clientes | 726.616.418 | 105.422.442 |
| Anticipos y Avances | 101.475.852 | 23.800.333 |
| Anticipo de impuestos | 95.718.077 | 93.398.698 |
| Deudores Varios | 171.784.254 | 911.229.481 |
| **Total** | **1.095.594.601** | **1.133.850.953** |

## Nota 5. Otros Activos No Financieros

| Detalle | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Gastos pagados por Anticipado | 19.968.108 | - |
| **Total** | **19.968.108** | - |

## Nota 6. Propiedades, Planta y Equipo

| Detalle | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Construcciones y Edificaciones | 630.000.000 | 95.000.000 |
| Maquinaria y Equipo | 52.342.918 | 51.979.137 |
| Muebles y Enseres / Equipos de Oficina | 17.797.731 | 15.550.000 |
| Equipo de procesamiento de datos | 12.389.000 | 9.900.000 |
| Depreciación Acumulada | (56.697.442) | (45.752.767) |
| **Total** | **655.832.207** | **126.676.370** |

Actualmente la organización no tiene restricciones sobre los activos fijos en cuanto a gravámenes, hipotecas, pignoraciones ni otro tipo de restricciones.

## Nota 7. Obligaciones Financieras

| Detalle | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Obligaciones Financieras con entidades Bancarias de Corto Plazo | $ 91.554.523 | $ - |
| Obligaciones Financieras con Particulaes de Corto Plazo | $ - | $ - |
| | | |
| **Subtotal Obligaciones Financieras de Corto Plazo** | **$ 91.554.523** | **$ -** |
| | | |
| **Obligaciones Financieras con entidades Bancarias de Largo Plazo** | **$ 176.420.158** | **$ -** |
| | | |
| **TOTAL** | **$ 267.974.681** | **$ -** |

## Nota 8. Provisiones corrientes por beneficios a los empleados

| Detalle | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Cesantias Consolidadas | 13.240.621 | 12.404.623 |
| Intereses Sobre Cesantias | 902.942 | 845.931 |
| Vacaciones | 7.311.900 | |
| **Total** | **21.455.463** | **13.250.554** |

## Nota 9. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

| Detalle | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Proveedores | 5.583.604 | 24.777.947 |
| Otros Costos y Gastos por pagar | 168.526.200 | 215.843.331 |
| Retencion en la fuente | 10.454.647 | 13.390.000 |
| Reteica | 2.612.491 | 3.346.000 |
| Retenc, aportes de nomina y fondo de pensiones | 3.964.880 | 5.078.100 |
| **Total** | **191.141.821** | **262.435.378** |

## Nota 10. Pasivos por Impuestos Corrientes

| Detalle | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Impuesto de Renta | 96.285.802 | 76.114.407 |
| IVA por pagar | 5.592.000 | 10.491.000 |
| Industria y Comercio | 31.227.229 | 17.974.820 |
| **Total** | **133.105.031** | **104.580.227** |

## Nota 11. Otros Pasivos

| Detalle | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Otros pasivos de largo plazo | 161.068.501 | 307.927.822 |
| **Total** | **161.068.501** | **307.927.822** |

## Nota 12. Patrimonio Social

| Detalle | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Fondo Social y Fondo Convenios | 131.000.000 | 131.000.000 |
| Resultado Integral total del Periodo | 124.587.158 | 132.901.709 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 952.753.368 | 819.851.659 |
| **Total** | **1.208.340.526** | **1.083.753.368** |

## Nota 13. Ingresos de actividades ordinarias e Ingresos No Operacionales

| Detalle | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Actividades de servicios sociales y demas actividades ordinarias | 4.984.097.024 | 2.648.675.444 |
| **Total Ingresos por Actividades Ordinarias** | **4.984.097.024** | **2.648.675.444** |
| Financieros | 1.616.212 | 153.545 |
| Diversos no operacionales | 1.032.080 | 98.050 |
| **Total Ingresos no operacionales** | **2.648.292** | **251.595** |
| **Total ingresos** | **4.986.745.316** | **2.648.927.039** |

## Nota 14. Costos Directos de la Operación

| Detalle | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Costos directos de operación de servicios | 3.655.832.081 | 1.670.106.871 |
| **Total** | **3.655.832.081** | **1.670.106.871** |

## Nota 15. Gastos Operacionales de administración y Ventas

| Detalle | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| De Personal | 289.543.760 | 219.636.861 |
| Honorarios | 62.552.576 | 47.450.000 |
| Impuestos | 31.227.229 | 17.974.820 |
| Arrendamientos | 11.519.166 | 8.738.000 |
| Contribuciones | - | - |
| Seguros | 26.690.458 | 20.246.364 |
| Servicios | 172.971.785 | 131.209.804 |
| Legales | 7.486.357 | 5.678.865 |
| Mantenimiento y reparaciones | - | - |
| Gastos de Viaje | 193.788 | 147.000 |
| Depreciaciones | 14.295.505 | 10.844.025 |
| Amortizaciones | 6.025.613 | 4.570.800 |
| Diversos (incluye estampillas) | 373.868.283 | 283.602.230 |
| **Total** | **996.374.518** | **750.098.769** |

## Nota 16. Otros Gastos No Operacionales

| Detalle | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Gastos bancarios | 19.876.536 | 1.939.608 |
| Gravamen al movimiento financiero | 22.677.497 | 16.682.820 |
| Comisiones bancarias | 5.569.980 | 970.647 |
| Impuestos asumidos | 1.928.041 | 2.049 |
| Otros | 57.442.765 | 8.833 |
| **Total** | **107.494.820** | **19.603.957** |

## NOTA 16. EVENTOS SUBSECUENTES

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Entidad reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2.026.

## NOTA 17. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros y las Notas que forman parte integral de los mismos, fueron aprobados por el Representante Legal y la Junta Directiva, para su presentación y aprobación por parte del máximo órgano social de la Fundación, la Asamblea General, a más tardar el 31 de Marzo de 2.026.

*Las notas a los estados financieros son parte integral de los estados financieros y están preparados por la administración, con sujeción a las siguientes reglas:*

1. *Cada nota aparece identificada mediante números o letras y debidamente titulada, con el fin de facilitar su lectura y cruce con los estados financieros respectivos.*
2. *Las notas están referenciadas adecuadamente en el cuerpo de los estados financieros.*
3. *Las primeras notas identifican el ente económico, un resumen de las políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.*
4. *Las notas están preparadas en una secuencia lógica, guardan, en cuanto es posible el mismo orden de los rubros de los estados financieros.*

***Guillermo Paz Muñoz***
***Representante Legal***

***Kevin E. Restrepo Grisales***
***Contador Público***

***Tarjeta profesional 312.867-T***

## CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la organización, finalizado al 31 de diciembre de 2.025, los cuales se han tomado fielmente de los libros contables de la **FUNDACION CONSTRUYAMOS EL FUTURO - CONSTRUFUTURO** por lo tanto:

- Los activos y pasivos de **FUNDACION CONSTRUYAMOS EL FUTURO - CONSTRUFUTURO** existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.

- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.

- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Así mismo, los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por parte del Representante legal. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social a más tardar el 31 de Marzo de 2.026, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.

**GUILLERMO PAZ MUÑOZ**
Representante Legal

**KEVIN E. RESTREPO GRISALES**
Contador Público
TP# 313867-T

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

Señores:
**FUNDACION CONSTRUYAMOS EL FUTURO CONSTRUFUTURO**
Cali, Valle

**Opinión**

He auditado los Estados Financieros adjuntos de **FUNDACION CONSTRUYAMOS EL FUTURO CONSTRUFUTURO** que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado deFlujos de Efectivo, las revelaciones a los Estados Financieros que incluyen las políticas contables más significativas y otra información explicativa por los años terminados al 31 de diciembre de 2.025 y 2.024.

En mi opinión los Estados Financieros adjuntos presentan fielmente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de **FUNDACION CONSTRUYAMOS EL FUTURO - CONSTRUFUTURO** al 31 de diciembre del año 2.025, así como los excedentes y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha habiendo sido preparados de conformidad con los principios de contabilidad y las normas de información financieras NIIF, aplicables en Colombia y el decreto 3022 de 2.013 porel cual se reglamenta la ley 1314 de 2.009 sobre el marzo técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2.

De acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría-NIA 570, se obtuvo evidencia suficiente y adecuada sobre la evaluación que hizo la administración sobre la empresa en funcionamiento y concluye que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la organización de mantenerse como empresa en marcha.

**Fundamentos de la opinión**

He llevado nuestra auditoria de conformidad con las normas internacionales de Auditoria (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe másadelante en la sección responsabilidades de la Revisoría fiscal en relación con la auditoria de estados financieros de este informe.
Soy independiente de la **FUNDACION CONSTRUYAMOS EL FUTURO - CONSTRUFUTURO** de conformidad con la normativa legal para Contadores Públicos en concordancia con los requerimientos del Código de Ética que son aplicables a mi auditoria de estados financieros en Colombia. Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido proporciona una base adecuada para mi opinión.

**Cuestiones claves de auditoria**

Las cuestiones claves de auditoria son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de mayor significatividad en mi auditoria de estados financieros del periodo actual. Estas

cuestiones han sido tratadas en el contexto de mi auditoria de estados financieros en su conjunto y en la formación de la opinión sobre estos, y no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Como parte de una auditoria en conformidad con las NIA, apliqué mi juicioprofesional durante toda la auditoria, para generar una opinión razonable en relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y su correspondencia. Como también:

- Identifiqué y valoré riesgos de incorrección material en los estados financierosdebido al fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos y obtener evidencia de auditoria suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido al fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o elusión del control interno.

- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoria con el finde diseñar procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficaciadel control interno de la entidad.

- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas conforme a las normasy principios de contabilidad y de información financiera aceptados en Colombia y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Concluí sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Organización para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una organización no pueda continuar como negocio en marcha.

- Evalué la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logren la representación fiel de la situación económica de la organización.
- Evalué la correspondencia, los comprobantes de cuentas y si los libros de actas y registros de accionistas se llevan y se conservan debidamente.

- Comuniqué a los responsables de la Administración de la organización, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria, laplaneación y los hallazgos significativos de auditoria, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué en el transcurso dela auditoria.

**Otros Asuntos**

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2025 fueron auditados emitiendo un dictamen limpio.

El Representante Legal y el Contador de la organización en concordancia con las disposiciones legales enviaron a la Revisoría Fiscal la certificación de los estados financieros, donde manifiestan que han incluido en los estados financieros todas las situaciones que se debían incluir en los mismos y que afectanlos registros contables.

**Responsabilidad de la dirección con relación a los estados financieros**

La Administración es la responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera NIIF aplicables en Colombia y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido al fraude o error.

En la preparación de los estados financieros la Administración de la organización es la responsable de la valoración de la capacidad de la organización de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento, excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la organización o de cesar sus operaciones o bien que no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Organización son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

**Responsabilidad de la Revisoría Fiscal en relación con la auditoria de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido al fraude o error, y emitir uninforme de auditoría que contiene mi opinión. La seguridad razonable es un alto gradode seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse al fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

De acuerdo con lo antérior, obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones y realicé exámenes conforme con las normas de auditoría, efectuando pruebas de los documentos y registros de la contabilidad, entre otros procedimientos que me llevan a tener

evidencia suficiente para fundamentar mi opinión.

**Informe sobre requisitos legales y normativos.**

En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el alcance de mis pruebas, conceptúo que, durante 2025, **FUNDACION CONSTRUYAMOS EL FUTURO - CONSTRUFUTURO:**

- Los actos de la Administración se ajustan a los estatutos y a las ordenes e instrucciones impartidas por el máximo órgano social.
- La entidad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral, según lo establecido en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1.999.
- Existe concordancia entre los estados financieros que se adjuntany el informe de gestión preparado por la administración, que incluye la expresión de la validez de los softwares y del cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor establecidos en la Ley 603 de 2.000.
- La entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que se puedan surtir, con los proveedores y acreedores de la entidad.
- Se han implementado los mecanismos para la prevención y control de lavadode activos y financiación del terrorismo, de acuerdo con lo establecido en lasnormas sobre las materias.

Finalmente, manifiesto que efectué seguimiento a las respuestas sobre las recomendaciones dirigidas a la Administración de la organización y que no existen hechos posteriores al respectivo cierre que puedan tener un efecto material sobre los estados financieros.

Con toda atención,

**ANDRES ALFREDO MESA**
Revisor Fiscal
T.P. No. 143.149-T
Santiago de Cali, Marzo de 2026

**CONSTRUFUTURO**

NIT: 805.021.814-9
Santiago de Cali, marzo de 2026

Apreciados Miembros de:
**FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO "CONSTRUFUTURO"**
Cali

**ASUNTO: INFORME DE GESTION – PERIODO 2025**

Dando cumplimiento a los estatutos de la Fundación y de conformidad con las normas legales vigentes (los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000), me place presentarles al máximo órgano social de la organización el presente Informe de Gestión en donde se presentan a su consideración las actividades más relevantes desarrolladas por la organización durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y que terminó el 31 de diciembre de 2025.

**EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES**

En cumplimiento de la normatividad colombiana aplicable y en concordancia con el compromiso institucional orientado al desarrollo social y la conservación ambiental, la Fundación **CONSTRUFUTURO**, en articulación con entidades como la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y diversos actores del sector privado, desarrolló durante la vigencia 2025 proyectos enfocados en la restauración ecológica de áreas degradadas. Dichas iniciativas se ejecutaron mediante la implementación de herramientas de manejo del paisaje en el Valle del Cauca, específicamente en la zona BRUT.

De manera complementaria, se llevaron a cabo actividades relevantes para la protección y conservación del arbolado urbano, destacándose las intervenciones orientadas al cuidado y mantenimiento de las palmas en la ciudad de Cali. Así mismo, se promovió el fortalecimiento de actores regionales vinculados a acueductos veredales, con el propósito de generar conciencia y apropiación comunitaria en torno a la gestión sostenible del recurso hídrico.

En cuanto a los resultados operacionales correspondientes al periodo 2025, estos reflejan un desempeño altamente satisfactorio, evidenciando la solidez y continuidad de la Fundación como entidad en funcionamiento. Se observa un crecimiento sostenido en los ingresos, acompañado de un comportamiento favorable en los principales indicadores financieros, particularmente en términos de rentabilidad y liquidez.

Lo anterior ha permitido garantizar una adecuada prestación de los servicios, así como el cumplimiento oportuno e íntegro de las obligaciones adquiridas por la entidad.

En este contexto, la organización mantiene una adecuada capacidad operativa y financiera, que respalda la continuidad en la ejecución de sus actividades y la prestación de sus servicios en condiciones de estabilidad y sostenibilidad.

## CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FORMALES

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1999 en sus artículos 11 y 12 nos permitimos informar que la fundación ha cumplido durante el periodo 2025sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Que la organización como aportante se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre de ejercicio de acuerdo con los plazos fijados.

Que no existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

De igual manera, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1562 de 2012, la fundación estableció su propio Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

## LIBRE CIRCULACIÓN DE FACTURAS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1231 de 2008 y adicionada con el Parágrafo 2° del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, la fundación informa que no tiene prácticas de retener facturas a nuestros proveedores, se deja constancia que durante el ejercicio 2025, no se entorpeció la libre circulación de las facturas.

## ASUNTOS LEGALES

A 31 de diciembre del año 2025 la Fundación no presenta procesos jurídicos que afecten el funcionamiento, buen nombre y desempeño de la misma.

La fundación cumple con la normatividad vigente y cuenta con políticas en pro del medio ambiente.

El cumplir todos los aspectos legales convierte a la **FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO "CONSTRUFUTURO"** en una organización atractiva para liderar proyectos, por ello la legalidad y formalización de la totalidad de nuestras actividades sociales, es una prioridad que nos conduce a ser más competitivos.

**FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO "CONSTRUFUTURO"** en 2025, cumplió con todos los aspectos normativos en los que está enmarcada la prestación de sus servicios sociales y ambientales, en los aspectos técnico-operativos, comerciales, financieros,

administrativos y jurídicos, en las leyes, resoluciones, decretos y circulares emitidas por las entidades legislativas, de vigilancia y control y territoriales en Colombia.

## ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN

Atendiendo las exigencias de la Ley 603 del 2.000, la fundación informa a los asociados y autoridades, el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor; así mismo, el uso de productos como el software que la organización utiliza para su normal funcionamiento se encuentra acorde con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor vigentes en nuestra legislación, y sus marcas se encuentran registradas ante las autoridades competentes.

## ACONTECIMIENTOS SUCEDIDOS DESPUES DEL CIERRE DE AÑO

Las condiciones del entorno tanto del país como de ciudad, se mantienen dentro del espectro de los constantes cambios políticos y reformas, que se han entendido como una nueva normalidad y por ende se ha venido regularizando paulatinamente. Es por esto que se exige un constante desarrollo y evaluación de los procesos de la organización, en virtud de acondicionarse de manera oportuna a dichas variables y lograr así la estabilidad y crecimiento de la organización.

## OPERACIONES REALIZADAS CON PARTES RELACIONADAS

Durante la vigencia 2025, mantuvimos adecuadas interacciones con partes relacionadas tanto del sector público y privado, que han permitido desarrollar con normalidad el desarrollo del objeto social de la fundación.

Agradecemos a todo el equipo de trabajo, funcionarios, contratistas, Junta Directiva, Consejo de Administración y Asamblea de Asociados; por la confianza y el apoyo continuo en el desarrollo de nuestro objeto social y la consecución de resultados sociales y económicos positivos en el periodo 2025.

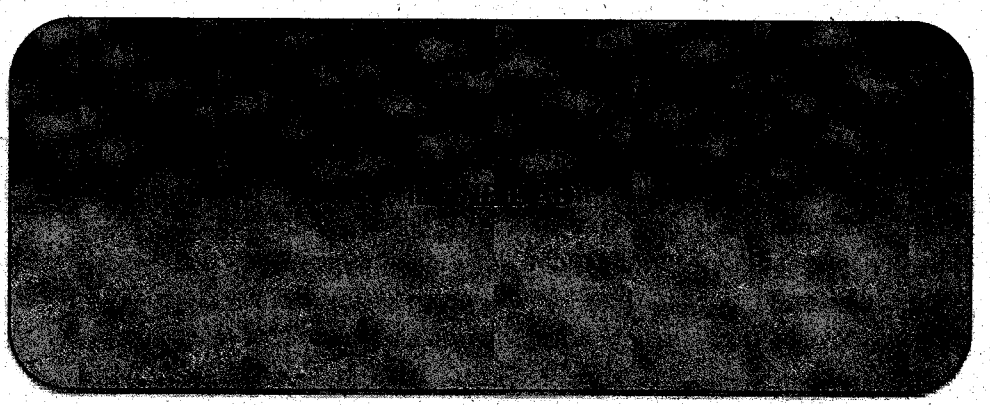
Con toda atención,

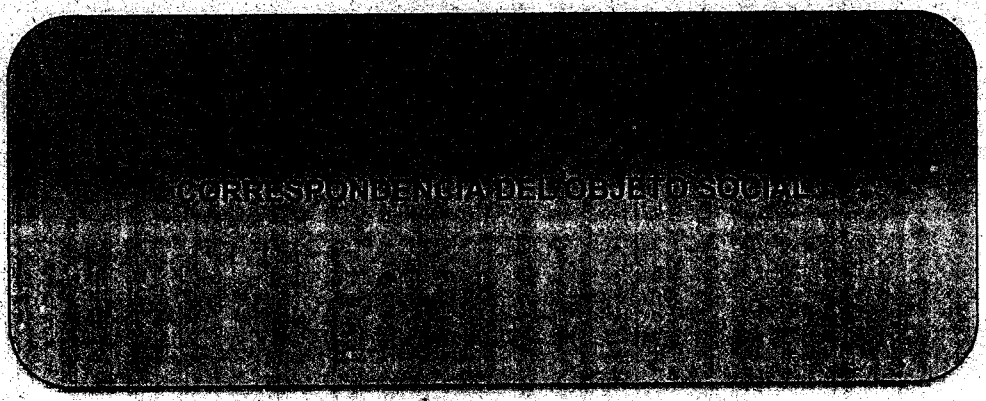
**GUILLERMO PAZ MUÑOZ**
Gerente

CONSTRUFUTURO
Nit. 805021814-9

CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9




CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL

Cámara de Comercio de Cali

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 20/10/2026 10:34:56 am

Recibo No. 10684371, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826B7MSBE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO |
| Nit.: | 805021814-9 |
| Domicilio principal: | Cali |

## INSCRIPCIÓN

| | |
|---|---|
| Inscrito: | 4635-50 |
| Fecha de inscripción en esta Cámara: | 19 de noviembre de 2001 |
| Último año renovado: | 2026 |
| Fecha de renovación: | 31 de marzo de 2026 |
| Grupo NIIF: | Grupo II. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | CL 13 # 66 BIS - 57 LC 138 CENTRO COMERCIAL LA FONTANA |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico: | fundacion@construyamosfuturo.com |
| Teléfono comercial 1: | 3153959474 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó |
| Teléfono comercial 3: | 3153959474 |
| Dirección para notificación judicial: | CL 13 # 66 BIS - 57 LC 138 CENTRO COMERCIAL LA FONTANA |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico de notificación: | fundacion@construyamosfuturo.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3153959474 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó |
| Teléfono para notificación 3: | 3153959474 |

La persona jurídica FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10684371, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826B7MSBE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de octubre de 2001 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2001 con el No. 2237 del Libro I ,se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION BRISAS DEL PILAR FUNBRILAR

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 35 del 21 de abril de 2005 Asamblea De Fundadores ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2005 con el No. 1737 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION BRISAS DEL PILAR FUNBRILAR . por el de FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO .

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

## OBJETO SOCIAL

Objeto de la fundacion: El objeto fundamental de la fundacion, es el promover la accion mejorando las condiciones de vida en nucleos familiares e individuales y los ciudadanos colombianos en general, luchar por aumentar el nivel cultural, tecnologico y economico de la poblacion, luchar por la preservacion del medio ambiente, prestar asesoria y consultoria en la elaboracion de proyectos, programas y planes que tengan que ver con el desarrollo comunitario de caracter democratico, participativo y pluralista de acuerdo a las normas de la constitucion politica, promover el acceso de los bienes y valores de la cultura y la educacion, generar el respeto a la vida y a los demas derechos humanos, aportar a la construccion de la paz, la democracia, la convivencia, la justicia, la solidaridad y el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

Tendra tambien los siguientes objetivos:

Promover los planes de caracter social que tengan como el objetivo el desarrollo de la comunidad y el ciudadano, satisfaciendo las necesidades mas sentidas en formas solidarias y concertadas que impulsen la empresa privada o las entidades estatales. B- la asesoria y consultoria empresarial, mediante la identificacion de oportunidades de negocios, seleccion de proyectos, sondeos de mercadeo y fomento a las sociedades de

capital mixto.
C- contribuir a la formacion y asistencia en la administracion y gestion de empresas comunitarias, famiempresas o microempresas. Contribuir en la conservacion y utilizacion sostenible de la diversidad biologica por entender esta de interes comun de toda la humanidad, entre otras podra:

Participar en los planes y programas gubernamentales existentes dirigidos a cumplir este objetivo.

D- fomentar la adopcion de medidas tendientes a la prevencion y el control de los factores de deterioro ambiental, impulsando la aplicacion severa de las normativas en defensa del aire, el agua y el suelo.

E- adelantar campañas educativas tendientes a la proteccion del medio ambiente que permiten la veedurias ecologicas.
Contribuir en la informacion y formacion, sobre la obtencion y preservacion de un medio ambiente sano.

F- diseñar y construir jardines, mantener zonas verdes a nivel urbano y rural, poda y siembra de arboles, creacion y sostenimiento de viveros, destierre de separadores, recoleccion de basuras. Siembra de cesped.

G- construccion de juegos infantiles, construccion de obras civiles en general, instalaciones electricas, limpieza de sumideros, recoleccion de basuras y escombros, señalizaciones viales.

H- aseo en edificaciones, oficinas y toda clase de pintura, accesorios y educacion ambiental y corte de hierba.

Implementar y administrar proyectos y programas orientados a la prestacion de servicios en la educacion, prevencion y rehabilitacion del drogadicto, delincuente juvenil, niño de la calle y las prostitutas, jovenes y niños de estras 1,2,3, madres cabeza de familia, afrodescendientes, desplazados, adulto mayor y toda persona que demuestre su necesidad de apoyo social, cultural y economico.

La institucion entre otras podra: Elaborar, promover y ejecutar programas para proporcionar vivienda de interes social, a los extractos o,1,2,3, cumpliendo con todas las normas afines y concordantes establecidas en la constitucion nacional para tal fin.

Participar en la formulacion de proyectos y propuestas que orienten y faciliten a los ciudadanos el buen uso del tiempo libre, mediante la sana recreacion y el deporte. Todos aquellos que dentro de la naturaleza de la funcion sean definidos por la asamblea general.

Recibo No. 10684371, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826B7MSBE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

Patrimonio: $1.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: Es el representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: A- la representante legal de la fundación. B- velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea del consèjo. C- ..., d- ..., e- vigilar directamente o por medio de las personas que delegue, la acertada aplicación de las inversiones que hubiesen acordado los propios órganos de la fundación, dirigir, regular, e inspeccionar todos los servicios que se creen, hacia los fines fundacionales, así como el funcionamiento y administración de los mismos. F- ..., g- ..., h- ..., i). cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio en la fundación, además podrá contratar y/o celebrar convenios con entidades privadas y estatales hasta por una cuantía ilimitada. J- realizar toda clase de operaciones cambiarias y bancarias ante personas, organismos o entes públicos, entidades bancarias y personas físicas y jurídicas privadas, abrir, disponer, seguir, cerrar y cancelar cuentas corrientes y de ahorro, en cualquier establecimiento de crédito publico o privados, firmar cheques, pagares, transferencias y cualquier orden de pago contra las mismas, así como aprobar sus extractos, librar, aceptar, avalar, endosar, protestar, descontar, tomar, indicar e intervenir letras de cambio, comerciales o financieras o cualquier otro documento de giro o trafico mercantil, concertar operaciones de crédito y tomar dinero o préstamo con garantia personal, pignoraticia o hipotecarla y firmar, renovar y cancelar pólizas de crédito, contratar cajas de alquiler, abrir, depositar, retirar y cancelar depósitos, todo ello en nombre de la fundación como entidad jurídica, solicitando las autorizaciones que legalmente hayan que recabarse de acuerdo con lo que establezca la asamblea fundacional. K- ..., l- ..., m- ..., n- decidir el traslado de domicilio. O- ...

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 061 del 20 de mayo de 2026, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2026 con el No. 1560 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | MARTHA ISABEL ZAPATA RESTREPO | C.C.1017154805 |

Recibo No. 10684371, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826B7MSBE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

### CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| MARTHA ISABEL ZAPATA RESTREPO | C.C.1017154805 |
| ARVEY CERON VALDEZ | C.C.94512802 |
| JULIAN FELIPE PEÑA HURTADO | C.C.94463714 |

Por Acta No. 0060 del 22 de mayo de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2021 con el No. 1865 del Libro I, Se designó a:

PRINCIPALES

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| JULIAN FELIPE PEÑA HURTADO | C.C.94463714 |

Por Acta No. 0063 del 21 de junio de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2022 con el No. 2034 del Libro I, Se designó a:

PRINCIPALES

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| ARVEY CERON VALDEZ | C.C.94512802 |

Por Acta No. 061 del 20 de mayo de 2026, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2026 con el No. 1558 del Libro I, Se designó a:

PRINCIPALES

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| MARTHA ISABEL ZAPATA RESTREPO | C.C.1017154805 |

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0059 del 09 de abril de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2021 con el No. 1837 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO | C.C.94506753<br>T.P.143149-T |

Recibo No. 10684371, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826B7MSBE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| ACT 014 del 25/08/2002 de Asamblea General | 4475 de 19/09/2002 Libro I |
| ACT 36 del 02/06/2005 de Asamblea General | 2465 de 17/06/2005 Libro I |
| ACT 0059 del 09/04/2021 de Asamblea General | 1839 de 24/05/2021 Libro I |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8130
Actividad secundaria Código CIIU: 0210
Otras actividades Código CIIU: 8560

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,984,097,024

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8130

Recibo No. 10684371, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826B7MSBE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**********

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

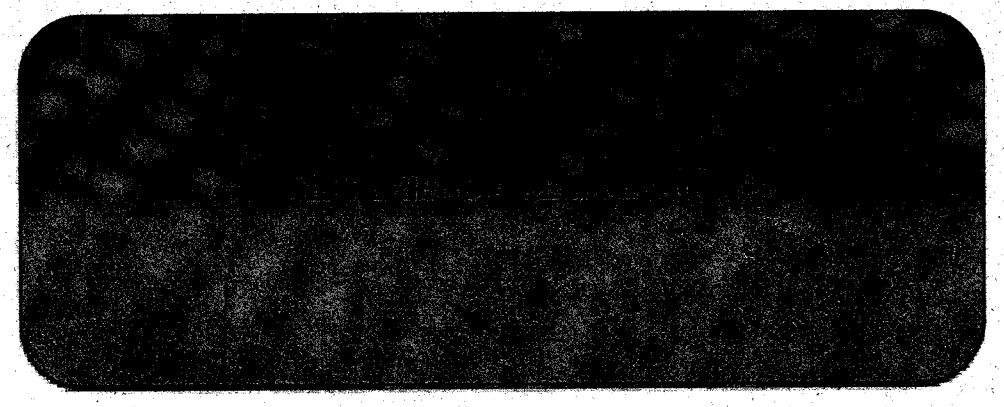
La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9



+57 315 3959471 [redacted] Cra. 15 Calle 57 - Chorro 156

**CONSTRUFUTURO** Nit. 805021814-9

## ANEXO No. 3: EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS No. 1446 de 2026

| # | Objeto del contrato/convenio | Alcance de actividades | Nombre contratista | Nombre contratante | Valor ejecutado | Tiempo de ejecución | Fecha de inicio y de terminación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Garrapatas y pescador, jurisdicción de la CVC. | Implementación y sostenimiento de herramientas de manejo del paisaje - HMP | CONSTRUFUTURO | Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. - CVC<br>Cov 39 2022 | $2.123.178.647 | 13.73 meses | Inicio: 8/02/2022 Finalización: 27/03/2023 |
| 2 | Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, en áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica, en áreas afectadas o susceptibles a incendios forestales y en áreas degradadas, en las cuencas hidrográficas de los ríos Arroyohondo (municipio de Yumbo), Cali (municipio de Santiago de Cali), Claro (municipio de Jamundí), Yumbo (municipio de Yumbo), Tuluá (municipio de Tuluá), Bugalagrande (municipio,de Tuluá) y Morales (municipio de Andalucía), en jurisdicción de la CVC" | Implementación de herramientas de manejo del paisaje - HMP | CONSTRUFUTURO | Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. - CVC<br>Cov 102 2024 | $1.762.714.846 | 4.4 meses | Inicio: 02/10/2024 Finalización: 14/02/2025 |
| 3 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE LAS ESTRATEGIAS CORPORATIVAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN USO Y MANEJO ADECUADO DEL RECURSO HIDRICO; USO Y MANEJO ADECUADO DEL RECURSO SUELO; EJECUTAR ACTIVIDADES ORIENTADAS A FORTALECER LA | Restauración ecológica | CONSTRUFUTUO | Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. - CVC<br>Cov 1 2023 | $514.451.187 | 9.1 meses | Inicio: 24/03/2023 Finalización: 23/12/2023 |

**CONSTRUFUTURO** Nit. 805021814-9

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | GOBERNANZA POR EL AGUA ENTRE LAS COMUNIDADES USUARIAS E IMPLEMENTAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA FORTALECER LA INVERSIÓN EN HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE, EN LAS CUENCAS SELECCIONADAS | | | | | | |
| TOTAL | | | | | $4.400.344.680 | 27.23 meses | |

Atentamente,

**Martha Isabel Zapata Restrepo**
C.C 1.017.154.805
Representante legal

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

# ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

**CONVENIO CVC No. 38 de 2022**

**OBJETO:** Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP- en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Garrapatas y pescador, jurisdicción de la CVC

**CONVINIENTE:** FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO

**PLAZO:** Diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

**SUSPENSIÓN 1:** 02 de noviembre de 2022
**REANUDACION 1:** 15 de noviembre de 2022
**PRIMERA ADICION Y PRORROGA:** 16 de diciembre de 2022
**FECHA FINAL:** 31 de diciembre de 2022
**SUSPENSION 2:** 30 de diciembre de 2022
**REANUDACIÓN 2:** 12 de enero de 2023
**OTRO SI NO. 2 DE PRORROGA:** 13 de enero de 2023
**FECHA FINAL:** 27 de marzo de 2023

**VALOR INICIAL:** UNO MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UNO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO PESOS MCTE **($1,084,301,821.00).**

**VALOR ADICIONAL:** CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE **(401,923,232.00).**

**VALOR TOTAL:** MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE **(1,486,225,053.00)**

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:** 1080 - 2945

**FECHA DEL ACTA DE INICIO:** 08 de febrero del 2022

En el Municipio de Santiago de Cali , el día 08 de Junio del 2023, siendo las 02:00 P.M., se reunieron en las instalaciones del Grupo Intervención Integral en el territorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: **GUILLERMO PAZ MUÑOZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

10.536.689 quien actúa en nombre y representación de la empresa **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO; y ORLANDO BARRETO AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.542.905, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de entrega y recibo final del CONVENIO CVC No. 38 de 2022, en los siguientes términos:

El SUPERVISOR del CONVENIO No. 38 de 2022, ORLANDO BARRETO AGUDELO, manifiesta que recibió de parte del CONVINIENTE y a entera satisfacción lo siguiente: Informe final de ejecución técnico y financiero, donde se evidencia las actividades desarrolladas y finalizadas al 100% del plan operativo de actividades - POA y una ejecución del 100% de los aportes de la contrapartida. De igual manera se verifico en campo las actividades de la ejecución reportada del convenio, las cuales fueron recibidas durante el termino de duración del mismo, además presentaron certificación de pago aporte parafiscales y demás documentos de ley. Por lo tanto, considero procedente realizar el ultimo desembolso correspondiente al 10% de los aportes de la CVC y el 100% de los aportes CVC, de la adición al convenio por valor de QUINIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($510,353,415,00).

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali el día 08 de junio del 2023.

**EL SUPERVISOR,**

**ORLANDO BARRETO AGUDELO**

**POR EL CONVINIENTE,**

**GUILLERMO PAZ MUÑOZ**

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

# ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

| | |
|---|---|
| CONVENIO No. | 038 DE 2022 |
| CLASE DE CONVENIO: | ASOCIACIÓN. |
| FECHA DEL CONVENIO: | 28 DE ENERO DE 2022 |
| APORTANTE: | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC |
| CONVINIENTE: | FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO |
| VALOR INICIAL DEL CONVENIO: | MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS MCTE ($1.549.002.603,00) |
| VALOR INICIAL APORTES DE CVC: | MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO PESOS MCTE ($1.084.301.821,00) |
| VALOR INICIAL APORTES CONVINIENTE: | CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS MCTE ($464.700.781,00) |
| VALOR ADICIONAL DEL CONVENIO | QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($574.176.046) |
| VALOR ADICIONAL DE CVC | CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($401.923.232) |
| VALOR ADICIONAL DE CONVINIENTE | CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($172.252.814) |
| FECHA DE INICIO: | 08 DE FEBRERO DE 2022 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 27 DE MARZO DE 2023 |
| PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO: | 100%. |

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, se reunieron **PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA** Director de Gestión Ambiental, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.610.466 de Cali, debidamente facultado para liquidar convenios de conformidad con lo dispuesto la Resolución 0100 No. 0110 0947 del 16 de noviembre 2023 , **ORLANDO BARRETO AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.542.905 de Armenia - Quindío, en calidad de supervisor del Convenio y **GUILLERMO PAZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10,536,689 de Popayán, Cauca, en su condición de Representante Legal de la **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO**, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No. 038 de 2022, previo las siguientes consideraciones:

**ANTECEDENTES DEL CONVENIO**

- Que la Dirección de Gestión Ambiental, mediante Análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector, de fecha 25 de enero de 2022, determinó la necesidad que se pretende satisfacer con el fin de iniciar el trámite para celebrar el convenio de asociación SABS No. 038 -2022. (Folio No. 10-30 Carpeta 01).

- Que el Convenio de Asociación CVC No. 038 de 2022 contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1105 del 26 de enero de 2022. (Folio No. 72 Carpeta 01).

- Que el Convenio de Asociación CVC No. 038 de 2022 contó con el Certificado de Registro Presupuestal No. 1080 del 02 de febrero de 2022. (Folio No. 324 Carpeta 02).

- Que el día 08 de febrero de 2022, fue suscrita el Acta de inicio del Convenio de Asociación No. 038 de 2022 entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y Fundación Construyamos Futuro (Folio No. 331 Carpeta 02).

**1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

El Convenio de Asociación No. 038 de 2022 suscrito el 16 de noviembre del 2022, por **Marco Antonio Suárez Gutiérrez** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 de Cali, Valle del Cauca, en su condición de Director General y Representante Legal de **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, NIT. 890.399.002-7,** y el señor **Guillermo Paz Muñoz**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.536.689 de Popayan (Cauca), en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO,** con NIT. 805.021.814-9 en calidad de conveniente.

**2. OBJETO DEL CONVENIO**

*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS FISICOS Y ECONOMICOS PARA ADELANTAR LA IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE – HMP EN SISTEMAS DE RESTAURACION ECOLOGICA VIGENCIA 2022 Y EL SOSTENIMIENTO DE AREAS RESTAURADAS, EN LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DE GARRAPATAS Y PESCADOR, JURISDICCION DE LA CVC.*

**ALCANCE DEL OBJETO:**

En desarrollo del objeto del Convenio de Asociación No. 038 de 2022, la **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO,** cumplió con las obligaciones establecidas en el convenio, para lo cual se discriminan las actividades realizadas por el Conviniente durante la ejecución, así:

- **ELABORACION DEL PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES - POA.**

Acorde a las actividades específicas descritas de los estudios previos, la **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO,** presentó el Plan Operativo de Actividades (POA), en el que se describieron las actividades previstas para el desarrollo del objeto del convenio, unidad de medida, meta y su distribución temporal, ponderación de componentes y actividades. El POA fue aprobado por el supervisor del Convenio. (Folio No. 355 Carpeta 02).

- **REALIZAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

**Reunión de socialización funcionarios DAR – CVC: 1 evento**

Se realizo una reunión de socialización con los funcionarios y contratistas de la DAR BRUT – CVC, donde se efectuó la presentación del convenio CVC No. 038 de 2022, las actividades, los alcances, la metodología y metas de la contratación respectiva y los compromisos de la ESAL. (Folio No. 3087 Carpeta 16).

**Reunión de socialización: 2 reuniones**

Se realizaron dos (2) reuniones de socialización de actividades del convenio con actores identificados, estas reuniones se ejecutaron el 3 de marzo de 2022 en el CERES localizado en el municipio del Dovio y el 25 de marzo de 2022 en la biblioteca del municipio de Bolívar en esta reunión se socializaron los alcances del convenio, predios a trabajar, localización y otras características. (Folio No. 3088 Carpeta 16).

**Taller de capacitación: 2 talleres**

Se realizo el primer taller de motivación y capacitación, en el municipio de Bolívar el día 22 de agosto de 2022 este taller tuvo como objetivo capacitar a la población inmersa en el convenio, referente a la temática de restauración ecológica, asociada a los procesos de implementación sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP. El Segundo taller se realizo el 7 de octubre de 2022en la sede de Bomberos el Dovio, cuyo principal objeto fue reforzar los conocimientos sobre los beneficios e impactos de la implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje y la protección de las fuentes hídricas. (Folio No. 3090 Carpeta 16).

**Evento de cierre: 2 evento.**

Se Realizaron dos (2) eventos de cierre de las actividades de educación, capacitación, divulgación y seguimiento en los cuales se socializaron las metas y resultados alcanzados durante la ejecución del convenio 038 de 2022; Los eventos se desarrollaron en el municipio de Versalles en el salón comunal y en la institución educativa Versalles el día 24 de febrero de 2023 con la participación de 18 personas; y el segundo evento de cierre se desarrollo en el

municipio de Bolívar, en el salón VIVE digital de Bolívar el día 3 de marzo de 2023 con la participación de 15 personas (folio 3201 carpeta 17)

- **MATERIAL DIDÁCTICO:**

**Diseñar, elaborar y producción de material didáctico: Global**

Se realizo el diseño del material de apoyo para los eventos, que consistió en la elaboración de las presentaciones con la información del convenio, objeto y metas, predios a impactar y las HMP establecidas en el desarrollo del convenio. (Folio 3020 Carpeta 17).

**Diseñar, elaborar e instalar (2) dos vallas:**

Se realizo diseño e instalación de dos (2) vallas alusivas al convenio 038 – 2022, la cual cumple con las condiciones técnicas, siendo su estructura metálica y conteniendo información de los objetivos de restauración, las cuales fueron instaladas, la primera en el municipio del Dovio, predio Potosí (Avícola Colombia SAS), vereda la Cabaña y la segunda valla fue instalada en el municipio de Versalles, predio la congregación católica Aldea Naciente. (Folio No. 2438 Carpeta 13).

**Apoyo a vivero comunitario**

Se realizo el apoyo Y mejoramiento al vivero ubicado en el corregimiento primavera, municipio de Bolívar, al cual se le realizó capacitación técnica, a adecuación de terreno, recolección de semillas y salvamento de plántulas y apoyo en la infraestructura (Folio 2439 carpeta 13)

- **IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA**

Se implementaron 186.5 Ha en Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, en las Cuencas Hidrográficas de Garrapatas y Pescador, representadas en 10 hectárea de Bosques de Protección (BP), 61,5 hectáreas de Bosques de enriquecimiento (ENR), 17 kilómetros de aislamientos de protección (AP), 17 kilómetros de cerco vivo (CV), 7 hectárea de restauración de Alta Densidad – (RAD), 19 hectáreas de Sistemas Silvopastoriles (SSP), 11 hectáreas de Bosque de Uso Doméstico (BUD) y 10 kilómetros de (AP – BUD)

Se adelantaron acciones previas como identificación, concertación y caracterización de predios, firma de actas de compromiso, identificación y localización de las herramientas de manejo de paisaje en cada predio, compra y distribución de insumos, adecuación, limpiezas, plateado, ahoyados y fertilización, entre otros. (Folios del 3355 Carpeta 17).

Además, se realizó otro si donde se implementaron 17KM de AP, 17 KM de CV, 4 Ha de ENR, 19 Ha de SSP Y 13 Ha de BP.

➢ **REALIZAR EL SOSTENIMIENTO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA**

Se realizaron las actividades de sostenimientos para 246 hectáreas, las cuales se establecieron en las vigencias 2020, 2021 de la siguiente forma:

Del total de la meta programada se ejecutó al 100% representado en: sostenimientos a 28 kilómetros de aislamiento de protección (AP) a 35 kilómetros de cerco vivo (CV), 59 hectáreas de Bosques de enriquecimiento (ENR), 29 hectáreas de Sistemas silvopastoriles (SSP), 15 hectáreas de Bosques de Protección (BP), 3 hectáreas de Bosque de Uso Doméstico (BUD) (Folios del 3420 Carpeta 18)

Nota: 1 km de CV tiene una equivalencia de 4 ha

➢ **REALIZAR GEORREFERENCIACIÓN**

Se presentó la información de georreferenciación de acuerdo con lo establecido en el protocolo en un archivo digital a manera de anexo a este informe, el cual está compuesto por los mapas de las HMP de cada predio y por las bases de datos de cada HMP.

La información de campo fue tomada con el equipo GPS EMLID REACH RS+ de precisión horizontal 7 mm + 1 ppm RMS en modo RTK. A esta información se le realizo un proceso de corrección diferencial con respecto a la estación oficial ZARZAL de la red MAGNA – ECO del instituto Geográfico Agustín Codazi (IGAC). El proceso se realizó con el software EZSURV, de igual manera se entregó una carpeta principal en formato digital que contiene la siguiente información:

- Una Geodatabase - GDB estructurada por CVC, que contienian los campos necesarios para la identificación de las intervenciones de HMP en cada zona de intervención

- Los planos de los predios en formato PDF y JPEG; los cuales contienian la Cartografía Base y la información temática correspondiente a las HMP almacenadas en la GDB.

- Una subcarpeta con los archivos Gps con los datos que fueron tomados en campo.

- Una subcarpeta con Archivos GPS corregidos.
- Una subcarpeta con Archivos Layer.
- Una subcarpeta con los archivos MXD.entregaron en formato digital al supervisor del convenio. (folio 424 carpeta 3)

➢ **ELABORAR Y DESARROLLAR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**

Para la prevención de la propagación del COVID 19: en cumplimiento del convenio, la Fundación Aguas de Sonso implementó el protocolo de bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, en el marco del desarrollo de las actividades de restauración ecológica. Este protocolo contuvo la información sobre las medidas de Bioseguridad para los trabajadores, la prevención y manejo de situaciones de riesgo de

contagio, la forma en que se realizó el monitoreo de síntomas de contagio de COVID 19 entre trabajadores y un plan de comunicaciones. (Folio No. 3498 Carpeta 18).

- **PRESENTACIÓN DE BASE DE DATOS DE SIEMBRA DE ÁRBOLES**

Se recibió por parte del conviniente un formato de siembra de árboles en el que contenía la información de establecimiento de material vegetal de las diferentes HMP, áreas intervenidas, localización, descripción de especies, entre otras. (Folio 3492 carpeta 18)

- **PRESENTAR INFORMES DE AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA DEL CONVENIO**

Se recibió el informe parcial de actividades de restauración, en el que se reflejó el 100 % de avance con relación a las áreas convenidas de acuerdo al Plan Operativo de Actividades (POA), y un reporte contable y financiero con el 80% de ejecución de los recursos del primer desembolso.

Este informe contenía: detalle de las metas, áreas, herramientas y actividades desarrolladas durante este primer corte, además de los anexos fotográficos, registros de asistencia y Plan Operativo de Actividades, que respaldan las actividades registradas. (Folios del 576 carpeta 3)

- **INFORME FINAL DE EJECUCIÓN TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA DEL CONVENIO**

Se presento el informe final en el cual se evidenciaron los trabajos desarrollados en la parte técnica de acuerdo al Plan Operativo de Actividades – POA, que, de acuerdo a la ponderación del POA se ejecutó al 100% y el informe final del 100%, contable y financiero con los respectivos soportes del 100% de los recursos de CVC, además presentaron el informe financiero del 100% de la contrapartida (Folios del 2308 carpeta 12 al 3073 Carpetas 16).

**3. DURACION:**

El plazo inicial del convenio fue de Diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022, al convenio se le realizaron suspensiones y prorrogas de la siguiente manera:

Primera Suspensión: 02 de noviembre de 2022 (Folio 2012, Carpeta 11)
Acta de Reanudación: 15 de noviembre de 2022 (Folio 2013, Carpeta 11)
Primera Adición y Prorroga: 16 de diciembre de 2022 (Folio 2103 al 2104, Carpeta 11)
Segunda Suspensión: 30 de diciembre de 2022 (Folio 2108, Carpeta 11)
Acta de Reanudación: 12 de enero de 2023 (Folio 2195, Carpeta 11)
Segunda Prorroga: 13 de enero de 2022, la cual el plazo de ejecución del convenio quedó dos meses y quince días, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, incluidas las suspensiones y prorrogas por actas u otrosí y por tanto la fecha del

nuevo vencimiento del plazo de ejecución será el 27 de marzo de 2023 (Folio 2202 al 2203, carpeta 12)

**4. SUPERVISIÓN:**

La supervisión del Convenio de Asociación CVC No. 038 de 2022, fue adelantada por ORLANDO BARRETO AGUDELO profesional especializado – DGA, quien fue designado por el director general, mediante memorando No. 0702-116382022 de fecha 31 de enero de 2022. (Folio 320, Carpeta 02)

**5. GARANTÍAS**

La Oficina Asesora Jurídica de la CVC, aprobó la póliza el día 08 de febrero de 2022, las garantías constituidas por la Fundación Construyamos Futuro - CONSTRUFUTURO, (Folio 327, carpeta 02), en concordancia con la Cláusula Séptima del convenio, así:

**Póliza Cumplimento:**

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha de expedición: 31/01/2022
Póliza No. 45-44-101135283 Anexo: 0

| AMPARO | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 31/01/2022 al 30/06/2023 | $309,800,520,40 |
| Calidad del Servicio | 31/12/2022 al 31/12/2023 | $309,800,520,40 |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo | 31/01/2022 al 30/06/2023 | $487,935,819,00 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 31/01/2022 al 31/12/2025 | $108,430,182,00 |

**Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento RCE Contratos:**

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha de expedición:31/01/2022
Póliza No. 45-40-101073262 Anexo: 0

| AMPARO | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Responsabilidad civil extracontractual | 31/01/2022 al 31/12/2022 | $200,000,000,00 |
| Predios labores y operaciones | 31/01/2022 al 31/12/2022 | $200,000,000,00 |
| Contratistas y subcontratistas | 31/01/2022 al 31/12/2022 | $200,000,000,00 |
| Vehículos propios y no Propios | 31/01/2022 al 31/12/2022 | $200,000,000,00 |
| Responsabilidad civil patronal | 31/01/2022 al 31/12/2022 | $200,000,000,00 |
| Daño emergente y lucro cesante | 31/01/2022 al 31/12/2022 | $200,000,000,00 |
| Perjuicios extrapatrimoniales | 31/01/2022 al 31/12/2022 | $200,000,000,00 |

**Anexo Aclaratorio:** Las garantías constituidas por la Fundación Construyamos Futuro - CONSTRUFUTURO, Anexo según Otrosí No. 1 y Otrosí No. 2 de adición y prorroga al contrato, se les realizo un ajuste en el valor asegurado de la póliza de acuerdo al valor del salario mínimo mensual legal vigente y ajuste a la vigencia de acuerdo al plazo de ejecución. (Folio 2205 AL 2209, Carpeta 12)

**Póliza Cumplimento:**

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia — Fecha de expedición:23/01/2023
Póliza No. 45- 44-101135283 — Anexo: 1

| AMPARO | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 31/01/2022 al 27/09/2023 | $309,800,524,00 |
| Calidad del servicio | 31/12/2022 al 27/03/2024 | $309,800,524,00 |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo | 31/01/2022 al 27/09/2023 | $309,800,524,00 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 31/01/2022 al 27/03/2026 | $309,800,524,00 |

**Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento RCE Contratos:**

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia — Fecha de expedición:23/01/2023
Póliza No. 45- 40-101073262 — Anexo: 1

| AMPARO | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Responsabilidad civil extracontractual | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $232,000,000,00 |
| Predios labores y operaciones | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $232,000,000,00 |
| Contratistas y subcontratistas | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $232,000,000,00 |
| Vehículos propios y no Propios | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $232,000,000,00 |
| Responsabilidad civil patronal | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $232,000,000,00 |
| Daño emergente y lucro cesante | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $232,000,000,00 |
| Perjuicios extrapatrimoniales | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $232,000,000,00 |

**Póliza Cumplimento:**

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia — Fecha de expedición:01/002/2023
Póliza No. 45-44-101135283 — Anexo: 2

| AMPARO | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 31/01/2022 al 27/09/2023 | $424,635,729,60 |
| Calidad del servicio | 31/12/2022 al 27/03/2024 | $424,635,729,60 |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo | 31/01/2022 al 27/09/2023 | $487,935,819,00 |

| | | |
|---|---|---|
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 31/01/2022 al 27/03/2026 | $148,622,505 |

**Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento RCE Contratos:**

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia — Fecha de expedición:01/02/2023
Póliza No. 45- 40-101073262 — Anexo: 2

| AMPARO | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Responsabilidad civil extracontractual | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $348,000,000,00 |
| Responsabilidad civil patronal | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $348,000,000,00 |
| Daño emergente y lucro cesante | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $348,000,000,00 |
| Perjuicios extrapatrimoniales | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $348,000,000,00 |
| Predios labores y operaciones | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $348,000,000,00 |
| Contratistas y subcontratistas | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $348,000,000,00 |
| Vehículos propios y no Propios | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $348,000,000,00 |

**Nota:** La garantía de los amparos de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales se encuentran vigentes, por lo tanto, el cierre del expediente se hará el 27/03/2026.

## 6. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El supervisor, hace constar que la FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO, cumplió a satisfacción con las obligaciones en los términos convenidos, según las Actas de Entrega y Recibo Parcial 6 de abril del 2022 (Folio 337, carpeta 02) Actas de Entrega y Recibo Parcial 16 de septiembre del 2022 (folio 1933 carpeta 10) y el Acta de Entrega y Recibo Final del 8 de junio de 2023 (Folio 3529, carpeta 18), suscritas por el supervisor y el representante legal de la organización Conviniente; en las cuales se advierte que cumplió a cabalidad con las obligaciones para desarrollar el objeto del convenio a entera satisfacción por parte del supervisor de la CVC.

El 11 de julio de 2022 se canceló el valor de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($62.879,00) con recibo de caja No. 223106, todos estos pagos se realizaron en la Caja General de la CVC de tesorería y por concepto de rendimientos financieros generados de la cuenta conjunta del convenio, tal como consta en los extractos y movimientos bancarios (folio No.3540 al 3555 Carpeta 18), de igual forma se realizó la cancelación de la cuenta conjunta 10 de Julio de 2023 como consta en la certificación bancaria del Banco BBVA (Folio 3556 carpeta 18)

## 7. BALANCE FINANCIERO Y EONOMICO DEL CONVENIO

### RELACIÓN DE DESEMBOLSOS:

| DESCRIPCION | FECHA | VALOR | AMORTIZACIÓN AL ANTICIPO | VALOR TRANSFERIDO |
|---|---|---|---|---|
| Primer desembolso (folio 334 Carpeta 2) | 06-04-2022 | $487,935,819,00 | 0 | $487,935,819,00 |
| Segundo desembolso (folio 1931 Carpeta 10) | 16-09-2022 | $487,935,819,00 | 0 | $487,935,819,00 |
| Tercer desembolso correspondiente al 10% de la CVC y Único desembolso de la adición al convenio (folio 3527 al 3530, Carpeta 18) | 08-06-2023 | $510.353.415,00 | 0 | $510.353.415,00 |
| **TOTAL** | | **$1,486,225,053,00** | **0** | **$1,486,225,053,00** |

### BALANCE ECONÓMICO

| CONCEPTO | VALORES | VALORES | PORCENTAJES |
|---|---|---|---|
| Valor Inicial del convenio | $1.549,002,602,00 | | |
| Aporte inicial CVC | | $1,084,301,821,00 | 70% |
| Aporte inicial Conveniente | | $464,700,781,00 | 30% |
| Suma iguales valor inicial | $1.549,002,602,00 | $1.549,002,602,00 | |
| Aporte adicional convenio | $574.176.046,00 | | |
| Aporte adicional CVC | | $401.923.232,00 | 70% |
| Aporte adicional conveniente | | $172.252.814,00 | 30% |
| Sumas iguales del valor adicional | $574.176.046,00 | $574.176.046,00 | |
| Sumas iguales | $2.123.178.648 | $2.123.178.648 | 100% |
| | Valor Cuenta final por pagar | | |
| Valor Cuentas por Pagar | $0 | | |
| Valor retención | $0 | | |
| VALOR TOTAL A PAGAR | $0 | | |

## 8. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El Supervisor del Convenio de Asociación CVC No. 038 de 2022, hace constar que el Conviniente cumplió durante toda la vigencia del convenio con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de

Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Además, de conformidad con la constancia aportada por el Revisor Fiscal en cada uno de los desembolsos generados (folio 343,1937,3534), se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores, tal como se evidencia en las planillas de pago de seguridad social anexas en el informe financiero.

| CERTIFICADOS DE REPRESENTANTE LEGAL | REVISOR FISCAL | FECHAS | FOLIO Y CARPETA |
|---|---|---|---|
| Primera Certificación | Andrés Alfredo Mesa | 06-04-2022 | Folio 343 carpeta 2 |
| Segunda Certificación | Andrés Alfredo Mesa | 16-09-2022 | Folio 1937 carpeta 10 |
| Tercera Certificación | Andrés Alfredo Mesa | 08-06-2023 | Folio 3534 carpeta 18 |

De igual forma el conveniente entregó un informe financiero contable, elaborado por su Contador Público, aprobado por el representante legal de la FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO, en el cual determinaron los gastos, discriminaron cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial, incluyeron los soportes contables con las especificaciones pertinentes, incluyeron copia de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado de acuerdo con los requisitos de ley.

Folios de las planillas de seguridad social: Folio 656, 657, 660, 661, 665, 666, 673, 674, 679, 682, 686, 690, 695, 698, 706, 709, 713, 715, 719, 722, 726, 731, 732, 735, 736, 740, 748, 749, 750, 754, 755, 759, 760, 780, 783, 784, 785, 786, 800, 812, 1033, 1034, 1035, 1082,1083,1084, 1153, 1154, 1555, 1160, 1161, 1228, 1229, 1230, 1237, 1238, 1239, 1288, 1289, 1290, 1312, 1313, 1320, 1321, 1341, 1372, 1373, 1377, 1378, 1382, 1388, 1392, 1396, 1400, 1406, 1410, 1414, 1418, 1422, 1428, 1432,1436, 1440, 1444, 1450, 1454, 1458, 1463, 1467, 147, 1473, 1477, 1478, 1482, 1483, 1487, 1488, 1492, 1493, 1504, 1536, 1537, 15341, 1542, 1596, 1605, 1640, 1660, 1661, 1666, 1667, 1673, 1674, 1685, 1686, 1691, 1692, 1697, 1703, 1704, 1709, 1721, 1731, 1732, 1733, 1740, 1752, 1757, 1758, 1767, 1773, 1774, 1782, 7788, 1789, 1794, 1800, 1801, 1808, 1813, 1814, 1827, 1833, 1834, 1839, 1846, 1854, 1867, 1872, 1873, 1880, 1881, 1894, 1900, 1901, 1906, 1924, 1925, 2835, 2836, 2837, 2839, 2840, 2841, 2900, 2901, 2929, 2930, 2931, 2933, 2934, 2935, 2936, 2937, 2958, 2959, 2965, 2966, 2971, 2972, 2995, 2996, 3005, 3006, 3010, 3011, 3035, 3037, 3038, 3048, 3049, 3067, 3068.

**9. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:**

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el Supervisor del Convenio en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo con las obligaciones consignadas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC, siendo revisada y aprobada por el representante legal del Conviniente. La Oficina Asesora Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.

En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del supervisor.

En mérito de lo anterior las partes,

**ACUERDAN**

**PRIMERA:** Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Convenio de Asociación CVC No. 038 de 2022 suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, y **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO,** con NIT. 805.021.814-9 por haberse vencido el plazo de ejecución y cumplidos sus objetivos conforme a las consideraciones ya expuestas.

**SEGUNDA:** Con la firma de la presente acta las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en cuanto a su perfeccionamiento, ejecución y liquidación y en consecuencia el Conviniente no podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC.

**TERCERA:** De igual forma, se aclara que la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El conviniente no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá en todo caso por la Calidad del Servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del convenio que aquí se liquida.

En constancia de lo anterior se firma en el Distrito Especial de Cali, 06 DIC. 2023

**POR LA CVC,**

**PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA**
Director de Gestión Ambiental

**POR EL CONVINIENTE,**

**GUILLERMO PAZ MUÑOZ**
Representante Legal
FUNDACIÓN CONSTRUFUTURO

**POR EL SUPERVISOR,**

**ORLANDO BARRETO AGUDELO**
Profesional especializado DGA

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

# ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

**CONVENIO CVC No. 102 de 2024**

**OBJETO:** *Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, en áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica, en áreas afectadas o susceptibles a incendios forestales y en áreas degradadas, en las en las cuencas hidrográficas de los ríos Arroyohondo (municipio de Yumbo), Cali (municipio de Santiago de Cali), Claro (municipio de Jamundí), Yumbo (municipio de Yumbo), Tuluá (municipio de Tuluá), Bugalagrande (Municipio de Tuluá) y Morales (municipio de Andalucía), en jurisdicción de la CVC.*

**CONVINIENTE: FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO**

**PLAZO INICIAL:** A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024.

**SUSPENSION No. 1: 23 de diciembre de 2024**

**SUSPENSION No. 2: 22 de enero de 2025**

**REANUDACION: 05 de febrero de 2025**

**PLAZO FINAL: 14 de febrero de 2025**

**VALOR:** UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE **($1,233,900,392.00)**

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:** 2366

**FECHA DEL ACTA DE INICIACION:** 02 de octubre del 2024

En el Municipio de Santiago de Cali, el día 04 de marzo del 2025, siendo las 10:00 A.M., se reunieron en las instalaciones del Grupo Intervención integral en el territorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: **GUILLERMO PAZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.536.689, quien actúa en nombre y representación de la empresa **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO**; y **ORLANDO BARRETOAGUDELO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.542.905, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de entrega y recibo final del CONVENIO No. 102 de 2024, en los siguientes términos:

El SUPERVISOR del CONVENIO CVC No. 102 de 2024, **ORLANDO BARRETOAGUDELO**, manifiesta que recibió de parte del CONVINIENTE y a entera satisfacción lo siguiente: Informe Final de ejecución técnico y financiero con el cumplimiento del 100% de las actividades desarrolladas del Plan Operativo de Actividades – POA, y una ejecución del 100% de los aportes de la Contrapartida. De igual manera se verifico en campo las actividades reportadas del convenio y la ejecución de la

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

implementación de las áreas convenidas, las cuales fueron recibidas a satisfacción por parte del Supervisor de la CVC, y la presentación del 100% de ejecución financiera de los desembolsos realizados por la CVC, así como la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de ley.

Por lo tanto, considero procedente realizar el segundo y último desembolso correspondiente al 55% de los aportes de la CVC, por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE. **($678.645.216.00).**

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali, el día 04 de marzo del 2025.

EL SUPERVISOR,

**ORLANDO BARRETOAGUDELO**

POR EL CONVINIENTE,

**GUILLERMO PAZ MUÑOZ**

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

# ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO

CONVENIO No. **1 DE 2023**

FECHA DEL CONVENIO: **21 DE MARZO DEL 2023**

APORTANTES: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC Y FUNDACION CONSTRUYAMO FUTURO -CONSTRUFUTURO**

CLASE DE CONVENIO: **ASOCIACIÓN**

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: **QUINIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($514.451.187)**

VALOR APORTE CVC: **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($360.115.831)**

VALOR APORTE CONVINIENTE: **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($154.335.356)**

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO: **NUEVE (9) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

PORCENTAJE EJECUTADO: **100 %**

FECHA DE INICIO: **MARZO 24 DE 2023**

FECHA DE TERMINACION: **diciembre 23 de 2023**

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, se reunieron **PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA**, Director de Gestión Ambiental, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.610.466 de Cali, debidamente facultado para liquidar convenios de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No.0110-0947 del 16 de noviembre de 2023; en calidad de Supervisora del Convenio **GLORIA BERENICE SUAREZ VERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.160.438 de Palmira y en su calidad de Representante Legal de la Fundación Construyamos Futuro - CONSTRUFUTURO, el señor **GUILLERMO PAZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.536.689, con el objeto de liquidar el convenio previas las siguientes consideraciones:

## 1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

1. Que la Dirección de Gestión Ambiental mediante el Aanálisis de Conveniencia y Oportunidad como Estudio Previo y Análisis del Sector determinó la necesidad que se pretende satisfacer mediante el proceso de convenio de asociación con entidades sin ánimo de lucro. (Folios 12 - 37)

2. Que se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1182 de febrero 22 de 2023. (Folio 40) y Certificado de Registro Presupuestal No. 1279 de marzo 23 de 2023 (Folio 302)

3. Que se celebró un convenio de asociación en el proceso de régimen especial para la selección de una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL, a la Fundación Construyamos Futuro - CONSTRUFUTURO, a través de la Resolución 0100 No. 0704-0200 el 14 de marzo de 2023. (Folios 291 Y 292)

4. Que el día 24 DE MARZO DE 2023, se suscribió el Acta de Inicio del convenio de asociación No. 001 de 2023. (Folio 306)

## 2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El convenio principal No. 01 de 2023 de marzo 21 de 2023, fue suscrito por **MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 expedida en Cali, en su condición de Director General y Representante Legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC** y **GUILLERMO PAZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.536.689, en su condición de Representante Legal de la **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO**, con Nit No. 805.021.814-9

## 3. OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE LAS ESTRATEGIAS CORPORATIVAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN USO Y MANEJO ADECUADO DEL RECURSO HIDRICO; USO Y MANEJO ADECUADO DEL RECURSO SUELO; EJECUTAR ACTIVIDADES ORIENTADAS A FORTALECER LA GOBERNANZA POR EL AGUA ENTRE LAS COMUNIDADES USUARIAS E IMPLEMENTAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA FORTALECER LA INVERSIÓN EN HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE, EN LAS CUENCAS SELECCIONADAS

La socialización a estos actores sociales, fue clara, utilizando herramientas adecuadas para su fácil entendimiento. Las presentaciones utilizadas fueron entregadas a las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua.

Los resultados de la socialización fueron:

- Direcciones Ambientales Regionales BRUT y Centro Sur, informadas de los alcances del convenio
- Organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua, seleccionadas
- Actores sociales relevantes, identificados
- Fechas de visitas preliminares, definidas
- Organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua, comunidades usuarias y actores sociales relevantes, informados sobre los alcances del convenio.

**Caracterización.** Con el propósito de levantar línea base de las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua y comunidades usuarias, el conveniente adelantó reuniones o jornadas de trabajo que le permitieron levantar información sobre aspectos administrativos, comercial, técnico, financiero, jurídico y contable que hacen parte de las organizaciones.

Lo anterior para conocer cómo estaban funcionando las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua y así identificar las necesidades de fortalecimiento, siempre teniendo en cuenta el alcance del convenio y las competencias de la CVC.

La Corporación Autónoma Regional del Valle Cauca – CVC, cuenta con un formato de caracterización de actores sociales, este fué aplicado a las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua. Los resultados obtenidos fueron entregados oportunamente a la Dirección de Gestión Ambiental, con el fin ser ingresada la información obtenida a la base de datos institucional.

Con relación a la caracterización de las comunidades usuarias de los sistemas de abastecimiento de agua, concertadamente, con las organizaciones prestadoras del servicio de agua, se convocaron para levantar información de las características socioculturales, económicas, entre otros aspectos. La caracterización se realizó a través del uso de herramientas de la investigación social, tales como cartografía social, grupos focales o entrevistas a profundidad.

 CVC - Sistema SABS - Minutas

Dentro de la caracterización de las comunidades usuarias, el conveniente levantó información acerca de:

- ✓ Conocer cuál es el conocimiento que tienen de la microcuenca abastecedora del acueducto
- ✓ Cuál es la percepción que tienen sobre la importancia de los recursos naturales, con énfasis en el recurso hídrico
- ✓ Identificar si saben qué es un servicio ecosistémico
- ✓ Cuáles son los canales de comunicación que más utilizan en términos comunitarios
- ✓ Las personas, organizaciones o instituciones en quienes más confían
- ✓ Qué los motiva a participar
- ✓ ¿Por qué adelantan acciones de conservación de los recursos naturales o por qué no lo hacen?
- ✓ Qué los motivaría a adelantar acciones de conservación
- ✓ Qué creen que necesitan para realizar acciones de conservación del recurso agua.
- ✓ Percepción sobre su organización prestadora del servicio de agua

Las anteriores fueron preguntas orientadoras, las estuvieron acompañadas de otras que el conveniente propuso y que estuvieron orientadas a obtener línea base sobre los componentes de conocimiento de los recursos naturales, comunicación interpersonal y comunitaria, motivación al cambio, participación y organización comunitaria, entre otros; todo ello permitió conocer la relación de las comunidades usuarias con la importancia de conservar los recursos naturales y el ambiente. Es importante mencionar que, para la construcción del instrumento o herramienta a utilizar para la recolección de esta información, así como para la formulación de las preguntas, el conveniente, junto con la supervisión de la CVC, realizaron una jornada de trabajo que permitió obtener el resultado esperado.

Para el caso del diagnóstico de los sistemas de abastecimiento de agua, el conveniente realizó un recorrido por todos los componentes que integran el sistema; esto permitió obtener una radiografía, no solo de los componentes del sistema de abastecimiento, sino también de su funcionamiento. Con la información obtenida, el profesional encargado de ello, dentro del equipo de profesionales del conveniente, estableció las recomendaciones necesarias para optimizar el sistema de abastecimiento y mejoramiento de la prestación del servicio.

Como parte importante del sistema de abastecimiento está la fuente abastecedora, por ello hicieron los recorridos necesarios, con los cuales se obtuvo información sobre la ubicación de las fuentes abastecedoras; el estado de las mismas; estableció un primer contacto con propietario del predio donde están ubicadas las fuentes abastecedoras y realizó la georreferenciación correspondiente.

El fortalecimiento a las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua, estuvo referido a los componentes ambientales, administrativos, financieros, operativos y jurídicos. Adicionalmente, se fortalecieron en el relacionamiento con sus usuarios para potencializar articulación, toma de decisiones conjunta, participación, entre otros.

Con el fin de generar valoración por el recurso agua, motivar cambios de comportamiento que permitan el manejo adecuado del recurso; comunidades informadas para facilitar la toma de decisiones conjunta; participación en las acciones de protección de las microcuencas abastecedoras del agua; pago oportuno del servicio, entre otras; el conviniente implementó jornadas de capacitación, recorridos y demás actividades que contribuyeron al logro de los resultados.

Es de resaltar, que el conviniente adelantó actividades de apoyo a las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua, en lo relacionado con actualización de estatutos, proceso para obtener concesión de agua, proceso de legalización ante los organismos componentes y otros elementos que permitieron su fortalecimiento; sin embargo, se aclara que el apoyo no significó que el conveniente se hiciera responsable directamente de la obtención de los resultados producto del proceso de apoyo.

Durante las fases de caracterización y diagnóstico de las fuentes abastecedoras de agua, se obtuvieron resultados que posibilitaron la identificación del estado de las microcuencas y la definición de las Herramientas de Manejo del Paisaje que podrían mejorar su estado, sobre todo desde un proceso de restauración.

En este orden de ideas, la Corporación entregó oportunamente las fichas utilizadas para el diagnóstico mencionado, las cuales fueron insumo importante para definición de las Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP, propuestas para cada uno de las fuentes de abasteciendo.

Es importante anotar, que el conviniente adelantó, con los propietarios de cada uno de los predios, en donde se encuentran las microcuencas abastecedoras de los acueductos rurales seleccionados, jornadas de sensibilización, sin embargo, la restauración se pudo llevar a cabo solo en un predio, en el cual se pudo impactar positivamente, con aislamiento de protección seis (6) hectáreas.

Los resultados a obtener en esta actividad fueron:

- Plan de trabajo totalmente ejecutado
- Proceso de educación ambiental, implementado
- Aislamiento de protección en seis hectáreas
- Estrategia de comunicación y divulgación, implementada
- Material didáctico, utilizado como herramienta de apoyo a las capacitaciones

**Producción de material didáctico.** Con base en los aspectos indagados durante la socialización y la caracterización, el conveniente debe produjo el material didáctico requerido como herramientas de apoyo para la implementación de las acciones que se definieron dentro del plan de trabajo propuesto.

Es importante anotar que la Corporación proporcionó el material a producir, el cual fue producto de experiencias anteriores, las que permitieron validar la utilidad y efectividad del mismo, entorno a la temática del recurso hídrico.

El resultado de esta actividad fué:

- Material didáctico, producido

**Diseño de la Estrategia de Comunicación y Divulgación.** Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la caracterización alrededor del tema de comunicaciones, el conveniente definió la Estrategia, puntualizando sobre: medios de comunicación a utilizar, espacios de comunicación, herramientas, personas o colectivos claves para trabajar el tema, entre otros.

La estrategia fue producto de un trabajo articulado y concertado con los actores sociales clave: comunidades usuarias y organizaciones prestadoras del servicio de agua. La Estrategia, además de divulgar las acciones propias del convenio estuvo orientada a generar y motivar la participación, el compromiso y el cambio de comportamiento entre los actores mencionados. Para ello, el material utilizado siempre contó con el aval de los participantes y de la oficina de comunicaciones de la Corporación.

Así mismo, el conveniente adelantó las acciones necesarias que le permitieron conocer las dinámicas, espacios y medios de comunicación que utilizan las comunidades, con el fin de construir la estrategia que obedeciera a los contextos y así facilitar que las mismas se informaran y participaran del proceso qué se adelantó a través del convenio.

El resultado de esta actividad fue:

- Estrategia de comunicación y divulgación, diseñada.

**Implementación del Plan de Trabajo.** El conviniente implementó las acciones definidas en los planes de trabajo construidos para el fortalecimiento de las organizaciones prestadoras del servicio de agua, el fortalecimiento de la gobernanza por el agua con las comunidades usuarias, la restauración de las microcuencas abastecedoras de agua y la puesta en marcha de la estrategia de comunicación y divulgación.

### 2.2.3 Implementación de la Estrategia Corporativa de Educación Ambiental en Uso y Manejo del Suelo y Acciones de Fortalecimiento de la Inversión en Herramientas de Manejo del Paisaje

Se llevó cabo en:

| Dirección Ambiental Regional | Municipio | Cuenca |
|---|---|---|
| Pacifico Este | Dagua | Dagua |
| Pacífico Oeste | Dagua | Buenaventura |

Para llevar a cabo la implementación de la Estrategia Educativa en Suelo y Actividades de Apoyo a la Inversión en HMP, se planteó la implementación de:

Una vez la Corporación haya focalizado la zona a trabajar, en cada uno de las cuencas y municipios, donde se adelantarán los procesos relacionados con el uso y manejo sostenible del suelo y Herramientas de Manejo del Paisaje, se procedió a presentar o socializar, en las Direcciones Ambientales Regionales respectivas, las actividades, alcances, metodología y metas.

Igualmente, en la misma jornada de socialización con las Direcciones Ambientales Regionales de la CVC, se identificaron los actores sociales relevantes, que debían tenerse en cuenta para su vinculación en el proceso:

- ✓ Administraciones Municipales
- ✓ Personas residentes en predios de influencia del proyecto. (Propietarios, administradores, etc.).
- ✓ Organizaciones No Gubernamentales
- ✓ Gremios económicos

| Actor Social | Nombre del Contacto | # de celular o teléfono | Observaciones |
|---|---|---|---|
| Administración Municipal | | | |
| Personas que inciden en el predio, área de influencia del proyecto (Propietario, administrador, etc.) | | | |
| Organización No Gubernamental | | | |
| Gremio Económico | | | |
| Otros | | | |

Con el listado de los actores sociales identificados, se realizó la convocatoria respectiva, con el apoyo de las Direcciones Ambientales Regionales correspondientes.

### 2.2.2 Actualización e Implementación de la Estrategia Corporativa de Educación Ambiental en para la Conservación y Manejo Sostenible del Bosque

Se llevó cabo en:

| Dirección Ambiental Regional | Municipio | Cuenca |
|---|---|---|
| Pacífico Suroriente | Palmira | Amaime |

Para efectos de la elaboración de la Estrategia Corporativa de Educación Ambiental para la Conservación y Manejo Sostenible del Bosque, el conviniente indagó y revisó información secundaria que permitiera la definición del contenido de la misma; igualmente, fue importante que en este ejercicio, haber incluido la mirada de los profesionales de la ingeniería forestal de la Dirección de Gestión Ambiental, con el propósito de tener en cuenta sus aportes y experiencia; de esta manera, se incorporaron contenidos que satisfagan las necesidades de conocimiento de las comunidades sobre el tema.

En este orden de ideas, el conveniente organizó, con el apoyo de la supervisión designada por la CVC, un grupo de personas que hacen parte de las Direcciones Ambientales Regionales, Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Técnica Ambiental, con el propósito de definir el contenido de la Estrategia y la metodología a utilizar para dinamizar la implementación de la misma en campo.

La Corporación cuenta con la estructura y diseño gráfico de Estrategias Corporativas de Educación Ambiental en diferentes temáticas o situaciones ambientales, lo cual fue entregado oportunamente al conveniente para que, sobre esta base, pudiera avanzar más fácilmente en la producción de la cartilla, resultado del proceso de formulación de la Estrategia.

Las especificaciones técnicas de la cartilla fueron:

- 30 páginas full color
- Portada en propalcote de 115 gramos plastificado en mate tinta de 4x4
- 54 páginas internas en papel bond de 80 gramos tamaño carta cerrado y grapado

Los resultados a obtener en esta actividad fueron:

- Estrategia Corporativa de Educación Ambiental para la Conservación y Manejo Sostenible del Bosque, formulada
- Estrategia Corporativa de Educación Ambiental para la Conservación y Manejo Sostenible del Bosque, impresa

los diferentes tipos de herramientas del paisaje. En están jornadas se suministraron los insumos requeridos para el establecimiento de la experiencia piloto.

Así mismo, se realizaron visitas a experiencias exitosas relacionadas con el uso y manejo sostenible del recurso suelo y con el establecimiento y manejo de herramientas del paisaje. El propósito de conocer experiencias exitosas, fue motivar y mostrar de manera directa los beneficios generados por las acciones y tecnologías adoptadas para el uso y manejo sostenible del suelo y para el establecimiento y manejo de herramientas del paisaje.

El resultado obtenido en esta actividad fue:

- Propietarios de predios seleccionados capacitados en prácticas agropecuarias amables con la naturaleza

### 2.2.4 Eventos Educativos

Como parte de la sensibilización y el fortalecimiento de la Gobernanza Local, el conviniente facilitó la logística para que las Direcciones Ambientales Regionales BRUT, Centro Sur, Suroriente, Pacifico Este y Pacífico Oeste, organizaran y ejecutaran evento que permita promover el uso y manejo adecuado de los recursos agua, suelo y bosque, con los actores sociales que ellos definan.

Para lo anterior, el conveniente realizó reunión con las Direcciones Ambientales Regionales mencionadas, con el fin de definir la logística y el tipo de evento que llevarían a cabo, el cual estuvo enfocado a la importancia de conservar y hacer uso adecuado de los recursos naturales y el ambiente.
El resultado de esta actividad es:

- Eventos educativos, realizados.

### 2.2.5 Sistematización y Video

Documento escrito que dio cuenta de los resultados y metodología utilizada durante la ejecución del convenio en su totalidad. Adicionalmente, se hizo un análisis que permitió identificar los aciertos y desaciertos del proceso y evidenció la percepción de los actores sociales participantes del mismo. El documento, está acompañado de un video, en el cual se priorizó la intervención de los actores sociales participantes y los logros obtenidos, sobre todo desde el testimonio y la imagen; que logre evidenciar el antes, el durante y el después de la inversión.

El fin de la jornada de socialización de actividades, alcances, metodología y metas, dirigida a los actores sociales relevantes convocados, fue avanzar en la divulgación de la intervención a nivel local y principalmente contar con su colaboración y conocimiento del territorio, para la identificación de personas susceptibles de vincular al proyecto.

El conveniente visitó el territorio y realizó acercamiento con organizaciones de base y líderes comunitarios y personas que incidieran en los predios (Propietarios, administradores, etc.) que se beneficiarían del proyecto.

Con el listado de actores, con los cuales se podrían implementar las acciones, socialización, caracterización, promoción e implementación de prácticas para el uso y manejo adecuado del suelo y beneficios de las HMP, se elaboró un plan de visitas al territorio. Dichas visitas fueron la oportunidad para convocar a dichos actores a la jornada de socialización.

A través de una jornada se socializó el proyecto a beneficiarios, se presentaron las actividades, alcances, metodología y metas de la contratación respectiva. Concertando espacios, fechas y lugares para las actividades a desarrollar.

Mediante la realización de jornadas de trabajo, se recopiló información relacionada con las principales características de los actores sociales beneficiarios del proyecto. Para la realización de esta caracterización, se adjuntó guía para recopilar la información, la cual fue estructurada por la CVC y entregada oportunamente al conviniente, seguidamente se procedió a sistematizar, analizar y elaborar informe de caracterización de los actores sociales.

Se contó con material didáctico que permitió realizar proceso de educación ambiental en la gestión integral del suelo y herramientas del paisaje con los actores identificados. El propósito del material fue facilitar el conocimiento de los temas a trabajar con los actores sociales. El material fue entregado oportunamente por la CVC para que fuera producido en las cantidades requeridas, teniendo en cuenta los recursos disponibles para ello.

El conveniente realizó un proceso de capacitación sobre uso y manejo del suelo y herramientas de manejo del paisaje, dirigidos a los actores sociales identificados. Los temas se desarrollaron a través talleres.

Como parte del proceso educativo, el conveniente debe adelantó jornadas teórico practico sobre el manejo adecuado del suelo y establecimiento y manejo de las herramientas de manejo del paisaje en predios pilotos. Los talleres o jornadas de trabajo tuvieron el propósito de capacitar en tecnologías de manejo de suelos y en

Aseguradora: Solidaria de Colombia.
Póliza No. 660-47-994000023629
Fecha de expedición: Cali, marzo 24 de 2023 Anexo 0

| AMPARO | VALOR | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento del Convenio | $102.890.237 | 24/03/2023 – 30/06/2024 |
| Buen Manejo del Anticipo | $144.046.333 | 24/03/2023 – 30/06/2024 |
| Salarios y prestaciones Sociales | $ 51.445.118 | 24/03/2023 – 31/12/2026 |

Aseguradora: Solidaria de Colombia.
Póliza No. 660-74-994000010838
Fecha de expedición: Cali, marzo 24 de 2023 Anexo 0

| AMPARO | VALOR | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Predios, labores y operaciones | $232.000.000 | 24/03/2023 – 31/12/2023 |
| Contratistas y subcontratistas | $232.000.000 | 24/03/2023 – 31/12/2023 |
| Vehículos propios y no propios | $232.000.000 | 24/03/2023 – 31/12/2023 |
| Responsabilidad civil cruzada | $232.000.000 | 24/03/2023 – 31/12/2023 |

## 7. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La Fundación Construyamos Futuro - CONSTRUFUTURO, cumplió a satisfacción con las obligaciones en los términos convenidos, según Actas de Entrega y Recibo Parcial y Acta de Entrega y Recibo Final (Folio 1962 – 1963) suscritas por la supervisora y el conviniente. El conviniente consignó en la caja de la CVC, por concepto de rendimientos financieros (Folio 1971-1972) del valor transferido por la CVC para el desarrollo del convenio:

- Seis Setecientos Noventa y Nueve Pesos con Treinta y Dos centavos ($6.799.32), según recibo de ingreso No. 223272 de septiembre 5 de 2023
- Veintisiete Mil Trescientos Treinta y Seis Pesos con Noventa y Ocho Centavos MCTE ($27.336.98), según recibo de ingreso No. 223654 del 26 de enero de 2024

Así mismo, CONSTRUFUTURO realizó la cancelación de la cuenta el día 6 de febrero de 2024. (Folio 1973)

## 8. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

RELACIÓN DE DESEMBOLSOS:

| DESCRIPCION | FECHA | VALOR TRANSFERIDO |
|---|---|---|
| Primer desembolso | 18/05/2023 | $144,046,332 |
| Segundo desembolso | 31/08/2023 | $144,046,332 |
| Tercer desembolso | 19/12/2023 | $ 72,023,167 |
| TOTAL | | $360.116.831 |

El documento de sistematización contiene:

- ✓ Actividades desarrolladas para obtener los productos definidos en el convenio.
- ✓ Metodología utilizada para llevar a cabo las acciones previstas en el convenio
- ✓ Logros obtenidos por la implementación de las actividades del convenio.
- ✓ Lecciones aprendidas durante el proceso de implementación de las actividades del convenio.
- ✓ Recomendaciones a tener en cuenta para futuras experiencias.
- ✓ El registro fotográfico debe contener la información necesaria para su identificación. (Nombre de la actividad, fecha, participantes).
- ✓ El documento de sistematización debe ser presentado en medio escrito y digital.

El conveniente una vez finalizó su intervención y logrado las metas pactadas, organizó y llevó a cabo un evento en el cual se visibilizó la experiencia y los resultados obtenidos. En este espacio se exaltó la voluntad y trabajo de los actores sociales relevantes que tuvieron una participación importante durante la ejecución del convenio, incluyendo funcionarios de las Direcciones Ambientales Regionales respectivas.

Resultados de la actividad fueron:

- Documento de sistematización y video, elaborados
- Evento de entrega de resultados del convenio, realizado

**4. DURACION**

El plazo de este convenio fue de nueve (9) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

**5. SUPERVISIÓN**

La supervisión del convenio fue adelantada por GLORIA BERENICE SUAREZ VERA, funcionaria designación hecha por el Director General de la CVC, a través del Memorando No. 0704-318582023 de marzo 22 de 2023.

**6. GARANTIAS**

La Oficina Asesora de Jurídica de la CVC, aprobó el 24 de marzo de 2023 las garantías constituidas por la Fundación Construyamos futuro – CONSTRUFUTURO, en concordancia con la Cláusula Octava del convenio No. 01 de 2023, así:

- Cinco (5) eventos educativos implementados con las Direcciones Ambientales Regionales BRUT, Centro Sur, Suroriente, Pacifico Este y Pacífico Oeste
- Una (1) estrategia de educación ambiental para la conservación del recurso bosque formulada, validada e impresa
- Acciones de la estrategia educativa en manejo y uso del suelo implementadas en el Corregimiento de El Pinal, municipio de Dagua
- Acciones de fortalecimiento de las HMP implementadas, Resguardo La Delfina, municipio de Buenaventura
- Un (1) documento de sistematización de la experiencia
- Un (1) video como parte de la sistematización de la experiencia

De las actividades realizadas el ente ejecutor presentó los informes parciales y el informe final. Igualmente presentó el informe financiero adicionando copia de los respaldos de las inversiones realizadas con los recursos aportados por la CVC.

## 11. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación fue elaborada por la Supervisora del Convenio en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo con las obligaciones consignadas en la Resolución CVC 0100 No. 0110 -0045 del 13 de enero de 2020 "Por medio de la cual se expide la 3ª versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, siendo revisada y aprobada por el Conviniente. La Oficina Asesora Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia, de lo anterior, las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva de la Supervisora. La Supervisora deja constancia que el Conviniente cumplió con el pago de los aportes de sus obligaciones a la seguridad social y parafiscal.

En mérito de lo anterior las partes,

**ACUERDAN**

**PRIMERA:** Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Convenio de Asociación No. 01 de 2023, suscrito el 21 de marzo de 2023, entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL VALLE DEL CAUCA – CVC y la FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO.

**SEGUNDA:** Con la firma de la presente acta las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en cuanto a su perfeccionamiento, ejecución y liquidación y en consecuencia no podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC, de conformidad con el balance del item No. 8 de estos documento.

BALANCE ECONÓMICO

| CONCEPTO | VALORES | VALORES | PORCENTAJES |
|---|---|---|---|
| Valor Inicial del Convenio | $514.451.187 | | |
| Valor aportes CVC | $360.115.831 | | |
| Valor aportes conviniente | $154.335.356 | $154.335.356 | |
| Valor adicionado | $0 | | |
| Valor Total del Convenio | $514.451.187 | | |
| Valor Pagadó | | $360115831 | 100% |
| Valor cuentas por pagas | $0 | $0 | |
| | Valor Cuenta Final por Pagar | $0 | |
| Valor Retención | $0 | | |
| SUMAS IGUALES | $514.451.187 | $514.451.187 | 100% |

## 9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

La Supervisora del convenio hace constar que el Conviniente cumplió durante toda la vigencia del convenio con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Además, de conformidad con la constancia aportada por el revisor fiscal, se verificó que se encuentra a Paz y Salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores. (Folio 1958)

## 10. RESULTADOS OBTENIDOS CON LA EJECUCION DEL CONVENIO:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del Convenio de Asociación No. 01 de 2023, hace parte integral de la presenta Acta de Liquidación el reporte final consolidado de actividades y ejecución presentada por la Fundación Construyamos Futuro – CONSTRUFUTURO, debidamente aprobado por la Supervisora del convenio.

- Tres (3) organizaciones prestadoras del servicio de agua, ACUAFENICIA y COROZAL BAJO, municipio de Riofrio y YUCATAN, del municipio de Obando. fortalecidas en sus aspectos ambientales, técnicos, financieros, contables, comerciales, y administrativos
- Tres (3) comunidades usuarias del servicio de abastecimiento de agua, ACUAFENICIA y COROZAL BAJO, municipio de Riofrio y YUCATAN, del municipio de Obando fortalecidas en el uso y manejo adecuado del recurso hídrico.
- Seis (6) hectáreas de restauración en la microcuenca abastecedora de agua, del acueducto YUCATAN, ubicado en el municipio de Obando
- Material didáctico producido y entregado como parte del proceso de educación ambiental.
- Una (1) estrategia de comunicación y divulgación, diseñada e implementada

**TERCERA:** En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El conviniente no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

**CUARTA:** Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación de común acuerdo, fue elaborada por la Supervisora del convenio en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por los representantes de las partes que en ella intervinieron.

En constancia se firma la presente acta de liquidación de común acuerdo, por los que en ella intervinieron, en Santiago de Cali, a los 06 MAR. 2014

POR LA CVC,

GLORIA B. SUAREZ VERA
Supervisora
Profesional Especializada - DGA

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

POR EL CONVINIENTE,

GUILLERMO RAZ MUÑOZ
Representante Legal
Fundación CONSTRUFUTURO

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO CVC No. 102 DE 2024**
**CONVENIO ASOCIACIÓN SABS CVC No. 732 DE 2024**

| | |
|---|---|
| CONVENIO No. | 102 DE 2024 |
| FECHA DEL CONVENIO: | 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 |
| CLASE DE CONVENIO: | ASOCIACIÓN. |
| APORTANTE: | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC |
| CONVINIENTE: | FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO-CONSTRUFUTURO |
| VALOR TOTAL DEL CONVENIO: | MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.762.714.846.00) |
| VALOR APORTES CVC: | MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.233.900.392.00) |
| VALOR APORTES CONVINIENTE | QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($528.814.454.00) |
| FECHA ACTA DE INICIO: | 02 DE OCTUBRE DE 2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 14 DE FEBRERO DE 2025 |
| PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO: | 100%. |

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, se reunieron **ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.015.866 de Cali, obrando en calidad de Directora de Gestión Ambiental (C), debidamente facultada para liquidar convenios de conformidad con lo dispuesto la Resolución 0110-0947 del 16 de Noviembre de 2023, **ORLANDO BARRETO AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.542.905 de Armenia - Quindío, en calidad de supervisor del Convenio y **GUILLERMO PAZ MUÑOZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.536.689 de Popayán- Cauca, en su condición de Representante Legal de la **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO-CONSTRUFUTURO,** con NIT. No. 805.021.814-9, quien en adelante y para todos los efectos de esta acta se denominará **EL CONVINIENTE**, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No. 102 de 2024, previo las siguientes consideraciones:

## 1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO.

- Que, la Dirección de Gestión Ambiental, mediante Análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector, de fecha 09 de septiembre de 2024, determinó la necesidad que se pretende satisfacer con el fin de iniciar el trámite para celebrar el convenio de asociación SABS No. 0732-2024. (Folio No. 30 al 65 Carpeta 01).

- Que el Proceso SABS No. 732 de 2024 previo a la celebración del Convenio de Asociación en cuestión, contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2362 de fecha 11 de septiembre de 2024. (Folio No. 98 Carpeta 01).

- Que fue suscrito entre la Corporación autónoma Regional del Valle del Cauca y la FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO-CONSTRUFUTURO. (Folio No. 336 Carpeta 2), el Convenio de Asociación CVC No. 102 de 2024.

- Que el Convenio de Asociación CVC No. 102 de 2024, contó con el Certificado de Registro Presupuestal No. 2366 de fecha 30 de septiembre de 2024. (Folio No. 350 Carpeta 02).

- Que el día 02 de octubre de 2024, fue suscrita el Acta de inicio del Convenio de Asociación No. 102 de 2024. (Folio No. 354 Carpeta 02).

## 2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.

El convenio de Asociación No. 102 de 2024 del 26 de septiembre del 2024, fue suscrito por **Marco Antonio Suárez Gutiérrez** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 de Cali-Valle, en su condición de director general y Representante Legal de **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, NIT. 890.399.002-7,** y el señor **GUILLERMO PAZ MUÑOZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.536.689 de Popayán- Cauca, en su condición de Representante Legal de la **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO-CONSTRUFUTURO,** con NIT. No. 805.021.814-9

## 3. OBJETO DEL CONVENIO:

*"Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante la implementación de herramientas de manejo del paisaje - HMP, en áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica, en áreas afectadas o susceptibles a incendios forestales y en áreas degradadas, en las cuencas hidrográficas de los rios Arroyohondo (municipio de Yumbo), Cali (municipio de Santiago de Cali), Claro (municipio de Jamundí), Yumbo (municipio de Yumbo) Tuluá (municipio de Tuluá), Bugalagrande (municipio de Tuluá) y Morales (municipio de Andalucía), en jurisdicción de la CVC.*

**ALCANCE DEL OBJETO:**

En desarrollo del objeto del Convenio de asociación No. 102 de 2024, la **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO,** cumplió con las obligaciones establecidas en la cláusula segunda del convenio, para lo cual se discriminan las actividades realizadas por el Conviniente durante la ejecución, así:

- **ELABORO EL PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES - POA.**

Acorde a las actividades especificas descritas de los estudios previos, la **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO-CONSTRUFUTURO,** presentó el Plan Operativo de Actividades (POA), en el que se describieron las actividades previstas para el desarrollo del objeto del convenio, unidad de medida, meta y su distribución temporal, ponderación de componentes y actividades. El POA fue aprobado por el supervisor del Convenio. (Folio No. 357 Carpeta 02).

- **ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

**Reunión de socialización funcionarios DAR – CVC: 2 Reuniones**
Se realizaron dos (2) reuniones de socialización con los funcionarios y contratistas de las DAR, en la DAR Suroccidente – CVC se realizó el día 29/10/2024 y en la DAR Centro Norte se realizó el día 21/11/2024, en estas se desarrollaron la presentación del convenio CVC No. 102 de 2024, las actividades, los alcances, la metodología y metas de la contratación respectiva. De igual manera se identificaron los actores sociales relevantes que deben tenerse en cuenta para su vinculación en el proceso: Actores sociales, gremios económicos, e institucionales (Alcaldías municipales, DAR CVC y otras entidades relacionadas con procesos de restauración, además se analizaron las actividades a desarrollar en el Plan Operativo de Actividades POA, con los compromisos adquiridos, (Folio No. 727 - 728 carpeta 4). (Folio No. 768 - 769 carpeta 4).

**Reunión de socialización a los Beneficiarios y Actores Sociales: 2 reuniones**
Se realizaron dos (2) reuniones de socialización con los beneficiarios y actores sociales, la primera se realizó el dia 14/11/2024 en las instalaciones de la DAR Sur Occidente, y la segunda en la vereda la iberia, municipio de Tuluá el día 06/12/2024, durante el proceso de socialización se enfatizo la importancia de abordar la restauración de manera integral, considerando no solo la recuperación de la cobertura vegetal, sino también la conectividad ecológica, la funcionalidad de los ecosistemas y la participación activa de las comunidades locales, además se destaco que las intervenciones estarán alineadas con criterios técnicos y ambientales que garanticen la sostenibilidad de los resultados a largo plazo, buscando la rehabilitación del entorno natural y también el fortalecimiento de la resiliencia de los paisajes intervenidos frente a los efectos del cambio climático y otras presiones ambientales. Estas reuniones contaron con la participación de los beneficiarios del convenio y la comunidad y en ellas se socializaron los alcances del convenio, predios a trabajar y localización. (Folio No.728-729 carpeta 04) (Folio No. 770 - 772 carpeta 4).

**caracterización de los Actores Sociales:** La Caracterización de actores sociales en los proyectos de Restauración Ecológica es un proceso fundamental que permite identificar, comprender, mapear a las personas, comunidades, organizaciones e instituciones que de manera directa o indirecta influyen o se ven impactadas por las intervenciones en los ecosistemas. Esta caracterización no solo busca reconocer los distintos niveles de interés, influencia y responsabilidad de cada actor, sino también entender sus conocimientos tradicionales percepciones sobre el entorno, dinámicas sociales, y capacidades de participación. A través de este análisis se establecieron estrategias de dialogo y concertación que promueven la inclusión activa de todos los sectores, asegurando que las decisiones tomadas en torno a la restauración sean sostenibles en el tiempo. (Folio 729 Carpeta 4)

**Recorrido por el Territorio para la identificación y análisis de la situaciones ambientales asociadas a las Herramientas de Manejo del Paisaje:** El Recorrido por el territorio constituyó una fase esencial para la identificación y el análisis de las situaciones ambientales presentes en el área de intervención, especialmente en la aplicación de Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP como enfoque estratégico para la restauración ecológica, este ejercicio facilito la recolección de información acerca de las condiciones del suelo, la cobertura vegetal, la disponibilidad hídrica, y la presencia de especies nativas o invasoras, , lo que permite definir las acciones de restauración adecuadas para cada contexto, además facilito el dialogo con las comunidades locales e integrar sus percepciones y conocimientos tradicionales en la evaluación ambiental, enriqueciendo así la visión técnica con una perspectiva social y cultural del paisaje, orientando la toma de decisiones informada, la planificación participativa y garantiza que las intervenciones respondan a las realidades del territorio (Folio 730 carpeta 4) (Folio No. 776 - 780 carpeta 4).

**Elaboración de Material didáctico de Apoyo:** En esta actividad se entregó el diseño de presentaciones interactivas, fichas ilustrativas de tipo "escaleras" con información propia de la temática forestal, parques y videos educativos que explican de manera sencilla temas como la importancia de la Biodiversidad, las funciones de los ecosistemas, las técnicas de la reforestación y la propagación de especies nativas. El material didáctico fue marcado con los logos de la CVC, la Fundación Construfuturo y el número del Convenio. Los diseños de estas piezas fueron presentados a la oficina de comunicaciones de la corporación y se contó con su aprobación. Finalmente fueron entregadas a propietarios de los predios en los que se ejecutó el convenio. (Folio 730 carpeta 4).

**Capacitación en Temas y Conceptos Relacionados a la Restauración Ecológica y situaciones Ambientales:** La Capacitación en Temas y Conceptos Relacionados a la Restauración Ecológica y situaciones Ambientales permitió fortalecer las capacidades técnicas y sociales de las comunidades, actores locales e institucionales involucrados en los procesos de recuperación de los ecosistemas. A través de estas jornadas formativas se logró una comprensión profunda sobre la importancia de la Biodiversidad, los servicios ecosistémicos, las causas y consecuencias de la degradación ambiental, así como las metodologías y enfoques actuales para la restauración, incluyendo el manejo del paisaje, la selección de especies nativas, la rehabilitación del suelo, y la restauración de corredores ecológicos, se realizaron dos (2) talleres: Salón comunal de la vereda la Iberia, predio El Cedral del municipio de Tuluá y en la academia de Bomberos del Aguacatal, predio Santa Cecilia, municipio de Cali. (Folio 731 carpeta 4) (Folio No. 773 - 775 carpeta 4)

**Diseño, elaboración e instalación de (1) una valla:**
Se realizó diseño e instalación de una valla alusiva al convenio 102 – 2024, la cual cumple con las condiciones técnicas, siendo su estructura metálica y. conteniendo información de los objetivos de restauración, la cual está ubicada en el predio Hacienda San Francisco, corregimiento el Picacho, municipio de Tuluá. Esta herramienta grafica refuerza el mensaje de conservación y protección del ambiente, destacando la importancia de restaurar los paisajes degradados para recuperar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. El diseño de la valla incluye elementos visuales atractivos,

mensajes claros y educativos que promueven la apropiación social del proyecto, así como los logos institucionales. (Folio 731 carpeta 4)

**Intercambio de Saberes Sobre experiencias exitosas Relacionadas a la Restauración Ecológica:** Esta actividad fortaleció el aprendizaje colectivo y enriqueció las capacidades de los diferentes actores involucrados en la recuperación de los ecosistemas, a través de este espacio se compartieron conocimientos prácticos, técnicas efectivas, y lecciones aprendidas que dan cuenta de resultados positivos en otros territorios, permitiendo adaptar y replicar estrategias según las condiciones especificas de cada paisaje, favoreciendo la integración de diferentes perspectivas, combinando el conocimiento técnico con los saberes ancestrales y comunitarios, que enriquecen las soluciones y promueven una visión holística de la restauración ecológica. Se realizaron dos (2) visitas de intercambio de saberes, a los predios: Biblioteca Centro Cultural, predio piedra grande en el municipio de Cali y al predio Potosí La Avícola en el municipio de El Dovio (Folio 732 carpeta 4)

**Sistematización de las experiencias de herramientas de Manejo del Paisaje: 1 documento:** Se realizaron dos (2) documentos de sistematización, detallándose las experiencias del proceso, donde se consignaron aspectos relevantes de manera ordenada y reflexiva, los aprendizajes obtenidos durante la implementación del proyecto que permitieron comprender el proceso desarrollado y extraer lecciones valiosas que sirven para enriquecer futuras intervenciones, estos ofrecen un relato detallado de las etapas ejecutadas desde la planificación inicial, la ejecución de las actividades en campo, la identificación de los actores involucrados, las metodologías aplicadas y los resultados alcanzados. Asimismo, integra un análisis crítico que abarca los aspectos positivos como los logros obtenidos, las estrategias exitosas, así como las dificultades o limitaciones encontradas. La inclusión de entrevistas a los participantes aporta una perspectiva vivencial y enriquecedora que refleja expectativas, desafíos y propuestas de mejora. De esta manera los documentos de sistematización se convierten en una guía practica que facilita la replicabilidad, la adaptación y el fortalecimiento continuo de las acciones orientadas a la restauración ecológica y a la gestión sostenible del Territorio. (Folio 734 carpeta 04) (Folio No. 782 carpeta 4 - 804 carpeta 5).

**Socialización de Resultados del Convenio:** Se realizaron dos (2) eventos de socialización de resultados de la ejecución del convenio 102 – 2024 suscrito entre La CVC y la Fundación Construfuturo, estos eventos se realizaron en la Biblioteca Centro cultural predio Piedra Grande en el municipio de Cali y en el Salón comunal de la Vereda La Iberia predio El Cedral en el municipio de Tuluá, Estas Socializaciones Garantizan la transparencia del proceso y fortalecieron la participación de la comunidad y de los diferentes actores involucrados, estos espacios permitieron presentar de manera detallada los avances alcanzados las metas cumplidas y los aprendizajes obtenidos durante la ejecución del convenio, generando un dialogo abierto que reconoce los logros y desafíos enfrentados, así mismo fomento la apropiación social de las iniciativas de restauración ecológica, permitiendo visibilizar el impacto positivo sobre los ecosistemas intervenidos y el valioso aporte de las comunidades locales, técnicos, autoridades ambientales y demás aliados estratégicos. (Folio 733 Carpeta 4) (Folio No. 805 - 807 carpeta 5).

➢ **IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA**

Se implementaron 154 hectáreas en Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, en las Cuencas Hidrográficas de Arroyohondo (municipio de Yumbo), Cali (municipio de Cali), Claro (municipio de Jamundí), Yumbo (municipio de Yumbo), Tuluá (municipio de Tuluá), Bugalagrande (municipio de Tuluá) y Morales (municipio de Andalucía), representadas en 19 kilómetros de aislamiento de protección (AP), 19 kilómetros de cerco vivo (CV), 20 hectáreas de bosque de enriquecimiento (ENR) y 16 hectáreas de Sistema Silvopastoril (SSP), 38 Hectáreas de bosque de protección (BP) y 4 Has de Restauración de alta densidad (RAD).

Se realizaron acciones previas como identificación, concertación y caracterización de predios, firma de actas de compromiso, identificación y localización de las herramientas de manejo de paisaje en cada predio, compra y distribución de insumos, adecuación, limpiezas, plateado, ahoyados y fertilización, entre otros. (Folios del 734 - 766 Carpeta 04)

**APOYO A VIVEROS COMUNITARIOS:** El Apoyo a viveros comunitarios en el marco de los proyectos de Restauración Ecológica Representa una acción estratégica que fortalece la capacidad local para la reproducción de especies nativas e impulsa la participación activa de las comunidades en la recuperación de sus propios ecosistemas, el apoyo brindado se realizó en el vivero comunitario Renacer del Campo, ubicado en el municipio de Andalucía Valle. este vivero se convierte en un espacio de aprendizaje practico donde se promueve el conocimiento sobre la propagación de plántulas, el manejo adecuado de las semillas y la importancia de seleccionar las especies adaptadas a las condiciones locales para garantizar el éxito de las actividades de Restauración. Este acompañamiento contribuyo a fortalecer la economía Local fomentando el sentido de pertenencia y empoderamiento de los habitantes; además refuerza la construcción de redes solidarias entre actores territoriales. (Folio 732 carpeta 4) (Folio No. 781 carpeta 4).

**PRESENTAR REPORTES MENSUALES DE AVANCE:**
Se presentaron cinco (5) informes de avance, donde se observaron los avances mensuales de cada actividad de acuerdo al Plan Operativo de Actividades - POA, en estos informes muestran los avances en bases de datos por actividad. Al reporte presentan el POA actualizado con relación a los avances mensuales. (folio No. 376 carpeta No. 2 al folio No. 721 carpeta 4)

**REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO:** Como parte del seguimiento y evaluación del proceso se realizó visita técnica al predio Santa Cecilia en el municipio de Cali y visita técnica al predio Humedal Platanares en el municipio de Yumbo, estas se realizaron con el propósito de verificar los compromisos de las actividades adquiridas y revisar los avances de la ejecución en las herramientas de Manejo del Paisaje - HMP implementadas en las cuencas de los ríos Arroyohondo (municipio de Yumbo), Cali (municipio de Santiago de Cali), Claro (municipio de Jamundí), Yumbo (municipio de Yumbo), Tuluá (municipio de Tuluá), Bugalagrande (municipio de Tuluá) y Morales (municipio de Andalucía), en el departamento del Valle del Cauca, estas visitas contaron con el acompañamiento de personal de apoyo de CVC y representantes de los predios.(Folio 386 - 388 carpeta 02).

**DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS SOBRE EDUCACIÓN AMBIENTAL ANEXO 8 Y 9:** se dio cumplimiento a lo establecido en las circulares 0019 de fecha 3 de marzo de 2020 por medio de la cual se adoptan medidas sobre la compra y uso de elementos plásticos de un solo uso, no biodegradables en los procesos de contratación de la corporación autónoma regional del Valle del Cauca y a la circular 038 del 13 de mayo de 2020 por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental.

**PRESENTACIÓN DE BASE DE DATOS DE SIEMBRA DE ÁRBOLES:** Se recibió por parte del conveniente un formato de siembra de árboles en el que contenía la información de establecimiento de material vegetal de las diferentes HMP, localización, descripción de especies, entre otras. (Folio 824 - 827 carpeta 05).

- **REALIZAR GEORREFERENCIACIÓN**

Se realizó y se presentó la georreferenciación de las áreas intervenidas, para la actividad de georreferenciación se tiene en cuenta los parámetros técnicos para la captura y procesamiento de la información. Las salidas gráficas, MXD, y demás información contenida en la Geodatabase.

Para el componente de georreferenciación del convenio se realizó el levántamiento de GPS, y procesamiento de información de las HMP implementadas, entregando los siguientes productos:

-Una carpeta con los datos de campo (GPS) en formato GPX.
-Una carpeta en formato digital con la cartografía en formato PDF Y JPG.
-Una carpeta con la cartografía en formato MXD de ArcGIS
-GDB de acuerdo con lo establecido en el anexo de georreferenciación de los estudios previos de las HMP.
- GDB con la cartografía base empleada.
Esta información se entrego en medio digital (Memoria USB), la cual reposa en la carpeta 07) (Folio 808 – 823 carpeta 5)

- **PRESENTAR INFORMES DE AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA DEL CONVENIO**

Se recibió el informe parcial de actividades de restauración, este informe contenía: detalle de las metas, áreas, herramientas y actividades desarrolladas durante este primer corte, además de los anexos fotográficos, registros de asistencia y Plan Operativo de Actividades, que respaldan las actividades registradas. primer informe técnico folio 376 carpeta 2 hasta folio 397 de la carpeta 2 – segundo informe técnico folio 398 de la carpeta 2 y va hasta 428 de la carpeta 3 – Tercer Informe Técnico folio 429 carpeta 3 hasta el folio 462 carpeta 3 – cuarto informe técnico del folio 479 carpeta 3 al folio 545 carpeta 3 – Quinto Informe técnico del folio 546 al folio 591 carpeta 3. El primer informe financiero inicia en el folio 592 de la carpeta 3 y va hasta folio 721 de la carpeta 4)

- **INFORME FINAL DE EJECUCIÓN TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA DEL CONVENIO**

Se presento el informe final en el cual se evidenciaron los trabajos desarrollados en la parte técnica de acuerdo al Plan Operativo de Actividades – POA, que, de acuerdo a la ponderación del POA se ejecutó al 100% (folio 1101 de la carpeta 6) y el informe final del 100%, contable y financiero con los respectivos soportes del 100% de los recursos de CVC, además presentaron el informe financiero del 100% y la contrapartida (Folios del 828 de la carpeta 5 al folio 1100 carpeta 6).

**4. DURACION:**

El plazo inicial del convenio fue a partir de la firma del acta de inicio. sin exceder el 31 de diciembre de 2024. El convenio tuvo dos (2) suspensiones:
-Suspensión 1: 23 dic 2024 al 22 enero 2025 (Folio No. 426 carpeta 3) y Suspensión 2: del 22 enero 2025 al 5 febrero 2025, quedando como fecha de terminación final el 14 de febrero de 2025. (Folio No. 468 carpeta 3)

**5. SUPERVISIÓN:**

La supervisión del Convenio de Asociación CVC No. 102 de 2024, fue adelantada por el Ingeniero Orlando Barreto Agudelo, Profesional Especializado - DGA, quien fue designado por el Director General de la CVC, mediante memorando No. 0702-891292024 de fecha 26 de septiembre de 2024. (Folio No. 347 Carpeta 02.)

**6. GARANTIAS:**

Las garantías fueron constituidas por la **FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO-CONSTRUFUTURO,** en concordancia con la Clausula Octava del convenio CVC No. 0102 de 2024, las cuales cumplen con las vigencias y cuantía establecidas para cada amparo, así:

**Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento RCE Contratos:**

Aseguradora: Seguros del Estado S.A
Póliza No. 45-40-101094764
Folios No. 351 Carpeta 02

Fecha de expedición: 27/09/2024
Anexo: 0

| AMPARO | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Predios Labores y Operaciones | 27/09/2024 a 31/12/2024 | $260.000.000.00 |
| Contratistas Y Subcontratistas | 27/09/2024 a 31/12/2024 | $260.000.000.00 |
| RCE patronal | 27/09/2024 a 31/12/2024 | $260.000.000.00 |
| Vehiculos Propios y No propios | 27/09/2024 a 31/12/2024 | $260.000.000.00 |
| Daño emergente y Lucro cesante | 27/09/2024 a 31/12/2024 | $260.000.000.00 |
| Perjuicios extrapatrimoniales | 27/09/2024 a 31/12/2024 | $260.000.000.00 |

**Póliza de Cumplimiento de Entidad Estatal:**

Aseguradora: Seguros del Estado S. A
Póliza No.45-44-101159942
Folios No. 352 Carpeta 02

Fecha de expedición: 27/09/2024
Anexo: 0

| AMPARO | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Cumplimiento del Contrato | 27/09/2024 a 30/06/2025 | $352.452.969,20 |
| Buen Manejo y correcta inversión del anticipo | 27/09/2024 a 30/06/2025 | $555.255.176,40 |
| Calidad del Servicio | 27/09/2024 a 31/12/2025 | $352.452.969,20 |
| Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales | 27/09/2024 a 31/12/2027 | $123.390.039,20 |

**Póliza de Cumplimiento de Entidad Estatal:**

Aseguradora: Seguros del Estado S. A
Póliza No.45-44-101159942
Folios No. 470 Carpeta 03

Fecha de expedición: 12/02/2025
Anexo: 1

| AMPARO | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Cumplimiento del Contrato | 27/09/2024 a 14/08/2025 | $352.452.969,20 |
| Buen Manejo y correcta inversión del anticipo | 27/09/2024 a 30/06/2025 | $555.255.176,40 |
| Calidad del Servicio | 27/09/2024 a 31/12/2025 | $352.452.969,20 |
| Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales | 27/09/2024 a 31/12/2027 | $123.390.039,20 |

**Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento RCE Contratos:**

Aseguradora: Seguros del Estado S.A
Póliza No. 45-40-101094764
Folios No. 473 Carpeta 02

Fecha de expedición: 12/02/2025
Anexo: 1

| AMPARO | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Predios Labores y Operaciones | 27/09/2024 a 31/12/2024 | $284.700.000.00 |
| Contratistas Y Subcontratistas | 27/09/2024 a 31/12/2024 | $284.700.000.00 |
| RCE patronal | 27/09/2024 a 31/12/2024 | $284.700.000.00 |
| Vehículos Propios y No propios | 27/09/2024 a 31/12/2024 | $284.700.000.00 |
| Daño emergente y Lucro cesante | 27/09/2024 a 31/12/2024 | $284.700.000.00 |
| Perjuicios extrapatrimoniales | 27/09/2024 a 31/12/2024 | $284.700.000.00 |

Aseguradora: Seguros del Estado S. A
Póliza No.45-44-101159942
Folios No. 474 Carpeta 03

Fecha de expedición: 12/02/2025
Anexo: 2

| AMPARO | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Cumplimiento del Contrato | 27/09/2024 a 14/08/2025 | $352.452.969,20 |
| Buen Manejo y correcta inversión del anticipo | 27/09/2024 a 14/08/2025 | $555.255.176,40 |
| Calidad del Servicio | 27/09/2024 a 14/02/2026 | $352.452.969,20 |
| Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales | 27/09/2024 a 14/02/2028 | $123.390.039,20 |

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

**Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento RCE Contratos:**

Aseguradora: Seguros del Estado S.A
Póliza No. 45-40-101094764
Folios No. 476 Carpeta 03

Fecha de expedición: 12/02/2025
Anexo: 2

| AMPARO | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Predios Labores y Operaciones | 27/09/2024 a 14/02/2025 | $284.700.000.00 |
| Contratistas Y Subcontratistas | 27/09/2024 a 14/02/2025 | $284.700.000.00 |
| RCE patronal | 27/09/2024 a 14/02/2025 | $284.700.000.00 |
| Vehículos Propios y No propios | 27/09/2024 a 14/02/2025 | $284.700.000.00 |
| Daño emergente y Lucro cesante | 27/09/2024 a 14/02/2025 | $284.700.000.00 |
| Perjuicios extrapatrimoniales | 27/09/2024 a 14/02/2025 | $284.700.000.00 |

**Cierre:** La garantía del amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales se encuentra vigente, por lo tanto, el cierre del expediente se hará el 14-02-2028.

**7. EJECUCIÓN DEL CONVENIO:**

El Supervisor, hace constar que la FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO-CONSTRUFUTURO, cumplió a satisfacción con las obligaciones en los términos convenidos, según las Actas de Entrega y Recibo Parcial de fecha 04 de octubre de 2024 (Folio 361 carpeta 2) Correspondiente al primer desembolso y el Acta de Entrega y Recibo Final de fecha 04 de marzo de 2025 (Folio 1109 carpeta 6) correspondiente al segundo y último desembolso, respectivamente, suscritas por el supervisor y el Representante Legal de la organización Conviniente; en las cuales se advierte que cumplió a cabalidad con las obligaciones para desarrollar el objeto del convenio a entera satisfacción por parte del supervisor de la CVC.

Se precisa que las actividades del convenio se recibieron o finalizaron el 14 de febrero de 2025, no obstante, el acta de entrega y recibo final se suscribió el 4 de marzo de 2025, una vez el conviniente entregó la totalidad de los documentos soporte para tramitar el segundo y último desembolso.

Las actividades desarrolladas se ejecutaron al 100% de acuerdo al alcance del Convenio CVC No. 102 de 2024.

El 08 de octubre de 2024, el conviniente realizó consignación a la CVC, la suma de ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($11.558,00) (folio 1113 y 1114 carpeta 06) por concepto de rendimientos financieros, generados de la cuenta del convenio, con sus respectivos extractos bancarios (Folios No.1116 al 1127 carpeta 6).

De igual forma, para el manejo de los recursos se apertura la cuenta de Ahorros No. 010508682101 de fecha 01 de agosto de 2023 del Banco Bancoomeva (Folio 259 carpeta

02) la cual fue cancelada el 16 de enero de 2024 de conformidad con la certificación bancaria que reposa en el expediente (folio 1031 carpeta 6).

## 8. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO:

### RELACIÓN DE DESEMBOLSOS

| DESCRIPCION | FECHA | VALOR PAGADO | AMORTIZACION AL ANTICIPO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Primer desembolso (folio 363 carpeta 2) | 04/10/2024 | $555.255.176,00 | 0 | $555.255.176.00 |
| Segundo y ultimo desembolso (folio 1111 carpeta 6) | 04/03/2025 | $678.645.216.00 | 0 | $678.645216.00 |
| TOTAL | | $1.233.900.392.00 | 0 | $1.233.900.392.00 |

### BALANCE ECONÓMICO:

| CONCEPTO | VALORES | VALORES | PORCENTAJES |
|---|---|---|---|
| Valor inicial del Convenio | $1.762.714.846.00 | | |
| Valor inicial aporte de CVC | $ 1.233.900.392.00 | | |
| Valor inicial aporte conviniente | $ 528.814.454.00 | | |
| Valor Total inicial | $1.762.714.846.00 | | |
| **Valor Total del Convenio** | $1.762.714.846.00 | | |
| Valor desembolso por CVC | | $ 1.233.900.392.00 | 70% |
| Valor desembolso Conviniente | | $ 528.814.454.00 | 30% |
| Valor cuentas por desembolsar | | 0 | |
| Valor a restituir aportes CVC | | 0 | |
| Valor retención | | 0 | |
| **Sumas Iguales** | $1.762.714.846.00 | $1.762.714.846.00 | 100% |
| Amortización Anticipo | | 0 | |
| Valor Retención | | 0 | |
| Valor Total por Desembolsar | | 0 | |

## 9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El Supervisor del Convenio de Asociación CVC No. 102 de 2024, hace constar que el Conviniente cumplió durante toda la vigencia del convenio con las obligaciones relacionadas al pago del Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas por cada desembolso realizado. Además, de conformidad con las constancias aportadas por el Revisor Fiscal de fechas 03-10-2024 y 03-03-2025 (Folio No. 356, y 1102), se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de prestaciones sociales con sus trabajadores.

| CERTIFICADOS DE REPRESENTANTE LEGAL | REVISOR FISCAL | FECHAS | FOLIO Y CARPETA |
|---|---|---|---|
| Primera Certificación | Andrés Alfredo Mesa Guerrero | 03-10-2024 | Folio 356 carpeta 2 |
| Segunda Certificación | Andrés Alfredo Mesa | 03-03-2025 | Folio 1102 carpeta 6 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Guerrero | | |

De igual forma el conviniente entregó un informe financiero contable, elaborado por su Contador Público, aprobado por el representante legal de la **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO-CONSTRUFUTURO**, en el cual determinaron los gastos, discriminaron cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial, incluyeron los soportes contables con las especificaciones pertinentes, incluyeron copia de los pagos de salud, pensiön y ARL del personal contratado de acuerdo con los requisitos de ley, (Planillas de Seguridad Social:

| EQUIPO EJECUTOR DEL CONVENIO | | | |
|---|---|---|---|
| **ROL** | **NOMBRE PROFESIONAL** | **No. PLANILLA Y/O MES** | **FOLIO** |
| COORDINADOR TECNICO | DIEGO FERNANDO GOMEZ FERNANDEZ | 9822561567 OCTUBRE 2024 | 937 |
| | | 9479140404 NOVIEMBRE 2024 | 942 |
| | | 9491231812 DICIEMBRE 2024 | 946 |
| PROFESIONAL DE APOYO | KATHERINE ARCOS SERRANO | 31176204 SEPTIEMBRE 2024 | 603 |
| | | 31809834 OCTUBRE 2024 | 609 |
| | | 31813481 NOVIEMBRE 2024 | 951 |
| PROFESIONAL SOCIAL | SANDRA PATRICIA GUTIERREZ ESTACIO | 4574028314 OCTUBRE 2024 | 957 |
| | | 4582399976 DICIEMBRE 2024 | 962 |
| APOYO ADMINISTRATIVO | GUILLERMO PAZ MUÑOZ | 8800979270 OCTUBRE 2024 | 624 |
| | | 8800979270 NOVIEMBRE 2024 | 634 |
| | | 8800979270 ENERO 2025 | 638 |
| TECNICO DE CAMPO | ANGELICA GARCIA MEDINA | 73749553 OCTUBRE 2024 | 642 |
| | | 73749784 NOVIEMBRE 2024 | 976 |
| | | 74497316 DICIEMBRE 2024 | 981 |
| | | 76055151 ENERO 2025 | 985 |
| TECNICO DE CAMPO | HACHLY VANESSA ORTIZ | 9477015414 OCTUBRE 2024 | 646 |
| | | 9477696690 NOVIEMBRE 2024 | 651 |
| | | 9479544988 DICIEMBRE 2024 | 655 |

## 10. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el Supervisor del Convenio, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo con las obligaciones consignadas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC, siendo revisada y aprobada por el representante legal del Conviniente.

La Oficina Asesora Juridica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia, las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del supervisor.

En mérito de lo anterior las partes,

**ACUERDAN**

**PRIMERA:** Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Convenio de Asociación CVC No. 102 de 2024, suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, NIT. 890.399.002-7 y la **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO-CONSTRUFUTURO,** con NIT. 805.021.814-9, por haberse vencido el plazo de ejecución y cumplidos sus objetivos conforme a las consideraciones ya expuestas.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

**SEGUNDA:** Con la firma de la presente acta las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en cuanto a su perfeccionamiento, ejecución y liquidación y en consecuencia no podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC.

**TERCERA:** De igual forma, se aclara que la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El conviniente no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá en todo caso por los amparos vigentes que trata la Póliza de Seguro de cumplimiento que ampara el convenio que aquí se liquida, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del convenio que aquí se liquida.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, 06 MAR 2026

**POR LA CVC,**

Adriana P. Ramirez

**ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO**
Directora de Gestión Ambiental

**SUPERVISOR,**

**ORLANDO BARRETO AGUDELO**
Profesional Especializado DGA

**POR EL CONVINIENTE,**

**GUILLERMO PAZ MUÑOZ**
Representante Legal del Conviniente
CONSTRUFUTURO

CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9



+57 315 3959474 fundacion.construfuturo.com Calle 14 #24a-57 - Oficina 104

## ANEXO 4. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACION.

## SABS CVC No. 1446 de 2026

| No. | NOMBRE DEL CERTIFICADOR | OBJETO DE LA ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Pedro Nel Montoya Montoya- CVC | Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Garrapatas y pescador, jurisdicción de la CVC. |
| 2 | Orlando Barreto Agudelo- CVC | Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, en áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica, en áreas afectadas o susceptibles a incendios forestales y en áreas degradadas, en las cuencas hidrográficas de los ríos Arroyohondo (municipio de Yumbo), Cali (municipio de Santiago de Cali), Claro (municipio de Jamundí), Yumbo (municipio de Yumbo), Tuluá (municipio de Tuluá), Bugalagrande (municipio de Tuluá) y Morales (municipio de Andalucía), en jurisdicción de la CVC" |

**Nota:** El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta la certificación relacionada en este formato.

Atentamente,

**MARTHA ISABEL ZAPATA RESTREPO**
**Representante legal**
Fundación Construyamos Futuro – CONSTRUFUTURO
Documento de identidad: 1.017.154.805 de Medellin

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

# ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

**CONVENIO CVC No. 38 de 2022**

**OBJETO:** Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje "HMP" en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Garrapatas y pescador, jurisdicción de la CVC

**CONVINIENTE:** FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO

**PLAZO:** Diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

**SUSPENSIÓN 1:** 02 de noviembre de 2022
**REANUDACION 1:** 15 de noviembre de 2022
**PRIMERA ADICIÓN Y PRORROGA:** 16 de diciembre de 2022
**FECHA FINAL:** 31 de diciembre de 2022
**SUSPENSION 2:** 30 de diciembre de 2022
**REANUDACIÓN 2:** 12 de enero de 2023
**OTRO SI NO. 2 DE PRORROGA:** 13 de enero de 2023
**FECHA FINAL:** 27 de marzo de 2023

**VALOR INICIAL:** UNO MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UNO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO PESOS MCTE **($1,084,301,821.00).**

**VALOR ADICIONAL:** CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE **(401,923,232.00).**

**VALOR TOTAL:** MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE **(1,486,225,053.00)**

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:** 1080 - 2945

**FECHA DEL ACTA DE INICIO:** 08 de febrero del 2022

En el Municipio de Santiago de Cali , el día 08 de Junio del 2023, siendo las 02:00 P.M., se reunieron en las instalaciones del Grupo Intervención Integral en el territorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: **GUILLERMO PAZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.

10.536.689 quien actúa en nombre y representación de la empresa **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO; y ORLANDO BARRETO AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.542.905, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de entrega y recibo final del CONVENIO CVC No. 38 de 2022, en los siguientes terminos:

El SUPERVISOR del CONVENIO No. 38 de 2022, ORLANDO BARRETO AGUDELO, manifiesta que recibió de parte del CONVINIENTE y a entera satisfacción lo siguiente: Informe final de ejecución técnico y financiero, donde se evidencia las actividades desarrolladas y finalizadas al 100% del plan operativo de actividades – POA y una ejecución del 100% de los aportes de la contrapartida. De igual manera se verifico en campo las actividades de la ejecución reportada del convenio, las cuales fueron recibidas durante el termino de duración del mismo, además presentaron certificación de pago aporte parafiscales y demás documentos de ley. Por lo tanto, considero procedente realizar el ultimo desembolso correspondiente al 10% de los aportes de la CVC y el 100% de los aportes CVC, de la adición al convenio por valor de QUINIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MCTE **($510,353,415.00)**.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali el día 08 de junio del 2023.

**EL SUPERVISOR,**

**ORLANDO BARRETO AGUDELO**

**POR EL CONVINIENTE,**

**GUILLERMO RAZ MUÑOZ**

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

# ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

| | |
|---|---|
| CONVENIO No. | 038 DE 2022 |
| CLASE DE CONVENIO: | ASOCIACIÓN. |
| FECHA DEL CONVENIO: | 28 DE ENERO DE 2022 |
| APORTANTE: | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC |
| CONVINIENTE: | FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO |
| VALOR INICIAL DEL CONVENIO: | MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS MCTE ($1.549.002.603,00) |
| VALOR INICIAL APORTES DE CVC: | MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO PESOS MCTE ($1.084.301.821,00) |
| VALOR INICIAL APORTES CONVINIENTE: | CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS MCTE ($464.700.781,00) |
| VALOR ADICIONAL DEL CONVENIO | QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($574.176.046) |
| VALOR ADICIONAL DE CVC | CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($401.923.232) |
| VALOR ADICIONAL DE CONVINIENTE | CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($172.252.814) |
| FECHA DE INICIO: | 08 DE FEBRERO DE 2022 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 27 DE MARZO DE 2023 |
| PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO: | 100%. |

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, se reunieron **PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA** Director de Gestión Ambiental, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.610.466 de Cali, debidamente facultado para liquidar convenios de conformidad con lo dispuesto la Resolución 0100 No. 0110 0947 del 16 de noviembre 2023 , **ORLANDO BARRETO AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.542.905 de Armenia - Quindío, en calidad de supervisor del Convenio y **GUILLERMO PAZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10,536,689 de Popayán, Cauca, en su condición de Representante Legal de la **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO**, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No. 038 de 2022, previo las siguientes consideraciones:

**ANTECEDENTES DEL CONVENIO**

- Que la Dirección de Gestión Ambiental, mediante Análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector, de fecha 25 de enero de 2022, determinó la necesidad que se pretende satisfacer con el fin de iniciar el trámite para celebrar el convenio de asociación SABS No. 038 -2022. (Folio No. 10-30 Carpeta 01).

- Que el Convenio de Asociación CVC No. 038 de 2022 contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1105 del 26 de enero de 2022. (Folio No. 72 Carpeta 01).

- Que el Convenio de Asociación CVC No. 038 de 2022 contó con el Certificado de Registro Presupuestal No. 1080 del 02 de febrero de 2022. (Folio No. 324 Carpeta 02).

- Que el día 08 de febrero de 2022, fue suscrita el Acta de inicio del Convenio de Asociación No. 038 de 2022 entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y Fundación Construyamos Futuro (Folio No. 331 Carpeta 02).

**1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

El Convenio de Asociación No. 038 de 2022 suscrito el 16 de noviembre del 2022, por **Marco Antonio Suárez Gutiérrez** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 de Cali, Valle del Cauca, en su condición de Director General y Representante Legal de **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, NIT. 890.399.002-7,** y el señor **Guillermo Paz Muñoz**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.536.689 de Popayan (Cauca), en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO,** con NIT: 805.021.814-9 en calidad de conveniente.

**2. OBJETO DEL CONVENIO**

*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS FISICOS Y ECONOMICOS PARA ADELANTAR LA IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE – HMP EN SISTEMAS DE RESTAURACION ECOLOGICA VIGENCIA 2022 Y EL SOSTENIMIENTO DE AREAS RESTAURADAS, EN LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DE GARRAPATAS Y PESCADOR, JURISDICCION DE LA CVC.*

**ALCANCE DEL OBJETO:**

En desarrollo del objeto del Convenio de Asociación No. 038 de 2022, la **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO,** cumplió con las obligaciones establecidas en el convenio, para lo cual se discriminan las actividades realizadas por el Conviniente durante la ejecución, así:

- **ELABORACION DEL PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES - POA.**

Acorde a las actividades específicas descritas de los estudios previos, la **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO,** presentó el Plan Operativo de Actividades (POA), en el que se describieron las actividades previstas para el desarrollo del objeto del convenio, unidad de medida, meta y su distribución temporal, ponderación de componentes y actividades. El POA fue aprobado por el supervisor del Convenio. (Folio No. 355 Carpeta 02).

- **REALIZAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

**Reunión de socialización funcionarios DAR – CVC: 1 evento**

Se realizo una reunión de socialización con los funcionarios y contratistas de la DAR BRUT – CVC, donde se efectuó la presentación del convenio CVC No. 038 de 2022, las actividades, los alcances, la metodología y metas de la contratación respectiva y los compromisos de la ESAL. (Folio No. 3087 Carpeta 16).

**Reunión de socialización: 2 reuniones**

Se realizaron dos (2) reuniones de socialización de actividades del convenio con actores identificados, estas reuniones se ejecutaron el 3 de marzo de 2022 en el CERES localizado en el municipio del Dovio y el 25 de marzo de 2022 en la biblioteca del municipio de Bolívar en esta reunión se socializaron los alcances del convenio, predios a trabajar, localización y otras características. (Folio No. 3088 Carpeta 16).

**Taller de capacitación: 2 talleres**

Se realizo el primer taller de motivación y capacitación, en el municipio de Bolívar el día 22 de agosto de 2022 este taller tuvo como objetivo capacitar a la población inmersa en el convenio, referente a la temática de restauración ecológica, asociada a los procesos de implementación sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP. El Segundo taller se realizo el 7 de octubre de 2022en la sede de Bomberos el Dovio, cuyo principal objeto fue reforzar los conocimientos sobre los beneficios e impactos de la implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje y la protección de las fuentes hídricas. (Folio No. 3090 Carpeta 16).

**Evento de cierre: 2 evento.**

Se Realizaron dos (2) eventos de cierre de las actividades de educación, capacitación, divulgación y seguimiento en los cuales se socializaron las metas y resultados alcanzados durante la ejecución del convenio 038 de 2022; Los eventos se desarrollaron en el municipio de Versalles en el salón comunal y en la institución educativa Versalles el día 24 de febrero de 2023 con la participación de 18 personas; y el segundo evento de cierre se desarrollo en el

municipio de Bolívar, en el salón VIVE digital de Bolívar el día 3 de marzo de 2023 con la participación de 15 personas (folio 3201 carpeta 17)

- **MATERIAL DIDÁCTICO:**

**Diseñar, elaborar y producción de material didáctico: Global**

Se realizo el diseño del material de apoyo para los eventos, que consistió en la elaboración de las presentaciones con la información del convenio, objeto y metas, predios a impactar y las HMP establecidas en el desarrollo del convenio. (Folio 3020 Carpeta 17).

**Diseñar, elaborar e instalar (2) dos vallas:**

Se realizo diseño e instalación de dos (2) vallas alusivas al convenio 038 – 2022, la cual cumple con las condiciones técnicas, siendo su estructura metálica y conteniendo información de los objetivos de restauración, las cuales fueron instaladas, la primera en el municipio del Dovio, predio Potosí (Avícola Colombia SAS), vereda la Cabaña y la segunda valla fue instalada en el municipio de Versalles, predio la congregación católica Aldea Naciente. (Folio No. 2438 Carpeta 13).

**Apoyo a vivero comunitario**

Se realizo el apoyo Y mejoramiento al vivero ubicado en el corregimiento primavera, municipio de Bolívar, al cual se le realizó capacitación técnica, a adecuación de terreno, recolección de semillas y salvamento de plántulas y apoyo en la infraestructura (Folio 2439 carpeta 13)

- **IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA**

Se implementaron 186.5 Ha en Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, en las Cuencas Hidrográficas de Garrapatas y Pescador, representadas en 10 hectárea de Bosques de Protección (BP), 61,5 hectáreas de Bosques de enriquecimiento (ENR), 17 kilómetros de aislamientos de protección (AP), 17 kilómetros de cerco vivo (CV), 7 hectárea de restauración de Alta Densidad – (RAD), 19 hectáreas de Sistemas Silvopastoriles (SSP), 11 hectáreas de Bosque de Uso Doméstico (BUD) y 10 kilómetros de (AP – BUD)

Se adelantaron acciones previas como identificación, concertación y caracterización de predios, firma de actas de compromiso, identificación y localización de las herramientas de manejo de paisaje en cada predio, compra y distribución de insumos, adecuación, limpiezas, plateado, ahoyados y fertilización, entre otros. (Folios del 3355 Carpeta 17).

Además, se realizó otro si donde se implementaron 17KM de AP, 17 KM de CV, 4 Ha de ENR, 19 Ha de SSP Y 13 Ha de BP.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

## ➢ REALIZAR EL SOSTENIMIENTO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

Se realizaron las actividades de sostenimientos para 246 hectáreas, las cuales se establecieron en las vigencias 2020, 2021 de la siguiente forma:

Del total de la meta programada se ejecutó al 100% representado en: sostenimientos a 28 kilómetros de aislamiento de protección (AP) a 35 kilómetros de cerco vivo (CV), 59 hectáreas de Bosques de enriquecimiento (ENR), 29 hectáreas de Sistemas silvopastoriles (SSP), 15 hectáreas de Bosques de Protección (BP), 3 hectáreas de Bosque de Uso Doméstico (BUD) (Folios del 3420 Carpeta 18)

Nota: 1 km de CV tiene una equivalencia de 4 ha

## ➢ REALIZAR GEORREFERENCIACIÓN

Se presentó la información de georreferenciación de acuerdo con lo establecido en el protocolo en un archivo digital a manera de anexo a este informe, el cual está compuesto por los mapas de las HMP de cada predio y por las bases de datos de cada HMP.

La información de campo fue tomada con el equipo GPS EMLID REACH RS+ de precisión horizontal 7 mm + 1 ppm RMS en modo RTK. A esta información se le realizo un proceso de corrección diferencial con respecto a la estación oficial ZARZAL de la red MAGNA – ECO del instituto Geográfico Agustín Codazi (IGAC). El proceso se realizó con el software EZSURV, de igual manera se entregó una carpeta principal en formato digital que contiene la siguiente información:

- Una Geodatabase - GDB estructurada por CVC, que contienian los campos necesarios para la identificación de las intervenciones de HMP en cada zona de intervención

- Los planos de los predios en formato PDF y JPEG; los cuales contienian la Cartografía Base y la información temática correspondiente a las HMP almacenadas en la GDB.

- Una subcarpeta con los archivos Gps con los datos que fueron tomados en campo.

- Una subcarpeta con Archivos GPS corregidos.
- Una subcarpeta con Archivos Layer.
- Una subcarpeta con los archivos MXD.entregaron en formato digital al supervisor del convenio. (folio 424 carpeta 3)

## ➢ ELABORAR Y DESARROLLAR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Para la prevención de la propagación del COVID 19: en cumplimiento del convenio, la Fundación Aguas de Sonso implementó el protocolo de bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, en el marco del desarrollo de las actividades de restauración ecológica. Este protocolo contuvo la información sobre las medidas de Bioseguridad para los trabajadores, la prevención y manejo de situaciones de riesgo de

contagio, la forma en que se realizó el monitoreo de síntomas de contagio de COVID 19 entre trabajadores y un plan de comunicaciones. (Folio No. 3498 Carpeta 18).

- **PRESENTACIÓN DE BASE DE DATOS DE SIEMBRA DE ÁRBOLES**

Se recibió por parte del conviniente un formato de siembra de árboles en el que contenía la información de establecimiento de material vegetal de las diferentes HMP, áreas intervenidas, localización, descripción de especies, entre otras. (Folio 3492 carpeta 18)

- **PRESENTAR INFORMES DE AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA DEL CONVENIO**

Se recibió el informe parcial de actividades de restauración, en el que se reflejó el 100 % de avance con relación a las áreas convenidas de acuerdo al Plan Operativo de Actividades (POA), y un reporte contable y financiero con el 80% de ejecución de los recursos del primer desembolso.

Este informe contenía: detalle de las metas, áreas, herramientas y actividades desarrolladas durante este primer corte, además de los anexos fotográficos, registros de asistencia y Plan Operativo de Actividades, que respaldan las actividades registradas. (Folios del 576 carpeta 3)

- **INFORME FINAL DE EJECUCIÓN TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA DEL CONVENIO**

Se presento el informe final en el cual se evidenciaron los trabajos desarrollados en la parte técnica de acuerdo al Plan Operativo de Actividades – POA, que, de acuerdo a la ponderación del POA se ejecutó al 100% y el informe final del 100%, contable y financiero con los respectivos soportes del 100% de los recursos de CVC, además presentaron el informe financiero del 100% de la contrapartida (Folios del 2308 carpeta 12 al 3073 Carpetas 16).

**3. DURACION:**

El plazo inicial del convenio fue de Diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022, al convenio se le realizaron suspensiones y prorrogas de la siguiente manera:

Primera Suspensión: 02 de noviembre de 2022 (Folio 2012, Carpeta 11)
Acta de Reanudación: 15 de noviembre de 2022 (Folio 2013, Carpeta 11)
Primera Adición y Prorroga: 16 de diciembre de 2022 (Folio 2103 al 2104, Carpeta 11)
Segunda Suspensión: 30 de diciembre de 2022 (Folio 2108, Carpeta 11)
Acta de Reanudación: 12 de enero de 2023 (Folio 2195, Carpeta 11)
Segunda Prorroga: 13 de enero de 2022, la cual el plazo de ejecución del convenio quedó dos meses y quince días, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, incluidas las suspensiones y prorrogas por actas u otrosí y por tanto la fecha del

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

nuevo vencimiento del plazo de ejecución será el 27 de marzo de 2023 (Folio 2202 al 2203, carpeta 12)

**4. SUPERVISIÓN:**

La supervisión del Convenio de Asociación CVC No. 038 de 2022, fue adelantada por ORLANDO BARRETO AGUDELO profesional especializado – DGA, quien fue designado por el director general, mediante memorando No. 0702-116382022 de fecha 31 de enero de 2022. (Folio 320, Carpeta 02).

**5. GARANTÍAS**

La Oficina Asesora Jurídica de la CVC, aprobó la póliza el día 08 de febrero de 2022, las garantías constituidas por la Fundación Construyamos Futuro - CONSTRUFUTURO, (Folio 327, carpeta 02), en concordancia con la Cláusula Séptima del convenio, así:

**Póliza Cumplimento:**

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha de expedición: 31/01/2022
Póliza No. 45-44-101135283 Anexo: 0

| AMPARO | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 31/01/2022 al 30/06/2023 | $309,800,520,40 |
| Calidad del Servicio | 31/12/2022 al 31/12/2023 | $309,800,520,40 |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo | 31/01/2022 al 30/06/2023 | $487,935,819,00 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 31/01/2022 al 31/12/2025 | $108,430,182,00 |

**Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento RCE Contratos:**

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha de expedición:31/01/2022
Póliza No. 45-40-101073262 Anexo: 0

| AMPARO | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Responsabilidad civil extracontractual | 31/01/2022 al 31/12/2022 | $200,000,000,00 |
| Predios labores y operaciones | 31/01/2022 al 31/12/2022 | $200,000,000,00 |
| Contratistas y subcontratistas | 31/01/2022 al 31/12/2022 | $200,000,000,00 |
| Vehículos propios y no Propios | 31/01/2022 al 31/12/2022 | $200,000,000,00 |
| Responsabilidad civil patronal | 31/01/2022 al 31/12/2022 | $200,000,000,00 |
| Daño emergente y lucro cesante | 31/01/2022 al 31/12/2022 | $200,000,000,00 |
| Perjuicios extrapatrimoniales | 31/01/2022 al 31/12/2022 | $200,000,000,00 |

**Anexo Aclaratorio:** Las garantías constituidas por la Fundación Construyamos Futuro - CONSTRUFUTURO, Anexo según Otrosí No. 1 y Otrosí No. 2 de adición y prorroga al contrato, se les realizo un ajuste en el valor asegurado de la póliza de acuerdo al valor del salario mínimo mensual legal vigente y ajuste a la vigencia de acuerdo al plazo de ejecución. (Folio 2205 AL 2209, Carpeta 12)

**Póliza Cumplimento:**

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha de expedición:23/01/2023
Póliza No. 45- 44-101135283 Anexo: 1

| AMPARO | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 31/01/2022 al 27/09/2023 | $309,800,524,00 |
| Calidad del servicio | 31/12/2022 al 27/03/2024 | $309,800,524,00 |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo | 31/01/2022 al 27/09/2023 | $309,800,524,00 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 31/01/2022 al 27/03/2026 | $309,800,524,00 |

**Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento RCE Contratos:**

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha de expedición:23/01/2023
Póliza No. 45- 40-101073262 Anexo: 1

| AMPARO | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Responsabilidad civil extracontractual | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $232,000,000,00 |
| Predios labores y operaciones | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $232,000,000,00 |
| Contratistas y subcontratistas | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $232,000,000,00 |
| Vehículos propios y no Propios | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $232,000,000,00 |
| Responsabilidad civil patronal | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $232,000,000,00 |
| Daño emergente y lucro cesante | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $232,000,000,00 |
| Perjuicios extrapatrimoniales | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $232,000,000,00 |

**Póliza Cumplimento:**

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha de expedición:01/002/2023
Póliza No. 45-44-101135283 Anexo: 2

| AMPARO | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 31/01/2022 al 27/09/2023 | $424,635,729,60 |
| Calidad del servicio | 31/12/2022 al 27/03/2024 | $424,635,729,60 |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo | 31/01/2022 al 27/09/2023 | $487,935,819,00 |

| | | |
|---|---|---|
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 31/01/2022 al 27/03/2026 | $148,622,505 |

**Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento RCE Contratos:**

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia — Fecha de expedición:01/02/2023
Póliza No. 45- 40-101073262 — Anexo: 2

| AMPARO | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Responsabilidad civil extracontractual | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $348,000,000,00 |
| Responsabilidad civil patronal | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $348,000,000,00 |
| Daño emergente y lucro cesante | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $348,000,000,00 |
| Perjuicios extrapatrimoniales | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $348,000,000,00 |
| Predios labores y operaciones | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $348,000,000,00 |
| Contratistas y subcontratistas | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $348,000,000,00 |
| Vehículos propios y no Propios | 31/01/2022 al 27/03/2023 | $348,000,000,00 |

**Nota:** La garantía de los amparos de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales se encuentran vigentes, por lo tanto, el cierre del expediente se hará el 27/03/2026.

## 6. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El supervisor, hace constar que la FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO, cumplió a satisfacción con las obligaciones en los términos convenidos, según las Actas de Entrega y Recibo Parcial 6 de abril del 2022 (Folio 337, carpeta 02) Actas de Entrega y Recibo Parcial 16 de septiembre del 2022 (folio 1933 carpeta 10) y el Acta de Entrega y Recibo Final del 8 de junio de 2023 (Folio 3529, carpeta 18), suscritas por el supervisor y el representante legal de la organización Conviniente; en las cuales se advierte que cumplió a cabalidad con las obligaciones para desarrollar el objeto del convenio a entera satisfacción por parte del supervisor de la CVC.

El 11 de julio de 2022 se canceló el valor de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($62.879,00) con recibo de caja No. 223106, todos estos pagos se realizaron en la Caja General de la CVC de tesorería y por concepto de rendimientos financieros generados de la cuenta conjunta del convenio, tal como consta en los extractos y movimientos bancarios (folio No.3540 al 3555 Carpeta 18), de igual forma se realizó la cancelación de la cuenta conjunta 10 de Julio de 2023 como consta en la certificación bancaria del Banco BBVA (Folio 3556 carpeta 18)

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

## 7. BALANCE FINANCIERO Y EONOMICO DEL CONVENIO

**RELACIÓN DE DESEMBOLSOS:**

| DESCRIPCION | FECHA | VALOR | AMORTIZACIÓN AL ANTICIPO | VALOR TRANSFERIDO |
|---|---|---|---|---|
| Primer desembolso (folio 334 Carpeta 2) | 06-04-2022 | $487,935,819,00 | 0 | $487,935,819,00 |
| Segundo desembolso (folio 1931 Carpeta 10) | 16-09-2022 | $487,935,819,00 | 0 | $487,935,819,00 |
| Tercer desembolso correspondiente al 10% de la CVC y Único desembolso de la adición al convenio (folio 3527 al 3530, Carpeta 18) | 08-06-2023 | $510.353.415,00 | 0 | $510.353.415,00 |
| **TOTAL** | | **$1,486,225,053,00** | **0** | **$1,486,225,053,00** |

**BALANCE ECONÓMICO**

| CONCEPTO | VALORES | VALORES | PORCENTAJES |
|---|---|---|---|
| Valor Inicial del convenio | $1.549,002,602,00 | | |
| Aporte inicial CVC | | $1,084,301,821,00 | 70% |
| Aporte inicial Conveniente | | $464,700,781,00 | 30% |
| Suma iguales valor inicial | $1.549,002,602,00 | $1.549,002,602,00 | |
| Aporte adicional convenio | $574.176.046,00 | | |
| Aporte adicional CVC | | $401.923.232,00 | 70% |
| Aporte adicional conveniente | | $172.252.814,00 | 30% |
| Sumas iguales del valor adicional | $574.176.046,00 | $574.176.046,00 | |
| Sumas iguales | $2.123.178.648 | $2.123.178.648 | 100% |
| | Valor Cuenta final por pagar | | |
| Valor Cuentas por Pagar | $0 | | |
| Valor retención | $0 | | |
| VALOR TOTAL A PAGAR | $0 | | |

## 8. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El Supervisor del Convenio de Asociación CVC No. 038 de 2022, hace constar que el Conviniente cumplió durante toda la vigencia del convenio con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Además, de conformidad con la constancia aportada por el Revisor Fiscal en cada uno de los desembolsos generados (folio 343,1937,3534), se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores, tal como se evidencia en las planillas de pago de seguridad social anexas en el informe financiero.

| CERTIFICADOS DE REPRESENTANTE LEGAL | REVISOR FISCAL | FECHAS | FOLIO Y CARPETA |
|---|---|---|---|
| Primera Certificación | Andrés Alfredo Mesa | 06-04-2022 | Folio 343 carpeta 2 |
| Segunda Certificación | Andrés Alfredo Mesa | 16-09-2022 | Folio 1937 carpeta 10 |
| Tercera Certificación | Andrés Alfredo Mesa | 08-06-2023 | Folio 3534 carpeta 18 |

De igual forma el conveniente entregó un informe financiero contable, elaborado por su Contador Público, aprobado por el representante legal de la FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO, en el cual determinaron los gastos, discriminaron cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial, incluyeron los soportes contables con las especificaciones pertinentes, incluyeron copia de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado de acuerdo con los requisitos de ley.

Folios de las planillas de seguridad social: Folio 656, 657, 660, 661, 665, 666, 673, 674, 679, 682, 686, 690, 695, 698, 706, 709, 713, 715, 719, 722, 726, 731, 732, 735, 736, 740, 748, 749, 750, 754, 755, 759, 760, 780, 783, 784, 785, 786, 800, 812, 1033, 1034, 1035, 1082,1083,1084, 1153, 1154, 1555, 1160, 1161, 1228, 1229, 1230, 1237, 1238, 1239, 1288, 1289, 1290, 1312, 1313, 1320, 1321, 1341, 1372, 1373, 1377, 1378, 1382, 1388, 1392, 1396, 1400, 1406, 1410, 1414, 1418, 1422, 1428, 1432,1436, 1440, 1444, 1450, 1454, 1458, 1463, 1467, 147, 1473, 1477, 1478, 1482, 1483, 1487, 1488, 1492, 1493, 1504, 1536, 1537, 15341, 1542, 1596, 1605, 1640, 1660, 1661, 1666, 1667, 1673, 1674, 1685, 1686, 1691, 1692, 1697, 1703, 1704, 1709, 1721, 1731, 1732, 1733, 1740, 1752, 1757, 1758, 1767, 1773, 1774, 1782, 7788, 1789, 1794, 1800, 1801, 1808, 1813, 1814, 1827, 1833, 1834, 1839, 1846, 1854, 1867, 1872, 1873, 1880, 1881, 1894, 1900, 1901, 1906, 1924, 1925, 2835, 2836, 2837, 2839, 2840, 2841, 2900, 2901, 2929, 2930, 2931, 2933, 2934, 2935, 2936, 2937, 2958, 2959, 2965, 2966, 2971, 2972, 2995, 2996, 3005, 3006, 3010, 3011, 3035, 3037, 3038, 3048, 3049, 3067, 3068.

**9. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:**

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el Supervisor del Convenio en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo con las obligaciones consignadas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC, siendo revisada y aprobada por el representante legal del Conviniente. La Oficina Asesora Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del supervisor.

En mérito de lo anterior las partes,

**ACUERDAN**

**PRIMERA:** Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Convenio de Asociación CVC No. 038 de 2022 suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, y **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO,** con NIT. 805.021.814-9 por haberse vencido el plazo de ejecución y cumplidos sus objetivos conforme a las consideraciones ya expuestas.

**SEGUNDA:** Con la firma de la presente acta las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en cuanto a su perfeccionamiento, ejecución y liquidación y en consecuencia el Conviniente no podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC.

**TERCERA:** De igual forma, se aclara que la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El conviniente no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá en todo caso por la Calidad del Servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del convenio que aquí se liquida.

En constancia de lo anterior se firma en el Distrito Especial de Cali, 06 DIC. 2023

**POR LA CVC,**

**PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA**
Director de Gestión Ambiental

**POR EL CONVINIENTE,**

**GUILLERMO DIAZ MUÑOZ**
Representante Legal
FUNDACIÓN CONSTRUFUTURO

**POR EL SUPERVISOR,**

**ORLANDO BARRETO AGUDELO**
Profesional especializado DGA

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

# ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

**CONVENIO CVC No. 102 de 2024**

**OBJETO:** *Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, en áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica, en áreas afectadas o susceptibles a incendios forestales y en áreas degradadas, en las en las cuencas hidrográficas de los ríos Arroyohondo (municipio de Yumbo), Cali (municipio de Santiago de Cali), Claro (municipio de Jamundí), Yumbo (municipio de Yumbo), Tuluá (municipio de Tuluá), Bugalagrande (Municipio de Tuluá) y Morales (municipio de Andalucía), en jurisdicción de la CVC.*

**CONVINIENTE: FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO**

**PLAZO INICIAL:** A partir de la firma del acta de inició, hasta el 31 de diciembre de 2024.

**SUSPENSION No. 1: 23 de diciembre de 2024**

**SUSPENSION No. 2: 22 de enero de 2025**

**REANUDACION: 05 de febrero de 2025**

**PLAZO FINAL: 14 de febrero de 2025**

**VALOR:** UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE **($1,233,900,392.00)**

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:** 2366

**FECHA DEL ACTA DE INICIACION:** 02 de octubre del 2024

En el Municipio de Santiago de Cali, el día 04 de marzo del 2025, siendo las 10:00 A.M., se reunieron en las instalaciones del Grupo Intervención integral en el territorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: **GUILLERMO PAZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.536.689, quien actúa en nombre y representación de la empresa **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO**; y **ORLANDO BARRETOAGUDELO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.542.905, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de entrega y recibo final del CONVENIO No. 102 de 2024, en los siguientes términos:

El SUPERVISOR del CONVENIO CVC No. 102 de 2024, **ORLANDO BARRETOAGUDELO**, manifiesta que recibió de parte del CONVINIENTE y a entera satisfacción lo siguiente: Informe Final de ejecución técnico y financiero con el cumplimiento del 100% de las actividades desarrolladas del Plan Operativo de Actividades – POA, y una ejecución del 100% de los aportes de la Contrapartida. De igual manera se verifico en campo las actividades reportadas del convenio y la ejecución de la

implementación de las áreas convenidas, las cuales fueron recibidas a satisfacción por parte del Supervisor de la CVC, y la presentación del 100% de ejecución financiera de los desembolsos realizados por la CVC, así como la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de ley.

Por lo tanto, considero procedente realizar el segundo y último desembolso correspondiente al 55% de los aportes de la CVC, por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE. **($678.645.216.00).**

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali, el dia 04 de marzo del 2025.

EL SUPERVISOR,

**ORLANDO BARRETOAGUDELO**

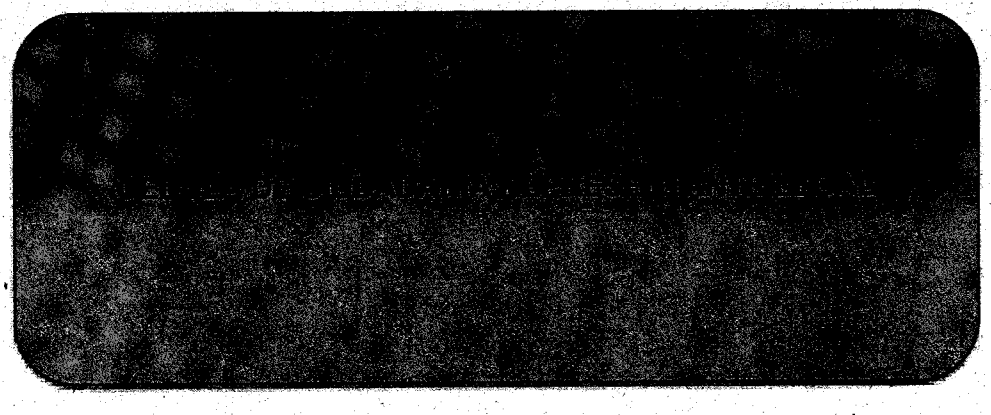
POR EL CONVINIENTE,

**GUILLERMO PAZ MUÑOZ**

 CVC - Sistema SABS - Minutas

**CONSTRUFUTURO**

Nit. 805021814-9









P-0100100-14143782-F-1017154805-20061221 0006305365A 02 19037 1170

CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9



DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141277006811

(415)7707212489984(8020) 000014127700681 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 2 1 8 1 4 | 9 | Impuestos de Cali 5 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 13 66 BIS 57 L 138

42. Correo electrónico contabilidad@construyamosfuturo.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| 7 6 0 0 3 3 | 3 1 5 3 9 5 9 4 7 4 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 1 3 0 | 2 0 1 5 0 7 0 7 | 0 2 1 0 | 2 0 1 5 0 7 0 7 | | 8 5 6 0 | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 5 | 7 | 9 | 1 4 | 4 2 | 4 8 | 5 2 | 5 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | |

| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-10 / 03:22:05PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZAPATA RESTREPO MARTHA ISABEL

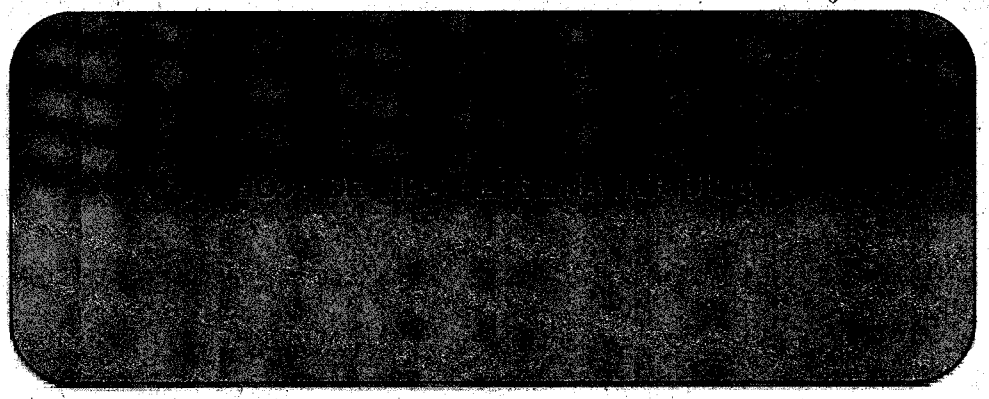
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 10-09-2026 03:22:24PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

**CONSTRUFUTURO**

Nit. 805021814-9



+57 315 3959474 fundacion@construyamosfuturo.com Calle 13 c6his 57 - Oficina 138

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA

**(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)**
**RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999**
**INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO**

**COBERTURA:** Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

**INSTRUCCIONES GENERALES:**
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

**INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:**

**I. Identificación:**
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

**ORDEN:** Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

**TIPO:** Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

| CÓDIGO | TIPO |
|---|---|
| O1 | MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO |
| O2 | SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL |
| O3 | ESTABLECIMIENTO PÚBLICO |
| O4 | ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO |
| O5 | EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO |
| O6 | SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA |
| O8 | OTRO |

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

| CÓDIGO | CLASE |
|---|---|
| 11 | SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS |
| 12 | SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO |
| 13 | SOCIEDADES CIVILES |
| 14 | ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES |
| 15 | SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES) |
| 16 | OTRA |

**II. Servicios:**
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

**III. Experiencia y Situación Actual:**
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

**IV. Representante Legal o Apoderado:**
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

**FORMATO ÚNICO**

# HOJA DE VIDA

**PERSONA JURÍDICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

| ENTIDAD RECEPTORA |
|---|
| |

## I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO**

SIGLA: **CONSTRUFUTURO** | NIT No: **805.021.814-9**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. | DPTL. | DIST. | MPL. | OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1] [2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO: **VALLE DEL CAUCA**

MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI | DIRECCIÓN: CALLE 13 #66Bis - 57 CENTRO COMERCIAL LA FONTANA OF.230

TELÉFONOS: 3303398 / 3127446789 | FAX | APARTADO AÉREO

## II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

| | |
|---|---|
| 1 **FOMENTAR LA ADOPCION DE MEDIDAS TENDIENTES A LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LOS FACTORES DE DETERIORO AMBIENTAL** | 2 **DISEÑAR Y CONSTRUIR JARDINES, MANTENER ZONAS VERDES A NIVEL URBANO Y RURAL, PODA Y SIEMBRA DE ARBOLES, CREACION Y SOSTENIMIENTO DE VIVEROS, DESTIERRE DE SEPARADORES, RECOLECCION DE BASURAS. SIEMBRA DE CESPED** |
| 3 **CONSTRUCCION DE JUEGOS INFANTILES, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, INSTALACIONES ELECTRICAS, LIMPIEZA DE SUMIDEROS, RECOLECCION DE BASURAS Y ESCOMBROS, SEÑALIZACIONES VIALES** | 4 **ASEO EN EDIFICACIONES, OFICINAS Y TODA CLASE DE PINTURA, ACCESORIOS Y EDUCACION AMBIENTAL Y CORTE DE HIERBA** |
| 5 | 6 |

## III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

| ENTIDAD CONTRATANTE | | | TELÉFONO | FECHA TERMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA | X | | +5726206600 | | $ 1.015.469.363 |
| CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA | X | | +5726206600 | 21/12/2020 | $ 4.112.184.798 |
| CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA | X | | +5726206600 | 30/01/2017 | $ 719.994.426 |
| CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA | X | | +5726206600 | 25/07/2016 | $ 221.184.000 |
| CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA | X | | +5726206600 | 21/03/2016 | $ 293'325'115 |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE | X | | +5728879020 | 21/11/2009 | $ 37.652.486 |
| EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA – EMRU | X | | 660 25 60-660 25 62 | 2/06/2009 | $ 78.892040.00 |
| HERIBERTO MILLÁN VILLAFAÑE | X | | +5718805442 | 10/01/2006 | $ 85.000.000 |

## IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES |
|---|---|---|
| **ZAPATA** | **RESTREPO** | **MARTHA ISABEL** |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NÚMERO | ACTÚA EN CARÁCTER DE : | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN |
|---|---|---|---|
| C.C. C.E. PASAPORTE | **1.017.154.805** | ~~Representante Legal~~ Apoderado | 7.431 SMMLV |

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ~~NO~~ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: **23/09/2026**

## V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD, HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 15/09/2026 11:18:25 am

Recibo No. 10644992, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P1WUSN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO |
| Nit.: | 805021814-9 |
| Domicilio principal: | Cali |

## INSCRIPCIÓN

| | |
|---|---|
| Inscrito: | 4635-50 |
| Fecha de inscripción en esta Cámara: | 19 de noviembre de 2001 |
| Último año renovado: | 2026 |
| Fecha de renovación: | 31 de marzo de 2026 |
| Grupo NIIF: | Grupo II. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | CL 13 # 66 BIS - 57 LC 138 CENTRO COMERCIAL LA FONTANA |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico: | fundacion@construyamosfuturo.com |
| Teléfono comercial 1: | 3153959474 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó |
| Teléfono comercial 3: | 3153959474 |
| Dirección para notificación judicial: | CL 13 # 66 BIS - 57 LC 138 CENTRO COMERCIAL LA FONTANA |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico de notificación: | fundacion@construyamosfuturo.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3153959474 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó |
| Teléfono para notificación 3: | 3153959474 |

La persona jurídica FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 15/09/2026 11:18:25 am

Recibo No. 10644992, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERÍFICACIÓN: 0826P1WUSN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de octubre de 2001 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2001 con el No. 2237 del Libro I ,se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION BRISAS DEL PILAR FUNBRILAR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 35 del 21 de abril de 2005 Asamblea De Fundadores ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2005 con el No. 1737 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION BRISAS DEL PILAR FUNBRILAR . por el de FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto de la fundacion: El objeto fundamental de la fundacion, es el promover la accion mejorando las condiciones de vida en nucleos familiares e individuales y los ciudadanos colombianos en general, luchar por aumentar el nivel cultural, tecnologico y economico de la poblacion, luchar por la preservacion del medio ambiente, prestar asesoria y consultoria en la elaboracion de proyectos, programas y planes que tengan que ver con el desarrollo comunitario de caracter democratico, participativo y pluralista de acuerdo a las normas de la constitucion politica, promover el acceso de los bienes y valores de la cultura y la educacion, generar el respeto a la vida y a los demas derechos humanos, aportar a la construccion de la paz, la democracia, la convivencia, la justicia, la solidaridad y el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

Tendra tambien los siguientes objetivos:

Promover los planes de caracter social que tengan como el objetivo el desarrollo de la comunidad y el ciudadano, satisfaciendo las necesidades mas sentidas en formas solidarias y concertadas que impulsen la empresa privada o las entidades estatales. B- la asesoria y consultoria empresarial, mediante la identificacion de oportunidades de negocios, seleccion de proyectos, sondeos de mercadeo y fomento a las sociedades de

capital mixto.
C- contribuir a la formacion y asistencia en la administracion y gestion de empresas comunitarias, famiempresas o microempresas. Contribuir en la conservacion y utilizacion sostenible de la diversidad biologica por entender esta de interes comun de toda la humanidad, entre otras podra:

Participar en los planes y programas gubernamentales existentes dirigidos a cumplir este objetivo.

D- fomentar la adopcion de medidas tendientes a la prevencion y el control de los factores de deterioro ambiental, impulsando la aplicacion severa de las normativas en defensa del aire, el agua y el suelo.

E- adelantar campañas educativas tendientes a la proteccion del medio ambiente que permiten la veedurias ecologicas.
Contribuir en la informacion y formacion, sobre la obtencion y preservacion de un medio ambiente sano.

F- diseñar y construir jardines, mantener zonas verdes a nivel urbano y rural, poda y siembra de arboles, creacion y sostenimiento de viveros, destierre de separadores, recoleccion de basuras. Siembra de cesped.

G- construccion de juegos infantiles, construccion de obras civiles en general, instalaciones electricas, limpieza de sumideros, recoleccion de basuras y escombros, señalizaciones viales.

H- aseo en edificaciones, oficinas y toda clase de pintura, accesorios y educacion ambiental y corte de hierba.

Implementar y administrar proyectos y programas orientados a la prestacion de servicios en la educacion, prevencion y rehabilitacion del drogadicto, delincuente juvenil, niño de la calle y las prostitutas, jovenes y niños de estras 1,2,3, madres cabeza de familia, afrodescendientes, desplazados, adulto mayor y toda persona que demuestre su necesidad de apoyo social, cultural y economico.

La institucion entre otras podra: Elaborar, promover y ejecutar programas para proporcionar vivienda de interes social, a los extractos o,1,2,3, cumpliendo con todas las normas afines y concordantes establecidas en la constitucion nacional para tal fin.

Participar en la formulacion de proyectos y propuestas que orienten y faciliten a los ciudadanos el buen uso del tiempo libre, mediante la sana recreacion y el deporte. Todos aquellos que dentro de la naturaleza de la funcion sean definidos por la asamblea general.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha expedición: 15/09/2026 11:18:25 am

Recibo No. 10644992, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P1WUSN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

Patrimonio: $1.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: Es el representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: A- la representante legal de la fundación. B- velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea del consejo. C- ..., d- ..., e- vigilar directamente o por medio de las personas que delegue, la acertada aplicación de las inversiones que hubiesen acordado los propios órganos de la fundación, dirigir, regular, e inspeccionar todos los servicios que se creen, hacia los fines fundacionales, así como el funcionamiento y administración de los mismos. F- ..., g- ..., h- ..., i). cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio en la fundación, además podrá contratar y/o celebrar convenios con entidades privadas y estatales hasta por una cuantía ilimitada. J- realizar toda clase de operaciones cambiarias y bancarias ante personas, organismos o entes públicos, entidades bancarias y personas físicas y jurídicas privadas, abrir, disponer, seguir, cerrar y cancelar cuentas corrientes y de ahorro, en cualquier establecimiento de crédito publico o privados, firmar cheques, pagares, transferencias y cualquier orden de pago contra las mismas, así como aprobar sus extractos, librar, aceptar, avalar, endosar, protestar, descontar, tomar, indicar e intervenir letras de cambio, comerciales o financieras o cualquier otro documento de giro o trafico mercantil, concertar operaciones de crédito y tomar dinero o préstamo con garantia personal, pignoraticia o hipotecarla y firmar, renovar y cancelar pólizas de crédito, contratar cajas de alquiler, abrir, depositar, retirar y cancelar depósitos, todo ello en nombre de la fundación como entidad jurídica, solicitando las autorizaciones que legalmente hayan que recabarse de acuerdo con lo que establezca la asamblea fundacional. K- ..., l- ..., m- ..., n- decidir el traslado de domicilio. O- ...

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 061 del 20 de mayo de 2026, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2026 con el No. 1560 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | MARTHA ISABEL ZAPATA RESTREPO | C.C.1017154805 |

Recibo No. 10644992, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P1WUSN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 0060 del 22 de mayo de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2021 con el No. 1865 del Libro I

Por Acta No. 0063 del 21 de junio de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2022 con el No. 2034 del Libro I

Por Acta No. 061 del 20 de mayo de 2026, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2026 con el No. 1558 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

| | |
|---|---|
| MARTHA ISABEL ZAPATA RESTREPO | C.C.1017154805 |
| ARVEY CERON VALDEZ | C.C.94512802 |
| JULIAN FELIPE PEÑA HURTADO | C.C.94463714 |

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0059 del 09 de abril de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2021 con el No. 1837 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO | C.C.94506753 T.P.143149-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| ACT 014 del 25/08/2002 de Asamblea General | 4475 de 19/09/2002 Libro I |
| ACT 36 del 02/06/2005 de Asamblea General | 2465 de 17/06/2005 Libro I |
| ACT 0059 del 09/04/2021 de Asamblea General | 1839 de 24/05/2021 Libro I |

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 15/09/2026 11:18:25 am

Recibo No. 10644992, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P1WUSN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8130
Actividad secundaria Código CIIU: 0210
Otras actividades Código CIIU: 8560

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,984,097,024

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8130

**********

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente

Recibo No. 10644992, Valor: $12:100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P1WUSN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

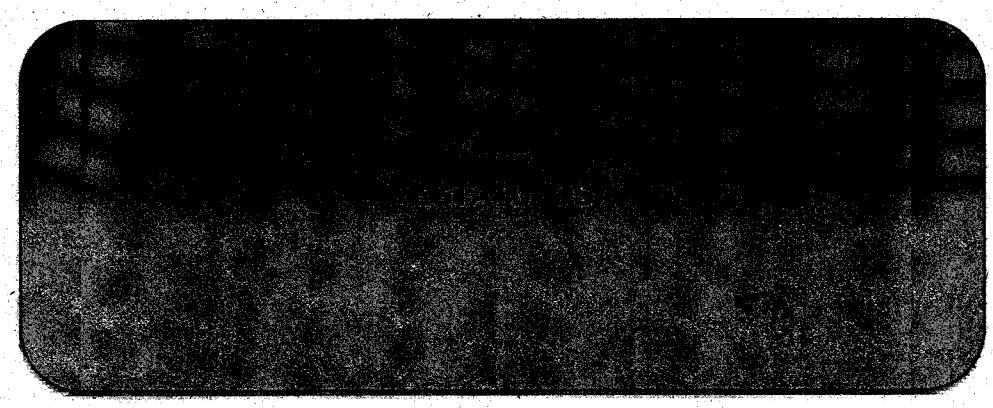
Dado en Cali a los



**Ana M. Lengua B.**

CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9



+57 315 3959474 fundacion@construyamosfuturo.org Calle 14 # 6 - 37 Piso 3 Palmira

CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9

# ESTATUTOS DE LA ENTIDAD

+57 315 3959474 fundacion@construyamosfuturo.com Calle 13 66bis 57 - Oficina 138

025

20

# FUNDACION BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR"
# NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DE CARGOS.
# (ACTA DE POSESION).
# ACTA No 3

Fecha: 30 de Octubre de 2001.
Hora: 7 p.m.
Lugar: Carrera 28 C2 Manzana No 3 Lote No 47 B/ El Pilar.

En la ciudad de Santiago de Cali, siendo las 7 p.m. del dia Martes 30 de Octubre de 2001, en la sede ubicada en la carrera 28C2 Manzana No 3 Lote No 47 B/ El Pilar. Los miembros de la junta Directiva de la **FUNDACION BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR"** en calidad de:

Cámara de Comercio de Cali
Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

| | |
|---|---|
| Presidente: | SILVIA ELOISA SERNA |
| Vice – Presidente: | MARIA DALILA DE JESUS QUINTERO |
| Secretario: | OSCAR MARIÑO BALANTA QUINTERO |
| Tesorero: | HENRY MELENDEZ OSORIO |
| Fiscal: | CARLOS ARNUL LENIS DOMINGUEZ |
| Como Vocales a: | |
| Vocal Suplente de secretaria: | JANETH PAREDES |
| Vocal Suplente de Tesoreria: | ROSMARY LOPEZ RODRIGUEZ |
| Vocal Suplente de Fiscalia: | JULIAN JIMENEZ |

A una reunión extraordinaria según (Articulo 15 de los estatutos que rigen la **FUNDACION BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR"**), con el siguiente orden del dia:

1. Llamada a lista y verificación de quorum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión para la aprobación y revisión del acta.
4. Tercer debate " Tema los Estatutos ".
5. Proposiciones y varios.
6. Posesión JUNTA DIRECTIVA.

1 Se llamó a lista contestando el cien por ciento de los convocados para la reunión en mención.

2 Se le dio lectura al acta anterior siendo aprobada por unanimidad.

3 Para nombramiento de la reunión, aprobación y revisión del acta se nombro a los señores: OSACAR MARIÑO BALANTA QUINTERO como presidente y CARLOS ARNUL LENIS DOMINGUEZ como secretario siendo aprobada por toda la junta de la FUNDACION BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR".

4 Tercer debate sobre la aprobación de los estatutos siendo aceptados por unanimidad en relación a la ampliación de los objetivos, quedando aprobados, la reunión continua.

66

19

CDC.Nov 19/2001 H:10:16:09 Recib. 252080

5 Después de varias deliberaciones se procedió a dar comienzo al nombramiento de la junta directiva.

6 A continuación toman posesión de sus cargos y se comprometen autenticar ante notaria la aceptación del cargo respectivo.

| | |
|---|---|
| Presidente: | SILVIA ELOISA SERNA CC 31'964.187 Cali |
| Vice – Presidente: | MARIA DALILA QUINTERO CC 31'298.636 Cali |
| Secretario: | OSCAR M BALANTA Q. CC 19'192.968 Bogotá |
| Tesorero: | HENRY MELENDEZ O. CC 6'462.038 Sevilla/V |
| Fiscal: | CARLOS A LENIS. CC 16'699.163 Cali. |
| Como Vocales: | |
| Vocal 1 | JANETH PAREDES CC 66'908.309 Cali. |
| Vocal 2 | ROSMARY LOPEZ R. CC 66'946.253 Cali. |
| Vocal 3 | JULIAN JIMENEZ CC 16'765.704 Cali. |

Acto seguido el señor presidente y secretario de la reunión preguntaron si están de acuerdo con el nombramiento que se les ha hecho c, a lo cuál respondieron afirmativamente, comprometiéndose a seguir al pie de la letra todo lo que se le encomiende y que también respetaran todos los artículos que se tienen en la **FUNDACION BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR".**

El señor presidente de la reunión manifestó que hay que hacer los tramites para la constitución de la Fundación, quedando aprobado.

Terminado el orden del dia, se levanta la reunión siendo las 10 p.m.

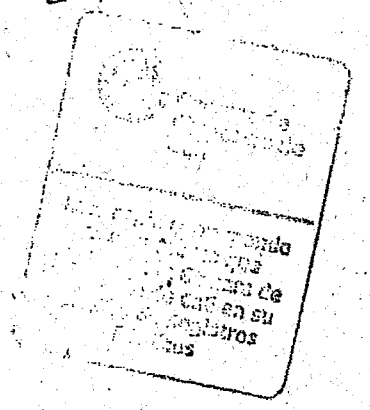
Queda aprobada por unanimidad.

**PRESIDENTE** Silvia E. Serna **VICEPRESIDENTE** Dalila Quintero.

**SECRETARIO** _____ **TESORERO** Henry Melendez Osorio

**FISCAL** Carlos A Lenis D **VOCAL 1** Janeth Paredes Galeano.

**VOCAL 2** Rosmary Lopez R. **VOCAL 3** _____



## CAPITULO 12
## PERSONAL.

ARTICULO 49. Corresponde a la junta directiva de la fundación crear los cargos necesarios para la buena marcha de la misma, adoptando la nomenclatura y clasificación para fijar la escala de su numeración.

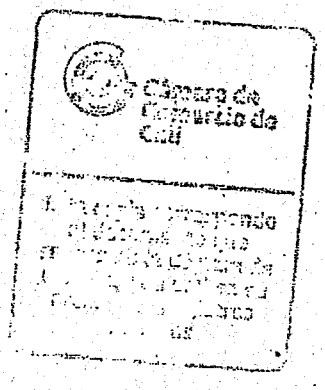
ARTICULO 50. Las personas que presenten sus servicios a la administración de la fundación BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR" sea empleado o trabajadores de índole privado.

## CAPITULO 13
## DEL RETIRO DE LOS MISMBROS

ARTICULO 51. Todo tipo o miembro de la fundación puede retirarse de ella dando aviso por escrito con sesenta (60) días de anticipación.

## RETIRO FORZOSO

ARTICULO 52. cuando algún miembro de la FUNDACIÓN BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR", deba plantear un retiro forzoso, la asamblea general lo tendrá que tomar una determinación posible.



## CAPITULO 14
## DEL INGRESO DE NUEVOS MIEMBROS

**ARTICULO 53:** A esta **FUNDACION BRISAS DEL PILAR "FUBRILAR"**, podrá ingresar otros afiliados, desde a la ASAMBLEA GENERAL las condiciones del solicitante, la compatibilidad de objetivos de estatutos y podrá ser aprobado por simple mayoría.

**ARTÍCULO 54:** Los presentes ESTATUTOS RIGEN A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION POR LA ASAMBLEA GENERAL. . . .

DADO EN SANTIAGO DE CALI A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2001.

Silvia E. Serna
**EL PRESIDENTE**
Silvia Eloisa Serna
CC 31'964.187 Cali.

Dalila Quintero
**EL VICE PRESIDENTE**
María Dalila de Jesús Quintero
CC 31'298.636 Cali.

Henry Melendez Osorio
**EL TESORERO**
Henry Melendez Osorio
CC 6'462.038 Sevilla.

Carlos A. Lenis D.
**EL FISCAL**
Carlos Arnul Lenis Domínguez
CC 16'699.163 Cali.

Oscar M. Balanta Q.
**EL SECRETARIO**
Oscar Mariño Balanta Quintero
C.C 19.192.968. Bogotá.

Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali bajo el número de FOLIO

CCC. Nov 19/2001 Hr:10:14:09 Recib. 252880

***ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN***
***FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO***

***CONSTRUFUTURO***

**ARTICULO 1: NATURALEZA Y DENOMINACION: LA FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO"** es una fundación privada de utilidad común, sin animo de lucro, la cual se regirá por las leyes actualmente vigentes para tal fin, los presentes estatutos y las resoluciones de la **ASAMBLEA DE FUNDADORES**.

**ARTICULO 2: DOMICILIO: LA FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO** tendrá como primer domicilio la **REPUBLICA DE COLOMBIA, CIUDAD SANTIAGO DE CALI,** en la Calle 13 # 66 bis-57 Of. 223 y sedes especiales en cada una de las ciudades del territorio nacional, en las que las circunstancias regionales lo justifiquen.

**ARTICULO 3: OBJETO DE LA FUNDACIÓN:** El objeto fundamental de la fundación, es el promover la acción mejorando las condiciones de vida en núcleos familiares e individuales y los ciudadanos colombianos en general, luchar por aumentar el nivel cultural, tecnológico y económico de la población, luchar por la preservación del medio ambiente, prestar asesoría y consultaría en la elaboración de proyectos, programas y planes que tengan que ver con el desarrollo comunitario de carácter democrático, participativo y pluralista de acuerdo a las normas de la Constitución Política, promover el acceso de los bienes y valores de la cultura y la educación, generar el respeto a la vida y a los demás Derechos Humanos, aportar a la construcción de la **PAZ**, la democracia, la convivencia, **LA JUSTICIA,** la solidaridad y el ejercicio de la tolerancia y de la **LIBERTAD.**

Tendrá también los siguientes objetivos:

a- Promover los planes de carácter social que tengan como objetivo el desarrollo de la comunidad y el ciudadano, satisfaciendo las necesidades mas sentidas en formas solidarias y concertadas que impulsen la empresa privada o las entidades estatales.
b- La asesoría y consultoría empresarial, mediante la identificación de oportunidades de negocios, selección de proyectos, sondeos de mercadeo y fomento a las sociedades de capital mixto.
c- Contribuir a la formación y asistencia en la administración y gestión de empresas comunitarias, famiempresas o microempresas. Contribuir en la conservación y utilización

Carrera 100 5 Unicentro of 603 A Torre Oasis Teléfono: 3850989 – 312 7446789
E-Mail: construfuturocali1@hotmail.com
Cali – Colombia

sostenible de la diversidad biológica por entender esta de interés común de toda la humanidad, entre otras podrá: participar en los objetivos y programas gubernamentales existentes dirigidos a cumplir este objetivo.

d- Fomentar la adopción de medidas tendientes a la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental, impulsando la aplicación severa de las normativas en defensa del aire, el agua y el suelo.

e- Adelantar campañas educativas tendientes a la protección del medio ambiente que permiten las veedurías ecológicas. Contribuir en la información y formación, sobre la obtención y preservación de un medio ambiente sano.

f- Diseñar y construir jardines, mantener zonas verdes a nivel urbano y rural, poda, y siembra de árboles, creación y sostenimiento de viveros, destierre de separadores, recolección de basuras. Siembra de césped.

g- Construcción de juegos infantiles, construcción de obras civiles en general, instalaciones eléctricas, limpieza de sumideros, recolección de basuras y escombros, señalizaciones viales.

h- Aseo en edificaciones, oficinas y toda clase de pintura, accesorios y educación ambiental y corte de hierba.

Implementar y administrar proyectos y programas orientados a la prestación de servicios en la educación, prevención y rehabilitación del drogadicto, delincuente juvenil, niño de la calle y las prostitutas, jóvenes y niños de estratos 1,2,3, madres cabeza de familia, afro descendientes, desplazados, adulto mayor y toda persona que demuestre su necesidad de apoyo social, cultural y económico.

La institución entre otras podrá: elaborar, promover y ejecutar programas para proporcionar vivienda de interés social, a los extractos 0, 1, 2, 3, cumpliendo con todas las normas afines y concordantes establecidas en la constitución nacional para tal fin.

Participar en la formulación de proyectos y propuestas que orienten y faciliten a los ciudadanos el buen uso del tiempo libre, mediante la sana recreación y el deporte. Todos aquellos que dentro de la

naturaleza de la función sean definidos por la **ASAMBLEA GENERAL.**

**ARTICULO 4.** La fundación tendrá libertad para proyectar su actuación hacia las actividades y objetivos que a juicio de la asamblea, sean los más adecuados a sus fines, actuara siempre de acuerdo a los mismos.

**ARTICULO 5. DURACIÓN:** La vigencia institucional de la fundación será indefinida, pero podrá disolverse en cualquier tiempo, en la forma prevista por la ley este estatuto.

## CAPITULO II
## ORGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

**ARTICULO 6. ORGANOS DE DIRECCIÓN. Son: LA ASAMBLEA DE FUNDADORES, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL.**

**ARTICULO 7.** Presidirá la **ASAMBLEA DE FUNDADORES**, un **GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL** y un **SECRETARIO** quienes respectivamente presidirán y llevaran las actas a las secciones ordinarias y extraordinarias, serán elegidos por periodos indefinidos.

**ARTICULO 8.** Los órganos de dirección de la fundación ejercerán sus funciones con absoluta independencia, la jerarquía de las normas en las siguientes: Las disposiciones de la **ASAMBLEA DE FUNDADORES,** priman sobre las disposiciones del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** y del **GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL,** en consecuencia, no podrán interponérsele la adopción o ejecución de resoluciones o acuerdos expresamente dispuestos en estos estatutos o los establecidos con carácter general en el ordenamiento jurídico.

**ARTICULO 9. ASAMBLEA DE FUNDADORES: LA ASAMBLEA DE FUNDADORES DE LA FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO** estará integrada por tres (3) miembros a saber:

| | |
|---|---|
| MILLER TOSCANO COLLAZOS | C.C.16711647 |
| ROBIN ANDREY SUAREZ TOSCANO | C.C.14624360 |
| ROSA ALBA GUERRERO FUERTES | C.C.31.226.140 |

**ARTICULO 10.** Los socios fundadores estarán sujetos a los siguientes principios de estatutos:

- En caso de retiro voluntario, su derecho como socio podrá ser transferido a un familiar o un terreno con los mismos derechos del fundador.
- En caso de la destitución por las siguientes causas: negligencia operativa, inconsistencia a la fundación realizada y comprobada, la inasistencia reiterada a tres (3) reuniones sin excusa escrita a la asamblea.

El miembro destituido bajo estos estatutos, tendrá tres (3) llamadas de atención:

**1 SIMPLE**
**2 SEVERO**
**3 SUSPENSIÓN DEFINITIVA**

En caso de retiro por estatuto de un miembro, la asamblea estará facultada para habilitar nuevo socio.

En caso de muerte los sucederá uno de sus herederos, el cual ingresara con los mismos derechos del fundador.

**ARTICULO 11.** A la **ASAMBLEA DE FUNDADORES,** como órgano supremo de la **FUNDACION**, corresponde la dirección y administración de la misma, por lo que deberá:

a. Fomentar la política general de la fundación.
b. Promover la modificación de los estatutos, si fuese necesario o conveniente para el mejor cumplimiento de los fines y fundacionales, para lo cual se requiere un quórum deliberatorio y decisorio de las tres cuartas (3/4) partes de los fundadores.



c. Ejercer la alta inspección, vigilancia y orientación de todas las actividades de la fundación y sus órganos, para que sean conformes con las políticas adoptadas.
d. Decidir la aprobación o no de los planes y programas que presente el Consejo de Administración de entre sus miembros o con particulares, para periodos anuales, los cuales podrán ser revocados parcial o totalmente cuando la Asamblea de Fundadores lo estime pertinente.
e. Estudiar los informes que le presenten al Consejo de Administración, Gerente y el Revisor Fiscal, decidiendo sobre ellos.
f. Elegir al consejo de Administración de entre sus miembros o con particulares para periodo de dos (2) años, los cuales podrán ser revocados o reelegidos parcial o totalmente cuando la Asamblea de Fundadores lo estime pertinente.
g. Nombrar el Revisor Fiscal por periodos de dos (2) años y fijarle su asignación, pudiendo ser elegido.
h. Fijar las líneas generales para la distribución y aplicación de fondos disponles, entre las finalidades como de sus proyectos.
i. Aprobar o improbar los estados financieros y los presupuestos de ingresos y gastos tanto de la fundación como de sus proyectos.
j. Autorizar al Gerente a efectuar modificaciones presupuéstales, transfiriendo créditos de un concepto a otro del presupuesto, a fin de ajustar lo mismo a los fines fundacionales.
k. Autorizar al Gerente para modificar las inversiones del capital fundacional.
l. Aprobar o censurar la gestión del Gerente, exigiendo en su caso las responsabilidades a que hubiese lugar.
m. Asumir las responsabilidades del Gerente en caso de vacancia.
n. Acordar la adquisición por cualquier titulo de bienes y derechos para la fundación y acordar la ejecución de toda clase de actos y contratos de adquisición, posesión, administración, enajenación y gravamen, sobre bienes muebles e inmuebles, incluso los relativos a constitución, modificación o cancelación de actos de dominio, todo ello con sujeción a las limitaciones señaladas en la legislación de fundaciones vigentes ó en la que se pueda promulgar el futuro.



o. Aprobar la constitución de capítulos departamentales, regionales o locales de la fundación, así como de la creación de cualquier otro tipo de instituciones que sirvan para desarrollar su objetivo social.
p. Conocer y decidir en última instancia de las apelaciones y resoluciones del Consejo de Administración y/o Gerente.
q. Declarar disuelta la fundación por extinción de los fondos de su patrimonio.

**ARTICULO 12.** La asamblea de Fundadores se reunirá por lo menos una vez al año y cuantas veces sea necesario, convocadas estas ultimas ordinarias y extraordinariamente por iniciativa de su gerente o a Petición de al menos una tercera (1/3) parte de sus miembros. Se citaran en forma escrita y con tres (3) días de anticipación.

**ARTICULO 13.** La asamblea de Fundadores estará validamente constituida, cuando concurran a la reunión la mitad mas uno de los fundadores, los acuerdos se adoptaran por mayoría simple de los votos presentes o representados en los socios, mediante poder, decidiendo los empates, el voto de calidad del Presidente.
Cada acta deberá ser firmada por el Presidente y Secretario General.

**ARTICULO 14. DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** Este es el órgano administrativo de la fundación y estará integrado por:

A- UN GERENTE
B- UN TESORERO
C- UN SECRETARIO

**ARTICULO 15.** Las reuniones del Consejo de Administración se harán de modo ordinarios cada semana y de modo extraordinario cuando sea convocado por el Gerente.

**ARTICULO 16.** El quórum para las deliberaciones del Consejo se formara con la concurrencia de la mitad mas uno de sus miembros y el quórum decisorio lo conformaran la mayoría de los miembros presentes.

**ARTICULO 17.** De las reuniones del Consejo de Administración se elaboraran actas, las cuales estarán firmadas por el Gerente y el Secretario General.

**ARTICULO 18.** La vacante de alguno de los miembros del Consejo, serán provistas por la Asamblea de Fundadores.

**ARTICULO 19.** El consejo de Administración estará encargado de la dirección administrativa de la fundación, por tanto sus funciones son:

a. Regirse el reglamento establecido por la Asamblea de Fundadores.
b. Preparar y someter a la Asamblea de Fundadores, cada uno de sus informes de labores, planes, programas y presupuestos.
c. Dirigir la constitución de capitulo departamentales y/o regionales de la fundación, con previa autorización de la Asamblea de Fundadores.
d. Ejecutar las decisiones aprobadas por la Asamblea de Fundadores.
e. Las demás que le señalen la Ley y los estatutos.

**ARTICULO 20. COMPETENCIAS DEL GERENTE QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL:** Las competencias del Gerente, se extiende a la coordinación general de las actividades de la fundación, en desarrollo de ellos le corresponden las siguientes funciones:

a. La representante legal de la fundación.
b. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea del Consejo.
c. Supervisar, en general todas las funciones de administración, conservación, custodia y defensa de los bienes de la fundación.
d. Proponer la aprobación de los reglamentos que considere necesarios o convenientes para el buen funcionamiento de aquella.
e. Vigilar directamente o por medio de las personas que delegue, la acertada aplicación de las inversiones que hubiesen acordado los propios órganos de la fundación, dirigir, regular,



e inspeccionar todos los servicios que se creen, hacia los fines fundacionales, así como el funcionamiento y administración de los mismos.

f. El ejercicio de toda clase de acciones y excepciones, encaminadas a la defensa de los intereses de la fundación.
g. Formular el anteproyecto de prevención de gastos e ingresos de la fundación para el periodo que se trate, al igual que el plan de ejecución.
h. Nombrar y separar al personal directivo, facultativo, técnico administrativo, auxiliar, subalterno y de cualquier otra índole y proponer a la Asamblea de Fundadores los sueldos que deberán percibir estos, así como los honorarios y gratificaciones sin perjuicio de las disposiciones legales de carácter necesario.
i. Cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio en la fundación, a demás podrá contratar y/o celebrar convenios con entidades privadas y estatales hasta por una cuantía de 5000 SMLVM.
j. Realizar toda clase de operaciones cambiarias y bancarias ante personas, organismos o entes públicos, entidades bancarias y personas físicas y jurídicas privadas, abrir, disponer, seguir, cerrar y cancelar cuentas corrientes, de crédito y ahorro, en cualquier establecimiento de crédito publico o privado, firmar cheques; pagares, transferencias y cualquier orden de pago contra las mismas, así como aprobar sus extractos, librar, aceptar, avalar, endosar, protestar, descontar, tomar, indicar e intervenir letras de cambio, comerciales o financieras o cualquier otro documento de giro o trafico mercantil, concertar operaciones de crédito y tomar dinero o préstamo con garantía personal, pignoraticia o hipotecarla y firmar, renovar y cancelar pólizas de crédito, contratar cajas de alquiler, abrir, depositar, retirar y cancelar depósitos, todo ello en nombre de la fundación como entidad jurídica, solicitando las autorizaciones que legalmente hayan que recabarse de acuerdo con lo que establezca la Asamblea Fundacional.
k. Formular la cuenta anual de liquidación del presupuesto y el balance de cada ejercicio.



l. La formalización del libro de registro del patrimonio y de los libros oficiales de contabilidad.
m. Informar sobre presupuestos, cuentas e inventarios.
n. Decidir el traslado de domicilio.
o. Todas las demás que le otorgue la Asamblea o el Consejo de Administración.

**ARTICULO 21.** El Gerente gozara de la retribución que se establezca por la Asamblea de Fundadores. Para el ejercicio de sus funciones, el Gerente podrá estar auxiliado en sus labores por un administrador, cargo que se nombrara por el Consejo de Administración, pudiendo recaer en cualquier persona, sea miembro o no de la fundación, en cuyo caso gozara de la retribución que este determine.

**ARTICULO 22 COMPETENCIAS DEL SECTOR GENERAL:** Son funciones del Secretario General.

a. Ejecutar las decisiones del Consejo de Administración.
b. Colaborar en las tareas administrativas y organizativas de la fundación.
c. Mantener informados a los fundadores de las actividades y programas de acción que emprenda la fundación.
d. Elaborar las actas de las reuniones del Consejo de Administración y de las demás reuniones que establezcan los presentes estatutos.
e. Citar a los fundadores y aquellas personas de interés de la fundación a las reuniones que se programen.
f. Refrendar con su firma los diferentes documentos que sean estipulados por el consejo de Administración.
g. Las demás funciones que señalen la Ley y el reglamento de la fundación.

**ARTICULO 23. COMPETENCIAS DEL TESORERO.** El Tesorero de la fundación tendrá las siguientes funciones:

a. Responder por el manejo de los bienes y valores de la fundación.

b. Llevar la contabilidad y tenencia de libros conforme a la Ley.
c. Elaborar y presentar balances de las cuentas al Consejo y a la Asamblea Fundacional.
d. Ejecutar los gastos que ordene el ejecutivo de acuerdo a las limitaciones y autorizaciones presupuéstales.
e. Depositar en bancos junto con el Gerente a nombre de la fundación los dineros que esta reciba, registrando y archivando los comprobantes de ingresos y egresos.
f. Mantener actualizando el inventario de los bienes de la fundación.

**ARTICULO 24. COMPETENCIAS DEL REVISOR FISCAL.** La fundación tendrá un Revisor Fiscal que será nombrado por la Asamblea Fundacional y tendrá un periodo de dos (2) años.

**ARTICULO 25.** El Revisor Fiscal, además de las funciones que le señale la Asamblea Fundacional y las establecidas por Ley, tendrá las siguientes:

a. Supervisar el cumplimiento de los presentes estatutos, reglamentos, acuerdo y resoluciones de la fundación.
b. Revisar trimestralmente las cuentas de la fundación.
c. Comprobar los arqueos y gastos de caja.
d. Denunciar ante el Consejo o la Asamblea en forma escrita, toda irregularidad en el manejo de los bienes de la fundación.
e. Aprobar e improbar el informe que el tesorero debe presentar ante el Consejo y la Asamblea.
f. Informar al consejo y/o a la asamblea acerca de toda violación de los estatutos.

## CAPITULO III
## PATRIMONIO Y REGIMEN ECONOMICO

**ARTICULO 26.** El patrimonio de la fundación podrá estar constituido por toda clase de bienes y derechos, sin mas limitaciones que las impuestas por el ordenamiento jurídico.

Integran el patrimonio de la fundación:

a. La dotación inicial fundacional, íntegramente aportada por los miembros fundadores de un capital fundacional de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (10.000.000.oo).
b. En régimen de capital o en régimen de aplicación al cumplimiento de los fines de la misma.

- Las asignadas anualmente en los presupuestos de entidades privadas o publicas nacionales.
- Las subvenciones, aportaciones, ayudas y donativos de la Comunidad Internacional y/o cualquier persona jurídica de carácter privado o natural.
- Los bienes y derechos, muebles e inmuebles que en el futuro puedan adquirir por cualquier titulo.
- La renta de los bienes.
- Las herencias, legados y donaciones que puedan recibir.
- Los recursos propios por sus servicios, contratos, convenios y ventas o suscripciones de publicaciones.
- Cualquier otro bien o derecho cuya adquisición permita el ordenamiento jurídico.
- Los excedentes o superávit que eventualmente se produzcan, podrán destinarse a incrementar el capital fundacional, o bien se integrara a las actuaciones del siguiente.

**ARTICULO 27.** El manejo de los bienes y recursos de la fundación, se hará de acuerdo con los presupuestos aprobados por la Asamblea de Fundadores y el Consejo de Administración.
La fundación podrá recibir donaciones, subvenciones, ayudas o cualquier clase de bienes y derechos, bien sea con destino a su capital, como para aplicarlos directamente al cumplimiento de sus fines fundacionales.

**ARTICULO 28.** La fundación podrá en cualquier momento y cuantas veces sea preciso, al tenor de lo que lo aconsejen las coyunturas económicas, efectuar las modificaciones, transformaciones de conversaciones que estime convenientes o necesarias, en las inversiones del capital fundacional, con el fin de evitar que este, aun manteniendo su labor nominal, se reduzca en

su valor efectivo o poder adquisitivo, todo ello de acuerdo con la legislación aplicable.

**ARTICULO 29.** Para asegurar la guarda y conservación de los bienes y derechos consecutivos del patrimonio fundacional se observaran las siguientes reglas:

1. Los bienes inmuebles y derechos reales, se inscribirán en los oportunos registros a nombre de la fundación.
2. Los fondos y valores mobiliarios se depositaran a nombre de la fundación.
3. Los bienes muebles, los titulo de propiedad, los resguardos de depósitos y cualesquiera otros documentos acreditivos de dominio, posesión, uso, disfrute o cualquier otro derecho de que sea titular la fundación, serán custodiados en la forma que determine la Asamblea de Fundadores.

**ARTICULO 30.** Cada año se formulara una previsión de ingresos y gastos para el ejercicio siguiente que habrá de ser aprobado por la Asamblea de Fundadores.

En los ingresos se comprenderán todos los rendimientos que se prevea, hayan de producir los bienes de la fundación y los provenientes de donativos o subvenciones o efectivos.

El presupuesto será siempre nivelado, no excediendo nunca las previsiones de gastos de los ingresos.

Dentro de los seis (6) primeros meses de cada ejercicio económico, se evaluara el desarrollo del presupuesto y se efectuaran en el mismo, las modificaciones que el Gerente, con autorización posterior de la Asamblea de Fundadores, estime precisas o convenientes, mejor acomodarlo a las necesidades y atenciones a cubrir, toda la contabilidad se ajustara al plan de contabilidad exigido por la legislación aplicable.

## CAPITULO IV

## MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS Y EXTINSION DE LA FUNDACIÓN.

**ARTICULO 31.** La Asamblea de Fundadores podrá citar normas complementarias de estos estatutos o acordar su modificación para el mejor y más eficaz funcionamiento siempre con respecto de la voluntad de sus fundadores y cumpliendo con las disposiciones legales de obligada observancia.

**ARTICULO 32.** La fundación tendrá una duración indefinida pero, cuando no puedan cumplirse los objetivos propuestos por extinción de sus recursos patrimoniales se disuelve, liquidará por la Asamblea de Fundadores, para lo cual necesitará de las tres cuartas (3/4) partes de los votos favorables de sus miembros, a tal efecto se designará una comisión liquidadora con los poderes necesarios.

Esta comisión se encargara de pagar las obligaciones pendientes, gastos de liquidación y efectuara el recaudo de crédito si los hubiese.

Una vez satisfecha todas las obligaciones, en caso de existir remanente de bienes, se dividirán en igual parte entre los socios fundadores.

Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento original que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en el archivo de Registro Único Empresarial

CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
SEP 10 5 06 PM 02

REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

**PRESIDENTE**
**SILVA ELOISA SERNA**
**CC No. 31.969.187 DE CALI**

**SECRETARIA**
**LUCIA PATRICA DOMINGUEZ**
**CC No. 31.837.553 DE CALI**

SECRETARIO : MILLER TOSCANO GONZALOS, mayor de edad e identificado con la C.C. Nº 16.711.647 de CALI.

Luego de analizar estas propuestas, la ASAMBLEA decide que, para el buen manejo de la institución, se elegiran a estas personas, para dichos cargos, ya que cada uno acepta el cargo ofrecido.

3- La ASAMBLEA decide cambiar la razón social de la fundación, por hallarse este nuevo nombre, con una mayor identificación con los objetivos fundacionales. El nuevo nombre de la razón social es FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO " CONSTRUFUTURO", el cuál es aprobado por el 80 % de la ASAMBLEA DE FUNDADORES.

SIENDO LAS 4:45 de la tarde, se da por terminada la reunión, se procede a dar lectura a este acta, la cual es aprobada sin restrinción alguna y por unanimidad y para constancia de ello se firma.

Silvia E Serna
SILVIA ELOIZA SERNA
PRESIDENTE

Lucia Patricia Dominguez
LUCIA PATRICIA DOMINGUEZ
SECRETARIA

Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de personas jurídicas

05-MAY-2005 15:51:07 Radica 737739

SRA DALILA QUINTERO, mayor de edad e identificada con la C.C Nº31.298.636 de CALI.

SR HECTOR JIMENEZ, mayor de eded e identificado con la C.C.Nº14.882.356 de BUGA.

SRA GRACIELA SARRIA, mayor de edad e identificada con la C.C. Nº 66.949.405 de CALI.

SRA LUCIA PATRICIA DOMINGUEZ, mayor de edad e identificada con la C.C. Nº 31.837.553 de CALI.

SRA MARIA CECILIA GUTIERREZ, mayor de edad e identificada con la C.C. Nº 29.143.884 de CALI.

La ASAMBLEA decidió:

1- ESTUDIAR RAZONES PARA LA MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL.

2- ELEGIR AL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.

3- APROBACION DE LA NUEVA RAZON SOCIAL.

Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en los archivos de la Cámara de Comercio de Cali a su cargo.

DESARROLLO

1- En un análisis de la ASAMBLEA DE FUNDADORES, se expusieron las razones para la modificación del nombre de la razón social de la Fundación.

2- La ASAMBLEA decide cambiar a los integrantes del CONSEJO DE ADMINISTRACION, según el Artículo 11 Numeral F de los estatutos, ofertando para ocupar dichos cargos, las siguientes personas:

GERENTE REPRESENTANTE LEGAL : PATRON HANS SUAREZ MARIN, mayor de edad e iddntificado con la C.C. Nº 19.419.947 de BOGOTA

TESORERO : ROBIN ANDREY SUAREZ TOSCANO, mayor de edad e identificado con la C.C. Nº 14.624.360 de CALI

85

064

CCC-05-MAY-2005 15:51:54 Radica 737739

ACTA DE REUNION DE LA ASAMBLEA DE FUNDADORES DE LA FUNDACION BRISAS DEL PILAR " FUNBRILAR "

ACTA Nº 035

FECHA : ABRIL 21 de 2.005

HORA : 3:00 P.M.

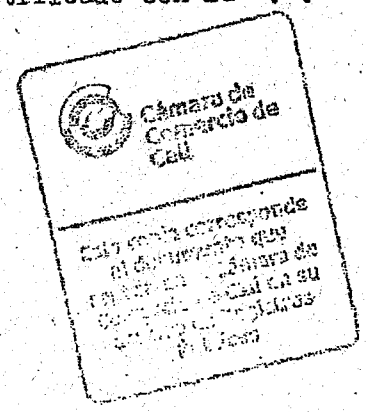
LUGAR : SEDE DE LA FUNDACION CALLE 3 Nº 57 - 05

En Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, el día 21 de Abril del año 2.005, siendo las tres de la tarde, se reunió la ASAMBLEA DE FUNDADORES de la FUNDACION BRISAS DEL PILAR " FUNBRILAR ", en la sede de la misma.

Se verificó que las personas que a continuación se enuncien, son el 100% de la ASAMBLEA DE FUNDADORES y que estuvieron presentes en la reunión:

SRA ELIZABETH ORTIZ MARTINEZ, mayor de edad e identificada con la C.C. Nº 31.867.233 de CALI.

SR OSCAR MARINO BALANTA , mayor de edad e identificado con la C.C. Nº 19.192.968 de BOGOTA



**FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO**

**CONSTRUFUTURO**

**ACTA No. 0055**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
**DICIEMBRE 27 de 2019**
**HORA 10 A.M.**
**LUGAR SEDE DE LA FUNDACION**

Siendo las diez de la mañana (10:00 am) del día veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en la Carrera 100 5-169 oficina 603A Cel 3156581255, Sede de la fundación en la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, se dio Inicio a la Asamblea General extraordinaria que tiene como objeto la ELECCION DEL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION, se procede a realizar la aprobación del orden del día propuesto para esta reunión; la cual fue Citada por el Gerente y/o Representante legal de la fundación, mediante escrito enviado el 10 de diciembre del 2019, y publicado en cartelera de la oficina de la fundación y preparada con la debida antelación, la cual se desarrollo de acuerdo a la siguiente programación.

**ORDEN DEL DIA**

1. Llamada A Lista Y Verificación Del Quórum De Los Socios Fundadores.
2. Elección Del Presidente Y Secretario De La Asamblea General Extraordinaria.
3. Lectura De Renuncia Del Representante Legal
4. Elección Del Gerente Y Representante Legal
5. Lectura Y Aprobación Del Acta

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

1. **LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LOS SOCIOS FUNDADORES.**

Se procedió por parte del Representante legal de la Fundación, al llamado a lista de los socios fundadores, dando como resultado una asistencia o quórum del 100%, lo cual permite proceder con el orden del día

**FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO**

**CONSTRUFUTURO**

**2. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se postuló como presidente al señor **Robin Andrey Suarez Toscano** y para secretario al señor **Miller Toscano Collazos, estos** nombres fueron aceptados por unanimidad.

**3. LECTURA DE RENUNCIAS DE REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL**

Se procedió a leer la renuncia de la actual Representante Legal, la Sra. Melissa García Sánchez por viaje fuera del país no podrá continuar en el cargo que viene desempeñando; se procede a la votación y se acepta por unanimidad.

**4. ELECCION DEL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION**

Se postuló al señor Guillermo Paz Muñoz con C.C. 10.536.689 de Popayán como Representante Legal y Gerente para Construfuturo; se procede a la votación y es aprobado por unanimidad.

**5. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

Siendo las 12:30 P.M. del día 27 de diciembre del 2019 se da lectura del acta y esta es aprobada por unanimidad, dando así por terminada la asamblea extraordinaria.

**ROBIN ANDREY SUAREZ T.**
Presidente Asamblea

**MILLER TOSCANO C.**
Secretario Asamblea.

067

Santiago de Cali, 27 de diciembre de 2019

**Señores**

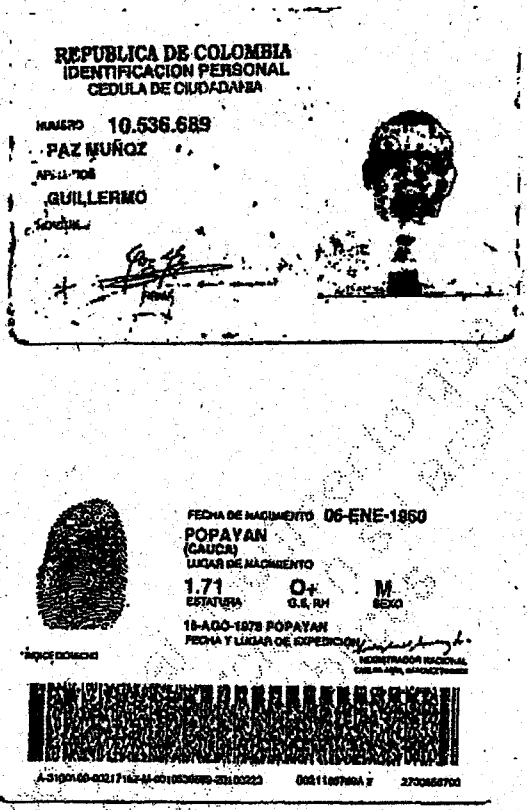
**FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO**
**CONSTRUFUTURO**

**ASUNTO**: Aceptación de Cargo como Presidente y Representante Legal

Yo, GUILLERMO PAZ MUÑOZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 10.536.689, por medio de la presente declaro mi aceptación del cargo como presidente y Representante Legal de CONSTRUFUTURO.

Cordialmente,

**GUILLERMO PAZ MUÑOZ**
CC No 10.536.689



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.536.689
PAZ MUÑOZ
APELLIDOS
GUILLERMO
NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 06-ENE-1960
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
15-AGO-1978 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

***ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN***
***FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO***

***CONSTRUFUTURO***

**ARTICULO 1: NATURALEZA Y DENOMINACION: LA FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO"** es una fundación privada de utilidad común, sin animo de lucro, la cual se regirá por las leyes actualmente vigentes para tal fin, los presentes estatutos y las resoluciones de la **ASAMBLEA DE FUNDADORES.**

**ARTICULO 2: DOMICILIO: LA FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO** tendrá como primer domicilio la **REPUBLICA DE COLOMBIA, CIUDAD SANTIAGO DE CALI, en** la Calle 13 # 66 bis-57 Of. 201 y sedes especiales en cada una de las ciudades del territorio nacional, en las que las circunstancias regionales lo justifiquen.

**ARTICULO 3: OBJETO DE LA FUNDACIÓN:** La fundación, ***tendrá como objeto social la Protección del medio ambiente, a través de la Conservación, recuperación protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible; Actividades de desarrollo empresarial, promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento; Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras y actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes :*** El promover la acción mejorando las condiciones de vida en núcleos familiares e individuales y los ciudadanos colombianos en general, luchar por aumentar el nivel cultural, tecnológico y económico de la población, quite lo que decía aquí, prestar asesoría y consultaría en la elaboración de proyectos, programas y planes que tengan que ver con el desarrollo comunitario de carácter democrático, participativo y pluralista de acuerdo a las normas de la Constitución Política, promover el acceso de los bienes y valores de la cultura y la educación, generar el respeto a la vida y a los demás Derechos Humanos, aportar a la construcción de la **PAZ**, la democracia, la convivencia, **LA JUSTICIA,** la solidaridad y el ejercicio de la tolerancia y de la **LIBERTAD.**

Tendrá también los siguientes objetivos:

a- Promover los planes de carácter social que tengan como objetivo el desarrollo de la comunidad y el ciudadano, satisfaciendo las necesidades mas sentidas en formas solidarias y concertadas que impulsen la empresa privada o las entidades estatales.
b- La asesoría y consultoría empresarial, mediante la identificación de oportunidades de negocios, selección de



proyectos, sondeos de mercadeo y fomento a las sociedades de capital mixto.

c- Contribuir a la formación y asistencia en la administración y gestión de empresas comunitarias, famiempresas o microempresas. Contribuir en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica por entender esta de interés común de toda la humanidad, entre otras podrá: participar en los objetivos y programas gubernamentales existentes dirigidos a cumplir este objetivo.

d- Fomentar la adopción de medidas tendientes a la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental, impulsando la aplicación severa de las normativas en defensa del aire, el agua y el suelo.

e- Adelantar campañas educativas tendientes a la protección del medio ambiente que permiten las veedurías ecológicas. Contribuir en la información y formación, sobre la obtención y preservación de un medio ambiente sano.

f- Diseñar y construir jardines, mantener zonas verdes a nivel urbano y rural, poda, y siembra de árboles, creación y sostenimiento de viveros, destierre de separadores, recolección de basuras. Siembra de césped.

g- Construcción de juegos infantiles, construcción de obras civiles en general, instalaciones eléctricas, limpieza de sumideros, recolección de basuras y escombros, señalizaciones viales.

h- Aseo en edificaciones, oficinas y toda clase de pintura, accesorios y educación ambiental y corte de hierba.

Implementar y administrar proyectos y programas orientados a la prestación de servicios en la educación, prevención y rehabilitación del drogadicto, delincuente juvenil, niño de la calle y las prostitutas, jóvenes y niños de estratos 1,2,3, madres cabeza de familia, afro descendiente, desplazados, adulto mayor y toda persona que demuestre su necesidad de apoyo social, cultural y económico.

La Institución entre otras podrá: elaborar, promover y ejecutar programas para proporcionar vivienda de interés social, a los extractos 0, 1, 2, 3, cumpliendo con todas las normas afines y concordantes establecidas en la constitución nacional para tal fin.

Participar en la formulación de proyectos y propuestas que orienten y faciliten a los ciudadanos el buen uso del tiempo libre, mediante la sana recreación y el deporte. Todos aquellos que dentro de la naturaleza de la función sean definidos por la **ASAMBLEA GENERAL.**

**ARTICULO 4.** La fundación tendrá libertad para proyectar su actuación hacia las actividades y objetivos que a juicio de la asamblea, sean los más adecuados a sus fines, actuara siempre de acuerdo a los mismos.

**ARTICULO 5. DURACIÓN:** La vigencia institucional de la fundación será Indefinida, pero podrá disolverse en cualquier tiempo, en la forma prevista por la ley este estatuto.

## CAPITULO II
## ORGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

**ARTICULO 6. ORGANOS DE DIRECCIÓN. Son: LA ASAMBLEA DE FUNDADORES, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL.**

**ARTICULO 7.** Presidirá la **ASAMBLEA DE FUNDADORES**, un **GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL** y un **SECRETARIO** quienes respectivamente presidirán y llevarán las actas a las secciones ordinarias y extraordinarias, serán elegidos por periodos indefinidos.

**ARTICULO 8.** Los órganos de dirección de la fundación ejercerán sus funciones con absoluta Independencia, la jerarquía de las normas son las siguientes: Las disposiciones de la **ASAMBLEA DE FUNDADORES,** priman sobre las disposiciones del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** y del **GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL,** en consecuencia, no podrán interponérsele la adopción o ejecución de resoluciones o acuerdos expresamente dispuestos en estos estatutos o los establecidos con carácter general en el ordenamiento jurídico.

***ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN***
***FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO***

***CONSTRUFUTURO***

**ARTICULO 9. ASAMBLEA DE FUNDADORES: LA ASAMBLEA DE FUNDADORES DE LA FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO** estará Integrada por tres (3) miembros a saber:

| | |
|---|---|
| MILLER TOSCANO COLLAZOS | C.C.16711647 |
| ROBIN ANDREY SUAREZ TOSCANO | C.C.14624360 |
| ROSA ALBA GUERRERO FUERTES | C.C.31.226.140 |

**ARTICULO 10.** Los socios fundadores estarán sujetos a los siguientes principios de estatutos:

- En caso de retiro voluntario, su derecho como socio podrá ser transferido a un familiar o un terreno con los mismos derechos del fundador.
- En caso de la destitución por las siguientes causas: negligencia operativa, inconsistencia a la fundación realizada y comprobada, la inasistencia reiterada a tres (3) reuniones sin excusa escrita a la asamblea.

El miembro destituido bajo estos estatutos, tendrá tres (3) llamadas de atención:

**1 SIMPLE**
**2 SEVERO**
**3 SUSPENSIÓN DEFINITIVA**

En caso de retiro por estatuto de un miembro, la asamblea estará facultada para habilitar nuevo socio.

En caso de muerte los sucederá uno de sus herederos, el cual ingresara con los mismos derechos del fundador.

**ARTICULO 11.** A la **ASAMBLEA DE FUNDADORES,** como órgano supremo de la **FUNDACION,** corresponde la dirección y administración de la misma, por lo que deberá:

a. Fomentar la política general de la fundación.



modificación o cancelación de actos de dominio, todo ello con sujeción a las limitaciones señaladas en la legislación de fundaciones vigentes ó en la que se pueda promulgar el futuro.

o. Aprobar la constitución de capítulos departamentales, regionales o locales de la fundación, así como de la creación de cualquier otro tipo de Instituciones que sirvan para desarrollar su objetivo social.
p. Conocer y decidir en última instancia de las apelaciones y resoluciones del Consejo de Administración y/o Gerente.
q. Declarar disuelta la fundación por extinción de los fondos de su patrimonio.

**ARTICULO 12.** La asamblea de Fundadores se reunirá por lo menos una vez al año y cuantas veces sea necesario, convocadas estas ultimas ordinarias y extraordinariamente por iniciativa de su gerente o a Petición de al menos una tercera (1/3) parte de sus miembros. Se citaran en forma escrita y con tres (3) días de anticipación.

**ARTICULO 13.** La asamblea de Fundadores estará validamente constituida, cuando concurran a la reunión la mitad mas uno de los fundadores, los acuerdos se adoptaran por mayoría simple de los votos presentes o representados en los socios, mediante poder, decidiendo los empates, el voto de calidad del Presidente.
Cada acta deberá ser firmada por el Presidente y Secretario General.

**ARTICULO 14. DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** Este es el órgano administrativo de la fundación y estará integrado por:

| | |
|---|---|
| A- UN GERENTE - | ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO<br>c.c.94.506.753 |
| B- UN TESORERO- | ROBIN ANDREY SUAREZ TOSCANO<br>c.c.14624360 |
| C- UN SECRETARIO- | MILLER TOSCANO COLLAZOS<br>c.c.16711647 |

**ARTICULO 15.** Las reuniones del Consejo de Administración se harán de modo ordinarios cada semana y de modo extraordinario cuando sea convocado por el Gerente.

b. Promover la modificación de los estatutos, si fuese necesario o conveniente para el mejor cumplimiento de los fines y fundacionales, para lo cual se requiere un quórum deliberatorio y decisorio de las tres cuartas (3/4) partes de los fundadores.
c. Ejercer la alta inspección, vigilancia y orientación de todas las actividades de la fundación y sus órganos, para que sean conformes con las políticas adoptadas.
d. Decidir la aprobación o no de los planes y programas que presente el Consejo de Administración de entre sus miembros o con particulares, para periodos anuales, los cuales podrán ser revocados parcial o totalmente cuando la Asamblea de Fundadores lo estime pertinente.
e. Estudiar los informes que le presenten al Consejo de Administración, Gerente y el Revisor Fiscal, decidiendo sobre ellos.
f. Elegir al consejo de Administración de entre sus miembros o con particulares para periodo de dos (2) años, los cuales podrán ser revocados o reelegidos parcial o totalmente cuando la Asamblea de Fundadores lo estime pertinente.
g. Nombrar el Revisor Fiscal por periodos de dos (2) años y fijarle su asignación, pudiendo ser elegido.
h. Fijar las líneas generales para la distribución y aplicación de fondos disponles, entre las finalidades como de sus proyectos.
i. Aprobar o improbar los estados financieros y los presupuestos de ingresos y gastos tanto de la fundación como de sus proyectos.
j. Autorizar al Gerente a efectuar modificaciones presupuéstales, transfiriendo créditos de un concepto a otro del presupuesto, a fin de ajustar lo mismo a los fines fundacionales.
k. Autorizar al Gerente para modificar las inversiones del capital fundacional.
l. Aprobar o censurar la gestión del Gerente, exigiendo en su caso las responsabilidades a que hubiese lugar.
m. Asumir las responsabilidades del Gerente en caso de vacancia.
n. Acordar la adquisición por cualquier título de bienes y derechos para la fundación y acordar la ejecución de toda clase de actos y contratos de adquisición, posesión, administración, enajenación y gravamen, sobre bienes muebles e inmuebles, incluso los relativos a constitución,

**ARTICULO 16.** El quórum para las deliberaciones del Consejo se formara con la concurrencia de la mitad mas uno de sus miembros y el quórum decisorio lo conformaran la mayoría de los miembros presentes.

**ARTICULO 17.** De las reuniones del Consejo de Administración se elaboraran actas, las cuales estarán firmadas por el Gerente y el Secretario General.

**ARTICULO 18.** La vacante de alguno de los miembros del Consejo, serán provistas por la Asamblea de Fundadores.

**ARTICULO 19.** El consejo de Administración estará encargado de la dirección administrativa de la fundación, por tanto sus funciones son:

a. Regirse el reglamento establecido por la Asamblea de Fundadores.
b. Preparar y someter a la Asamblea de Fundadores, cada uno de sus informes de labores, planes, programas y presupuestos.
c. Dirigir la constitución de capítulo departamentales y/o regionales de la fundación, con previa autorización de la Asamblea de Fundadores.
d. Ejecutar las decisiones aprobadas por la Asamblea de Fundadores.
e. Las demás que le señalen la Ley y los estatutos.

**ARTICULO 20. COMPETENCIAS DEL GERENTE QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL:** Las competencias del Gerente, se extiende a la coordinación general de las actividades de la fundación, en desarrollo de ellos le corresponden las siguientes funciones:

a. La representante legal de la fundación.
b. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea del Consejo.
c. Supervisar, en general todas las funciones de administración, conservación, custodia y defensa de los bienes de la fundación.

d. Proponer la aprobación de los reglamentos que considere necesarios o convenientes para el buen funcionamiento de aquella.
e. Vigilar directamente o por medio de las personas que delegue, la acertada aplicación de las inversiones que hubiesen acordado los propios órganos de la fundación, dirigir, regular, e inspeccionar todos los servicios que se creen, hacia los fines fundacionales, así como el funcionamiento y administración de los mismos.
f. El ejercicio de toda clase de acciones y excepciones, encaminadas a la defensa de los intereses de la fundación.
g. Formular el anteproyecto de prevención de gastos e ingresos de la fundación para el periodo que se trate, al igual que el plan de ejecución.
h. Nombrar y separar al personal directivo, facultativo, técnico administrativo, auxiliar, subalterno y de cualquier otra índole y proponer a la Asamblea de Fundadores los sueldos que deberán percibir estos, . así como los honorarios y gratificaciones sin perjuicio de las disposiciones legales de carácter necesario.
i. Cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio en la fundación, a demás podrá contratar y/o celebrar convenios con entidades privadas y estatales hasta por una cuantía de 5000 SMLVM.
j. Realizar toda clase de operaciones cambiarias y bancarias ante personas, organismos o entes públicos, entidades bancarias y personas físicas y jurídicas privadas, abrir, disponer, seguir, cerrar y cancelar cuentas corrientes, de crédito y ahorro, en cualquier establecimiento de crédito publico o privado, firmar cheques; pagares, transferencias y cualquier orden de pago contra las mismas, así como aprobar sus extractos, librar, aceptar, avalar, endosar, protestar, descontar, tomar, indicar e intervenir letras de cambio, comerciales o financieras o cualquier otro documento de giro o trafico mercantil, concertar operaciones de crédito y tomar dinero o préstamo con garantía personal, pignoraticia o hipotecaria y firmar, renovar y cancelar pólizas de crédito, contratar cajas de alquiler, abrir, depositar, retirar y cancelar depósitos, todo ello en nombre de la fundación como entidad

jurídica, solicitando las autorizaciones que legalmente hayan que recabarse de acuerdo con lo que establezca la Asamblea Fundacional.

k. Formular la cuenta anual de liquidación del presupuesto y el balance de cada ejercicio.
l. La formalización del libro de registro del patrimonio y de los libros oficiales de contabilidad.
m. Informar sobre presupuestos, cuentas e inventarios.
n. Decidir el traslado de domicilio.
o. Todas las demás que le otorgue la Asamblea o el Consejo de Administración.

**ARTICULO 21.** El Gerente gozara de la retribución que se establezca por la Asamblea de Fundadores. Para el ejercicio de sus funciones, el Gerente podrá estar auxiliado en sus labores por un administrador, cargo que se nombrara por el Consejo de Administración, pudiendo recaer en cualquier persona, sea miembro o no de la fundación, en cuyo caso gozara de la retribución que este determine.

**ARTICULO 22 COMPETENCIAS DEL SECTOR GENERAL:** Son funciones del Secretario General.

a. Ejecutar las decisiones del Consejo de Administración.
b. Colaborar en las tareas administrativas y organizativas de la fundación.
c. Mantener informados a los fundadores de las actividades y programas de acción que emprenda la fundación.
d. Elaborar las actas de las reuniones del Consejo de Administración y de las demás reuniones que establezcan los presentes estatutos.
e. Citar a los fundadores y aquellas personas de interés de la fundación a las reuniones que se programen.
f. Refrendar con su firma los diferentes documentos que sean estipulados por el consejo de Administración.
g. Las demás funciones que señalen la Ley y el reglamento de la fundación.

**ARTICULO 23. COMPETENCIAS DEL TESORERO.** El Tesorero de la fundación tendrá las siguientes funciones:

a. Responder por el manejo de los bienes y valores de la fundación.
b. Llevar la contabilidad y tenencia de libros conforme a la Ley.
c. Elaborar y presentar balances de las cuentas al Consejo y a la Asamblea Fundacional.
d. Ejecutar los gastos que ordene el ejecutivo de acuerdo a las limitaciones y autorizaciones presupuestales.
e. Depositar en bancos junto con el Gerente a nombre de la fundación los dineros que esta reciba, registrando y archivando los comprobantes de Ingresos y egresos.
f. Mantener actualizando el Inventario de los bienes de la fundación.

**ARTICULO 24. COMPETENCIAS DEL REVISOR FISCAL.** La fundación tendrá un Revisor Fiscal que será nombrado por la Asamblea Fundacional y tendrá un periodo de dos (2) años.

**ARTICULO 25.** El Revisor Fiscal, además de las funciones que le señale la Asamblea Fundacional y las establecidas por Ley, tendrá las siguientes:

a. Supervisar el cumplimiento de los presentes estatutos, reglamentos, acuerdo y resoluciones de la fundación.
b. Revisar trimestralmente las cuentas de la fundación.
c. Comprobar los arqueos y gastos de caja.
d. Denunciar ante el Consejo o la Asamblea en forma escrita, toda irregularidad en el manejo de los bienes de la fundación.
e. Aprobar e Improbar el informe que el tesorero debe presentar ante el Consejo y la Asamblea.
f. Informar al consejo y/o a la asamblea acerca de toda violación de los estatutos.

## CAPITULO III
## PATRIMONIO Y REGIMEN ECONOMICO

**ARTICULO 26.** El patrimonio de la fundación podrá estar constituido por toda clase de bienes y derechos, sin mas limitaciones que las impuestas por el ordenamiento jurídico.

Integran el patrimonio de la fundación:

a. La dotación inicial fundacional, integramente aportada por los miembros fundadores de un capital fundacional de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (10.000.000 oo).
b. En régimen de capital o en régimen de aplicación al cumplimiento de los fines de la misma.

- Las asignadas anualmente en los presupuestos de entidades privadas o publicas nacionales.
- Las subvenciones, aportaciones, ayudas y donativos de la Comunidad Internacional y/o cualquier persona jurídica de carácter privado o natural.
- Los bienes y derechos, muebles e inmuebles que en el futuro puedan adquirir por cualquier titulo.
- La renta de los bienes.
- Las herencias, legados y donaciones que puedan recibir.
- Los recursos propios por sus servicios, contratos, convenios y ventas o suscripciones de publicaciones.
- Cualquier otro bien o derecho cuya adquisición permita el ordenamiento jurídico.
- Los excedentes o superávit que eventualmente se produzcan, podrán destinarse a incrementar el capital fundacional, o bien se integrara a las actuaciones del siguiente.

**ARTICULO 27.** El manejo de los bienes y recursos de la fundación, se hará de acuerdo con los presupuestos aprobados por la Asamblea de Fundadores y el Consejo de Administración.
La fundación podrá recibir donaciones, subvenciones, ayudas o cualquier clase de bienes y derechos, bien sea con destino a su

capital, como para aplicarlos directamente al cumplimiento de sus fines fundacionales.

**ARTICULO 28.** La fundación podrá en cualquier momento y cuantas veces sea preciso, al tenor de lo que lo aconsejen las coyunturas económicas, efectuar las modificaciones, transformaciones de conversaciones que estime convenientes o necesarias, en las inversiones del capital fundacional, con el fin de evitar que este, aun manteniendo su labor nominal, se reduzca en su valor efectivo o poder adquisitivo, todo ello de acuerdo con la legislación aplicable.

**ARTICULO 29.** Para asegurar la guarda y conservación de los bienes y derechos consecutivos del patrimonio fundacional se observaran las siguientes reglas:

1. Los bienes inmuebles y derechos reales, se inscribirán en los oportunos registros a nombre de la fundación.
2. Los fondos y valores mobiliarios se depositaran a nombre de la fundación.
3. Los bienes muebles, los titulo de propiedad, los resguardos de depósitos y cualesquiera otros documentos acreditivos de dominio, posesión, uso, disfrute o cualquier otro derecho de que sea titular la fundación, serán custodiados en la forma que determine la Asamblea de Fundadores.

**ARTICULO 30.** Cada año se formulara una previsión de ingresos y gastos para el ejercicio siguiente que habrá de ser aprobado por la Asamblea de Fundadores.

En los ingresos se comprenderán todos los rendimientos que se prevea, hayan de producir los bienes de la fundación y los provenientes de donativos o subvenciones o efectivos.

El presupuesto sera siempre nivelado, no excediendo nunca las previsiones de gastos de los ingresos.

Dentro de los seis (6) primeros meses de cada ejercicio económico, se evaluara el desarrollo del presupuesto y se efectuaran en el mismo, las modificaciones que el Gerente, con autorización posterior

de la Asamblea de Fundadores, estime precisas o convenientes, mejor acomodarlo a las necesidades y atenciones a cubrir, toda la contabilidad se ajustara al plan de contabilidad exigido por la legislación aplicable.

## CAPITULO IV
## MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS Y EXTINCIÓN DE LA FUNDACION

**ARTICULO 31.** La Asamblea de Fundadores podrá citar normas complementarias de estos estatutos o acordar su modificación para el mejor y más eficaz funcionamiento siempre con respeto de la voluntad de sus fundadores y cumpliendo con las disposiciones legales de obligada observancia.

**ARTICULO 32.** La fundación tendrá una duración indefinida pero, cuando no puedan cumplirse los objetivos propuestos por extinción de sus recursos patrimoniales se disuelve, liquidara por la Asamblea de Fundadores, para lo cual necesitara de las tres cuartas (3/4) partes de los votos favorables de sus miembros, a tal efecto se designara una comisión liquidadora con los poderes necesarios.

Esta comisión se encarga de pagar las obligaciones pendientes, gastos de liquidación y efectuara el recaudo de crédito si los hubiese.

Una vez satisfecha todas las obligaciones, en caso de existir remanente de bienes, se dividen en igual parte entre los socios fundadores.

**GERENTE Y/O REP. LEGAL**
**ANDRES ALFREDO MESA**
**CC No 94.506.753**

**SECRETARIO**
**MILLER TOSCANO COLLAZOS**
**CC No 16.711.647**

CONSTRUFUTURO

Nit.805.021.814-9

**ACTA No. 0059**
**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA GENERAL**
**DE FUNDADORES**
**09 ABRIL DE 2021 HORA 2:30 P.M.**
**LUGAR SEDE DE LA FUNDACION**

Siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) del día nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la carrera 100 No.5-69 sede de la fundación, en la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del cauca, se dio inicio a la Asamblea General Extraordinaria de Fundadores convocada con la finalidad de autorizar la destitución de algunos miembros del Consejo de Administración y habilitar nuevos socios

La reunión fue citada el día siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021) y confirmada por el secretario de la fundación mediante correo electrónico y llamado telefónico del día siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021), de igual forma se publicó en la cartelera informativa de las oficinas de la fundación garantizando así la información y preparación con la debida antelación.

La reunión se desarrolló con el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

1. Llamado a lista
2. Elección del presidente y secretario de la asamblea
3. Verificación del quorum
4. Aprobación cambio del Revisor Fiscal, elección y nombramiento del nuevo revisor fiscal
5. Nombramiento Nuevo Consejo de Administración
6. Aceptación de cargos
7. Modificación artículo 20 literal i) de los Estatutos. Competencias de Gerente y Representante Legal
8. Lectura y aprobación del acta

CONSTRUFUTURO

Nit.805.021.814-9

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

### 1. LLAMADA A LISTA DE LOS SOCIOS FUNDADORES

Se procedió por parte del secretario al llamado a lista de los socios fundadores, con lo cual se tuvo como resultado la asistencia de un 100% del total, cumpliendo con el quorum decisorio que permite proceder con el orden del dia.

Estuvieron presentes:

MILLER TOSCANO COLLAZOS
C.C.16711647
ROBIN ANDREY SUAREZ TOSCANO
C.C.14624360
GUILLERMO PAZ MUÑOZ C.C. 10.536.689

**PRINCIPALES:**

| | |
|---|---|
| Guillermo Paz Muñoz | C.C. 10.536.689 |
| María Dalila de Jesús Quintero | C.C. 31.298.636 |
| Miller Toscano Collazos | C.C. 16.711.647 |
| Robin Andrey Suárez Toscano | C.C. 14.624.360 |
| Carlos Arnul Lenis Domínguez | C.C. 16.699.163 |

### 2. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se designó por decisión de los asistentes a las siguientes personas como presidente y secretario respectivamente:

**PRESIDENTE ROBIN ANDREY SUÁREZ TOSCANO**

Carrera 100 No. 5- 169 Oficina 717A
Santiago de Cali – Valle del Cauca
Teléfono 312 7446789
construfuturocali1@hotmail.com

**SECRETARIO GUILLERMO PAZ MUÑOZ**

También se hizo presente el actual Revisor Fiscal, señor **ALBERTO VILLA BORRERO C.C. No.16.642.807**

**3. VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

Una vez tomada la asistencia se verifica que se encuentran presentes los tres socios fundadores, por lo tanto, es válida la votación para tomar decisiones.

**4. APROBACIÓN DEL CAMBIO DE REVISOR FISCAL, ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO REVISOR FISCAL. Artículo 11 literal a) de los Estatutos.**

El presidente de la Asamblea General, señor **ROBIN ANDREY SUÁREZ TOSCANO**, explicó a los asistentes que le cederá la palabra al señor **ALBERTO VILLA BORRERO**, actual Revisor Fiscal.

Este último expone motivos personales, en especial, el hecho que a partir del 01 de mayo de 2021 se cambiará de ciudad y no podrá atender los requerimientos de la fundación, por lo cual presenta la renuncia a su nombramiento, ejerciendo el cargo hasta hoy 09 de abril de 2021.

Escuchada la exposición del Revisor Fiscal, los socios fundadores consideran válidos sus argumentos y, por ende, aceptan su renuncia a partir del 09 de abril de 2021.

En este momento, el secretario de la Asamblea General, postula la hoja de vida del profesional **ANDRÉS ALFREDO MESA GUERRERO**, identificado con la cédula de

| | | |
|---|---|---|
| Miller Toscano Collazos | C.C. 16.711.647 | Secretario |

Por **DECISIÓN Y VOTACIÓN UNÁNIME**, los presentes con capacidad para deliberar y decidir **APRUEBAN** los nombramientos para el Consejo de Administración.

## 6. ACEPTACIÓN DE CARGOS

El señor **ANDRÉS ALFREDO MESA GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.94.506.753, se dirige a la **ASAMBLEA GENERAL** y expresa que acepta el cargo para el cual ha sido designado como **REVISOR FISCAL.**

Los señores:

| | | |
|---|---|---|
| Guillermo Paz Muñoz | C.C. 10.536.689 | Gerente |
| Robin A. Suárez Toscano | C.C. 14.624.360 | Tesorero |
| Miller Toscano Collazos | C.C. 16.711.647 | Secretario |

Se dirigen a la **ASAMBLEA GENERAL**, y expresan que **ACEPTAN** los cargos para los cuales fueron designados como miembros del Consejo de Administración.

## 7. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 20 LITERAL l) de los Estatutos. Competencias de Gerente y Representante Legal. Artículo 11 Literal b)

El presidente de la Asamblea General, señor **ROBIN SUÁREZ TOSCANO**, explicó a los asistentes, que en atención al artículo 11 literal b) de los estatutos, la Asamblea General de Fundadores,

ciudadanía No.94.506.753 Contador Público Titulado portador de la Tarjeta Profesional No.143149-T de la Junta Central de Contadores, para ejercer el cargo de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO-CONSTRUFUTURO-**

Por decisión unánime, los presentes con capacidad para deliberar y decidir, nombran como nuevo Revisor Fiscal de la fundación, al señor **ANDRÉS ALFREDO MESA GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.506.753 Contador Público Titulado portador de la Tarjeta Profesional No.143149-T de la Junta Central de Contadores.

**5. NOMBRAMIENTO NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**Artículo 14 de los Estatutos**

El presidente de la Asamblea General, señor **ROBIN ANDREY SUÁREZ TOSCANO**, explicó a los asistentes, que en atención al artículo 14 de los estatutos, la Asamblea General de Fundadores, tiene facultades para nombrar un nuevo consejo administrativo, de acuerdo a los cargos que fueron creados, que en el caso que nos ocupa son tres: **UN GERENTE; UN TESORERO y UN SECRETARIO**

Con fundamento en lo anterior y con **VOTACIÓN UNÁNIME** se aprueba que el actual Consejo de Administración será conformado así:

| | | |
|---|---|---|
| Guillermo Paz Muñoz | C.C. 10.536.689 | Gerente |
| Robin A. Suárez Toscano | C.C. 14.624.360 | Tesorero |

CONSTRUFUTURO

Nit.805.021.814-9

Siendo las seis y treinta de la tarde (6.30 p.m.), del día nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021) se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y se da por terminada la Asamblea Extraordinaria.

En cumplimiento de lo anterior se firma por el presidente y secretario de la Asamblea General, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021)

**ROBIN ANDREY SUÁREZ TOSCANO**
**Presidente**

**GUILLERMO PAZ MUÑOZ**
**Secretario**

Carrera 100 No. 5- 169 Oficina 717A
Santiago de Cali – Valle del Cauca
Teléfono 312 7446789
construfuturocali1@hotmail.com

tiene facultades para promover la modificación de los estatutos, si fuese necesario o conveniente para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales, para lo cual se requiere un quórum deliberatorio y decisorio de las tres cuartas ¾ partes de los fundadores.

En atención a ello, expresa que el **Artículo 20-COMPETENCIAS DEL GERENTE QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL,** en su **literal i)** establece: "Cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio en la fundación, además podrá contratar y/o celebrar convenios con entidades privadas y estatales hasta por una cuantía de 5000 SMLVM"

El presidente de la Asamblea General, señor **ROBIN ANDREY SUÁREZ TOSCANO,** propone que el Artículo **20-COMPETENCIAS DEL GERENTE QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL, en su literal i),** se modifique y quede así: "Cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio en la fundación, además podrá contratar y/o celebrar convenios con entidades privadas y estatales hasta por una **CUANTÍA ILIMITADA"**

La Asamblea General de Fundadores se toma un receso de quince minutos, para entrar a deliberar la propuesta y finalmente aprueban por unanimidad que el **Artículo 20-COMPETENCIAS DEL GERENTE QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL,** en su literal **i),** se modifique y quede así: "Cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio en la fundación, además podrá contratar y/o celebrar convenios con entidades privadas y estatales hasta por una **CUANTÍA ILIMITADA"**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MIEMBROS ASOCIADOS DE LA FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO, SIGLA: "CONSTRUFUTURO"**
**NIT 805.021.814-9**
**No. 061**

En Santiago Cali, (Valle del Cauca), siendo las 2:00 p.m. del día 20 de mayo de 2026, la Asamblea General de Accionistas se reúne en sesión extraordinaria, previa convocatoria hecha por el Representante Legal de la fundación, de conformidad a los estatutos, llevándose a cabo la reunión en la sede principal de la FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO, SIGLA: "CONSTRUFUTURO" los asociados que representan la totalidad del capital social, con el fin de celebrar una Asamblea Extraordinaria y deliberar sobre el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.
3. Remoción del cargo de representante legal. Postulación de Nuevo Representante Legal.
4. Aprobación y Designación del Representante Legal de la fundación.
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. Llamado a lista y Verificación del quórum.**
A la reunión asistieron la representación del 100% de los miembros fundadores, que conforman la Asamblea General de asociados de la fundación, atendiendo el llamado a lista, verificándose que hay quórum, para deliberar y decidir.

**2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.**
Por unanimidad de los presentes fueron elegidos para desempeñar los cargos de presidente y secretario de la reunión extraordinaria al señor **MIGUEL ANGEL GARCIA SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 1.144.093.326 de Cali y a la señora **JACKELINNE PIEDRAHITA HURTADO** identificada con la cédula de ciudadanía No.66.982.346 expedida en Cali, respectivamente, quienes, estando presentes, aceptaron el encargo.

**3. Remoción del cargo de Representante Legal. Postulación de nuevo Representante Legal de la sociedad.**
El representante legal, señor **GUILLERMO PAZ MUÑOZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.536.689 expedida en Popayán, hizo uso de la palabra para manifestar a los concurrentes su decisión irrevocable de renunciar al cargo de Representante legal de la fundación que viene desempeñando a la fecha.

Ante esta situación la Asamblea General de miembros asociados reunida el día de hoy, ha decidido realizar la postulación de la señora **MARTHA ISABEL ZAPATA RESTREPO** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.017.154.805 expedida en Medellín para que se sirva ocupar el cargo de Representante Legal de la fundación y cumpla de manera idónea el desarrollo de las facultades que se le conceden de acuerdo con los estatutos de la fundación.

Habiéndose decretado un receso de 15 minutos para deliberar y decidir, la asamblea general presente en la reunión aprueba por unanimidad la remoción del cargo del representante legal de la fundación al señor GUILLERMO PAZ MUÑOZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.536.689 expedida en Popayán, a partir de la fecha y se autoriza realizar los trámites respectivos para protocolizar dicha novedad.

**4. Aprobación y Designación del Representante Legal Principal de la fundación.**
En virtud de los cambios previstos en la presente reunión, la Asamblea General como máximo órgano, procede a efectuar el nombramiento del Representante legal de la fundación, con las mismas atribuciones, derechos y obligaciones establecidas en los estatutos vigentes de la misma. Se aprueba y designe de manera unánime a MARTHA ISABEL

Cámara de Comercio de Cali

ZAPATA RESTREPO identificada con la cédula de ciudadanía número 1.017.154.805 expedida en Medellín como Representante Legal, quien estando presente en calidad de invitada a la reunión aceptó el encargo.

De esta manera, lo anterior es aprobado por unanimidad, en cuanto al nombramiento del nuevo Representante Legal de la fundación, encargo que se encuentra admitido de manera indefinida a partir de la fecha, por decisión de la asamblea general de asociados.

5. Lectura y aprobación del texto integral del Acta.
No existiendo más puntos a tratar se decretó un receso de 30 minutos, mientras se elaboraba el texto del acta, que una vez redactado fue sometido a consideración de los asociados y aprobado por unanimidad.

Siendo las 3:48 p.m. del día 20 de mayo de 2026, se levantó la sesión.

FIRMAS:

MIGUEL ANGEL GARCIA SANCHEZ
C.C. No. 1.144.093.326 de Cali
Presidente

JACKELINNE PIEDRAHITA HURTADO
C.C. No. 66.982.346 Cali
Secretaria

En aceptación del cargo como representante legal, firma:

MARTHA ISABEL ZAPATA RESTREPO
C.C. No. 1.017.154.805 expedida en Medellín

** Este documento es fiel copia del libro oficial de actas de asamblea de accionistas de la sociedad.*

JACKELINNE PIEDRAHITA HURTADO
C.C. No. 66.982.346 de Cali
Secretaria

Proyectó: Abo. Jackelinne Piedrahita Hurtado

99

Santiago de Cali, mayo 12 de 2026

SEÑORES
FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO, SIGLA: "CONSTRUFUTURO",
ATN: JUNTA DIRECTIVA
CIUDAD

ASUNTO: RENUNCIA AL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL

GUILLERMO PAZ MUÑOZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.536.689 expedida en Popayán, Cauca, actuando en mi calidad de Representante Legal de la fundación, me permito presentar formalmente mi renuncia irrevocable al cargo que vengo actualmente desempeñando.

Esta decisión obedece a motivos de carácter personal, y se hará efectiva a partir de la fecha en que sea aceptada por el órgano competente de la fundación, conforme a los estatutos y la normativa vigente.

Agradezco la oportunidad brindada durante el tiempo en que ejercí este cargo, así como la confianza depositada en mí. Me comprometo a realizar un proceso de entrega ordenado de mis funciones, documentos y responsabilidades, con el fin de garantizar una transición adecuada.

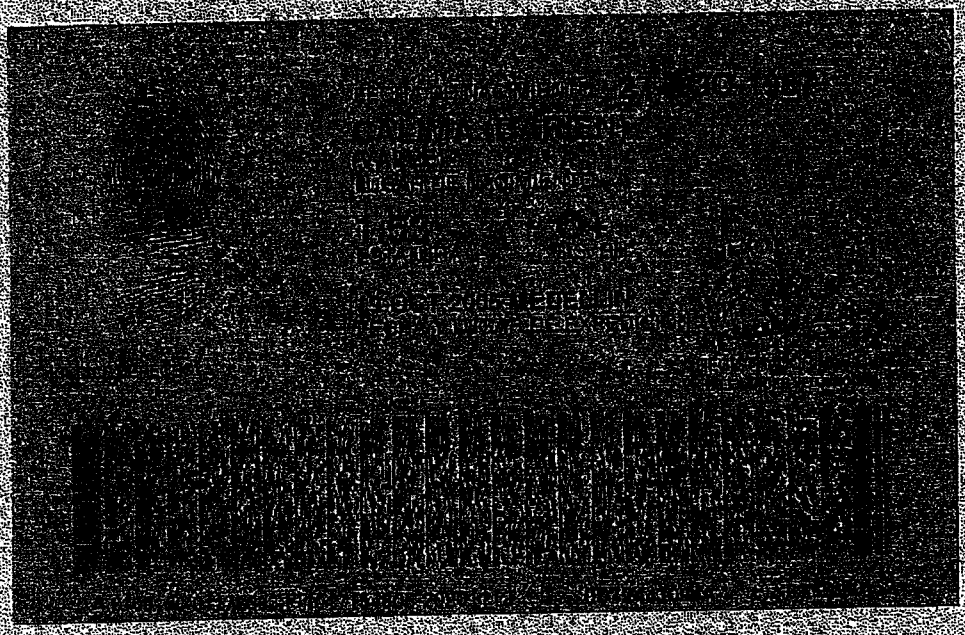
Quedo atento a cualquier trámite o requerimiento necesario para formalizar esta renuncia ante las autoridades correspondientes.

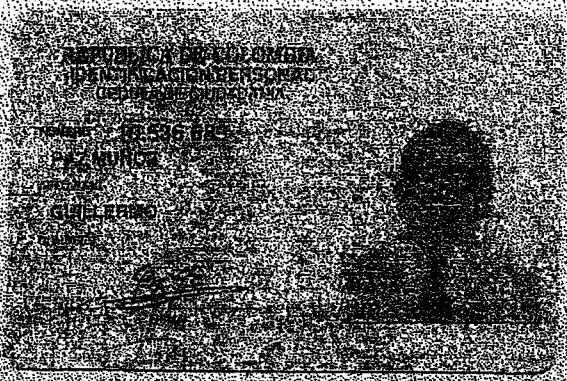
Cordialmente,

GUILLERMO PAZ MUÑOZ
C.C. No. 10.536.689 expedida en Popayán

Cámara de Comercio de Cali







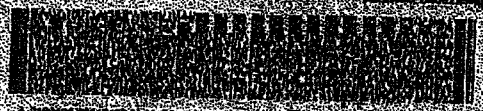


Fecha de nacimiento 20-ENE-1960

POPAYAN
(CAUCA)

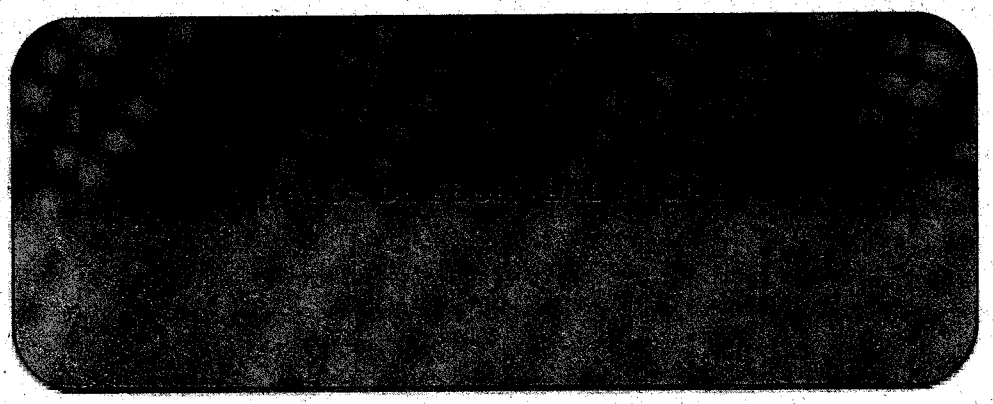
1,71 O+ M

18-AGO-2016 POPAYAN



CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9



+57 315 [illegible]  [illegible]@construfuturo.com.co  Calle 13 # 26 - 27 - Orocue Casa

**CONSTRUFUTURO**

**Nit. 805021814-9**

## ANEXO 2 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Santiago de Cali, octubre de 2026

Señores
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC**
GRUPO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Cali

Nombre o razón social de la ESAL: Fundación Construyamos Futuro - CONSTRUFUTURO

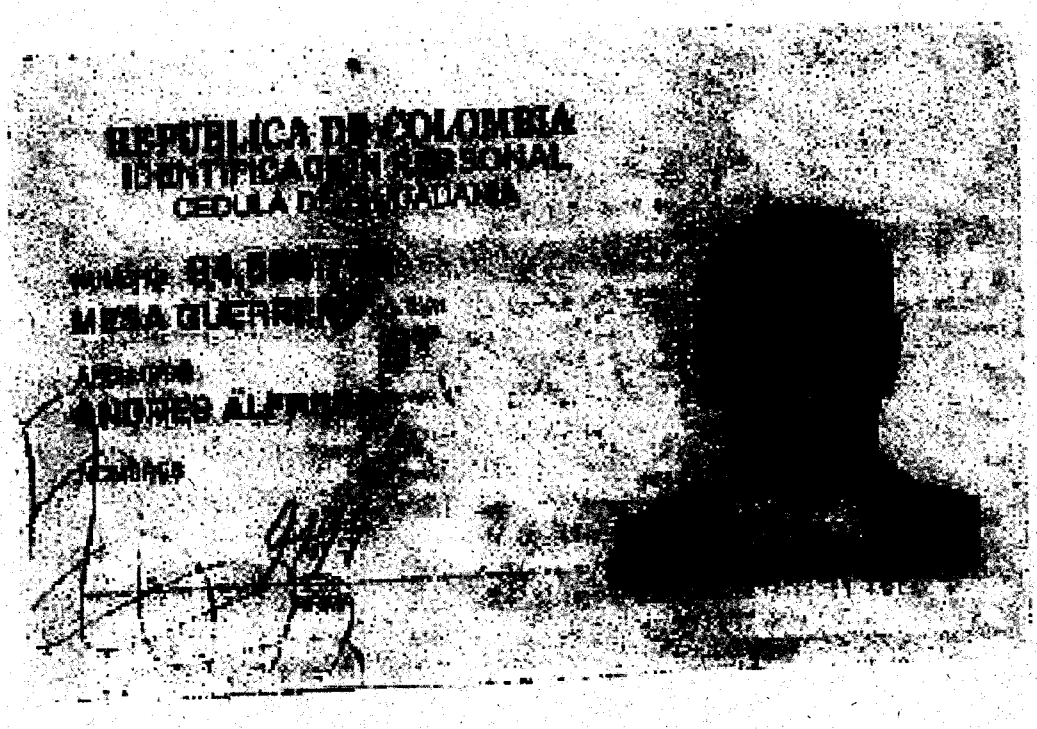
### CERTIFICACIÓN

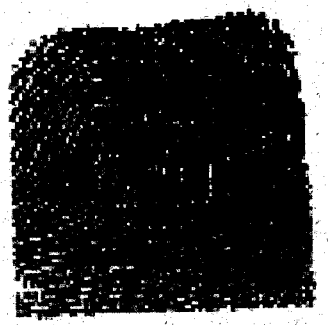
Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada **Fundación Construyamos Futuro - CONSTRUFUTURO** identificada con el Nit No. 805.021.814-9, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 1446 de 2026.**

Expedida el mes de octubre de 2026.

**ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO**
**Revisor fiscal**
Fundación Construyamos Futuro – CONSTRUFUTURO
Documento de identidad: 94.506.753 de Cali
**T.P** 143149-T

**MARTHA ISABEL ZAPATA RESTREPO**
**Representante legal**
Fundación Construyamos Futuro – CONSTRUFUTURO
Documento de identidad: 1.017.154.805 de Medellin



FECHA DE NACIMIENTO 14-AGO-1977

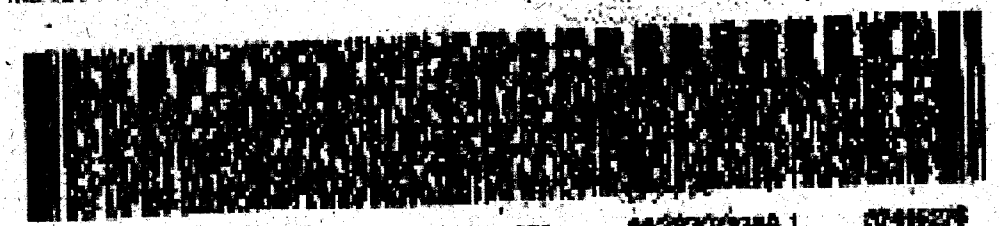
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

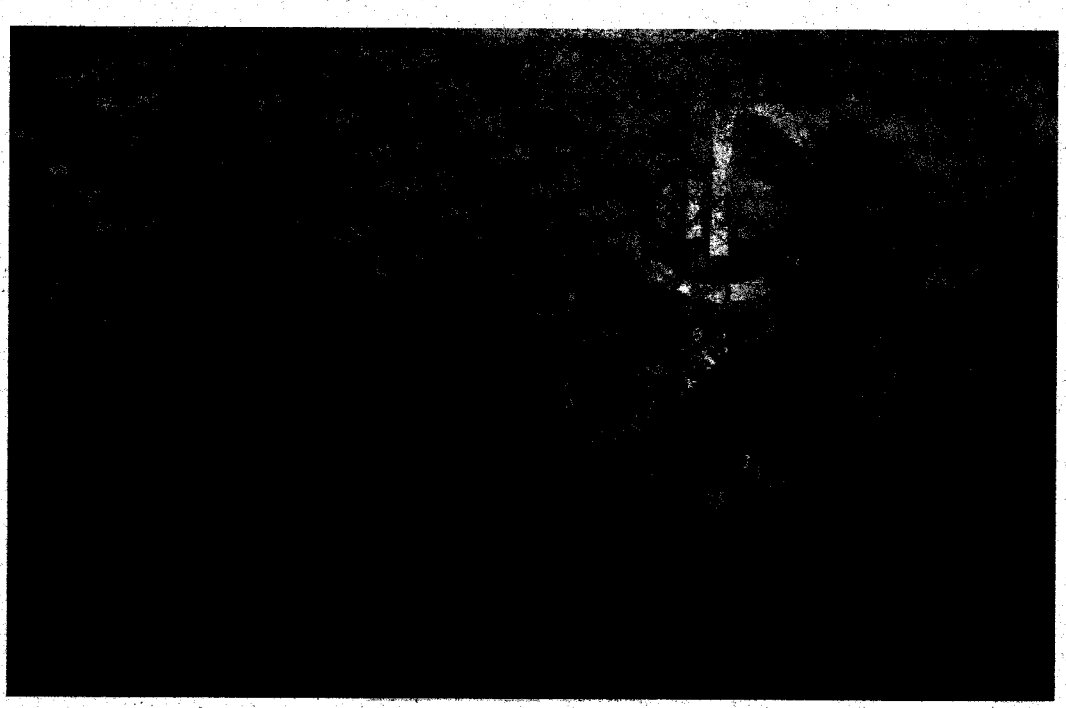
1.83 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

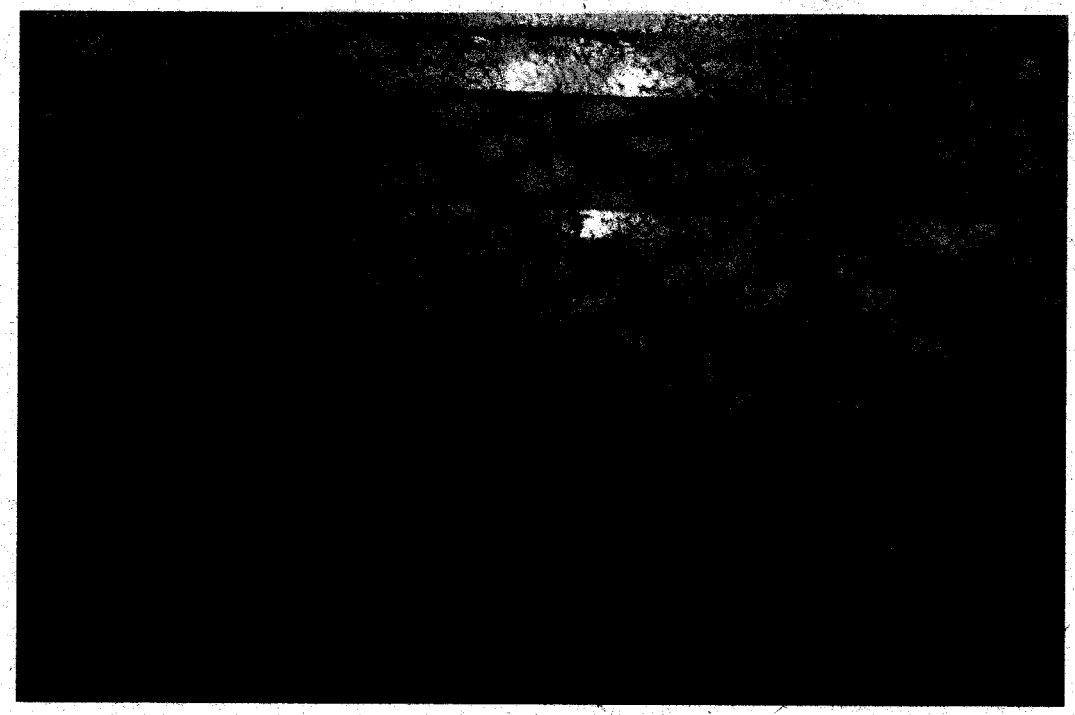
23-ABR-1996 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO







UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94506753 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 143149-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** **********
**********
**********

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9



+57 315 3959474 funcion@construyamosfuturo.com Calle 13 #bis 57 - Oficina 1

CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9



+57 315 3950 [illegible]

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1017154805 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/10/2026 11:08 AM

Código Verificación: **PTH45R8BD7**

Válida hasta: **08/01/2027**

---

## Dirección de Gobierno Digital

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 304477460

PIB
11:10:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO identificado(a) con NIT número 8050218149:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 304476934

PIB
11:06:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA ISABEL ZAPATA RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1017154805:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de octubre de 2026, a las 11:08:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 8050218149 |
| Código de Verificación | 805021814926100811085 1 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de octubre de 2026, a las 11:07:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1017154805 |
| Código de Verificación | 101715480526100811075 5 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:44:07 PM horas del 10/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1017154805**

Apellidos y Nombres: **ZAPATA RESTREPO MARTHA ISABEL**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

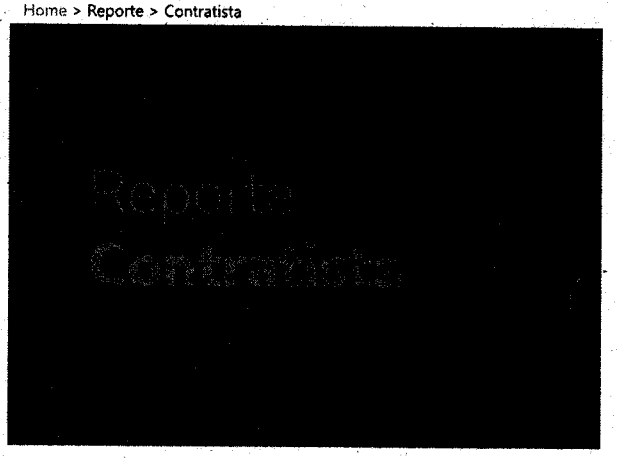
DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional [redacted] Portal Único de Contratación [redacted] GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Home > Reporte > Contratista




## Nueva Búsqueda

◉ Empresa / Persona

○ Entidad

○ Departamento

☐ Soy humano hCaptcha Privacidad - Condiciones

805021814

**Nombre de persona o empresa**
FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO

**Nit / C.C.:**
805021814

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

# Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

### Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy | CSV | Excel | PDF | Print

Buscar:

| # | Monto | Objeto de contrato | Entidad | Fecha inicio | Fecha terminación | Departamento | Detalles |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $4,884,980,255 | REALIZAR ACCIONES DE RECUPERACION Y REHABILITACION AMBIENTAL Y PAISAJISTICA EN H ... | CVC ... | 2025-10-07 | 2026-11-11 | VALLE DEL CAUCA | |
| 2 | $4,623,972,507 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS HUMANOS Y RECURSOS ECONOMICOS PARA LA RECUPERACION DEL ... | CVC ... | 2026-08-05 | 2026-12-31 | VALLE DEL CAUCA | |

| # | Monto | Objeto de contrato | Entidad | Fecha inicio | Fecha terminación | Departamento | Detalles |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | $3,177,622,932 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS HUMANOS Y RECURSOS ECONOMICOS PARA LA RECUPERACION DEL ... | CVC ... | 2025-06-20 | 2026-03-31 | VALLE DEL CAUCA | |
| 4 | $2,294,243,070 | AUNAR EFUERZOS TECNICOS RECUROSOS ECONOMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA RESTAURA ... | CVC ... | 2025-03-05 | 2025-12-31 | VALLE DEL CAUCA | |
| 5 | $2,282,942,430 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA RESTAURA ... | CVC ... | 2026-01-30 | 2026-12-29 | VALLE DEL CAUCA | |
| 6 | $2,010,400,969 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS RECURSOS FISICOS Y ECONOMICOS PARA ADELANTAR PROCESOS D ... | CVC ... | 2023-08-02 | 2023-12-29 | VALLE DEL CAUCA | |
| 7 | $1,820,045,883 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS HUMANOS Y RECURSOS ECONOMICOS PARA LA RECUPERACION DEL ... | CVC ... | 2024-09-30 | 2025-01-30 | VALLE DEL CAUCA | |
| 8 | $1,762,714,846 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS RECURSOS FISICOS Y ECONOMICOS PARA ADELANTAR PROCESOS D ... | CVC ... | 2024-10-02 | 2024-12-31 | VALLE DEL CAUCA | |
| 9 | $1,549,002,602 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS RECURSOS FISICOS Y ECONOMICOS PARA ADELANTAR LA IMPLEME ... | CVC ... | 2022-02-08 | 2023-03-27 | VALLE DEL CAUCA | |
| 10 | $1,456,628,880 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS RECURSOS FISICOS Y ECONOMICOS PARA ADELANTAR PROCESOS D ... | CVC ... | 2026-02-05 | 2026-09-04 | VALLE DEL CAUCA | |

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 23

Anterior 1 2 3 Siguiente

# Entidades

[ Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio. ]

## Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

Home > Reporte > Contratista

Reporte Contratista

## Nueva Búsqueda

- (•) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

Soy humano hCaptcha Privacidad - Condiciones

1017154805

Powered b

## La CC/NIT que ha buscado

No evidencia contratación en el SECOP.

Cerrar

¿Es
hec

La Secre cia de
hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.

¡Denuncia!

¡Haga clic aquí!

### Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Encuesta de satisfacción

## Contacto

**Conmutador:** +57 (601) 562 9300

**Correo institucional:**

contacto@presidencia.gov.co

**Notificaciones judiciales:**

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

## Acerca del sitio

Reporte

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Derechos

A⁻

A⁺



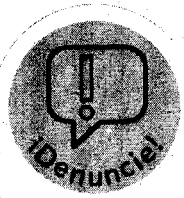
## La CC/NIT que ha buscado

No evidencia contratación en el SECOP.

Encuesta de satisfacción

# ¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.




¡Haga clic aquí!


## Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

## Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co


Política de seguridad de la información

## Acerca del sitio

Reporte

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 13:24:47 horas del 19/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1017154805,** Apellidos y Nombres **ZAPATA RESTREPO MARTHA ISABEL**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO**, con NIT **805021814-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

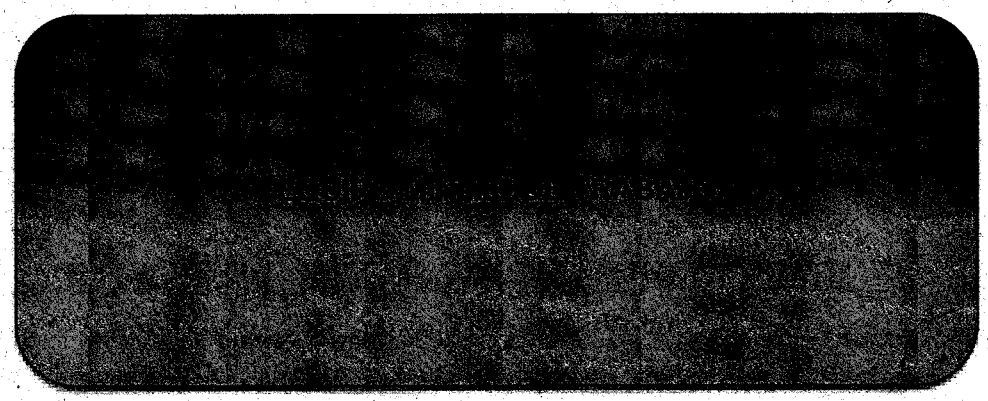
## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2026 11:31:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1017154805** y Nombre: **MARTHA ISABEL ZAPATA RESTREPO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149228851** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



**CONSTRUFUTURO** Nit. 805021814-9

## ANEXO 5. RELACIÓN DE EXPERIENCIA DE EQUIPO MÍNIMO. SABS CVC No. 1446 DE 2026

**Nombre Proponente: FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO**

**Nombre Profesional Propuesto: Coordinadora del proyecto – Isabella Suarez Zuluaga**

| No. | Contrato No. | Contratante | Objeto Contrato | Cargo o Rol | Tiempo Contrato meses | Folio Certific. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | No especificado en la certificación | Nombre: FUNDACIÓN AGUA VIVA – FUNAGUA<br>Teléfono: 3153960159 | No especificado en la certificación | Profesional Social en Proyectos Ambientales | Inicio: 15/04/2025 Terminación: 30/07/2026 15.73 meses | |
| 2 | No especificado en la certificación | Nombre: FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA<br>Teléfono: 3166880846 – 3232877998 | No especificado en la certificación | COORDINADORA COMPONENTE SOCIAL | Inicio: 01/03/2023 Terminación: 28/02/2025 24.37 meses | |
| 3 | No especificado en la certificación | Nombre: Fundación Lanzadera<br>Teléfono: 3242774528 | No especificado en la certificación | Coordinadora de Proyectos | Inicio: 01/02/2022 Terminación: 01/03/2023 13.13 meses | |

**Nombre Profesional Propuesto: Profesional del área ambiental – Estefania Ruiz Solano**

| No. | Contrato No. | Contratante | Objeto Contrato | Cargo o Rol | Tiempo Contrato meses | Folio Certific. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 0030.003 4.018.018 .698.2018 | Nombre: Universidad del Valle – Sección de Servicios Varios y Gestión Ambiental<br>Teléfono: No especificado en la certificación | Prestación de servicios profesionales para apoyar la puesta en marcha del Plan de Mejoramiento en Vertimientos de la Universidad del Valle, vigencia 2018 (MIC_536_2018). | No especificado en la certificación | Inicio: 21/09/2018 Terminación: 21/12/2018 3.07 meses | |
| 2 | 0030.003 4.018.018 .198.2019 | Nombre: Universidad del Valle – Sección de Servicios Varios y Gestión Ambiental<br>Teléfono: No especificado en la certificación | Prestación de servicios profesionales para apoyar la puesta en marcha del Plan de Mejoramiento en Vertimientos de la Universidad del Valle, vigencia 2019 (MIC_195_2019). | No especificado en la certificación | Inicio: 28/03/2019 Terminación: 20/12/2019 8.93 meses | |
| 3 | 0030.003 4.018.018 .436.2020 | Nombre: Universidad del Valle – Sección de Servicios Varios y Gestión Ambiental<br>Teléfono: No especificado en la certificación | Prestación de servicios profesionales para apoyar la puesta en marcha del Plan de manejo en Vertimientos líquidos en la Universidad del Valle, vigencia 2020-2. | No especificado en la certificación | Inicio: 19/08/2020 Terminación: 15/12/2020 3.97 meses | |
| 4 | 0030.003 4.018.018 .402.2022 | Nombre: Universidad del Valle – Sección de Servicios Varios y Gestión Ambiental | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DESDE LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA | No especificado en la | Inicio: 05/05/2022 Terminación: | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Teléfono: No especificado en la certificación | AMBIENTAL EN REFERENCIA A LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES EN LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA 2022. | certificación | 15/12/2022 7.50 meses | |
| 5 | 0030.0034.018.458.2023 | Nombre: Universidad del Valle – Sección de Servicios Varios y Gestión Ambiental<br>Teléfono: No especificado en la certificación | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DESDE LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL EN REFERENCIA A LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES EN LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA 2023. | No especificado en la certificación | Inicio: 28/04/2023 Terminación: 22/12/2023 7.97 meses | |
| 6 | 050.050.3.021.022.082.2024 | Nombre: Universidad del Valle – Sección de Servicios Varios y Gestión Ambiental<br>Teléfono: No especificado en la certificación | PRESTAR SERVICIO PROFESIONAL PARA APOYAR LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS AMBIENTALES PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA 2024. | No especificado en la certificación | Inicio: 07/02/2024 Terminación: 20/12/2024 10.60 meses | |
| 7 | No especificado en la certificación | Nombre: CORPORACION REDES<br>Teléfono: 3156760163 | No especificado en la certificación | PROFESIONAL AMBIENTAL | Inicio: 22/07/2024 Terminación: 31/12/2024 5.43 meses | |

## Nombre Profesional Propuesto: Profesional en ciencias agrícolas y/o agroecológicas – Daniel Alberto Rodriguez Garavito

| No. | Contrato No. | Contratante | Objeto Contrato | Cargo o Rol | Tiempo Contrato meses | Folio Certific. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CVC 204 de 2021 | Nombre: Fundación Calidad Superior<br>Teléfono: 3105190579 / 0323050079 / 3507871045 | Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar procesos de reconversión productiva mediante técnicas agroecológicas y manejo de polinizadores con comunidades rurales del municipio de Buga, cuenca Guadalajara, en el marco de la XI convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental. | Profesional con experiencia apícola | Inicio: 19/11/2021 Terminación: 28/02/2022 3.40 meses | |
| 2 | CVC 097 de 2022 | Nombre: Fundación Calidad Superior<br>Teléfono: 3105190579 / 0323050079 / 3507871045 | Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para contribuir con la conservación y recuperación del servicio ecosistémico de polinización y del recurso suelo mediante la implementación de sistemas productivos sostenibles, en predios de comunidades rurales del municipio de Buga, cuenca hidrográfica Guadalajara, en el marco de la XII Convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental. | Profesional con experiencia apícola | Inicio: 02/10/2022 Terminación: 31/12/2022 3.03 meses | |
| 3 | CVC 0477 de 2019 | Nombre: CONSORCIO ECOEFICIENTE 2019<br>Teléfono: No especificado en la certificación | Desarrollar estrategias que incentiven la producción más limpia con perspectiva de género, fomentando la implementación de iniciativas ambientales derivadas de las actividades productivas adelantadas por los grupos identificados y priorizados en las diferentes localidades de la CVC. | PROFESIONAL AMBIENTAL | Inicio: 02/09/2019 Terminación: 30/11/2019 3.00 meses | |
| 4 | CVC 170 de 2022 | Nombre: FUNDESOEMCO<br>Teléfono: No especificado en la certificación | Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos para realizar acciones de recuperación y conservación ambiental de áreas afectadas por minería, en la quebrada El Chocho, cuenca del río Cali | PROFESIONAL AGRÓNOMO (50% de dedicación) | Inicio: 21/12/2022 Terminación: 31/10/2023 10.50 meses | |
| 5 | CVC 095 de 2021 | Nombre: FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO<br>Teléfono: 3156581255 | Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje - HMP, en sistemas de restauración ecológica y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Garrapatas y Pescador, jurisdicción de la CVC | PROFESIONAL DE APOYO (50% de dedicación) | Inicio: 01/08/2021 Terminación: 30/03/2022 8.07 meses | |

**CONSTRUFUTURO** Nit. 805021814-9

**Nombre Profesional Propuesto: Técnico o tecnólogo del área agrícola, ambiental (1) – Francia Elena Galvis Hoyos**

| No. | Contrato No. | Contratante | Objeto Contrato | Cargo o Rol | Tiempo Contrato meses | Folio Certific. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CVC 170 de 2022 | Nombre: FUNDESOEMCO<br>Teléfono: No especificado en la certificación | Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos para realizar acciones de recuperación y conservación ambiental de áreas afectadas por minería, en la quebrada El Chocho, cuenca del río Cali | APOYO TÉCNICO | Inicio: 21/12/2022 Terminación: 31/07/2023 7.43 meses | |

**Nombre Profesional Propuesto: Técnico o tecnólogo del área agrícola, ambiental (2) – Angelica García Medina**

| No. | Contrato No. | Contratante | Objeto Contrato | Cargo o Rol | Tiempo Contrato meses | Folio Certific. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CVC 095 de 2021 | Nombre: FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO<br>Teléfono: 3156581255 | Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje – HMP, en sistemas de restauración ecológica y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Garrapatas y Pescador, jurisdicción de la CVC | TÉCNICO DE CAMPO | Inicio: 01/08/2021 Terminación: 30/03/2022 8.07 meses | |

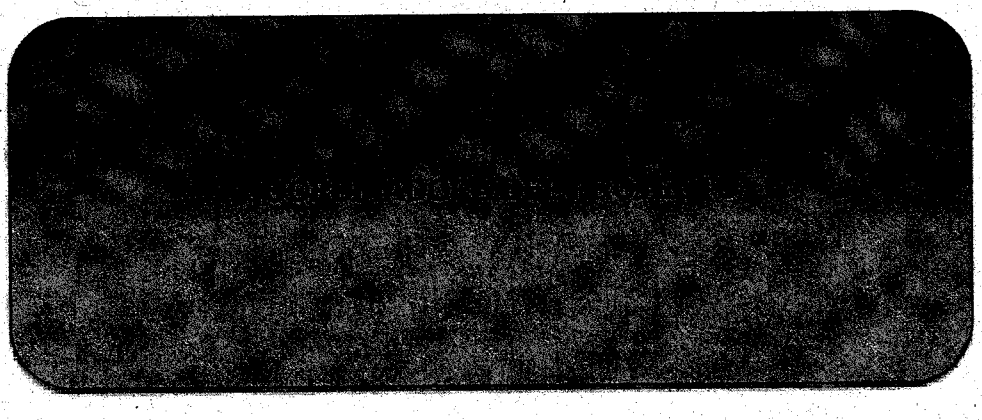
1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento.
3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.
4) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.

Firma:

**MARTHA ISABEL ZAPATA RESTREPO**
Representante legal
**C.C.** 1.017.154.805

CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9



+57 315 3659474

**CONSTRUFUTURO** Nit. 805021814-9

**ANEXO 7**

**CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TÉCNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No.1446 DE 2026**

| | |
|---|---|
| **NOMBRE** | ISABELLA SUAREZ ZULUAGA |
| **CEDULA DE CIUDADANIA** | 1192894711 |
| **CARGO A DESEMPEÑAR** | COORDINADORA DEL PROYECTO |
| **TITULO UNIVERSITARIO** | TRABAJADORA SOCIAL |
| **N° MATRICULA PROFESIONAL** | N/A |
| **ESTUDIOS DE POSTGRADO, MAESTRIA O DOCTORADO** | N/A |
| **TELÉFONOS DE CONTACTO** | 3017391049 |
| **NUMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL A PARTIR DEL AÑO DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL** | 5 AÑOS |
| **MESES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES (SOLO LA QUE VAYA A ACREDITAR O CERTIFICAR)** | 2 AÑOS |
| **NOMBRE DEL PROPONENTE** | FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO |

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LOS ACTORES PROORIZADOS DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACION PRODUCTIVA, FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, ADAPTACION Y RESILIENCIA, PROMOVIENDO EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES" ., el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

**CC: 1192894711**
**FECHA 13/10/2026**

**FIRMA PROFESIONAL PROPUESTO**

REPUBLICA DE COLOMBIA

**FORMATO ÚNICO**

# HOJA DE VIDA

**Persona Natural**

**(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)**

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO DE CASADA | NOMBRES |
|---|---|---|
| SUAREZ | ZULUAGA | ISABELLA |

C.C. ● C.E. ○ PAS ○ 1,192,894,711 — SEXO: F X M — NACIONALIDAD: COLOMBIANA — PAIS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE — N° — D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 25 MES 01 AÑO 1999

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 34 100A 135

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI

TELÉFONO: 3017391049 EMAIL: BELLASUAREZU@GMAIL.C

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10o. | 11o. | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | X | diciembre | 2014 |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRESENCIAL | 10 | X | | TRABAJADORA SOCIAL | 12 | 2021 | N/A |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INGLES | | B | | | B | | | B | | |
| FRANCES | | | | | | | | | | |

**FORMATO ÚNICO**

# HOJA DE VIDA

**Persona Natural**

**(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)**

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION AGUA VIVA | PUBLICA: | PRIVADA: X | PAÍS: COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA | MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: FUNAGUA.CALI@GMAIL.COM |
| TELÉFONOS: 3153960159 | FECHA DE INGRESO: DIA 15 MES 4 AÑO 2025 | | FECHA DE RETIRO: DIA 30 MES 6 AÑO 2026 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL: TRABAJADORA SOCIAL | DEPENDENCIA: PROYECTOS | | DIRECCIÓN: CALLE 7 26 11 |

15 meses 15 días.

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: CONSORCIO CONEXION 2023 | PUBLICA: | PRIVADA: X | PAÍS: COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA | MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: |
| TELÉFONOS: 3117580282 | FECHA DE INGRESO: DIA 1 MES 11 AÑO 2023 | | FECHA DE RETIRO: DIA 28 MES 12 AÑO 2024 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL: PROFESIONAL SOCIAL | DEPENDENCIA: PROYECTOS | | DIRECCIÓN: CALLE 13B 66B 16 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION COLOMBIA VIVA | PUBLICA: | PRIVADA: X | PAÍS: COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA | MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: COLOMBIAVIVAFUN@GMAIL.COM |
| TELÉFONOS: 3168880846 | FECHA DE INGRESO: DIA 1 MES 3 AÑO 2023 | | FECHA DE RETIRO: DIA 28 MES 2 AÑO 2025 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL: COORDINADORA DE PROYECTOS | DEPENDENCIA: PROYECTOS | | DIRECCIÓN: AV 3 N BIS NORTE 52 AN 25 |

22 meses 28 días.

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION LANZADERA | PUBLICA: | PRIVADA: X | PAÍS: COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA | MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: |
| TELÉFONOS: 3023738695 | FECHA DE INGRESO: DIA 1 MES 2 AÑO 2022 | | FECHA DE RETIRO: DIA 1 MES 3 AÑO 2023 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL: COORDINADORA DE PROYECTOS | DEPENDENCIA: PROYECTOS EDUCATIVOS | | DIRECCIÓN: Carrera 59 #1E - 46 |

13 meses.

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: | PUBLICA: | PRIVADA: | PAÍS: |
| DEPARTAMENTO: | MUNICIPIO: | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: |
| TELÉFONOS: | FECHA DE INGRESO: DIA MES AÑO | | FECHA DE RETIRO: DIA MES AÑO |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL: | DEPENDENCIA: | | DIRECCIÓN: |

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: | PUBLICA: | PRIVADA: | PAÍS: |
| DEPARTAMENTO: | MUNICIPIO: | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: |
| TELÉFONOS: | FECHA DE INGRESO: DIA MES AÑO | | FECHA DE RETIRO: DIA MES AÑO |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL: | DEPENDENCIA: | | DIRECCIÓN: |

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: | PUBLICA: | PRIVADA: | PAÍS: |
| DEPARTAMENTO: | MUNICIPIO: | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | FECHA DE RETIRO | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | DIA | MES | AÑO | DIA | MES | AÑO |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | | | DIRECCIÓN | | |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

**FORMATO ÚNICO**

# HOJA DE VIDA

**Persona Natural**

**(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)**

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

| | | |
|---|---|---|
| SERVIDOR PUBLICO | | |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 4 | 6 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | | |
| **TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA** | 4 | 6 |

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO: SANTIAGO DE CALI 08 OCTUBRE DE 2026

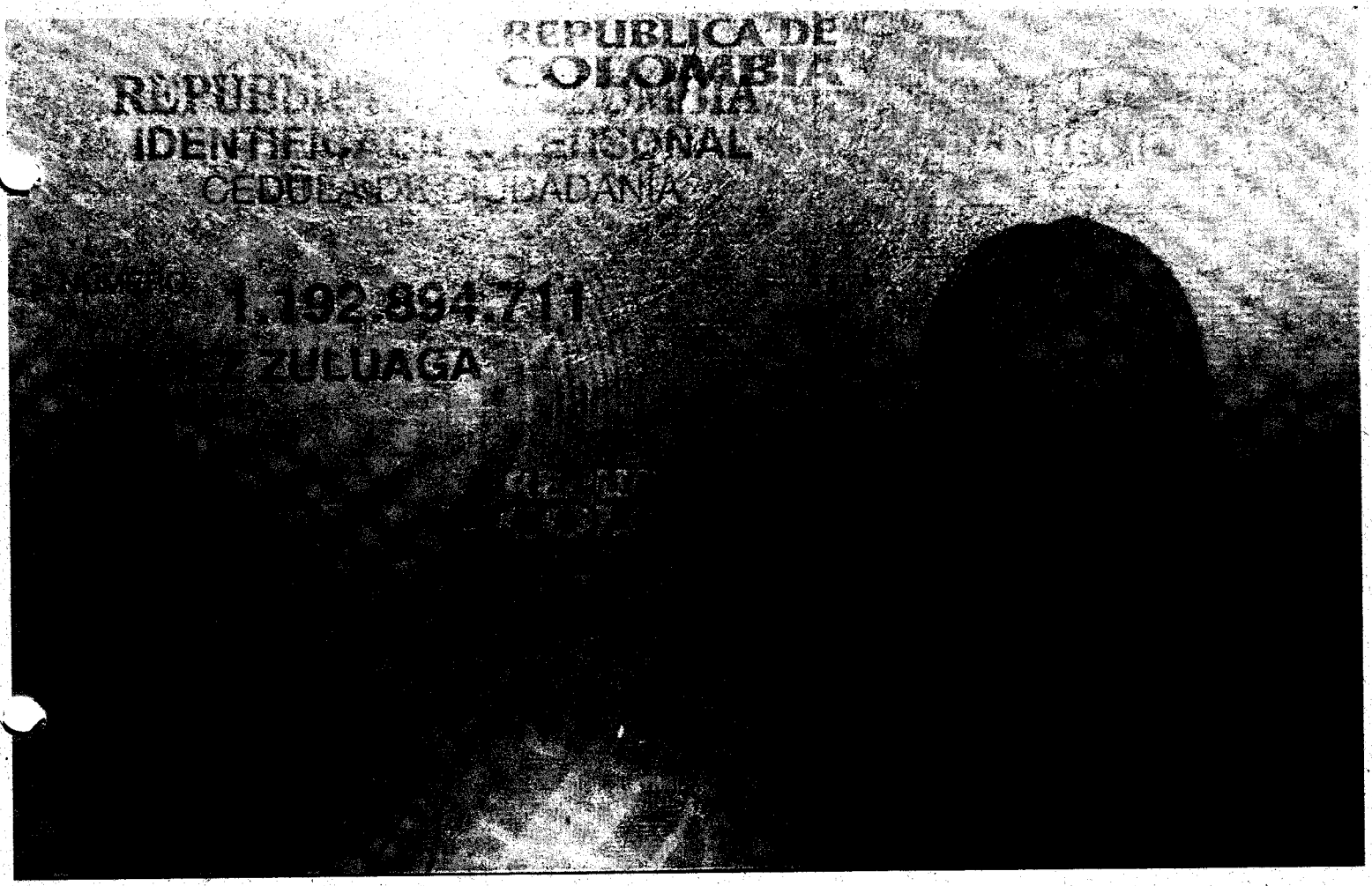
Isabella Suárez

**FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA**

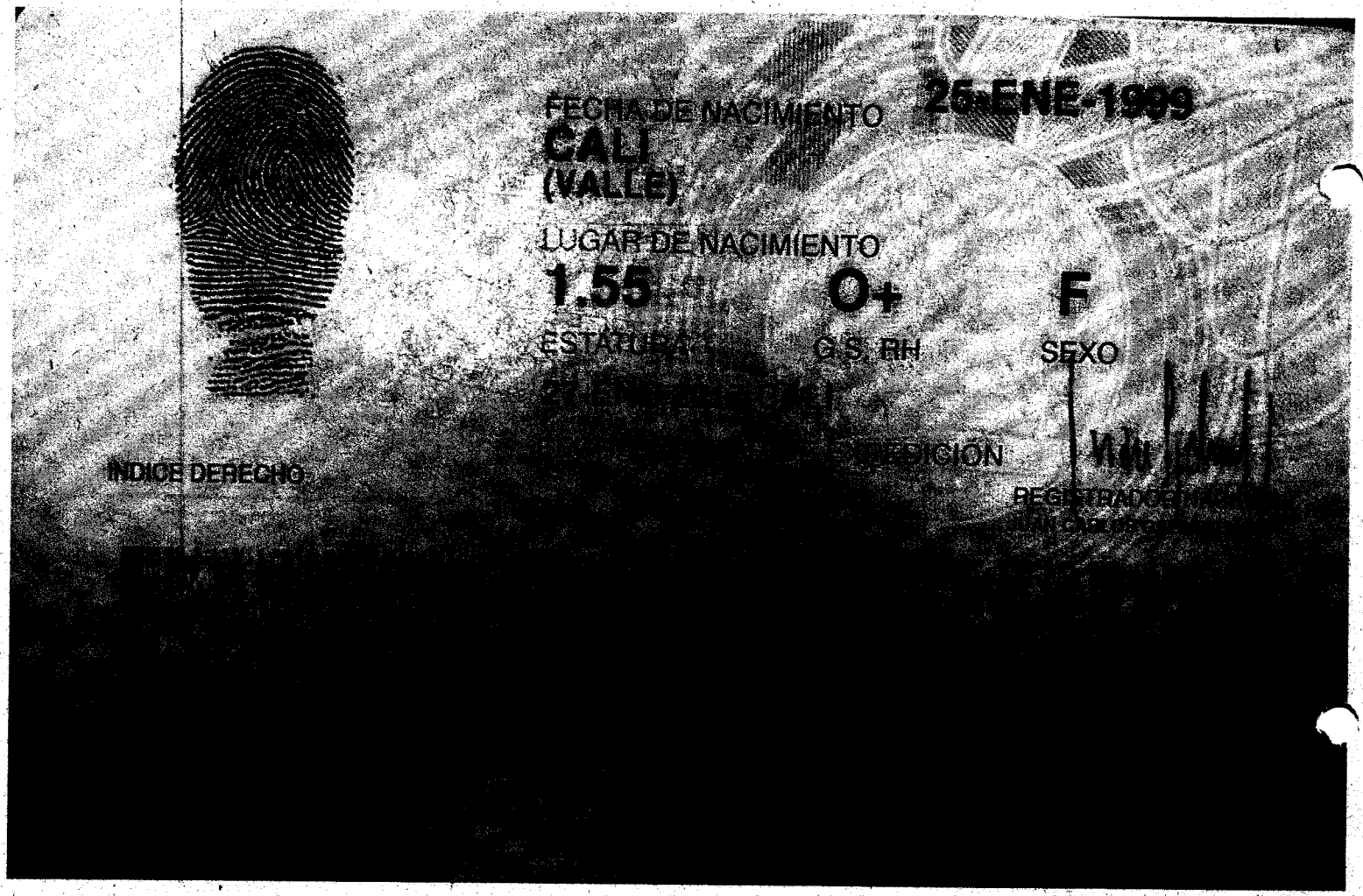
## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

**NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS**




Powered by CamScanner




Powered by CamScanner

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

El **Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS)** otorga el presente:

# *Certificado de Registro Profesional*

A favor de

## *Isabella Suarez Zuluaga*

Identificado(a) con el número de registro profesional y documento de **identificación:**

N° 1192894711

Quien ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley 53 de 1977 y el Decreto 2833 de 1981 para ejercer legalmente en la República de Colombia como profesional de:

## *Trabajo Social*

Otorgado con base al título universitario expedido por:

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**Fecha de Grado:**

Dic. 19, 2021

**Autenticidad, Verificación y Vigencia**

Inscripción expedida y aprobada por el CNTS mediante la Resolución No.

**0459 - 30 de Diciembre de 2021 - Bogotá D.C.**

El registro ante el CNTS como profesional no vence. Debe verificar antecedentes o la autenticidad de los datos, escanee el código QR o visite la web: cnts.gov.co/validarregistro con el NUIP o Número de Identificación.

Elaborado automáticamente por Ejerzo Legalmente
cnts.gov.co/ejerzo

**CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL - NIT 800005991**
Dir.: Calle 78 A 12 A 15, Barrio Espartillal - Localidad Chapinero
Bogotá, D. C. - Colombia
correogeneral@cnts.gov.co
(+57) 320 304 8028 - (+57) 320 304 8933



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



# La Universidad del Valle

## Trabajadora Social

Isabella Suarez Zuluaga

Scanned with CamScanner

# Universidad del Valle

ACTA No 543

En la ciudad de Santiago de Cali capital del Departamento del Valle del Cauca, a las 5;00 de la tarde del dia 19 de Diciembre de 2021 en el salón de reuniones de la Universidad y de conformidad con lo dispuesto por la Resolucion de Rectoria No. 477 se celebro sesion solemne con el fin de otorgar titulos de formación avanzada, universitaria y tecnológica a estudiantes de la Institución.

La sesión estuvo presidida por el señor Rector Jaime Enrique Galarza El orden del dia fue el siguiente: 1) Apertura de la sesión. 2) Lectura de la Resolución No 477 3) Toma del juramento. 4) Entrega de Diplomas Se declaró abierta la sesión. A continuacion se dió lectura a la Resolución No. 477 por medio de la cual la Universidad en nombre de la República de Colombia y por autorizacion del Ministerio de Educación Nacional, confirió el titulo de TRABAJADORA SOCIAL

A: ISABELLA SUAREZ ZULUAGA con CC# 1.192.894.711 de Cali

(Resolución No 0567 del 23/12/93-ICFES)

Acto seguido se tomó a los graduados el juramento universitario y se procedió a la entrega de los respectivos diplomas, siendo las 6:00 de la tarde se levanto la sesión.

(Fdo) Jaime Enrique Galarza Sanclemente-Rector
(Fdo) Juan Manuel Jaramillo Uribe -Secretario General

Cali, Diciembre 19 de 2021

ADA GLORIA STELLA PEREZ CUELLAR
Sección Registro Académico

Scanned with CamScanner

Santiago de Cali, 9 de octubre de 2026

**CERTIFICACION LABORAL**

La **FUNDACIÓN AGUA VIVA – FUNAGUA** certifica que **ISABELLA SUÁREZ ZULUAGA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.894.711, estuvo vinculada a nuestra fundación desempeñándose como Profesional Social en Proyectos Ambientales, durante el periodo comprendido entre el 15 de abril de 2025 y el 30 de julio de 2026.

Durante este periodo, desarrolló actividades relacionadas con el componente social de proyectos ambientales, incluyendo procesos de participación comunitaria, socialización de proyectos, articulación con actores institucionales y comunitarios, acompañamiento a actividades de educación ambiental y fortalecimiento de estrategias de gestión socioambiental.

La presente certificación se expide a los 09 dias del mes de octubre del 2026.

Cordialmente,

Jairo Rosero Narváez.

Ing. Jairo Rosero Narváez
Representante legal
Fundación Agua Viva.

Calle 7 No. 26 – 11 Barrio El Cedro – Cali, Valle del Cauca, Colombia
Teléfono: 3153960159
Correo: funagua.cali@gmail.com

FUNDACIÓN
COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

**CL001-FSSCV-2026**

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE**
**LA FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA NIT: 805.024.423-6**

**CERTIFICA:**

Que la Señora **ISABELLA SUAREZ ZULUAGA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.192.894.711** laboró como COORDINADORA COMPONENTE SOCIAL para la fundación durante el periodo comprendido entre el 1 de Marzo de 2023 al 28 de febrero de 2025.

10 2022
12 2024
28 Mar 20

Dentro de las Actividades realizadas se encuentra: coordinar jornadas de socialización, comunicación con la comunidad, programación de reuniones, elaboración de actas, estrategias de comunicación comunitaria, organización de información, diseñar e implementar campañas de educación ambiental,entre otras.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil veintiseis (2026).

Atentamente,

Melissa Garcia

**MELISSA GARCIA SANCHEZ**
FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
Calle 53N#3ª bis-25
Teléfonos: 3168880846-3232877998

fundación lanzadera

Tejiendo lazos de Paz para vivir con dignidad

**CERTIFICACIÓN**

La presente es para certificar que la señora Isabella Suárez Zuluaga, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.894.711, laboró en la Fundación Lanzadera desempeñándose en el cargo de Coordinadora de Proyectos, desde el día 01 de febrero de 2022 hasta el día 01 de marzo de 2023.

Durante el tiempo que estuvo vinculada a la Fundación, la señora Suárez Zuluaga se caracterizó por su responsabilidad, compromiso y alto nivel profesional en el cumplimiento de sus funciones.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

En la ciudad de Santiago de cali, a los 16 días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

Freddy Alexander Arango
Director
Fundación Lanzadera
324 2774528

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141264004885

(415)7707212489984(8020) 000014126400488 5

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 1 9 2 8 9 4 7 1 1 | 2 | Impuestos de Cali 5 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 1 9 2 8 9 4 7 1 1 | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| SUAREZ | ZULUAGA | ISABELLA | |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 34 100 A 135 ED ST TROPE BRR VALLE DEL LILI

42. Correo electrónico isabellasuarezu@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 0 1 7 3 9 1 0 4 9 | 3 2 2 6 1 5 4 5 3 4 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 0 0 1 0 | 2 0 1 8 0 2 2 0 | 8 1 3 0 | 2 0 2 0 0 3 1 5 | | | | 3 4 6 0 | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

### Usuarios aduaneros

54. Código

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-28 / 11:26:15AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ ZULUAGA ISABELLA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 304547592

PIB
10:33:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de octubre del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ISABELLA SUAREZ ZULUAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1192894711:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:41:30 horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1192894711,** Apellidos y Nombres **SUAREZ ZULUAGA ISABELLA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSTRUFUTURO**, con NIT **805021814-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/10/2026 10:34:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1192894711** y Nombre: **ISABELLA SUAREZ ZULUAGA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149301493** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1192894711 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/10/2026 11:09 AM

Código Verificación: **NDJGL62YFX**

Válida hasta: **09/01/2027**

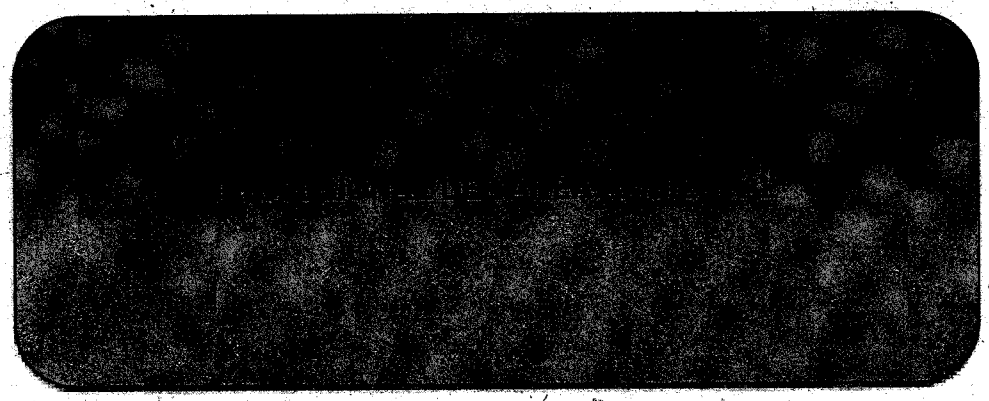
---

## Dirección de Gobierno Digital

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9



**CONSTRUFUTURO** Nit. 805021814-9

**ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS CVC No. 1446 DE 2026**

| | |
|---|---|
| NOMBRE: | ESTEFANIA RUIZ SOLANO |
| CEDULA DE CIUDADANÍA: | 1.144.026.171 |
| CARGO A DESEMPEÑAR: | PROFESIONAL AMBIENTAL |
| TÍTULO UNIVERSITARIO: | INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL |
| NO. MATRICULA PROFESIONAL: | 76236-358973 VLL |
| ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO) | N/A |
| NUMERO DE CONTACTO: | 3225180261 |
| NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL | 10 AÑOS |
| NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR) | 2 AÑOS |
| NOMBRE DEL PROPONENTE: | FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO |

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LOS ACTORES PRIORIZADOS DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA, FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA, PROMOVIENDO EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD"*, ubicados en el área de jurisdicción de la CVC, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Estefanía Ruiz S

CC: 1.144.026.171

Fecha: 13 de octubre de 2026

(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES |
|---|---|---|
| RUIZ | SOLANO | ESTEFANIA |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | GENERO | NACIONALIDAD | PAÍS |
|---|---|---|---|
| C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 1144026171 | F ⊗ M ○ NB ○ | COL. ⊗ EXTRANJERO ○ | COLOMBIA |

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

**FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO**

FECHA: DIA 10 MES 04 AÑO 1989

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALI

**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA**

CALLE 46 113 29 501-D

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALI

TELÉFONO: 3225180 EMAIL: estefania.ruiz@correouhivalle.

## 2 FORMACION ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO | EDUCACION MEDIA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | | | |
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° | MES | 07 | AÑO | 2005 |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

**ES** (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| PREGRADO | 10 | X | | INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL | 12 | 2013 | 76236-358973 |

## 3 EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

***EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO***

*DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:*

**INF** (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| INSTITUCIÓN | MODALIDAD | No. TOTAL HORAS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS | TERMINACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO | | MES | AÑO |
| POLITÉCNICO SUPERIOR DE COLOMBIA | EDUCACIÓN INFORMAL | 120 | X | | DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA | 03 | 2017 |

## 4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| INGLÉS | | X | | | | X | | X | |

## 5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: ACODAL - ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL | | | PÚBLICA: | PRIVADA: X | PAÍS: COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA | MUNICIPIO: CALI | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: | | | | | | |
| TELÉFONOS: 3225180261 | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | |
| | Día: 07 | Mes: 01 | Año: 2025 | | | | Día: 31 | Mes: 10 | Año: 2025 | | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL: DIRECTORA EJECUTIVA / REP LEG | DEPENDENCIA: DIRECCION EJECUTIVA | | | | DIRECCIÓN: CALLE 9 44 112 | | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: Cargando... | | | PÚBLICA: | PRIVADA: X | PAÍS: COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA | MUNICIPIO: CALI | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: | | | | | | |
| TELÉFONOS: 315676016 | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | |
| | Día: 22 | Mes: 07 | Año: 2024 | | | | Día: 31 | Mes: 12 | Año: 2024 | | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL: PROFESIONAL AMBIENTAL | DEPENDENCIA: 4133.20. SUBDIRECCION DE GESTION DE | | | | DIRECCIÓN: CALLE 4A 39 34 Urb Nueva Granada | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>UNIVERSIDAD DEL VALLE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>VALLE DEL CAUCA | *MUNICIPIO*<br>CALI | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3212100 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | |
| | *Día* | 07 | *Mes* | 02 | *Año* | 2024 | *Día* | 20 | *Mes* | 12 | *Año* | 2024 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>383/ COORDINADORA PROYECTOS UE | *DEPENDENCIA*<br>SECCION DE SERVICIOS VARIOS Y GESTION | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 13 100 0 | | | | | |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>UNIVERSIDAD DEL VALLE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>VALLE DEL CAUCA | *MUNICIPIO*<br>CALI | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3212100 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | |
| | *Día* | 21 | *Mes* | 09 | *Año* | 2018 | *Día* | 22 | *Mes* | 12 | *Año* | 2023 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>PROFESIONAL PRESTACION DE SERV | *DEPENDENCIA*<br>VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 13 100 0 | | | | | |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>VALLE DEL CAUCA | *MUNICIPIO*<br>CALI | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5580868 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | |
| | *Día* | 18 | *Mes* | 02 | *Año* | 2023 | *Día* | 31 | *Mes* | 10 | *Año* | 2023 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>INGENIERO APOYO A LA GESTION | *DEPENDENCIA*<br>APOYO MISIONAL | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 36B 5 51 | | | | | |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>VALLE DEL CAUCA | *MUNICIPIO*<br>CALI | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5580868 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | |
| | *Día* | 12 | *Mes* | 11 | *Año* | 2022 | *Día* | 26 | *Mes* | 12 | *Año* | 2022 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>INGENIERO APOYO A LA GESTION | *DEPENDENCIA*<br>APOYO MISIONAL | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 36B 5 51 | | | | | |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>VALLE DEL CAUCA | *MUNICIPIO*<br>CALI | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5580868 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | |
| | *Día* | 06 | *Mes* | 08 | *Año* | 2022 | *Día* | 31 | *Mes* | 10 | *Año* | 2022 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>INGENIERO DE APOYO - CONTRATO | *DEPENDENCIA*<br>APOYO MISIONAL | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 36B 5 51 | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>VALLE DEL CAUCA | *MUNICIPIO*<br>CALI | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5580868 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 20 | *Mes* | 01 | *Año* | 2022 | *Día* | 30 | *Mes* | 06 | *Año* | 2022 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>INGENIERO PROFESIONAL DE APOYO | *DEPENDENCIA*<br>APOYO MISIONAL | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 36B 5 51 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>VALLE DEL CAUCA | *MUNICIPIO*<br>CALI | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5580868 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 03 | *Mes* | 09 | *Año* | 2021 | *Día* | 24 | *Mes* | 12 | *Año* | 2021 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>INGENIERO PROFESIONAL DE APOYO | *DEPENDENCIA*<br>APOYO MISIONAL | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 37A 4 88 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>VALLE DEL CAUCA | *MUNICIPIO*<br>CALI | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5580868 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 12 | *Mes* | 01 | *Año* | 2021 | *Día* | 30 | *Mes* | 06 | *Año* | 2021 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>INGENIERO DE APOYO A LA GESTIO | *DEPENDENCIA*<br>APOYO MISIONAL | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 36B 5 51 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>VALLE DEL CAUCA | *MUNICIPIO*<br>CALI | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5580868 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 08 | *Mes* | 10 | *Año* | 2020 | *Día* | 24 | *Mes* | 12 | *Año* | 2020 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>APOYO COMO INGENIERO SANITARIO | *DEPENDENCIA*<br>APOYO MISIONAL | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 36B 5 51 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>VALLE DEL CAUCA | *MUNICIPIO*<br>TULUÁ | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5580868 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 10 | *Mes* | 01 | *Año* | 2020 | *Día* | 30 | *Mes* | 07 | *Año* | 2020 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>INGENIERO APOYO A LA GESTION | *DEPENDENCIA*<br>APOYO MISIONAL | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 37A 4 88 | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | GUADALAJARA DE BUGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5580868 | Día | 17 | Mes | 06 | Año | 2019 | Día | 26 | Mes | 12 | Año | 2019 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA INGENIERO DE APO | APOYO MISIONAL | CARRERA 37A 4 88 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| FROM INGENIEROS S.A.S | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| CAUCA | ROSAS | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3014426010 | Día | 24 | Mes | 01 | Año | 2019 | Día | 18 | Mes | 09 | Año | 2019 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| PROFESIONAL APOYO ASESORIA | A FINES INGENIERIA CIVIL | CALLE 6 3 40 CAM |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | GUADALAJARA DE BUGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6025580868 | Día | 17 | Mes | 01 | Año | 2019 | Día | 15 | Mes | 06 | Año | 2019 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| INGENIERO PROFESIONAL DE APOYO | APOYO MISIONAL | CARRERA 37A 4 88 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | GUADALAJARA DE BUGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6025580868 | Día | 18 | Mes | 10 | Año | 2018 | Día | 26 | Mes | 12 | Año | 2018 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| INGENIERO(A) PROFESIONAL DE APOYO | SERVICIOS PROFESIONALES APOYO | CARRERA 37A 4 88 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| ANALISIS AMBIENTAL SAS | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6687281 | Día | 11 | Mes | 07 | Año | 2017 | Día | 31 | Mes | 08 | Año | 2018 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| INGENIERA DE PROYECTOS | INGENIERIA | AVENIDA 9A 10 117 |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SIFEMLAB | | | *PÚBLICA* | | *PRIVADA*<br>X | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>VALLE DEL CAUCA | *MUNICIPIO*<br>CALI | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3217208070 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 06 | *Mes* | 03 | *Año* | 2017 | *Día* | 10 | *Mes* | 07 | *Año* | 2017 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>DIRECTORA TECNICO | *DEPENDENCIA*<br>AMBIENTAL - CALIDAD DE AGUAS | | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA | | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>VALLE DEL CAUCA | *MUNICIPIO*<br>TULUÁ | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>2244616 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 16 | *Mes* | 02 | *Año* | 2015 | *Día* | 15 | *Mes* | 05 | *Año* | 2015 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>APOYO TECNICO CONTRATO | *DEPENDENCIA*<br>APOYO MISIONAL | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 30 32 91 | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA | | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>VALLE DEL CAUCA | *MUNICIPIO*<br>TULUÁ | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>2244616 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 08 | *Mes* | 10 | *Año* | 2014 | *Día* | 15 | *Mes* | 12 | *Año* | 2014 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>APOYO TECNICO DEM CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>APOYO MISIONAL | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 30 32 91 | | | | | |

## 6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

| *EXPERIENCIAS DEL DOCENTE* | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *INSTITUCIÓN EDUCATIVA* | | | *PÚBLICA* | | *PRIVADA* | | *PAÍS* | | | | | |
| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día:* | | *Mes:* | | *Año:* | | *Día:* | | *Mes:* | | *Año:* | |
| *AREA DE CONOCIMIENTO* | *NIVEL EDUCATIVO* | | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 6 | 0 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 3 | 0 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 0 | 0 |
| EXPERIENCIA DOCENTE | 0 | 0 |

## 8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* Cali, 10 de diciembre del 2025

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

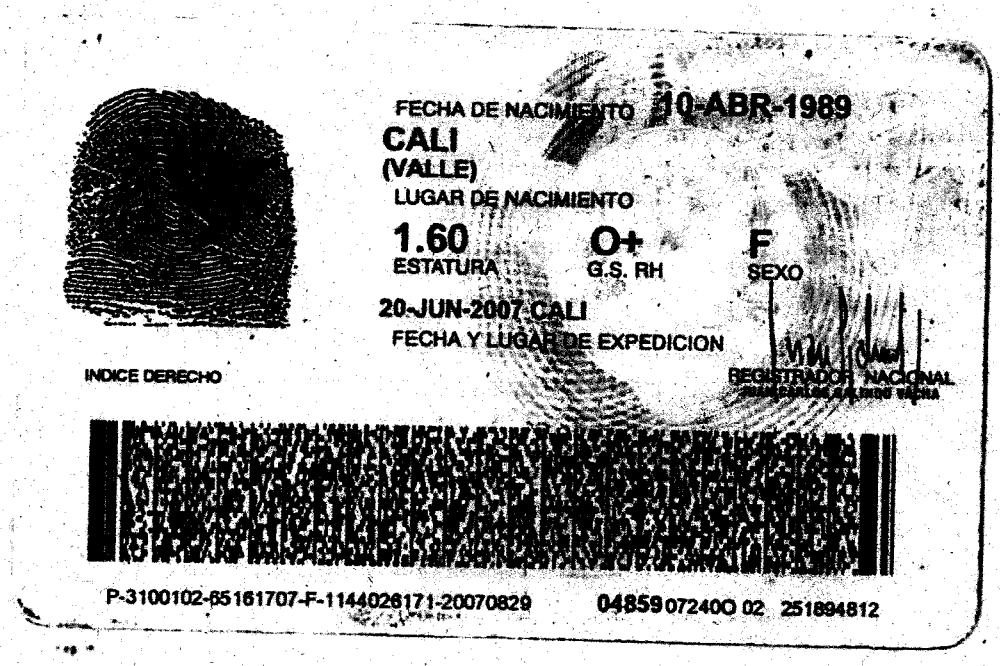
## 9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

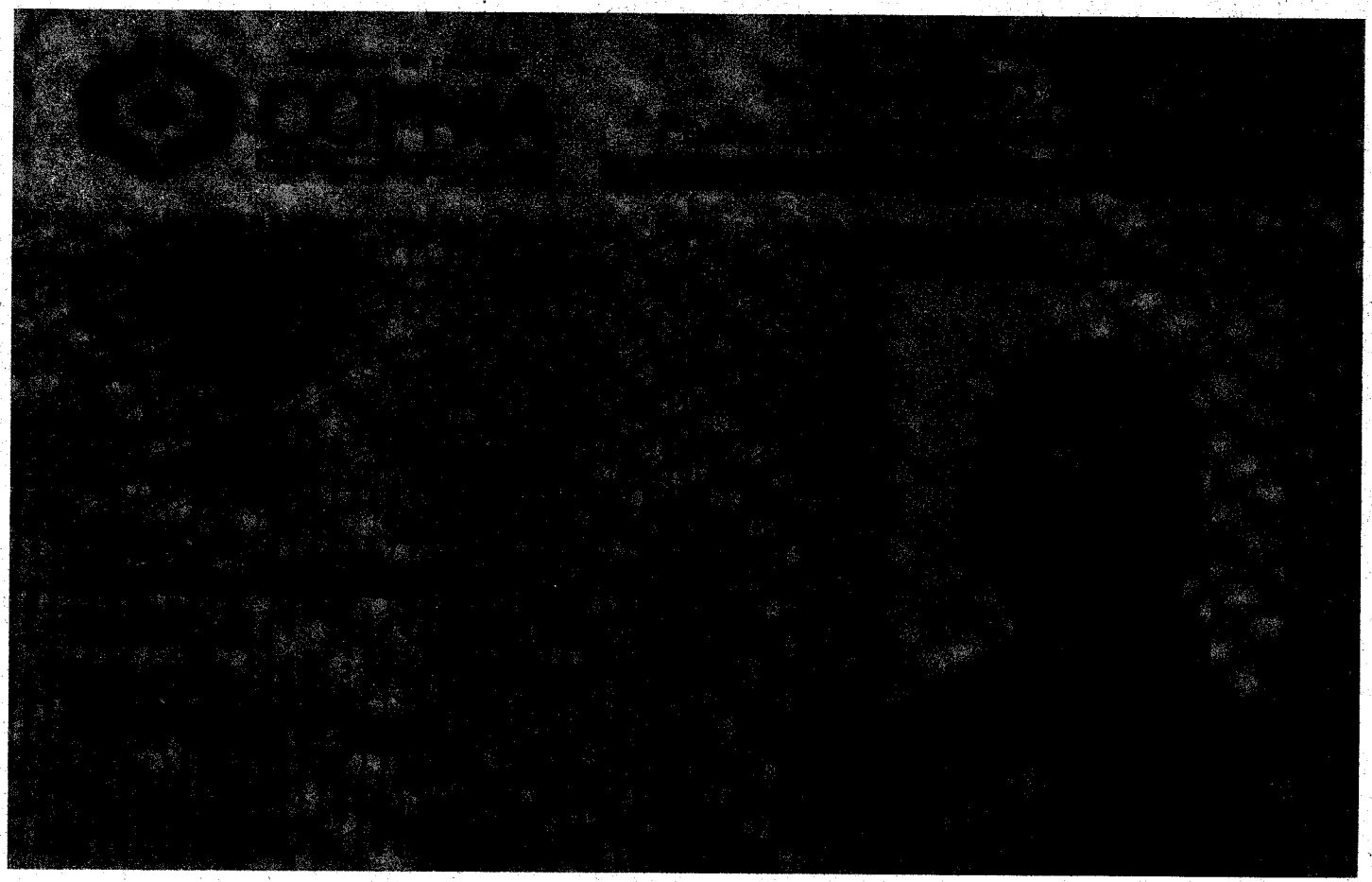
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

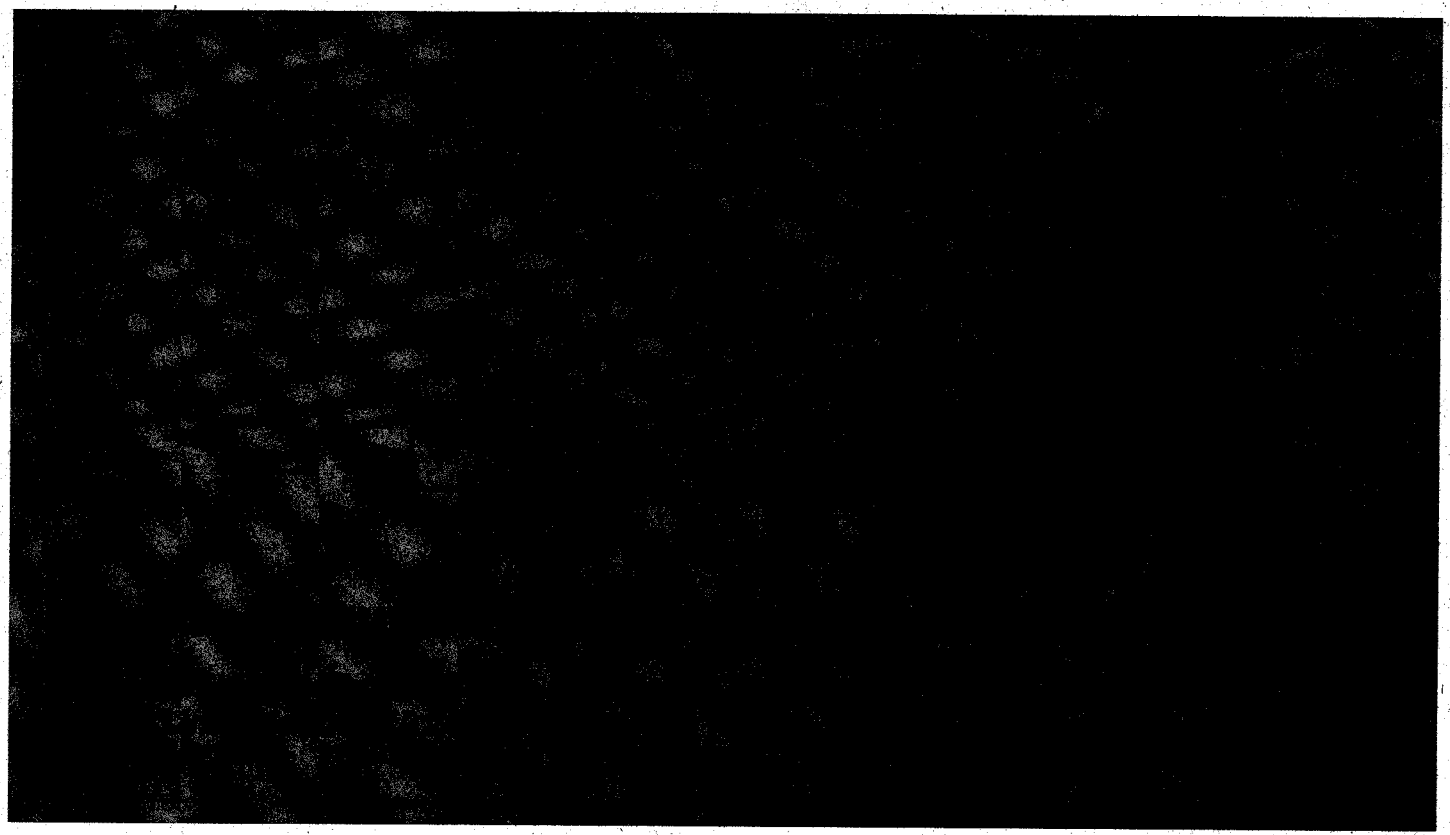
*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.144
RUIZ SOLANO
APELLIDOS
ESTEFANIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-ABR-1989
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
20-JUN-2007 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-3100102-85161707-F-1144026171-20070829
04859 07240O 02 251894812





REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2026-4803298

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**
**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que ESTEFANIA RUIZ SOLANO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1144026171, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 76236-358973 desde el 19 de Mayo de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 589.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Octubre del año dos mil veintiseis (2026).

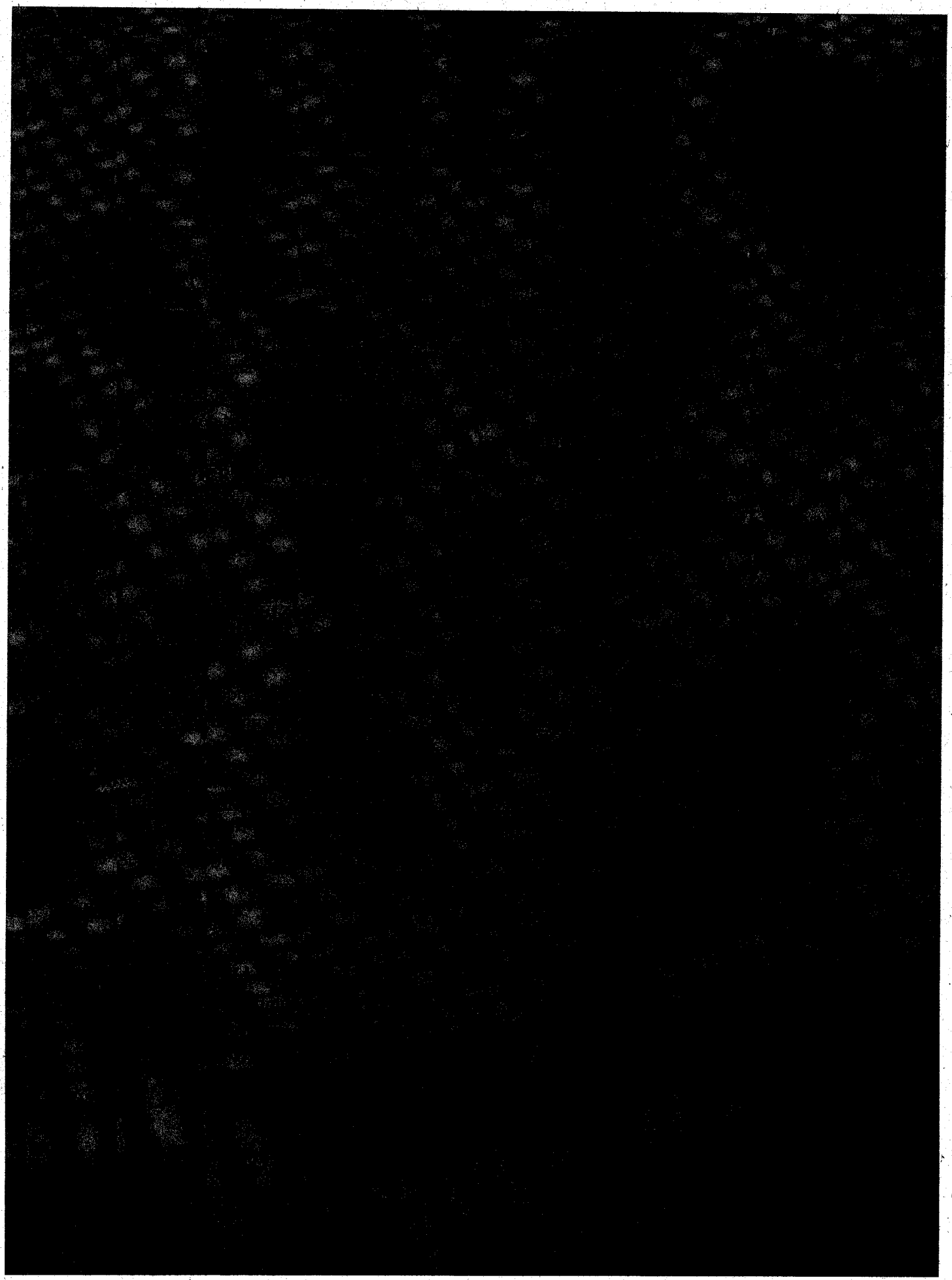
**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Scanned by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

# La Universidad del Valle

Confiere el Título de

## Ingeniera Sanitaria y Ambiental

a

## *Estefania Ruiz Solano*

Identificado con C.C. **1144026171**
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 21 días, del mes de Abril de 2017

El Rector

El Decano

096555

*Registro al folio 446-14 del Libro 3 de Diplomas, a los 21 días, del mes de Abril de 2017*

726

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
División de Contratación

**LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**
**DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivos de la Universdiad se encontró que el(a) Señor(a) o Entidad **ESTEFANIA RUIZ SOLANO** Identificado con cédula de ciudadanía No. o Nit **1144026171** suscribió el(os) contrato(s) con la **Universidad del Valle** - SECCIÓN DE SERVICIOS VARIOS Y GESTIÓN AMBIENTAL Nit **890399010-6** con la información detallada a continuación:

**Servicios:** Técnicos ☐ Profesionales ☑ De apoyo a la gestión ☐ Otro ☐ _____

**Tipo de certificación que requiere:** Concurso de méritos ☐ Crédito ☐ Arrendamiento ☐ Experiencia ☑

**Nombre de la entidad a la que va dirigida:** A QUIEN PUEDA INTERESAR

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Objeto contractual** | Prestación de servicios profesionales para apoyar la puesta en marcha del Plan de Mejoramiento en Vertimientos de la Universidad del Valle, vigencia 2018 (MIC_536_2018). | | |
| **Actividades específicas** | | | |
| 1. Participar en la definición de puntos de muestreo sectorizado de vertimientos en la sede Meléndez. | | | |
| 2. Realizar el diagnostico ambiental con énfasis en vertimientos para el servicio de salud Emilio Arjue ubicado en la sede Meléndez. | | | |
| 3. Realizar el diagnostico ambiental de las trampas de grasa de la cafetería central de la sede Meléndez, realizar visitas técnicas. | | | |
| 4. Realizar acompañamiento técnico durante la toma de muestras en el monitoreo realizado por la empresa prestadora del servicio de caracterización de vertimientos líquidos tanto en los puntos internos como en los externos para presentar informe final ante autoridad ambiental | | | |
| 5. Informe de seguimiento al plan de acción presentado a la autoridad ambiental. | | | |
| **Fecha de suscripción:** | 20 de septiembre de 2018 | **Fecha de acta de inicio:** | 21 de septiembre de 2018 |
| **Plazo de ejecución:** | 92 **Días calendario** | **Fecha de terminación:** | 21 de diciembre de 2018 |
| **Valor inicial:** | $ 11.767.742,00 | **Valor final:** | $ 11.767.742,00 |
| **Supervisor del contrato:** | SERGIO ANDRÉS CARDONA PLAZAS | | |

3 meses 20 días

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Objeto contractual** | Prestación de servicios profesionales para apoyar la puesta en marcha del Plan de Mejoramiento en Vertimientos de la Universidad del Valle, vigencia 2019.(MIC_195_2019) | | |
| **Actividades específicas** | | | |
| 1. Entrega de cronología y metodología de trabajo.. | | | |
| 2. Planear y ejecutar las acciones relativas al diagnostico ambiental de actividades desarrolladas en los laboratorios y/o actividades con características no domesticas en la sede San Fernando, con énfasis en las acciones generadoras de vertimientos líquidos | | | |
| 3. Participar en el levantamiento de información primaria y/o evaluación de las unidades de pretratamiento en la sede San Fernando. | | | |
| 4. Apoyar el proceso de análisis de información y consolidar los informes finales para la entrega ante la autoridad ambiental como avance del plan de mejoramiento de vertimiento líquidos | | | |
| 5. Realizar acompañamiento técnico durante la toma de muestras en el monitoreo realizado por la empresa prestadora del servicio de caracterización de vertimientos líquidos tanto en los puntos internos como en los externos para presentar informe final ante utoridad ambiental. | | | |
| 6. Revisión del informe final entregado por la empresa prestadora del servicio de caracterización de vertimientos líquidos que contiene los resultados de laboratorio. | | | |
| 7. Realizar identificación de efluentes mediante revisión de planos del sistema de alcantarillado interno y caracterizaciones y/o estudios realizados en las sedes San Fernando y Meléndez sobre vertimientos líquidos no domésticos. | | | |
| 8. Elaborar protocolo con propuestas técnicas para la prevención del vertido de aguas residuales con parámetros por encima de la normatividad en el sector laboratorios y actividades con características no domésticas. | | | |
| 9. Apoyar la definición de estrategias IEC (Información, educación y comunicación) para el manejo y disposición final de residuos líquidos en los laboratorios y otras actividades generadoras de estos residuos definidos en la sede San Fernando | | | |
| **Fecha de suscripción:** | 28 de marzo 2019 | **Fecha de acta de inicio:** | 28 de marzo de 2019 |
| **Plazo de ejecución:** | 268 **Días calendario** | **Fecha de terminación:** | 20 de diciembre de 2019 |
| **Valor inicial:** | $ 31.927.990,00 | **Valor final:** | $ 31.927.990,00 |
| **Supervisor del contrato:** | SERGIO ANDRÉS CARDONA PLAZAS | | |

| | |
|---|---|
| **Objeto contractual** | Prestación de servicios profesionales para apoyar la puesta en marcha del Plan de manejo en Vertimientos líquidos en la Universidad del Valle, vigencia 2020-2. |



Universidad del Valle
Ciudad Universitaria Meléndez - A.A. 25360
Calle 13 # 100-00 Edificio E1 Esp. 2065
Teléfono: 3212100 Ext 2211
Correo electrónico: contratacion@correounivalle.edu.co
Cali - Colombia

**LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**
**DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CERTIFICA:**

| | **Actividades específicas** |
|---|---|
| 1. | Controlar la compra, uso y disposición final de insumos para limpieza y desinfección, en los sectores críticos (Salud y Laboratorios) definidos para el 2020-2.. |
| 2. | Definir estrategias de biorremediación y compensación ambiental. |
| 3. | Fortalecer las prácticas ambientales en la comunidad universitaria a través de las estrategias de información, educación y comunicación |
| 4. | Apoyar el proceso de análisis de información y consolidar los informes finales para la entrega ante la autoridad ambiental como avance del plan de mejoramiento de vertimiento líquidos |
| 5. | Realizar acompañamiento técnico durante la toma de muestras en el monitoreo realizado por la empresa prestadora del servicio de caracterización de vertimientos líquidos tanto en los puntos internos como en los externos para presentar informe final ante utoridad ambiental. |
| 6. | Revisión del informe final entregado por la empresa prestadora del servicio de caracterización de vertimientos líquidos que contiene los resultados de laboratorio. |
| 7. | Realizar identificación de efluentes mediante revisión de planos del sistema de alcantarillado interno y caracterizaciones y/o estudios realizados en las sedes San Fernando y Meléndez sobre vertimientos líquidos no domésticos. |
| 8. | Elaborar protocolo con propuestas técnicas para la prevención del vertido de aguas residuales con parámetros por encima de la normatividad en el sector laboratorios y actividades con características no domésticas. |
| 9. | Apoyar la definición de estrategias IEC (Información, educación y comunicación) para el manejo y disposición final de residuos líquidos en los laboratorios y otras actividades generadoras de estos residuos definidos en la sede San Fernando |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Fecha de suscripción:** | 6 de agosto 2020 | | **Fecha de acta de inicio:** | 19 de agosto de 2020 | |
| **Plazo de ejecución:** | 119 | **Días calendario** | **Fecha de terminación:** | 15 de diciembre de 2020 | |
| **Valor inicial:** | $ | 13.200.000,00 | **Valor final:** | $ | 13.200.000,00 |
| **Supervisor del contrato:** | CARLOS HUMBERTO MUÑOZ GARCIA | | | | |

| | |
|---|---|
| **Objeto contractual** | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DESDE LOS PROCES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA AMBIENTAL EN REFERENCIA A LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES EN LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA 2022. |

| | **Actividades específicas** |
|---|---|
| 1. | Apoyar en la coordinación del programa 4.3.2. Sistema de Gestión Ambiental en los campus de la Universidad liderado por la Sección de Servicios Varios y Gestión Ambiental, esto incluye levantamiento de actas de seguimiento y evaluación de los avances presentados con relación al cronograma de cada proyecto, definiendo el plan de acciones necesarias para posibilitar el cumplimiento de metas de productos y de resultados del programa. |
| 2. | Realizar mesas de trabajo con la comunidad universitaria que permita fortalecer la implementación de la política ambiental, con los respectivos informes de seguimiento a los indicadores propuestos del programa Sistema de Gestión Ambiental en los campus de la Universidad |
| 3. | Seguimiento al proceso de implementación de la política ambiental desde el componente gestión con enlace en las sedes regionales para la puesta en marcha de los lineamientos establecidos en la política y los programas del SGA |
| 4. | Actualizar y verificar las matrices de aspectos e impactos ambientales en sedes regionales de la Universidad del Valle según lista de verificación asociada a la Política Ambiental |
| 5. | Realizar sinergia con los diferentes equipos de trabajo como el comité ambiental, unidades académicas y administrativas, socializando los avances del plan de acción para el cumplimiento de los requisitos legales ambientales establecidos desde el Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad del Valle |
| 6. | Fortalecer la gestión de residuos ordinarios, peligrosos y vertimientos en los campus de la Universidad del Valle conforme al plan de trabajo definido en la vigencia 2022 dando cumplimiento al indicador de resultado del programa de Sistema de Gestión Ambiental |
| 7. | Apoyar la continuidad e implementación de la estrategia de información, educación y comunicación (IEC) para promover buenas prácticas ambientales en función de los lineamientos del programa de Gestión Ambiental de la Universidad del Valle |


Universidad del Valle
Ciudad Universitaria Meléndez - A.A. 25360
Calle 13 # 100-00 Edificio E1 Esp. 2066
Teléfono: 3212100 Ext 2211
Correo electrónico: contratacion@correounivalle.edu.co
Cali - Colombia

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
División de Contratación

**LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**
**DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CERTIFICA:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha de suscripción:** | 18 de abril 2022 | **Fecha de acta de inicio:** | 5 de mayo de 2022 |
| **Plazo de ejecución:** | 225 **Días calendario** | **Fecha de terminación:** | 15 de diciembre de 2022 |
| **Valor inicial:** | $ 34.200.000,00 | **Valor final:** | $ 34.200.000,00 |
| **Supervisor del contrato:** | SERGIO ANDRÉS CARDONA PLAZAS | | |
| **Objeto contractual** | PRESTAR SERVICIO PROFESIONAL PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DESDE LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA AMBIENTAL EN REFERENCIA A LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES EN LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA 2023. | | |

**Actividades específicas**

| | |
|---|---|
| 1. | Apoyar en la coordinación del programa 4.3.2. Sistema de Gestión Ambiental en los campus de la Universidad liderado por la Sección de Servicios Varios y Gestión Ambiental, esto incluye levantamiento de actas de seguimiento y evaluación de los avances presentados con relación al cronograma de cada proyecto, definiendo el plan de acciones necesarias para posibilitar el cumplimiento de metas de productos y de resultados del programa. |
| 2. | Realizar mesas de trabajo con la comunidad universitaria que permita fortalecer la implementación de la política ambiental, con los respectivos informes de seguimiento a los indicadores propuestos del programa Sistema de Gestión Ambiental en los campus de la Universidad |
| 3. | Seguimiento al proceso de implementación de la política ambiental desde el componente gestión con enlace en las sedes regionales para la puesta en marcha de los lineamientos establecidos en la política y los programas del SGA |
| 4. | Actualizar y verificar las matrices de aspectos e impactos ambientales en sedes regionales de la Universidad del Valle según lista de verificación asociada a la Política Ambiental |
| 5. | Realizar sinergia con los diferentes equipos de trabajo como el comité ambiental, unidades académicas y administrativas, socializando los avances del plan de acción para el cumplimiento de los requisitos legales ambientales establecidos desde el Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad del Valle |
| 6. | Fortalecer la gestión de residuos ordinarios, peligrosos y vertimientos en los campus de la Universidad del Valle conforme al plan de trabajo definido en la vigencia 2022 dando cumplimiento al indicador de resultado del programa de Sistema de Gestión Ambiental |
| 7. | Apoyar la continuidad e implementación de la estrategia de información, educación y comunicación (IEC) para promover buenas prácticas ambientales en función de los lineamientos del programa de Gestión Ambiental de la Universidad del Valle |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha de suscripción:** | 14 de abril 2023 | **Fecha de acta de inicio:** | 28 de abril de 2023 |
| **Plazo de ejecución:** | 239 **Días calendario** | **Fecha de terminación:** | 22 de diciembre de 2023 |
| **Valor inicial:** | $ 38.000.000,00 | **Valor final:** | $ 38.000.000,00 |
| **Supervisor del contrato:** | SERGIO ANDRÉS CARDONA PLAZAS | | |
| **Objeto contractual** | PRESTAR SERVICIO PROFESIONAL PARA APOYAR LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS AMBIENTALES PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA 2024. | | |

**Actividades específicas**

| | |
|---|---|
| 1. | Apoyar en la coordinación del programa 4.3.2. Sistema de Gestión Ambiental en los campus de la Universidad liderado por la Sección de Servicios Varios y Gestión Ambiental, esto incluye levantamiento de actas de seguimiento y evaluación de los avances presentados con relación al cronograma de cada proyecto, definiendo el plan de acciones necesarias para posibilitar el cumplimiento de metas de productos y de resultados del programa |

**LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**
**DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CERTIFICA:**

| | |
|---|---|
| 2. | Elaborar y analizar informes de seguimiento, control y evaluación de indicadores del programa gestión ambiental a las dependencias internas que lo solicitan y entidades de control como la contraloría, autoridades ambientales y autoridades sanitarias, entre otro |
| 3. | Apoyar la formulación y diseño de proyectos que puedan ser financiados con recursos externos para fortalecer componentes del Sistema de gestión ambiental de la Universidad del Valle |
| 4. | Apoyar el fortalecimiento de la gestión de residuos (solidos ordinarios, peligrosos y vertimientos) en los campus de la Universidad del Valle conforme al plan de acción definido |
| 5. | Fortalecer el enlace con las sedes regionales para la puesta en marcha de los lineamientos de la política ambiental y los programas del SGA |
| 6. | Organizar las actividades planeadas en conjunto con el área de gestión de la calidad en cuanto a los procesos de certificación en el marco normativo vigente, dando continuidad en indicadores ambientales internacionales como GreenMetric |
| 7. | Ejecutar procesos para la coordinación del programa IEC (Educación, información y comunicación) que posibiliten el desarrollo de actividades de impacto a la Gestión Ambiental |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Fecha de suscripción:** | 1 de febrero de 2024 | | **Fecha de acta de inicio:** | 7 de febrero de 2024 |
| **Plazo de ejecución:** | 318 | **Días calendario** | **Fecha de terminación:** | 20 de diciembre de 2024 |
| **Valor inicial:** | $ | 44.837.584,00 | **Valor final:** | $ 44.837.584,00 |
| **Supervisor del contrato:** | SERGIO ANDRÉS CARDONA PLAZAS | | | |

**Dada en Santiado de Cali a solicitud del interesado(a); a los 3 de febrero de 2025 la presente certificación, solo tiene efectos informativos y únicamente da fe sobre los datos aquí incorporados de la relación contractual.**

**Nombre:** **MARTIN EMILIO MARTINEZ GUITIERREZ**

**Cargo:** **Jefe (E) División de Contratación**



Universidad del Valle
Ciudad Universitaria Meléndez - A.A. 25360
Calle 13 # 100-00 Edificio E1 Esp. 2055
Teléfono: 3212100 Ext.2211
Correo electrónico: contratacion@correounivalle.edu.co
Cali - Colombia

CORPOREDES
Redes de Vida

## A quien corresponda

Que la Profesional **Estefanía Ruíz Solano**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.144.026.171 **de Cali** (Valle); laboró en nuestra empresa **CORPORACION REDES** con el NIT. **805.015.064-7,** en el cargo de **PROFESIONAL AMBIENTAL** desde 22 de julio a 31 de diciembre 2024, con las siguientes funciones: *Desarrollar las actividades del componente técnico asociados a residuos domiciliarios y posconsumo, Acompañamiento técnico para caracterización de residuos sólidos como ejercicio piloto, Apoyar el desarrollo de capacitaciones para promover conocimientos de los actores en la gestión adecuada de RESPEL, RAEE y posconsumo, en cinco municipios del Valle del Cauca, Capacitar en actualización de los temas de RESPEL a funcionarios de la Corporación, Acompañar técnicamente la implementación de acciones prácticas para el manejo de los residuos sólidos, Apoyo a la Jornada de recolección de residuos de posconsumo y en campaña masiva por redes sociales y medios web, Apoyar las Giras Educativas para intercambiar y conocer nuevas experiencias, realización y entrega de informes, resúmenes y entregables y en la sistematización de acciones realizadas. Y demás acciones que se derivan en el desarrollo del Convenio.*

5 meses 8 días

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cali, a los 28 días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

Alvaro Castro Ramírez
Representante Legal
CORPORACION REDES
NIT. 805.015.064.7

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157340689

(415)7707212489984(8020) 000014115734068 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 1 4 4 0 2 6 1 7 1 | 8 | Impuestos de Cali | 5 |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación |
|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 1 4 4 0 2 6 1 7 1 |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RUIZ | SOLANO | ESTEFANIA | |

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

41. Dirección principal: CL 46 113 29 CON CASCADAS DE LA BOCHA 501 D

42. Correo electrónico: estefania.ruiz@correounivalle.edu.co

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 2 2 5 1 8 0 2 6 1 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 / 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 7 1 1 2 | 2 0 0 7 0 8 0 6 | 7 4 9 0 | 2 0 1 7 0 4 2 4 | 3 9 0 0 / 3 8 1 1 | | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

| Usuarios aduaneros | Exportadores |
|---|---|
| 54. Código | 55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUIZ SOLANO ESTEFANIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157340689

(415)7707212489984(8020) 000014115734068 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1144026171 | 8 | Impuestos de Cali 5 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación |
|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1144026171 |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RUIZ | SOLANO | ESTEFANIA | |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

41. Dirección principal: CL 46 113 29 CON CASCADAS DE LA BOCHA 501 D

42. Correo electrónico: estefania.ruiz@correounivalle.edu.co

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3225180261 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 7 1 1 2 | 2 0 0 7 0 8 0 6 | 7 4 9 0 | 2 0 1 7 0 4 2 4 | 3 9 0 0 | 3 8 1 1 | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

### Usuarios aduaneros

54. Código

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | |
| | | 58. CPC | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2025-01-24 / 09:23:55AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datps ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RUIZ SOLANO ESTEFANIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1144026171 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/10/2026 01:42 PM

Código Verificación: **RBD8VJMY6E**

Válida hasta: **10/01/2027**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 304601817

PIB
14:17:28


Bogotá DC, 10 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESTEFANIA RUIZ SOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1144026171:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 10 de octubre de 2026, a las 14:18:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1144026171 |
| Código de Verificación | 114402617126101010141851 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2009, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA**
**Contralor Delegado (E)**

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 02:20:04 PM horas del 10/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1144026171**

Apellidos y Nombres: **RUIZ SOLANO ESTEFANIA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/10/2026 02:21:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1144026171** y Nombre: **ESTEFANIA RUIZ SOLANO.**

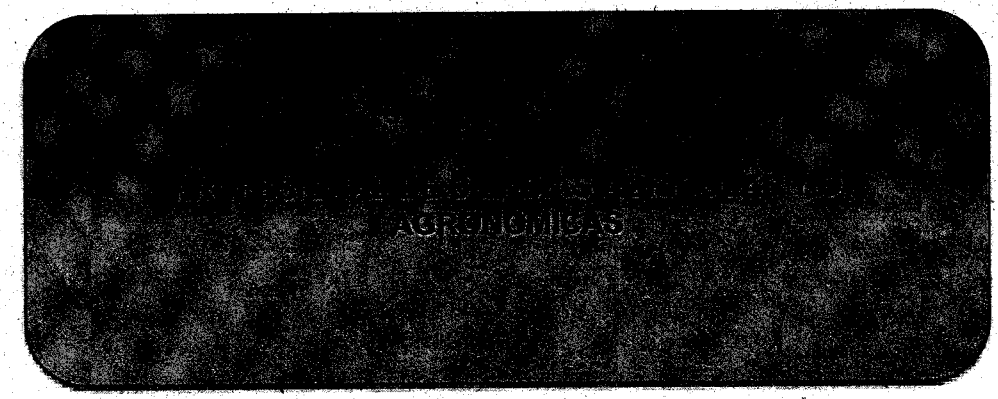
## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149365223** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9




+57 315 3050174

## ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS CVC No. 1446 DE 2026

| | |
|---|---|
| NOMBRE: | DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ GARAVITO |
| CEDULA DE CIUDADANÍA: | 79.537.878 |
| CARGO A DESEMPEÑAR: | PROFESIONAL EN CIENCIAS AGRICOLAS Y/O AGRONÓMICAS |
| TÍTULO UNIVERSITARIO: | INGENIERO AGRÓNOMO |
| NO. MATRICULA PROFESIONAL: | 16,777 |
| ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO) | N/A |
| NUMERO DE CONTACTO: | 3153436899 |
| NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL | 29 AÑOS |
| NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR) | 2 AÑOS |
| NOMBRE DEL PROPONENTE: | FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO |

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LOS ACTORES PRIORIZADOS DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA, FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA, PROMOVIENDO EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD*", ubicados en el área de jurisdicción de la CVC, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____

CC: 79.537.878

Fecha: 13/10/2026

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

REPUBLICA DE COLOMBIA

**FORMATO ÚNICO**

# HOJA DE VIDA

**Persona Natural**

**(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)**

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA | NOMBRES |
|---|---|---|
| RODRIGUEZ | GARAVITO | DANIEL ALBERTO |

C.C. ◉ C.E. ○ PAS ○ 79.537.878 — SEXO F M X — NACIONALIDAD PAÍS: COLOMBIANO

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ — Nº — D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 0 2 MES 0 5 AÑO 19 69

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CLL 44A NORTE #3A-25

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: VALLE DEL CAUCA

TELÉFONO: 3153436899 EMAIL: ddarg_1@yahoo.com

## 2 FORMACION ACADEMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10o. | 11o. | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | X | 9 | 2 0 0 2 |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UN | | X | | ING. AGRONOMO | | 1996 | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

**FORMATO ÚNICO**

# HOJA DE VIDA

**Persona Natural**

**(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)**

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD | | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO | | FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD | | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| FUNDACION CALIDAD SUPERIOR | | | X | COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| VALLE DEL CAUCA | | | calidadsuperior@gmail.com | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | FECHA DE RETIRO | |
| 3105190579 | DIA 19 MES 1 1 AÑO 2021 | | DIA 28 MES 2 AÑO 2022 | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN | |
| COV 204 2021 | | | CRA 24 #3-20 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD | | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| FUNDACION CALIDAD SUPERIOR | | | X | COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| VALLE DEL CAUCA | | | calidadsuperior@gmail.com | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | FECHA DE RETIRO | |
| 3105190579 | DIA 2 MES 1 0 AÑO 2022 | | DIA 31 MES 12 AÑO 2022 | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN | |
| COV 097 2022 | | | CRA 24 #3-20 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD | | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO | | | X | COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| VALLE DEL CAUCA | CALI | | construfuturocali1@hotmail.com | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | FECHA DE RETIRO | |
| 3156581255 | DIA 1 MES 0 8 AÑO 2021 | | DIA 30 MES 3 AÑO 2022 | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN | |
| COV 095 2021 | | | Cra 100 #5-169 ED Oasis Of 701 CC UNICAL | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD | | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA - FUNDESOEMCO | | | X | COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| VALLE DEL CAUCA | CALI | | administrativo@fundesoemco.com | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | FECHA DE RETIRO | |
| 3156581255 | DIA 21 MES 1 2 AÑO 2022 | | DIA 31 MES 10 AÑO 2023 | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN | |
| COV 170 2022 | | | CLL 13 #66BIS -57 OF 231 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD | | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO | | FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD | | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO | | FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN | |

**FORMATO ÚNICO**

# HOJA DE VIDA

**Persona Natural**

**(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)**

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

| | | |
|---|---|---|
| SERVIDOR PUBLICO | | |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | | |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | | |
| **TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA** | **20** | |

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ IO ○ IE ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

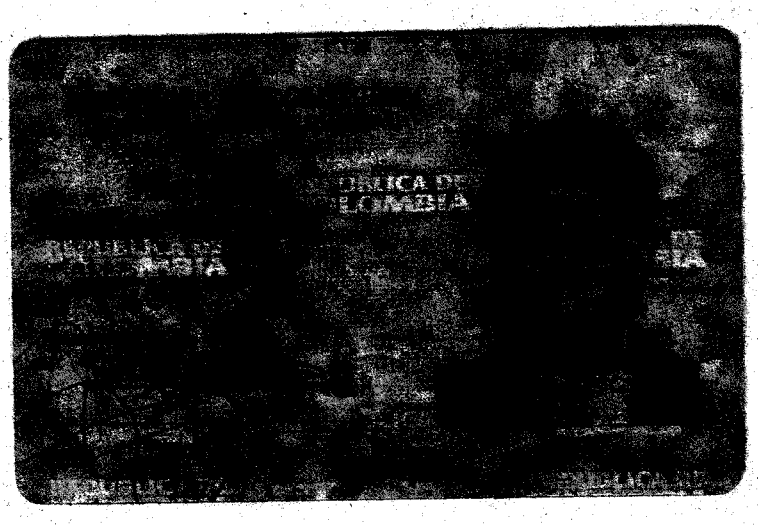
Ciudad y fecha de diligenciamiento CALI, COLOMBIA. OCTUBRE DE 2026

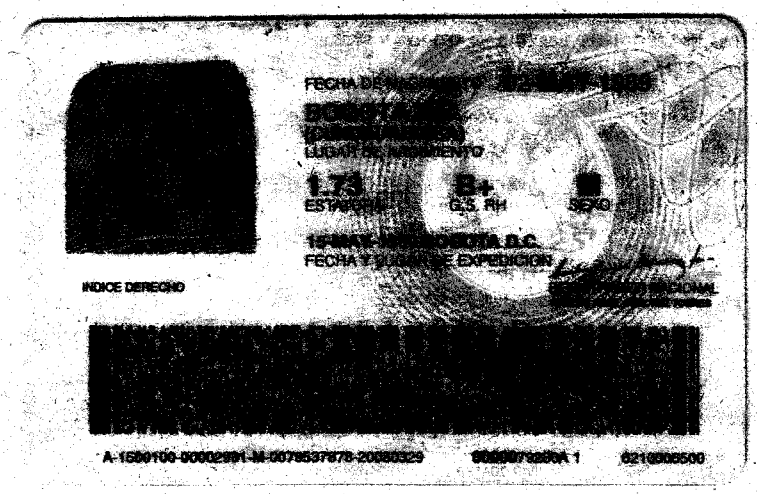
**FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA**

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

**NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS**




1.73
B+
INDICE DERECHO

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

MATRICULA PROFESIONAL

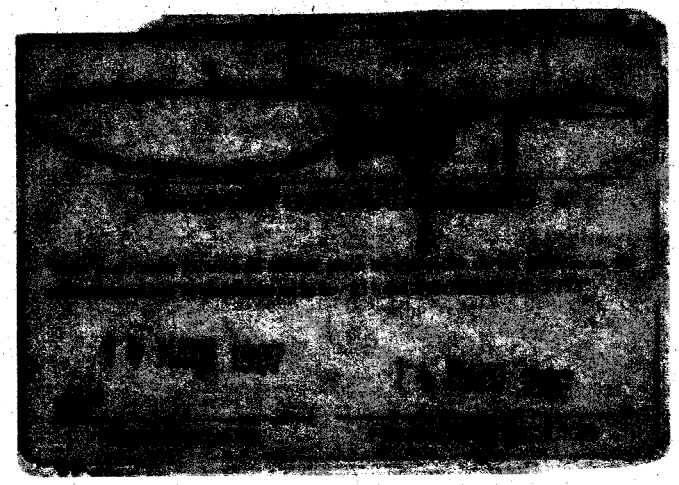
No. 16.777

NOMBRE DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ GARAVITO

C.C. No. 79.537.878 DE BOGOTA

ING. AGRONOMO — PROFESION

NACIONAL — UNIVERSIDAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2026-4806393

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**

**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ GARAVITO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79537878, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGRONOMICA con MATRICULA PROFESIONAL 03000-16777 desde el 14 de Marzo de 1997, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 17.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Octubre del año dos mil veintiseis (2026).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

# LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

## Ingeniero Agrónomo

A

## Daniel Alberto Rodríguez Garavito

C.C. No. 79.537.878 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

## DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá, Diciembre 13 DE 1996

DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 2032 DEL LIBRO DE DIPLOMAS
DE LA SEDE O FACULTAD DE Agronomía

0050541

FUNDACION CALIDAD SUPERIOR

# FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR

## CERTIFICACIÓN LABORAL

La FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR certifica que el ingeniero Agrónomo Daniel Alberto Rodríguez Garavito identificado con cédula de ciudadanía N° 79.537.878 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales en los siguientes convenios suscritos entre la Fundación Calidad Superior y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC:

**Convenio de Asociación CVC N° 204 de 2021**

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar procesos de reconversión productiva mediante técnicas agroecológicas y manejo de polinizadores con comunidades rurales del municipio de Buga, cuenca Guadalajara, en el marco de la XI convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental.

Cargo: Profesional con experiencia apícola
Inicio de prestación de servicios: 19-Nov-2021
Terminación de prestación de servicios: 28-Feb-2022

3 meses 11 días

**Convenio de Asociación CVC N° 097 de 2022**

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para contribuir con la conservación y recuperación del servicio ecosistémico de polinización y del recurso suelo mediante la implementación de sistemas productivos sostenibles, en predios de comunidades rurales del municipio de Buga, cuenca hidrográfica Guadalajara, en el marco de la XII Convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental.

Cargo: Profesional con experiencia apícola
Inicio de prestación de servicios: 2-Oct- 2022
Terminación de prestación de servicios: 31-Dic- 2022

2 meses 29 días

**Convenio de Asociación CVC N° 167 de 2023**

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar acciones de recuperación y mejoramiento ambiental para la recuperación de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos en predios de comunidades rurales del municipio de Buga, cuenca hidrográfica Guadalajara, en el marco de la XIII Convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental - 2023.

Cargo: Profesional con experiencia apícola
Inicio de prestación de servicios: 18-Sep- 2023
Terminación de prestación de servicios: 30-Nov- 2023

2 meses 12 días

8 meses 23 días

Carrera 24 A # 3 -20 - Cali, Valle del Cauca
Telefonos: 310 5190579, 032 3050079, 350 7871045
Correo Electrónico: calidadsuperior@gmail.com

FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR

Las actividades desarrolladas en todos los convenios fueron:

1. Elaborar y ajustar el Plan Operativo de Actividades = POA del convenio
2. Realizar la socialización inicial y final del convenio junto con el profesional social
3. Preparar y realizar jornadas de capacitación en sistemas productivos sostenibles para polinizadores y la formulación, actualización o fortalecimiento de planes de finca de familias beneficiarias.
4. Realizar la sistematización de la experiencia del convenio
5. Realizar visitas de seguimiento a los sistemas de polinización implementados o fortalecidos de todos los beneficiarios del convenio
6. Realizar el fortalecimiento de sistemas productivos sostenibles para la conservación de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos de polinización
7. Realizar la implementación de Unidades Polinizadoras en los predios de los beneficiarios nuevos
8. Realizar informes técnicos de avance e informe final del convenio
9. Apoyar procesos de adquisición de insumos
10. Coordinar actividades de seguimiento con funcionarios de la CVC o de la Interventoría; incluyendo visitas de campo de verificación
11. Apoyar las actividades previas al inicio del convenio como Formulación propuesta de trabajo, Cartas de compromiso beneficiarios, acta de concertación con beneficiarios, conformación equipo de trabajo, apoyo a la presentación de la propuesta técnico económica ante la entidad contratante.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los 15 días del mes de mayo de 2024.

**Cordialmente:**

**JHONATTAN AMADO SILVA**
**Representante Legal**
**Fundación Calidad Superior**

Carrera 24 A # 3 -20 - Cali, Valle del Cauca
Teléfonos: 310 5190579, 032 3050079, 350 7871045
Correo Electrónico: calidadsuperior@gmail.com

**CONSORCIO ECOEFICIENTE 2019**
**NIT. 901.312.198-7**

**CONSTANCIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL**

El CONSORCIO ECOEFICIENTE 2019 hace constar que **DANEIL ALBERTO RODRIGUEZ GARAVITO**, C.C. 79.537.878, Ingeniero Agrónomo, participó en la ejecución del proyecto que se identifica a continuación:

**Contrato:** CVC No. 0477 de 2019
**Entidad contratante:** Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC
**Cargo:** PROFESIONAL AMBIENTAL
**Periodo:** 02 de septiembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019
**Objeto:** Desarrollar estrategias que incentiven la producción más limpia con perspectiva de género, fomentando la implementación de iniciativas ambientales derivadas de las actividades productivas adelantadas por los grupos identificados y priorizados en las diferentes localidades de la CVC.

**Actividades ejecutadas:**

1. Apoyar la planificación, formulación e implementación de iniciativas ambientales orientadas a la producción más limpia y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
2. Brindar acompañamiento técnico y ambiental a organizaciones beneficiarias durante la implementación de iniciativas productivas sostenibles.
3. Realizar visitas de campo para identificar necesidades ambientales, verificar las condiciones de ejecución y efectuar seguimiento técnico a las iniciativas implementadas.
4. Desarrollar actividades de capacitación y formación ambiental dirigidas a organizaciones comunitarias, relacionadas con producción más limpia, buenas prácticas ambientales y manejo sostenible de los recursos naturales.
5. Apoyar la implementación de prácticas agroecológicas, producción agrícola orgánica y alternativas productivas sostenibles, de acuerdo con las características de las iniciativas beneficiarias.
6. Elaborar informes técnicos y registros de seguimiento sobre las actividades ambientales desarrolladas, los avances de implementación y las recomendaciones para mejorar los procesos.

Se expide la presente constancia en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de diciembre de 2019.

Cordialmente,

**LINA MARCELA GALINDO GIRALDO**
Representante Legal
**CONSORCIO ECOEFICIENTE 2019**

FUNDESOEMCO

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA – FUNDESOEMCO NIT 805.028.473-2**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDESOEMCO**

**CERTIFICA:**

Que el señor **DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ GARAVITO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.537.878 de Bogotá, Ingeniero Agrónomo, prestó sus servicios profesionales para la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA – FUNDESOEMCO**, desempeñándose como PROFESIONAL AGRÓNOMO (50% de dedicación), en el marco de la ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 170 DE 2022**, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y FUNDESOEMCO.

**Objeto del convenio:** "Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos para realizar acciones de recuperación y conservación ambiental de áreas afectadas por minería, en la quebrada El Chocho, cuenca del río Cali".
**Lugar de ejecución:** Corregimientos de Montebello, Golondrinas, La Paz y La Castilla, municipio de Santiago de Cali, Valle del Cauca.
**Fecha de iniciación:** 21 de diciembre de 2022. 10 meses
**Fecha de terminación:** 31 de octubre de 2023. 21 días

**Actividades desempeñadas:**

- Brindar asistencia técnica agropecuaria a comunidades rurales y organizaciones de productores en la implementación de alternativas de reconversión productiva sostenible.
- Apoyar la implementación y seguimiento de iniciativas productivas agroecológicas, huertas comunitarias, viveros y sistemas de producción agrícola sostenible.
- Promover buenas prácticas agrícolas y principios agroecológicos para el manejo sostenible del suelo, agua y demás recursos asociados a las actividades productivas.
- Desarrollar jornadas de capacitación y acompañamiento técnico a productores y comunidades rurales en agroecología, reconversión productiva y sistemas productivos sostenibles.
- Apoyar el fortalecimiento técnico y organizativo de asociaciones comunitarias y realizar seguimiento a la implementación de sus iniciativas productivas.

**Cumplimiento:** El profesional cumplió satisfactoriamente con las actividades y responsabilidades asignadas durante el período certificado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Santiago de Cali, a los 24 días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

**JUAN CAMILO SUAREZ TOSCANO**
Representante Legal
**FUNDESOEMCO**
NIT 805.028.473-2

**FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO NIT 805.021.814-9**
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO**

**CERTIFICA:**

Que el señor **DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ GARAVITO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.537.878 de Bogotá, Ingeniero Agrónomo, prestó sus servicios profesionales a la **FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO**, desempeñándose como PROFESIONAL DE APOYO, en el marco de la ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 095 DE 2021**, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y CONSTRUFUTURO.

**Cargo:** PROFESIONAL DE APOYO. (Con dedicación del 50%)

**Objeto del convenio:** "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje - HMP, en sistemas de restauración ecológica y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Garrapatas y Pescador, jurisdicción de la CVC".

**Fecha de iniciación:** 01 de agosto de 2021. 8 meses
**Fecha de terminación:** 30 de marzo de 2022.

**Actividades desempeñadas:**

- Brindar asistencia y acompañamiento técnico a comunidades rurales y propietarios de predios en la implementación de prácticas sostenibles de manejo del suelo y los recursos naturales.
- Apoyar el establecimiento y fortalecimiento de viveros comunitarios, incluyendo actividades de propagación, producción y mantenimiento de material vegetal.
- Participar en procesos de capacitación y transferencia de conocimientos a comunidades rurales sobre producción vegetal, manejo de semillas y sostenibilidad ambiental.
- Apoyar la implementación y seguimiento de sistemas silvopastoriles, cercas vivas y demás Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP.
- Acompañar procesos de fortalecimiento comunitario y realizar seguimiento técnico a las actividades desarrolladas en los predios intervenidos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Santiago de Cali, a los 7 días del mes de junio de 2022.

Atentamente,

**GUILLERMO PAZ MUÑOZ**
Representante Legal
**FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO**
NIT 805.021.814-9

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14835793795

(415)7707212489984(8020) 000001483579379 5

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 7 9 5 3 7 8 7 8 | 2 | Impuestos de Cali 5 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación |
|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 7 9 5 3 7 8 7 8 |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RODRIGUEZ | GARAVITO | DANIEL | ALBERTO |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

41. Dirección principal: AV 3 I 51 19 NORTE BRR LA FLORA

42. Correo electrónico: ddarg_1@yahoo.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 5 3 4 3 6 8 9 9 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 0 0 1 0 | 2 0 0 3 0 1 0 3 | 0 1 4 9 | 2 0 0 5 0 5 0 5 | 8 1 3 0 | 0 1 5 0 | 2 2 1 3 | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

### Usuarios aduaneros

54. Código

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022-07-29 / 03:42:23PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RODRIGUEZ GARAVITO DANIEL ALBERTO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

# DIAN

## Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14835793795

(415)7707212489984(8020) 000001483579379 5

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 7 9 5 3 7 8 7 8 | 2 | Impuestos de Cali 5 | |

### IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación |
|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 7 9 5 3 7 8 7 8 |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RODRIGUEZ | GARAVITO | DANIEL | ALBERTO |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

### UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

41. Dirección principal: AV 3 I 51 19 NORTE BRR LA FLORA

42. Correo electrónico: ddarg_1@yahoo.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 5 3 4 3 6 8 9 9 | |

### CLASIFICACIÓN

**Actividad económica**

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 0 0 1 0 | 2 0 0 3 0 1 0 3 | 0 1 4 9 | 2 0 0 5 0 5 0 5 | 8 1 3 0 | 0 1 5 0 | 2 2 1 3 | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

| Usuarios aduaneros | Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | | 57. Modo | | | |
| | | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RODRIGUEZ GARAVITO DANIEL ALBERTO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 14-01-2026 04:58:44PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2026, a las 10:36:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 79537878 |
| Código de Verificación | 79537878261013103617 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA**
**Contralor Delegado (E)**

Generó: WEB

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 304669565

PIB
10:33:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ GARAVITO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79537878:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:36:45 AM horas del 13/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79537878**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ GARAVITO DANIEL ALBERTO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

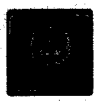
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co


Presidencia de la República


Ministerio de Defensa Nacional


Portal Único de Contratación


GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/10/2026 10:37:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79537878** y Nombre: **DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ GARAVITO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149433899** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79537878 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expidè en Bogotá el 12/10/2026 06:37 PM

Código Verificación: **SLJ4EADUF8**

Válida hasta: **12/01/2027**

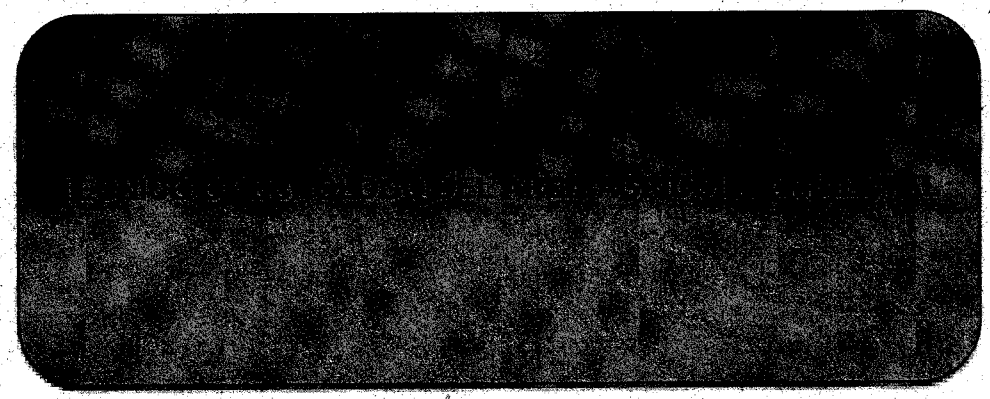
---

## Dirección de Gobierno Digital

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9



+57 315 3959474 fundacion@construfuturo.com Calle 13 #68A-57 - Cabrera 1

**CONSTRUFUTURO** Nit. 805021814-9

**ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS CVC No. 1446 DE 2026**

| | |
|---|---|
| NOMBRE: | FRANCIA ELENA GALVIS HOYOS |
| CEDULA DE CIUDADANÍA: | 1.130.665.833 |
| CARGO A DESEMPEÑAR: | TECNICO O TECNOLOGO DEL AREA AGRICOLA AMBIENTAL |
| TÍTULO UNIVERSITARIO: | TECNLOGA EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS Y AGUAS |
| NO. MATRICULA PROFESIONAL: | 76734-071251 VLL |
| ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO) | N/A |
| NUMERO DE CONTACTO: | 3165801781 |
| NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL | 7 AÑOS |
| NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR) | 6 MESES |
| NOMBRE DEL PROPONENTE: | FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO |

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LOS ACTORES PRIORIZADOS DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA, FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA, PROMOVIENDO EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD*", ubicados en el área de jurisdicción de la CVC, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Francia Elena Galvis H. CC: 1130665833 de Cali

CC: 1.130.665.833

Fecha: 13 de octubre de 2026

(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

REPUBLICA DE COLOMBIA

**FORMATO ÚNICO**

# HOJA DE VIDA

**Persona Natural**

**(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)**

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA | NOMBRES |
|---|---|---|
| GALVIS | HOYOS | FRNACIA ELENA |

| C.C. ◉ C.E. ○ PAS ○ 1.130.665.833 | SEXO F X M | NACIONALIDAD PAÍS: COLOMBIANO |
|---|---|---|

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE N° D.M.:

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| FECHA DIA 2 6 MES 0 6 AÑO 19 86 | | CRA 4G 70 67 | | | |
| PAÍS | COLOMBIA | PAÍS | COLOMBIA | DEPTO | VALLE DEL CAUCA |
| DEPTO | VALLE DEL CAUCA | MUNICIPIO | CALI | | |
| MUNICIPIO | CALI | TELÉFONO | 3159487676 | EMAIL | fraele2018@gmail.com |

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10o. | 11o. | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | X | 9 | 2012 |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

**ES** (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TL | | X | | TECNOLOGA EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS Y AGUAS | 11 | 2011 | 76734-071251 VLL |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

**FORMATO ÚNICO**

# HOJA DE VIDA

**Persona Natural**

**(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)**

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

**RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| | | | |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO<br>DIA MES AÑO | FECHA DE RETIRO<br>DIA MES AÑO | |
| | | | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN | |
| | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA - FUNDESOEMCO | | X | COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| VALLE DEL CAUCA | CALI | administrativo@fundesoemco.com | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO | |
| 3156581255 | DIA 21 MES 1 2 AÑO 2022 | DIA 31 MES 7 AÑO 2023 | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN | |
| COV 170 2022 | | CLL 13 #66BIS -57 OF 231 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| | | | |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO<br>DIA MES AÑO | FECHA DE RETIRO<br>DIA MES AÑO | |
| | | | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN | |
| | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| | | | |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO<br>DIA MES AÑO | FECHA DE RETIRO<br>DIA MES AÑO | |
| | | | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN | |
| | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| | | | |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO<br>DIA MES AÑO | FECHA DE RETIRO<br>DIA MES AÑO | |
| | | | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN | |
| | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| | | | |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO<br>DIA MES AÑO | FECHA DE RETIRO<br>DIA MES AÑO | |
| | | | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN | |
| | | | |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

**FORMATO ÚNICO**

# HOJA DE VIDA

**Persona Natural**

**(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)**

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

| | | |
|---|---|---|
| SERVIDOR PUBLICO | | |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | | |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | | |
| **TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA** | 7 | |

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ○ NE ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento CALI, COLOMBIA. OCTUBRE DE 2026

**FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA**

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

**NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS**







# Universidad del Valle

**RECTORÍA**

**ACTA DE GRADO No 868**

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 881 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle, el día 5 de Noviembre de 2011, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

**TECNÓLOGA EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS Y AGUAS**
*RG 120321338976760013280 SNIES*

a:

**FRANCIA ELENA GALVIS ROYO**
*Identificada con C.C. 1130603833*

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 881 y anotado en el libro 2 Folio 588 Registro 36 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Iván Enrique Ramos Calderón - Rector
(Fdo) Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 5 de Noviembre de 2011

**ADM. GLORIA STELLA PÉREZ CUELLAR**
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA – FUNDESOEMCO NIT 805.028.473-2**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDESOEMCO**

**CERTIFICA:**

Que la señora **FRANCIA ELENA GALVIS HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.665.833, prestó sus servicios para la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA – FUNDESOEMCO**, desempeñándose como APOYO TÉCNICO, en el marco de la ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 170 DE 2022**, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y FUNDESOEMCO.

**Objeto del convenio:** "Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos para realizar acciones de recuperación y conservación ambiental de áreas afectadas por minería, en la quebrada El Chocho, cuenca del río Cali".
**Lugar de ejecución:** Corregimientos de Montebello, Golondrinas, La Paz y La Castilla, municipio de Santiago de Cali, Valle del Cauca.
**Fecha de iniciación:** 21 de diciembre de 2022.
**Fecha de terminación:** 31 de julio de 2023.

**Actividades desempeñadas:**

- Brindar apoyo y acompañamiento técnico a productores y comunidades rurales en la implementación de alternativas productivas sostenibles y prácticas de manejo ambiental.
- Apoyar las actividades de establecimiento y mantenimiento de huertas comunitarias, viveros y sistemas de producción agroecológica.
- Acompañar la implementación de prácticas agrícolas sostenibles, promoviendo el manejo adecuado del suelo, agua y material vegetal en las iniciativas productivas comunitarias.
- Participar en jornadas de capacitación y orientación técnica a productores rurales sobre agroecología, reconversión productiva y conservación de los recursos naturales.
- Realizar visitas de seguimiento en campo y apoyar el fortalecimiento de las iniciativas productivas desarrolladas por asociaciones y comunidades rurales beneficiarias.

**Cumplimiento:** El profesional cumplió satisfactoriamente con las actividades y responsabilidades asignadas durante el período certificado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

**JUAN CAMILO SUAREZ TOSCANO**
Representante Legal
**FUNDESOEMCO**
NIT 805.028.473-2

# DIAN

## Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141228286688

(415)7707212489984(8020) 000014122828668 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 1 3 0 6 6 5 8 3 3 | 5 | Impuestos de Cali | 5 |

### IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación |
|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 1 3 0 6 6 5 8 3 3 |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GALVIS | HOYOS | FRANCIA | ELENA |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

### UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

41. Dirección principal: C R 4 G 7067

42. Correo electrónico: fraele2018@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 5 9 4 8 7 6 7 6 | 3 1 5 2 2 6 5 8 9 7 |

### CLASIFICACIÓN

**Actividad económica**

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 2 9 9 | 2 0 2 1 0 9 0 4 | 7 3 2 0 | 2 0 2 4 0 9 0 2 | | | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 4 | 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

49 - No responsable de IVA

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

| Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-08 / 12:03:59PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALVIS HOYOS FRANCIA ELENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 10-10-2026 05:42:00PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1130665833 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/10/2026 05:33 PM

Código Verificación: **3QHJSM4VP2**

Válida hasta: **10/01/2027**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 304652957

PIB
00:06:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCIA ELENA GALVIS HOYOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1130665833:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2026, a las 00:07:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1130665833 |
| Código de Verificación | 1130665833261013000714 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA**
**Contralor Delegado (E)**

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 12:07:45 AM horas del 13/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1130665833**

Apellidos y Nombres: **GALVIS HOYOS FRANCIA ELENA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Luñes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/10/2026 12:08:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1130665833** y Nombre: **FRANCIA ELENA GALVIS HOYOS.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149411425** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9



+57 315 3959474 fundacion@construvamosfuturo.com Calle 13 # 6-31 - Oficina 134

**CONSTRUFUTURO**

**Nit. 805021814-9**

**ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS CVC No. 1446 DE 2026**

| | |
|---|---|
| NOMBRE: | ÁNGELICA GARCÍA MEDINA |
| CEDULA DE CIUDADANÍA: | 29.106.615 |
| CARGO A DESEMPEÑAR: | TÉCNICA DEL ÁREA AMBIENTAL |
| TÍTULO UNIVERSITARIO: | TÉCNICO EN PROMOTORÍA AMBIENTAL |
| NO. MATRICULA PROFESIONAL: | N/A |
| ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO) | N/A |
| NUMERO DE CONTACTO: | 3177850977 |
| NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL | 7 AÑOS |
| NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR) | 6 MESES |
| NOMBRE DEL PROPONENTE: | FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO |

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LOS ACTORES PRIORIZADOS DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA, FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA, PROMOVIENDO EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD"*, ubicados en el área de jurisdicción de la CVC, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Angélica García Medina

CC:29.106.615

Fecha: 13/10/2026

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**FORMATO ÚNICO**

# HOJA DE VIDA

**Persona Natural**

**(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)**

ENTIDAD RECEPTORA: **CVC**

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA | NOMBRES |
|---|---|---|
| GARCÍA | MEDINA | ANGÉLICA |

C.C. ● C.E. ○ PAS ○ 29.106.615 — SEXO: F X M — NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE — N° N/A — D.M.: N/A

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 0 6 MES 1 1 AÑO 19 78

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: LA UNIÓN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Carrea 12 #16-50

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: LA UNIÓN

TELÉFONO: 3177850977 — EMAIL: hangelica06@gmail.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10o. | 11o. | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | X | 1 1 | 19 9 7 |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TC | 2 | X | | TECNICO EN PROMOTORIA AMBIENTAL | 1 | 2019 | N/A |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

**FORMATO ÚNICO**

# HOJA DE VIDA

**Persona Natural**

**(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)**

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | FECHA DE RETIRO | |
| | DIA MES AÑO | | DIA MES AÑO | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN | |
| | | | | |

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS | |
|---|---|---|---|---|
| CONSTRUFUTURO | | X | COLOMBIA | |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| VALLE DEL CAUCA | CALI | | construfuturocali1@hotmail.com | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | FECHA DE RETIRO | |
| 3153959474 | DIA 7 MES 11 AÑO 2024 | | DIA 30 MES 1 AÑO 2025 | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN | |
| TECNICO DE CAMPO | TECNICA | | Calle 13 #66bis-57, CC La Fontana OF.138 | |

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS | |
|---|---|---|---|---|
| CONSTRUFUTURO | | X | COLOMBIA | |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| VALLE DEL CAUCA | CALI | | construfuturocali1@hotmail.com | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | FECHA DE RETIRO | |
| 3153959474 | DIA 1 MES 08 AÑO 2021 | | DIA 30 MES 03 AÑO 2022 | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN | |
| TECNICO DE CAMPO | | | Calle 13 #66bis-57, CC La Fontana OF.138 | |

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS | |
|---|---|---|---|---|
| | | | COLOMBIA | |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | FECHA DE RETIRO | |
| | DIA MES AÑO | | DIA MES AÑO | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN | |
| | | | | |

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS | |
|---|---|---|---|---|
| | | | COLOMBIA | |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | FECHA DE RETIRO | |
| | DIA 17 MES 8 AÑO 2022 | | DIA MES AÑO | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN | |
| | | | | |

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | FECHA DE RETIRO | |
| | DIA MES AÑO | | DIA MES AÑO | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN | |
| | | | | |

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | FECHA DE RETIRO | |
| | DIA MES AÑO | | DIA MES AÑO | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN | |
| | | | | |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

**FORMATO ÚNICO**

# HOJA DE VIDA

**Persona Natural**

**(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)**

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

| | | |
|---|---|---|
| SERVIDOR PUBLICO | | |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 0 | 3 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | | |
| **TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA** | **0** | **3** |

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○NO ○ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

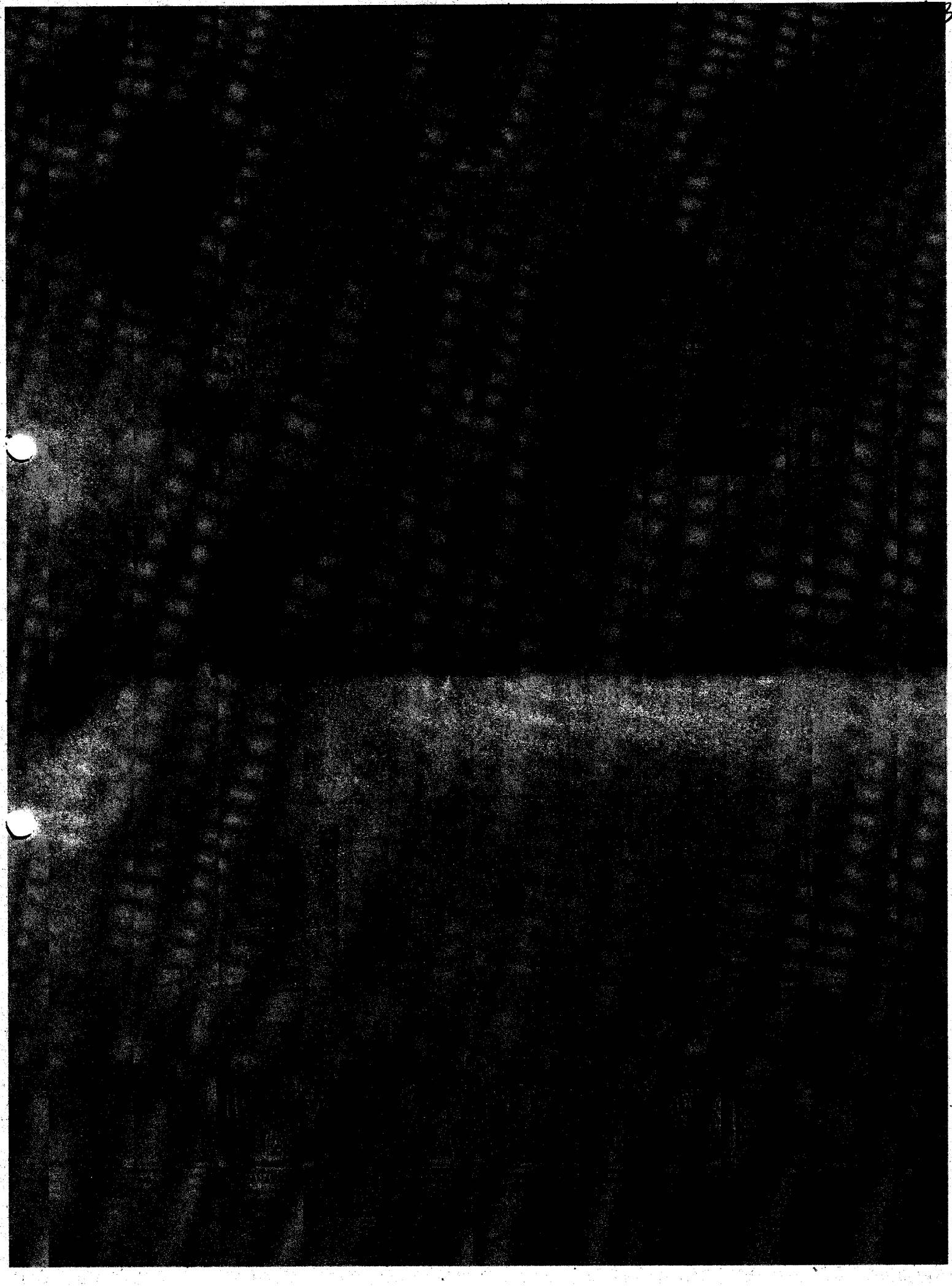
Angélica García Medina

**FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA**

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

**NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS**



# EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP

**CREADO POR DECRETO No. 1093 DEL 17 DE MAYO DE 1979**
**REGISTRO SNIES 4101**

**CONFIERE EL TITULO DE:**

## Técnico Profesional en Promotoría Ambiental

**A**

## Angelica García Medina

**Identificado(a) con C.C. No. 29106615 expedida en Cali - Valle**

**QUIEN CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN**
**EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE**

# DIPLOMA

**EN LA CIUDAD DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2019**

Rector

Secretario General

Director de la Unidad

Acta No. 287 Registro 4244-01 Folio No. 224 Libro No. 1

**FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO**
**CONSTRUFUTURO**

**FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO NIT 805.021.814-9**
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO**

**CERTIFICA:**

Que la señora **ANGÉLICA GARCÍA MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.106.615, Técnico Profesional en Promotoría Ambiental, prestó sus servicios a la **FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO**, desempeñándose como TÉCNICO DE CAMPO, en el marco de la ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 095 DE 2021**, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y CONSTRUFUTURO.

**Cargo:** TÉCNICO DE CAMPO.

**Objeto del convenio:** "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje - HMP, en sistemas de restauración ecológica y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Garrapatas y Pescador, jurisdicción de la CVC".

**Fecha de iniciación:** 01 de agosto de 2021.
**Fecha de terminación:** 30 de marzo de 2022.

**Actividades desempeñadas:**

- Brindar apoyo y acompañamiento técnico en campo a productores y comunidades rurales en actividades de manejo sostenible del suelo, coberturas vegetales y recursos naturales.
- Apoyar las actividades de producción, propagación, establecimiento y mantenimiento de material vegetal en viveros comunitarios y predios intervenidos.
- Acompañar técnicamente el establecimiento y mantenimiento de sistemas silvopastoriles, cercas vivas y demás Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP, promoviendo prácticas sostenibles de manejo vegetal.
- Participar en jornadas de capacitación y orientación técnica a comunidades rurales sobre manejo de material vegetal, conservación de suelos y prácticas ambientales sostenibles.
- Realizar visitas de seguimiento en campo y apoyar el acompañamiento a propietarios y comunidades beneficiarías para verificar el establecimiento, mantenimiento y sostenibilidad de las intervenciones realizadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Santiago de Cali, a los 10 días del mes de agosto de 2022.

Atentamente,

**GUILLERMO PAZ MUÑOZ**
Representante Legal
**FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO**
NIT 805.021.814-9

**CONSTRUFUTURO**

**Nit. 805021814-9**

**CERT-2025-08**

**FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO, SIGLA: CONSTRUFUTURO, NIT 805.021.814-9**

**CERTIFICA:**

Que la señora **ANGELICA GARCIA MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 29.106.615, prestó sus servicios para la empresa, desempeñándose como **TÉCNICO DE CAMPO**, por el contrato individual de trabajo por prestaciones de servicio No. **FP-003-CVC-102-2024-11-2024** en cumplimiento del Convenio de Asociación CVC No.102 del 2024 celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC y la Fundación Construyamos Futuro, SIGLA: "CONSTRUFUTURO", cuyo Objeto es: *"Anuar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante la implementación de herramientas del manejo del paisaje – HPM, en áreas protegidas y de especial importancia ecosistemica, en áreas afectadas o susceptibles a incendios forestales y en áreas degradadas, en las cuencas hidrográficas de los ríos Arroyohondo municipio de Yumbo, Cali municipio de Cali, Claro municipio de Jamundí, Yumbo municipio de Yumbo, Tuluá municipio de Tuluá, Bugalagrande municipio de Tuluá y Morales municipio de Andalucía en jurisdicción de la CVC".*

**Tipo de contrato:** Prestación de Servicios y Otros.
**Valor del contrato/ Honorarios:** OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($8.400.000)
**Duración del contrato:** Del 07 de noviembre del 2024 hasta el 30 de enero del 2025.
**Auxilios:** UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.400.000) por auxilio de movilización.

**Actividades desempeñadas:**

1. Supervisión de las actividades específicas enmarcadas en el sostenimiento de las herramientas de manejo del paisaje (aislamientos de protección y siembras) y los sostenimientos tanto de vigencias anteriores como las del presente convenio (plateos, fertilización y resiembras).
2. Acercamiento con los propietarios priorizados por CVC para el sostenimiento de las herramientas de manejo del paisaje HMP.
3. Elaboración de la bitácora semanal en donde se visualice las intervenciones (avances) de cada ejecutor y el municipio intervenido (municipios el Dovio, Roldanillo, Versalles, Bolívar y Zarzal), adicional, el cargue del registro fotográficos en el OneDrive de todas las intervenciones tanto del campo como de socializaciones.
4. Diligenciamiento de las actas de entrega de obras de sostenimiento por predio.
5. Acompañamiento en la realización de los eventos de socialización del convenio.
6. Elaboración de las cuentas de cobro semanal por ejecutor y envío oportuno al Coordinador para revisión y validación para posteriores pagos.
7. Apoyo y acompañamiento en la recepción del material vegetal proveniente del vivero del CVC a sembrar en los predios objetos del presente convenio.
8. Todo lo relacionado con la supervisión de actividades inmersas en el convenio de la asociación.

El siguiente certificado se expide en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de abril del 2025.

Atentamente,

**GUILLERMO PAZ MUÑOZ**
Representante Legal

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141189423844

(415)7707212489984(8020) 000014118942384 4

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 2 9 1 0 6 6 1 5 | 1 | Impuestos y Aduanas de Tuluá | 2 1 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 2 9 1 0 6 6 1 5 | |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GARCIA | MEDINA | ANGELICA | |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | La Unión 4 0 0 |

41. Dirección principal: CR 12 16 50 BRR POPULAR

42. Correo electrónico: hangelica06@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 7 8 5 0 9 0 7 7 | 3 1 6 4 4 9 1 4 1 3 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 0 2 4 0 | 2 0 2 0 1 1 1 1 | 8 5 6 0 | 2 0 2 4 0 8 0 1 | 8 2 9 9 | | 2 2 1 3 | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 4 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

49 - No responsable de IVA

### Usuarios aduaneros

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | |

| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GARCIA MEDINA ANGELICA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

# DIAN

## Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141189423844

(415)7707212489984(8020) 000014118942384 4

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 2 9 1 0 6 6 1 5 | 1 | Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1 | |

### IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 2 9 1 0 6 6 1 5 | |

| Lugar de expedición 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GARCIA | MEDINA | ANGELICA | |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

### UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | La Unión 4 0 0 |

41. Dirección principal: CR 12 16 50 BRR POPULAR

42. Correo electrónico: hangelica06@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 7 8 5 0 9 0 7 7 | 3 1 6 4 4 9 1 4 1 3 |

### CLASIFICACIÓN

**Actividad económica**

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 0 2 4 0 | 2 0 2 0 1 1 1 1 | 8 5 6 0 | 2 0 2 4 0 8 0 1 | | 8 2 9 9 | | 2 2 1 3 | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 4 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

49 - No responsable de IVA

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |

| Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA MEDINA ANGELICA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 05-07-2025 09:12:57AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 18:28:23 horas del 10/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **290106615,**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSTRUFUTURO**, con NIT **805021814-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/10/2026 06:27:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **29106615** y Nombre: **ANGELICA GARCIA MEDINA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149371415** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 06:26:24 PM horas del 10/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **29106615**

Apellidos y Nombres: **GARCIA MEDINA ANGELICA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 10 de octubre de 2026, a las 18:23:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 29106615 |
| Código de Verificación | 291066152610101823 46 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA**
**Contralor Delegado (E)**

Generó: WEB

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 304609614

PIB
18:23:15


Bogotá DC, 10 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA GARCIA MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 29106615:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 29106615 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/10/2026 08:39 AM

Código Verificación: **D2JV61HLSA**

Válida hasta: **13/01/2027**

---

## Dirección de Gobierno Digital

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC